DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 13 de Diciembre de 1962

TOMO 229 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16542

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se concede licencia a un Consejero o Cónsul General de 2a.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: la solicitud presentada por el Consejero o Cónsul General de 2a. Clase, señor Roberto Fontaina, a efectos de que se prorrogue por el término de un mes, la licencia que le fuera concedida por resolución Ministerial de 20 de agosto de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Concédese un mes de licencia, sin goce de sueldo, a partir del día 29 de noviembre de 1962, al Consejero o Cónsul General de 2a. Clase, señor Roberto Fontaina.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se asigna a la Embajada en Francia, suma destinada al donativo para la erección de un monumento a los fundadores de la ciudad de Marsella.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Vista: la nota Nº 833|962, de 12 de octubre de 1962, del Consulado General de la República en Francia, por la que trasmite la solicitud del Comité Encargado de los trabajos previos para la erección de un monumento a los fundadores de la ciudad de Marsella, a efectos de que se

considere la posibilidad de participar con un donativo en la obra de referencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Asígnase a la Embajada de la República en Francia, por una sola vez, la cantidad de cien dólares (U$S 100.00), que se destina al donativo a que se refiere la parte expositiva de esta resolución.

Segundo. El equivalente en moneda nacional de la mencionada suma, así como los gastos que origine el giro de la misma, se imputará a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, en calidad de complemento de gastos de oficina de la Embajada en Francia.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se designa al Encargado de Negocios en Estados Unidos de América, Plenipotenciario para efectuar ante ese gobierno, el depósito de los instrumentos de ratificación del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, suscrito en la ciudad de Nueva York, el 26 de octubre de 1956;

Considerando: que la República aprobó el mencionado instrumento internacional por ley de fecha 15 de octubre de 1962, mandada a cumplir por el Poder Ejecutivo el día 18 de octubre de 1962;

Atento: a que el artículo XXI, apartado C, expresa: "Los instrumentos de ratificación de los Estados signatarios y los instrumentos de aceptación de los Estados cuya admisión se haya aprobado conforme al párrafo B, del artículo IV de este Estatuto, serán depositados en poder del Gobierno de los Estados Unidos de América, que por el presente queda designado Gobierno depositario",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Plenipotenciario, para efectuar, ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, el depósito de los instrumentos de ratificación del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, suscrito en la ciudad de Nueva York, el 26 de octubre de 1956, al señor Encargado de Negocios a.i. del Uruguay, en los Estados Unidos de América, don Bautista Ochoteco.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Se reconoce a un Cónsul de Gran Bretaña en Montevideo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: la nota Nº 77, de 29 de agosto próximo pasado, en la que la Embajada de Gran Bretaña remite la Patente que acredita al señor Keith Hamilton Jones como Cónsul de dicho país en Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Queda reconocido el señor Keith Hamilton Jones en el carácter de Cónsul de Gran Bretaña en Montevideo.

Segundo. Expídase el Exequatur correspondiente, comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se designa un Cónsul Honorario de la República en Florencia, Italia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: la nota Nº 3|1|962 (447), de 24 de octubre de 1962, de la Embajada de la República en Roma,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Cónsul Honorario de la República en Florencia, Italia, al señor Renato Servi.

Segundo. Expídase la Patente correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

6

Resolución. Se designa Agregado Cultural Honorario en la Embaja de la República en Israel

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de noviembre de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Agregado Cultural Honorario de la Embajada de la República en Israel, al señor Zoma Baitler.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

7

Resolución. Se designa Agregado Cultural Honorario en la Embajada de la República en España

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de noviembre de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Agregado Cultural Honorario de la Embajada de la República en España, al General Ubaldo Genta.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Resolución. Se designa un Vicecónsul Honorario de la República en Florencia, Italia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: la nota Nº 3|1|962 (448), de 24 de octubre de 1962, de la Embajada de la República en Roma,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Vicecónsul Honorario de la República en Florencia, Italia, al señor Arrigo Neri.

Segundo. Expídase la Patente correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTÍNEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto. Se autoriza al Ministerio a estudiar, substanciar y dar curso a los expedientes de pensiones de los Servidores de las Campañas de 1897|1904, cuya iniciación esté dentro del término legal.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.501).

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: que la Comisión Especial designada por resolución de 20 de junio de 1961 para estudiar y someter a consideración del Poder Ejecutivo las pensiones de los Servidores de las Campañas Bélicas 1897-1904 acordada por la ley Nº 12.865, del 6 de junio de 1961, ha cesado en su función con fecha 5 de setiembre de 1962;

Considerando: que por diversas razones (falta de pruebas de servicio, de documentación personal, etc.) han quedado sin resolver expedientes que fueron presentados en término, y que por lo tanto, han adquirido el derecho a la pensión, una vez que hayan llenado los requisitos establecidos por la ley antes mencionada;

Atento: a que por las razones expuestas es necesario estudiar y someter a consideración del Poder Ejecutivo, los expedientes cuya presentación ha sido efectuada dentro del plazo fijado por la ley,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorizar al señor Ministro de Defensa Nacional, a estudiar, substanciar y dar curso ante el Poder Ejecutivo, los expedientes cuya iniciación está encuadrada dentro del término legal de presentación y que se encuentran en condiciones de dictar resolución.

Art. 2º Que se publique y archive.

Por el Consejo: HARRISON. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se autoriza a la Sociedad Televisora Larrañaga S.A. a instalar un equipo móvil

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 32.638).

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: que la Sociedad Televisora Larrañaga S.A. permisionaria del Canal 12 de TV, solicita frecuencia para un equipo móvil que televisaría en movimiento;

Resultando: 1º) Que estudiada la correspondiente solicitud por la Dirección General de Telecomunicaciones, surge que la misma consta de dos partes: una el canal para televisar, propiamente dicho, y la otra relativa a una frecuencia para intercomunicar órdenes; a la primera, sugiere asignar el canal 82 (878-884|Mc|s.) de la banda U.H.F. y para la segunda la frecuencia de 149,435 Mc|s.;

2º) Que dichas adjudicaciones deberán estar sujetas a las habituales condiciones de precariedad y revocabilidad y sujeta a las condiciones técnico administrativas que establezca aquel Organismo;

Atento: al informe favorable producido por la Dirección General de Telecomunicaciones y a lo dictaminado por el Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Conceder a la Sociedad Televisora Larrañaga S.A., permisonaria del Canal 12 de TV, el canal 82 (878-884 Mc|S.) de la Banda U.H.F. y la frecuencia de 149,435 Mc|s., para instalar un equipo móvil que televisará en movimiento.

2º La autorización acordada será con carácter precario y revocable en cualquier momento sin derecho a indemnización de clase alguna y en las condiciones técnico administrativas que establezca la Dirección General de Telecomunicaciones.

3º Publíquese y vuelva a la referida Dirección General, la que, previa reposición, notificará a los interesados de la presente resolución.

Por el Consejo: HARRISON. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios, para el personal obrero y de servicio de las actividades comprendidas en el Grupo 7, Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de diciembre de 1962.

Visto: el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal obrero y de servicios en las actividades comprendidas en el Grupo 7 (Transporte terrestre de personas) de la Clase II (transporte), con excepción de las empresas de transporte interdepartamental de pasajeros, por el cual se fijan las categorías salarios mínimos y demás condiciones de labor, para los trabajadores ocupados en la mencionada actividad.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO EN LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL GRUPO 7, (TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS) DE LA CLASE II (TRANSPORTE) DE LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE 26 DE JULIO DE 1962, CON EXCEPCION DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL DE PASAJEROS (ART. 2.o DEL MISMO DECRETO).

Montevideo, 23 de noviembre de 1962.

Vistos: para laudar estos antecedentes;

Resultando I) Que por Decretos de fechas 9 de agosto de 1962 y 13 de setiembre de 1962, el Poder Ejecutivo instituyó un Consejo de Salarios para fijar las remuneraciones mínimas del personal que desempeña actividades comprendidas en el Grupo 7, Transporte de Personas, de la clase 2.a (transporte), de la clasificación establecida por decreto de 26 de julio de 1962, con excepción de las Empresas de Transporte Interdepartamental de Pasajeros (Art. 2.o del Decreto de esa misma fecha); convocando a los patronos y trabajadores para elegir delegados ante el Consejo, y disponiendo que la elección de los representantes de los trabajadores se realizara por sectores, uno para el personal de dirección; otro para el personal de administración e inspección, y el tercero para el personal obrero y de servicio, debiendo cada sector elegir dos titulares e igual número de suplentes. Dispuso, asimismo, que para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector, actuaran los delegados respectivos quienes debían firmar el laudo, en representación de su sector.

Resultando II) Que habiéndose planteado por las delegaciones de los trabajadores y patronal, diversas cuestiones, en

relación con el funcionamiento del Consejo de Salarios, el Poder Ejecutivo, por Decreto de 20 de setiembre de 1962, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.o y 8.o de la Ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943, designó, de oficio, para integrar el Consejo de Salarios a que se hace referencia en el Resultando I, a los señores Ingeniero Luis M. Madueño, Profesor Nelson López Hubert y Contador Juan Carlos Roca, como Delegados del Poder Ejecutivo; a los señores doctor Francisco Paniza y don José Añón, como Delegados Patronales; de los señores don Diamantino Gómez y don Paulino Goberna, como Delegados de los Trabajadores por el sector obrero y de servicio; a los señores don Juan C. de Armas y don José D. Chichet, por el sector de Administración e Inspección; y a los señores don Rolando Pagliaro y don Víctor Laurino, por el sector de Dirección.

Resultando III) Que cumplidas las actuaciones pertinentes con fecha 27 de setiembre de 1962, el Director del Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados, don Agustín A. Benítez, declaró legalmente instalado el Consejo de Salarios a que se hace referencia en el Resultando I, en cuya oportunidad recordó las distintas disposiciones legales y reglamentarias que lo rigen ;ofreció la mayor colaboración de la Oficina, e hizo entrega a cada una de las delegaciones de un ejemplar del Decreto de 26 de Julio de 1962, referido a la nueva clasificación de actividades laborales.

Resultando IV) Que en la sesión realizada el 3 de Octubre de 1962, el Consejo de Salarios resolvió considerar, en primer término, las peticiones formuladas por el sector del personal obrero y de servicio, disponiendo, asimismo, que podían concurrir, y permanecer en sala, para estar al tanto de las deliberaciones del Consejo los Delegados de los sectores de Dirección y de Administración e Inspección.

Resultando V) Que en esa misma sesión del 3 de octubre, la Delegación del Sector del personal obrero y de servicio, solicitó, por nota:

a) Un aumento del 50 o|o sobre los jornales y sueldos, actualmente vigentes, establecidos por laudo de fecha 23 de octubre de 1961;

b) Una prima de $ 120.00 mensuales por Hogar Constituído;

c) Una prima por antigüedad del 5 por ciento sobre el salario para obreros con más de cinco y hasta diez años de servicios; del 10 o|o, para obreros con más de diez hasta 15 años de servicios; del 15 o|o para los obreros con más de quince hasta veinte años de servicios; y del 20 o|o, siempre sobre el salario establecido, para los obreros con más de veinte años de antigüedad. Solicitaron, asimismo, que los aumentos laudados y demás beneficios sociales, rigieran desde la fecha de instalación del Consejo. La Delegación del sector Obrero y de Servicio, fundó su petitorio, en la nota antes mencionada, y en sus diversas intervenciones en el seno del Consejo: en el alza experimentada en el costo de vida, desde la fecha de vigenca de los salaros establecidos en el último laudo, o sea a partir de mayo de 1961, muy superiores a las que traducen las estadísticas oficiales; en la responsabilidad inherente a las funciones que desempeñan, transporte colectivo de personas, en la responsabilidad inherente a las funciones que desempeñan, digo, en la efectividad del trabajo que realizan y en la especial capacitación requerida para ello; en el riesgo permanente de choques y accidentes; en los trastornos derivados de la rotación de horarios; en la demora que generalmente se produce en la percepción de los aumentos de salarios decretados por los Consejos; y en los altos porcentajes de descuentos legales, que alcanzan, en conjunto a un 19.50 o|o, que se efectúan en sus salarios, por concepto de cargas jubilatorias, seguro de paro y seguro de enfermedad, lo que determina una pérdida del poder adquisitivo del salario asignado. La Delegación Obrera estimó que los aumentos y mejoras de carácter social solicitadas, eran necesarias para la satisfacción de las necesidades físicas, intelectuales y morales de los trabajadores del sector que representaban y para que estos alcanzaran un nivel de vida decoroso todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la Ley 10.449.

Resultando VI) Que la Delegación Patronal expresó, en la misma sesión, que establecería, por escrito, la posición de la Empresa, agregando que no compartía los planteamientos que hacían los delegados de los trabajadores y que tenía reservas fundamentales que formular a sus petitorios. En nota del 10 de octubre pasado, agregada al Acta de la sesión realizada en esa misma fecha, afirmó la Delegación Patronal, en relación a los petitorios obreros:

a) Que la Empresa se encuentra, desde el punto de vista económico, materialmente imposibilitada para hacer frente a ningún aumento de salarios, o a cualquier otro tipo de cargas, que impliquen la elevación de sus erogaciones, por cuanto sus entradas, por concepto de transporte de pasajeros, de acuerdo con las tarifas actualmente vigentes, son absolutamente insuficientes para hacer frente a los costos de explotación de los servicios que se sufraga, en todo lo correspondiente al 9.o laudo y a las alzas operadas por las modificaciones introducidas en el régimen cambiario, mediante subvención establecida en el artículo 410 de la ley de Rendición de Cuentas del 7 de diciembre de 1961. Esa subvención cesará el 31 de diciembre del corriente año, por lo cual puede afirmarse que una parte importante de los costos de explotación de los servicios, a que antes se ha hecho referencia, quedará nuevamente sin financiación. Agregó la Delegación Patronal, que esa situación se hará más crítica, por cuanto las Autoridades Municipales han dispuesto la incorporación a los servicios de transporte colectivo de pasajeros, para mejorarlos, de un importante número de nuevas unidades que aumentará, en una cifra no menor al 50 o|o, la cantidad de coches en circulación sin que pueda vislumbrars un aumento correlativo de pasajeros, en virtud de que las estadísticas señalan un descenso de éstos, a partir de 1960 no obstante haberse puesto ya a disposición del público, en este año 1962, más de 100 de esos nuevos vehículos, todo lo cual supone un acrecimiento importante de gastos de explotación, para trasportar prácticamente, un número igual o casi igual de pasajeros;

b) Que el problema de la imposibilidad de la Empresa y del servicio de transporte colectivo de pasajeros, de absorber, con las actuales tarifas, nuevos salarios, plantea, en relación con la petición de adecuación de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 10.449 cuestiones de carácter legal y económico, que han sido reiteradamente estudiadas y resultas en anteriores Consejos de Salarios y por el propio Poder Ejecutivo, en laudos y decretos dictados al efecto, y a los que se remite, mediante la armonización de los artículos 1.o, 5.o y 17 de la ley 10.449 y artículo 51 de la Constitución de la República, sosteniendo que corresponde seguir las normas adoptadas, de acuerdo a las cuales, si se considera procedente disponer aumentos de salarios, debe establecerse que los mismos no serán exigibles hasta tanto la autoridad pública competente otorgue a la Empresa los recursos, en la medida que fueren necesarios, para que ésta esté en condiciones de satisfacerlos;

c) Que el panorama de hecho y de derecho que confrontan los servicios de transporte colectivo de pasajeros, obliga a la Empresa a ceñir su conducta a los marcos estrictamente legales, y a oponerse a las peticiones de la Delegación de los Trabajadores, que estime improcedentes de acuerdo con la letra y espíritu de la ley. Considera que el punto de partida paar determinar si corresponde o no realizar ajustes en el salario del personal obrero y de servicios de CUTCSA y en qué grado es el laudo dictado por el anterior Consejo de Salarios el 23 de octubre de 1961 y que es, a partir de ese momento, que deben estudiarse cuales han sido las variaciones en el costo de vida, sosteniendo, además, que un análisis de las estadísticas a este respecto, permite llegar a la conclusión de que las elevaciones del costo de vida desde esa fecha al presente, no pueden servir para justificar, en forma alguna, los aumentos porcentuales de salarios demandados por la Delegación Obrera. En el período que va de octubre de 1961 a setiembre 30 de 1962, las estadísticas del Ministerio de Hacienda, dan un índice de aumento de un 10 o|o y la que lleva el Ministerio de Industrias y Trabajo, de un 18 o|o. Tampoco puede servir de justificativo a la solicitud formulada por la Delegación Obrera, el monto de los sueldos y salarios que, en este momento, y en esta ciudad de Montevideo, perciben los obreros de actividades similares o parangonables, como resulta del examen de los sueldos y salarios establecidos en los laudos o convenios que los rigen, agregando que, como entidad patronal de un servicio público, debe procurar que sus empleados y obreros gocen de las remuneraciones que correspondan de acuerdo con la ley, pero es también su deber evitar que ellas excedan el ámbito de la misma, poniendo valla a aspiraciones de esta última naturaleza.

d) En relación con las peticiones presentadas por la Delegación Obrera, para que se establezca, como fecha de vigencia, para los aumentos que se lauden, la de constitución del Consejo, reitera la Delegación Patronal el punto de vista sostenido por la Empresa, en anteriores Consejos de Salarios, en el sentido de que, de acuerdo con el artículo 19 de la ley, las tarifas de salarios deben entrar en vigencia con posterioridad al laudo, y no con fecha anterior, como se pretende, dado que la norma legal, inscripta en el artículo 7.o del Código Civil, establece como principio general, la irretroactividad de la ley, y ese principio es también aplicable a las decisiones de los Consejos de Salarios.

e) En lo que concierne a las primas por antigüedad y hogar constituído, afirma la delegación patronal que son temas de orden legislativo, de competencia del Parlamento Nacional, de acuerdo con las normas constitucionales vigentes, sosteniendo que el cometido del Consejo es fijar salarios mínimos y que para ello había sido convocado según podía verse en el decreto correspondiente. La prima por antigüedad y|o por hogar constituído, excede el salario mínimo y el cometido del Consejo, por lo cual consideraba que éste debía ceñirse a su competencia legal y no entrar a considerar cuestiones ajenas a la misma.

Resultando VII) Que la Delegación Patronal puso a disposición del Consejo, antecedentes y elementos de información relacionados con la situación económico-financiera de la Empresa y del servicio; presupuesto de sueldos y jornales y cargas sociales actualmente vigentes; incidencias, directa e indirecta, que podían tener, sobre el costo del servicio, aumentos porcentuales sobre salarios, en diversas escalas; monto de los sueldos y salarios que se pagan, en esta ciudad de Montevideo, de acuerdo con los laudos dictados desde junio de 1961 hasta el presente, en las categorías fundamentales de peón, peón calificado, medio oficial, oficial y chofer; estudio comparativo de los aumentos porcentuales de costo de vida y aumentos de salarios a empleados de la Compañía, operados en los últimos diez años; estudio de la gravitación, en los servicios de transporte colectivo de pasajeros, de las leyes de jubilaciones, asignaciones familiares, seguro de paro y seguro de enfermedad.

Resultando VIII) Que el Consejo de Salarios se abocó al estudio de las cuestiones y problemas promovidos por las peticiones formuladas por la Delegación Obrera y la posición adoptada, en relación con las mismas, por la Delegación Patronal, entre las que se destacan especialmente:

a) Categorización de los trabajadores.

b) Variaciones operadas en el costo de vida a través de distintas estadísticas, a partir del último laudo hasta el presente.

c) Situación económica de la Empresa, e imposibilidad de la misma de absorber aumentos de salarios, así como la evolución operada en los servicios de transporte colectivo y en los índices de pasajeros transportados.

d) Se realizó, además, el estudio comparativo de los salarios que perciben los trabajadores de CUTCSA con otros trabajadores que realizan tareas similares o parangonales y la incidencia que los distintos aumentos porcentuales, podrían tener en el costo de explotación de los servicios a cargo de CUTCSA.

e) Se consideró el problema que suscita la fijación de salarios para las empresas de servicios públicos que no tienen libertad de tarifación, conforme al artículo 51 de la Constitución de la República, cuando la situación económica de las mismas no permite absorber aumentos de salarios.

f) Se estudió, finalmente, el problema de la competencia específica de los Consejos de Salarios, en relación con las peticiones formuladas por la delegación obrera, para que se estableciera una prima por hogar constituído y otra por antigüedad.

Resultando IX) Que fue estudiada también la situación del personal que desempeña actividades en las empresas de ómnibus escolares y de turismo, regidas actualmente por el laudo dictado el 15 de agosto de 1962 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 26.488 del 26 de setiembre del corriente año, sin que hayan surgido motivos para introducir al mismo, modificaciones de ninguna especie.

Considerando I) Que es un hecho público, que las empresas que realizan actualmente el servicio de transporte colectivo de pasajeros en esta ciudad de Montevideo, sufragan, en parte importante, el costo de explotación de los servicios, mediante subvención acordada con intervención de las autoridades nacionales y municipales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 410 de la ley de Rendición de Cuentas, del 7 de diciembre de 1961, subvención que, conforme a los términos de la mencionada ley, rige solamente para el corriente año 1962. De ese hecho, y de los antecedentes, estados e informaciones, que se han puesto a disposición del Consejo surge, con evidencia, que la situación económica de la Empresa, no sólo no le permite absorber ningún aumento de salarios sino que han de ser necesarios nuevos recursos que suplan a los que se han venido acordando, en el corriente año 1962, por disposición de la ley de fecha 7 de diciembre de 1961 antes aludida.

Considerando II) Que de los estudios realizados por el Consejo de Salarios, surge, también, de manera incuestionable que los salarios laudados por el anterior Consejo de Salarios, con fecha 23 de octubre de 1961, han experimentado una pérdida en su poder adquisitivo, derivada de las alzas operadas en el costo de vida, que traducen las distintas estadísticas oficiales. A los efectos de determinar esa pérdida, y conforme a lo dispuesto en el artículo 7.o del decreto del 26 de julio de 1962, corresponde tomar en cuenta la estadística de precios del Ministerio de Industrias y Trabajo, hasta que se unifiquen las que realizan diversos organismos, en una única estadística oficial.

Esa estadística del Ministerio de Industrias, señala un alza, en los índices de precios desde octubre de 1961 hasta octubre de 1962, de un 19 o|o, que se acrecerá en el mes de noviembre corriente, siguiendo la curva de Gauss. Ello obliga al Consejo, en cumplimiento de las prescripciones de la ley 10.449, a realizar los ajustes correspondientes, para adecuar el salario que perciben los empleados y obreros, restableciendo su poder adquisitivo. Además, de tener en cuenta la estadística, el Consejo, para realizar esa adecuación, tomará también en consideración la totalidad de los factores señalados por la Delegación Obrera al fundar su petitorio de mejoras en sus diversas intervenciones en el seno del Consejo, y especialmente la demora que experimentan antes de poder hacer efectivo el cobro los aumentos de salarios que se lauden.

Considerando III) Que los hechos que se señalan en los considerandos I y II, imponen al Consejo, por un lado, la obligación de adecuar los salarios y, por el otro, reconocer la imposibilidad en que se encuentra la empresa de absorber, con las tarifas actuales, las nuevas cargas que ese hecho implica, por lo cual, siguiendo la jurisprudencia establecida por anteriores Consejos de Salarios y admitida por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de abril de 1955, 9 de abril de 1957, 4 de diciembre de 1958 y 9 de noviembre de 1961, efectuará aumentos de salarios, pero establecerá, al mismo tiempo, que esos aumentos no será exigibles hasta tanto las autoridades públicas competentes determinen los recursos, en la medida que fueren necesarios, para que la Empresa esté en condiciones de satisfacerlos. Acepta este Consejo, como lo ha afirmado el Poder Ejecutivo en los decretos antes mencionados, que los órganos llamados a aplicar la ley, deben tener en cuenta todas las disposiciones legales que, simultáneamente, puedan regir en el caso concreto a decidir, dado que debe existir en derecho positivo, una unidad esencial y una relación congruencia íntima entre todas las normas que lo integran, y es por ello que como se establece en uno de los referidos decretos, si una disposición de la ley ha restringido el derecho de la Empresa a estipular convencionalmente el salario, y otra norma legal ha privado a la misma empresa del derecho de fijar el precio de los servicios que presta y adecuarlo moderadamente a los nuevos costos, corresponde que los órganos encargados de cumplir esas disposiciones procedan de modo que su aplicación resulte armónica y además congruente, con los fines de la estabilidad económica que forman parte de la política del Estado. De ahí la norma, proclamada por el Poder Ejecutivo y por los anteriores Consejos de Salarios, que han actuado para la fijación de las remuneraciones de los empleados y obreros de CUTCSA, que establece que dada la íntima e indestructible relación que existe entre los salarios y los precios, siempre que una empresa no pueda modificar los precios, sin autorización previa de la autoridad pública, porque una disposición de la Constitución o de la ley, ha limitado, de esa manera, una facultad que tienen los demás empleadores, corresponde que los aumentos de salarios que se impongan en tal industria, sean exigibles después que el órgano competente autorice la modificación de las tarifas de los precios, o formule, en su defecto, una declaración de que la Empresa afectada puede asimilar las cargas que se le han impuesto.

Considerando IV) En atención a los hechos expuestos, el Consejo de Salarios, en mayoría, con el voto afirmativo de la Delegación del Poder Ejecutivo y de la Delegación Obrera, y con la discordia patronal, estima que corresponde efectuar aumentos de salarios del orden del 28 o'o, con vigencia a partir del 1.o de octubre del año en curso, sobre los montos establecidos en el laudo del 23 de octubre de 1961, para adecuarlos a las circunstancias actuales; y con el voto afirmativo de la Delegación del Poder Ejecutivo y de la Delegación Patronal y con la discordia de la Delegación Obrera, estima también que corresponde disponer que los aumentos laudados y la retroactividad, no serán exigibles hasta tanto las autoridades públicas competentes, determinen los recursos, en la medida que fueren necesarios, para que la Empresa esté en condiciones de satisfacerlos.

Considerando V) Que la Delegación del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios considera que para tomar resolución sobre los temas propuestos por la Delegación Obrera, para el establecimiento de una prima por Hogar Constituído y una prima por Antigüedad, hubiera sido necesario la adquiescencia unánime de las tres Delegaciones, lo que no pudo obtenerse en virtud de que la delegación Patronal, por razones que expuso ampliamente, se consideró inhibida de abordar problemas que no entran en la competencia específica del Consejo, y porque, además, desde el punto de vista económico ni la Empresa ni el servicio están en condiciones de soportar nuevas cargas de carácter social, estimando que lo que corresponde es revisar y modificar la legislación existente en la materia, en apoyo de lo cual aportó estados y elementos demostrativos de la exhorbitancia de las cargas que, por tales conceptos, pesan actualmente sobre la Empresa y sobre los trabajadores.

Considerando VI) Que el Consejo de Salarios, por unanimidad, estima que no debe introducir ninguna modificación a las normas y salarios establecidos en el laudo del 15 de agosto de 1961, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.488 del 26 de setiembre de 1962, para el personal de las empresas de ómnibus escolares y de turismo, que en consecuencia, será ratificado en todos sus términos.

Considerando VII) Que a los efectos de posibilitar el cobro de las retroactividades que pudieran corresponder, en virtud de que los aumentos de salarios que se lauden rijen desde el 1.o de octubre pasado, procede que el Consejo disponga que el pago de las mismas se efectúe en

cuotas, a razón de una, por cada mes de retroactividad, que serán exigibles en la oportunidad establecida en el numeral sexto de la parte resolutiva de este laudo.

Por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios en mayoría, con las discordias que constan en la parte expositiva de este laudo y en la parte final del mismo,

RESUELVE:

Primero: Mantener las categorías de trabajadores vigentes, en la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. —CUTCSA—, tal como están estructuradas en el laudo del Consejo de Salarios para el personal obrero y de servicio del 28 de octubre de 1961.

Segundo: Se fijan para el personal obrero y de servicio que presta servicios en la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., y con retroactividad al primero de octubre de 1962, los aumentos y salarios mínimos que a continuación se indican:

Conductor, aumento $ 16.00, jornal $ 73.00.

Guarda, aumento $ 14.50, jornal pesos 66.00.

Sección Talleres

Oficial Ajustador, aumento $ 17.07, jornal $ 77.80.

Oficial Tornero, aumento $ 17.07, jornal $ 77.80.

Oficial Electricista, aumento $ 17.07, jornal $ 77.80.

Oficial Bombas Inyección, aumento pesos 17.07, jornal $ 77.80.

Oficial Cancha, aumento $ 16.04, jornal $ 75.00.

Oficial Soldador, aumento $ 16.40, jornal $ 75.00.

Oficial Radiadores, aumento $ 16.40, jornal $ 75.00.

Medio Oficial Ajustador, aumento pesos 15.44, jornal $ 70.50.

Medio Oficial Tornero, aumento pesos 15.44, jornal $ 70.50.

Medio Oficial Electricista, aumento pesos 15.44, jornal $ 70.50.

Medio Oficial Bombas Inyección, aumento $ 15.44, jornal $ 70.50.

Medio Oficial Cancha, aumento pesos 15.44, jornal $ 70.50.

Medio Oficial Soldador, aumento pesos 14.87, jornal $ 67.80.

Medio Oficial Radiadores, aumento pesos 14.87, jornal $ 67.80.

Sección Carrocerías

Oficial Chapista, aumento $ 16.88, jornal $ 76.90.

Oficial Herrero, aumento $ 16.40, jornal $ 75.00.

Oficial Carpintero, aumento $ 16.01, jornal $ 73.20.

Oficial Pintor aumento $ 16.01 jornal $ 73.20.

Oficial Tapicero, aumento $ 16.01, jornal $ 73.20.

Medio Oficial Chapista, aumento pesos 15.44, jornal $ 70.50.

Medio Oficial Vidriero, aumento pesos 15.44, jornal $ 70.50.

Medio Oficial Carpintero, aumento pesos 15.06, jornal $ 68.70.

Medio Oficial Herrero, aumento pesos 14.87, jornal $ 67.80.

Medio Oficial Pintor, aumento $ 14.87, jornal $ 67.80.

Medio Oficial Tapicero, aumento pesos 14.87, jornal $ 67.80.

Meritorios y Aprendices en las Secciones Talleres Mecánicos y Carrocerías:

Meritorio, aumento $ 5.14, jornal pesos 23.30.

Aprendiz al Ingresar, aumento $ 6.96, jornal $ 31.50.

Aprendiz que haya aprobado los cuatro primeros años del curso de su oficio: aumento $ 8.86, jornal $ 40.50.

Aprendiz adelantado, aumento pesos 12.29, jornal $ 56.00.

Otras categorías:

Apuntadores, aumento $ 8.09, jornal $ 36.90.

Peones, aumento $ 13.63, jornal pesos 62.30.

Peón de Gomería, aumento $ 13.63, jornal $ 62.30.

Limpiadores, aumento $ 13.63, jornal $ 62.30.

Tanqueros, aumento $ 14.32, jornal $ 65.40.

Lavadores, aumento $ 14.32, jornal $ 65.40.

Serenos, aumento $ 14.32, jornal pesos 65.40.

Medio Oficial Gomero, aumento pesos 14.32, jornal $ 65.40.

Chofer de maniobras, aumento pesos 16.00, jornal $ 73.00.

Engrasadores, aumento $ 15.06, jornal 68.70.

Chofer de remolque, aumento $ 16.00, jornal $ 73.00.

Tercero: El personal de limpiadores de oficina, percibirán, por una jornada completa de 8 horas, la suma de 770.00 pesos mensuales, y por media jornada $ 385.00 mensuales. Las que realicen tareas eventuales o suplencias, percibirán $ 3.90 por hora.

Cuarto: La cuidadora y limpiadora de Oficina Central, percibirá un sueldo mensual de $ 1.090.00.

Quinto: Todo obrero que realice, por un término superior a los 90 días, en forma ininterrumpida, tareas que corresponden a una categoría superior, tiene derecho a percibir la retribución que a dicho cargo superior corresponda, a partir de los 90 días y mientras siga desempeñando dicho cargo.

Sexto: Los aumentos de salarios y retroactividad decretados por el presente laudo, no serán exigibles hasta tanto la autoridad pública competente determine los recursos, en la medida que fueren necesarios, para que la Empresa esté en condiciones de satisfacerlos.

Séptimo: Quedan vigentes las disposiciones de los laudos anteriores en cuanto no se opongan a las del presente.

Octavo: Sin perjuicio de los jornales fijados anteriormente, queda entendido que ningún aumento será inferior al 28 por ciento, sobre los jornales que se perciben actualmente.

Noveno: El pago de las retroactividades, se efectuará en la forma que se establece en el Considerando VII y en la oportunidad indicada en el numeral sexto de esta parte resolutiva.

Décimo: El personal que presta servicios en las empresas de ómnibus escolares y de turismo, se regirá exclusivamente por las normas, disposiciones, salarios, etc., establecidas en el laudo del 15 de agosto de 1962, publicado en el "Diario Oficial" No. 16.488 del 26 de setiembre ppdo., no siendo aplicable a dicho personal, ninguna de las disposiciones precedentemente establecidas.

Undécimo: Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Delegados del Poder Ejecutivo: Ingeniero Luis M. Madueño, Presidente. — Contador Juan Carlos Roca. — Profesor Nelson López Huber.

La Delegación Obrera, vota discorde el artículo sexto, que condiciona el laudo al otorgamiento de [...]sos para la Empresa, manifestando que la dilucidación de este problema, no es de competencia de los Consejos de Salarios, contrariando la propia ley N.o 10.449. La Delegación Obrera vota acorde los aumentos de salarios que especifica el laudo y la fecha de vigencia del mismo, a pesar de considerar que esos aumentos están lejos de satisfacer las necesidades de los trabajadores, de acuerdo al actual costo de vida.

Delegados Obreros: Paulino Gobema. — Diamantino Gómez.

La Delegación Patronal, por las razones expuestas en distintas sesiones del Consejo, va a votar negativamente tanto los aumentos de salarios como la fecha de vigencia de los mismos. Impulsa a la Delegación Patronal a votar en esta forma, el hecho de no estar la Compañía en condiciones de absorber aumentos de salarios, ni tampoco de hacer frente a otros importantes factores de encarecimiento, que ha tenido oportunidad de señalar en el seno del Consejo. Al votar discorde los aumentos de salarios y la fecha de vigencia establecida, da oportunidad, desde el punto de vista formal, al Poder Ejecutivo, para intervenir, en definitiva, en la regulación del salario de los empleados de la Compañía, en virtud de que es al poder público por vía de autorización de aumento de tarifas, a quien compete el otorgamiento de los recursos destinados a tal fin, y por tal razón, su intervención aparece impuesta por las necesidades de tutela de los superiores intereses cuya custodia tiene a su cargo.

Delegados Patronales: Dr. Francisco Panizza. — José Añón. — Francisco Alvarez, Director (I.). — Juan Carlos Gradia, Inspector de Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1962.

Pase a la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 10 de diciembre de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Alfer Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Administración e Inspección, de las actividades comprendidas en el Grupo 7 Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de diciembre de 1962.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de administración e inspección en las actividades comprendidas en el Grupo 7

(Transporte terrestre de personas) de la Clase II, (transporte), con excepción de las empresas de transporte interdepartamental de pasajeros, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor, para el personal ocupado en la mencionada actividad.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACION E INSPECCION EN LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL GRUPO 7, (TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS) DE LA CLASE II (TRANSPORTE) DE LA CLASIFICACION ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE 26 DE JULIO DE 1962, CON EXCEPCION DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL DE PASAJEROS (ART. 2.o DEL MISMO DECRETO).

Montevideo, 26 de noviembre de 1962.

Vistos para laudar estos antecedentes: Resultando I) Que por decretos de fecha 9 de agosto y 13 de setiembre de 1962, el Poder Ejecutivo instituyó un Consejo de Salarios para fijar las remuneraciones mínimas del personal que desempeña actividades comprendidas en el Grupo 7, Transporte de Personas, de la Clase 2.a (transporte) de la clasificación establecida por decreto de 26 de julio de 1962, con excepción de las Empresas de Transporte Interdepartamental de Pasajeros (artículo 2.o del Decreto de esa misma fecha), convocando a los patronos y trabajadores para elegir delegados ante el Consejo y disponiendo que la elección de los representantes de los trabajadores se realizara por sectores, uno para el personal de dirección, otro para el personal de administración e inspección, y el tercero para el personal obrero y de servicio, debiendo cada sector elegir dos titulares e igual número de suplentes. Dispuso, así mismo, que para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector, actuaran los delegados respectivos, quienes debían firmar el laudo, en representación de su sector.

Resultando II) Que habiéndose planteado por las delegaciones de los trabajadores y patronal, diversas cuestiones, en relación con el funcionamiento del Consejo de Salarios, el Poder Ejecutivo, por Decreto de 20 de setiembre de 1962, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.o y 8.o de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943, designó, de oficio, para integrar el Consejo de Salarios a que se hace referencia en el Resultando I, a los señores Ing. Luis M. Madueño, Profesor Nelson López Hubert y Contador Juan Carlos Roca, como Delegados del Poder Ejecutivo; a los señores, Dr. Francisco Panizza y don José Añón, como Delegados Patronales; de los señores don Diamantino Gómez y don Paulino Goberna, como Delegados de los Trabajadores por el sector obrero y de servicio; a los señores don Juan C. de Armas y don José D. Chicet, por el sector de Administración e Inspección y a los señores don Rolando Pagliaro y don Víctor Laurino, por el sector de Dirección.

Resultando III) Que cumplidas las actuaciones pertinentes, con fecha 27 de setiembre de 1962, el Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, don Agustín A. Benítez, declaró legalmente instalado el Consejo de Salarios a que se hace referencia en el Resultando I, en cuya oportunidad recordó las distintas disposiciones legales y reglamentarias que lo rigen, ofreció la mayor colaboración de la Oficina e hizo entrega a cada una de las delegaciones de un ejemplar del Decreto de 26 de julio de 1962, referido a la nueva clasificación de actividades laborales.

Resultando IV) Que en la sesión realizada el 3 de octubre de 1962, el Consejo de Salarios resolvió considerar, en primer término, las peticiones formuladas por el sector del personal obrero y de servicio, para considerar de inmediato la del personal de Administración e Inspección y la del de Dirección, disponiendo, asimismo, que podían concurrir, y permanecer en sala, para estar al tanto de las deliberaciones del Consejo, los Delegados de los sectores de Dirección y de Administración e Inspección.

Resultando V) Que la Delegación Patronal de Administración e Inspección presentó por nota su petitorio de mejoras, consistente:

a) En un aumento del 50 o|o sobre los sueldos establecidos en el laudo anterior del 23 de octubre de 1961, con vigencia al 1.o de octubre de 1962.

b) Que se continúe la escala por antigüedad hasta los 24 años, siendo su aspiración que dicha escala pueda establecerse hasta los 30 años tanto para el personal administrativo como el de inspección;

c) Aumentos de lo que perciben por quebrantos de caja, en la forma que a continuación se detalla: Boleteros, de $ 20.00 mensuales actuales, a $ 40.00 mensuales; Recaudadores, de $ 0.30 o|oo a $ 0.50 o|oo sobre lo recaudado; Ayudantes de Caja, de $ 40.00 a $ 60.00 mensuales; Pagadores, de $ 35.00 a pesos 100.00. Fundamentan su petitorio en las siguientes razones:

1.o) Porque consideran que los sueldos que perciben actualmente no les asegura un nivel de vida suficiente de acuerdo con lo que establece el artículo 1.o de la ley N.o 10.449;

2.o) Se pide la prolongación de la antigüedad, como un premio a la consecuencia y a la experiencia de los funcionarios;

3.o) En cuanto al aumento de lo que perciben por los quebrantos de caja, lo fundamentan en el mayor riesgo en el manejo de dinero, con pérdidas frecuentes por las sumas abultadas que se movilizan.

Resultando VI) Que la Delegación Patronal fijó por escrito, la posición de la Empresa, estableciendo:

a) Que ésta se encuentra, desde el punto de vista económico, materialmente imposibilitada para hacer frente a ningún aumento de sueldo o salarios o a cualquier otro tipo de cargas que impliquen la elevación de sus erogaciones, por cuanto sus entradas, por concepto de transporte de pasajeros, de acuerdo con las tarifas actualmente vigentes, son absolutamente insuficientes para hacer frente a los costos de explotación de los servicios, que se sufraga, en todo lo correspondiente al 9.o laudo y a las alzas operadas por las modificaciones introducidas en el régimen cambiario, mediante subvención establecida en el artículo 410 de la ley de Rendición de Cuentas del 7 de diciembre de 1961. Esa subvención cesará el 31 de diciembre del corriente año, por lo cual puede afirmarse que una parte importante de los costos de explotación de los servicios, a que antes se ha hecho referencia, quedará nuevamente sin financiación. Agregó la Delegación Patronal, que esa situación se hará más crítica, por cuanto las autoridades municipales han dispuesto la incorporación a los servicios de transporte colectivo de pasajeros, para mejorarlos, de un importante número de nuevas unidades que aumentará, en una cifra no menor al 50 por ciento, la cantidad de coches en circulación, sin que pueda vislumbrarse un aumento correlativo de pasajeros, en virtud de que las estadísticas señalan un descenso de éstos, a partir de 1960 no obstante haberse puesto ya a disposición del público, en este año 1962, más de 100 de esos nuevos vehículos, todo lo cual supone un acrecimiento importante de gastos de explotación, para transporte, prácticamente, un número igual o casi igual de pasajeros.

b) Que el problema de la imposibilidad de la empresa y del servicio de transporte colectivo de pasajeros, de absorber, con las actuales tarifas, nuevos salarios, plantea, en relación con la petición de adecuación de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.o 10.449, cuestiones de carácter legal y económico, que han sido reiteradamente estudiadas y resueltas en anteriores Consejos de Salarios y por el propio Poder Ejecutivo, en laudos y decretos dictados al efecto, y a los que se remite, mediante la armonización de los artículos 1.o, 5.o y 17 de la ley N.o 10.449 y artículo 51 de la Constitución de la República, sosteniendo que corresponde seguir las normas adoptadas, de acuerdo a las cuales, si se considera procedente disponer aumentos de sueldos y salarios, debe establecerse que los mismos no serán exigibles hasta tanto la autoridad pública competente otorgue a la empresa los recursos, en la medida que fueren necesarios, para que ésta esté en condiciones de satisfacerlos.

c) Que el panorama de hecho y de derecho que confrontan los servicios de transporte colectivo de pasajeros, obliga a la empresa a ceñir su conducta a los marcos estrictamente legales y a oponerse a las peticiones de la Delegación de los empleados de Administración e Inspección, que estime improcedentes de acuerdo con la letra y espíritu de la ley. Considera que el punto de partida para determinar si corresponde o no realizar ajustes en los sueldos o salarios del personal de CUTCSA y en que grado, es el laudo dictado por el anterior Consejo de Salarios el 23 de octubre de 1961 y que es, a partir de ese momento, que deben estudiarse cuales han sido las variaciones en el costo de vida, sosteniendo, además, que un análisis de las estadísticas a este respecto, permite llegar a la conclusión de que las elevaciones del costo de vida desde esa fecha al presente, no pueden servir para justificar, en forma alguna, los aumentos porcentuales de salarios demandados por la Delegación Obrera. En el período que va de octubre de 1961 a setiembre 30 de 1962, las estadísticas del Ministerio de Hacienda, dan un índice de aumento de un 10 o|o y la que lleva el Ministerio de Industrias y Trabajo, de un 18 o|o. Tampoco puede servir de justificativo a la solicitud formulada por la Delegación Obrera, el monto de los sueldos y salarios que, en este momento, y en esta ciudad de Montevideo, perciben los obreros de actividades similares o parangonables, como resulta del examen de los sueldos y salarios establecidos en los laudos o convenios que los rigen, agregando que, como entidad

patronal de un servicio público, debe procurar que sus empleados y obreros gocen de las remuneraciones que correspondan de acuerdo con la ley, pero es también su deber evitar que ellas excedan el ámbito de la misma, poniendo valla a aspiraciones de esta última naturaleza.

d) En relación con las peticiones presentadas por la Delegación de los empleados de Administración e Inspección, para que se establezca, como fecha de vigencia, para los aumentos que se lauden, la de constitución del Consejo, reitera la Delegación Patronal el punto de vista sostenido por la Empresa, en anteriores Consejos de Salarios, en el sentido de que, de acuerdo con el artículo 19 de la ley, las tarifas de salarios deben entrar en vigencia con posterioridad al laudo, y no con fecha anterior, como se pretende, dado que la norma legal, inscripta en el artículo 7.o del Código Civil, establece como principio general, la irretroactividad de la ley, y ese principio es también aplicable a las decisiones de los Consejos de Salarios.

Resultando VII) Que la Delegación Patronal puso a disposición del Consejo, antecedentes y elementos de información relacionados con la situación económico-financiera de la Empresa y del servicio; presupuesto de sueldos y jornales y cargas sociales actualmente vigentes; incidencias, directa e indirecta, que podían tener, sobre el costo del servicio, aumentos porcentuales sobre salarios, en diversas escalas; monto de los sueldos y salarios que se pagan, en esta ciudad de Montevideo, de acuerdo con los laudos dictados desde junio de 1961 hasta el presente, estudio comparativo de los aumentos porcentuales de costo de vida y aumentos de salarios a empleados de la Compañía, operados en los últimos diez años; estudio de la gravitación, en los servicios de transporte colectivo de pasajeros, de las leyes de jubilaciones, asignaciones familiares, seguro de paro y seguro de enfermedad.

Resultando VIII) Que el Consejo de Salarios se abocó al estudio de las cuestiones y problemas promovidos por las peticiones formuladas por la Delegación de los trabajadores, y la posición adoptada en relación con las mismas, por la Delegación Patronal, entre las que se destacan especialmente:

a) Categorización.

b) Variaciones operadas en el costo do vida a través de distintas estadísticas, a partir del último laudo hasta el presente.

c) Situación económica de la Empresa, e imposibilidad de la misma de absorber aumentos de salarios, así como la evolución operada en los servicios de transporte colectivo y en los índices de pasajeros transportados.

d) Se realizó, además, el estudio comparativo de los sueldos y salarios que perciben los empleados y obreros de CUTCSA con otros que realizan tareas similares o parangonables y la incidencia que los distintos aumentos porcentuales, podrían tener en el costo de explotación de los servicios a cargo de CUTCSA.

e) Se consideró el problema que suscita la fijación de salarios para las empresas de servicios públicos que no tienen libertad de tarifación, conforme al artículo 51 de la Constitución de la República, cuando la situación económica de las mismas no permite absorber aumentos de salarios.

Resultando IX) Que fue estudiada también la situación del personal que desempeña actividades en las empresas de ómnibus escolares y de turismo, regidas actualmente por el laudo dictado el 15 de agosto de 1962 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.488 del 26 de setiembre del corriente año, sin que hayan surgido motivos para introducir al mismo, modificaciones de ninguna especie.

Considerando I) Que es un hecho público, que las empresas que realizan actualmente el servicio de transporte colectivo de pasajeros en esta ciudad de Montevideo, sufragan, en parte importante, el costo de explotación de los servicios, mediante subvención acordada con intervención de las autoridades nacionales y municipales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 410 de la ley de Rendición de Cuentas, del 7 de diciembre de 1961, subvención que, conforme a los términos de la mencionada ley, rige solamente para el corriente año 1962. De ese hecho, y de los antecedentes, estados e informaciones, que se han puesto a disposición del Consejo, surge, con evidencia, que la situación económica de la Empresa, no sólo no le permite absorber ningún aumento de salarios sino que han de ser necesarios nuevos recursos que suplan a los que se han venido acordando, en el corriente año 1962, por disposición de la ley de fecha 7 de diciembre de 1961 antes aludida.

Considerando II) Que de los estudios realizados por el Consejo de Salarios, surge, también, de manera incuestionable que los sueldos y salarios laudados por el anterior Consejo de Salarios, con fecha 23 de octubre de 1961, han experimentado una pérdida en su poder adquisitivo, derivada de las alzas operadas en el costo de vida, que traducen las distintas estadísticas oficiales. A los efectos de determinar esa pérdida, y conforme a lo dispuesto en el artículo 7.o del decreto del 26 de julio de 1962, corresponde tomar en cuenta la estadística de precios del Ministerio de Industrias y Trabajo, hasta que se unifiquen las que realizan diversos organismos, en una única estadística oficial. Esa estadística del Ministerio de Industrias, señala un alza, en los índices de precios desde octubre de 1961 hasta octubre de 1962 de un 19 o|o, que se acrecerá en el mes de noviembre corriente, siguiendo la curva de Gauss.

Ello obliga al Consejo en cumplimiento de las prescripciones de la ley 10.449, a realizar los ajustes correspondientes, para adecuar el salario que perciben los empleados y obreros, restableciendo su poder adquisitivo. Además de tener en cuenta la estadística, el Consejo, para realizar esa adecuación, tomará también en consideración la necesidad de armonizar el sueldo de los empleados de administración y de inspección, con los fijados para el personal obrero y de servicio; las escalas de sueldos y salarios para empleados que desarrollan actividades similares; el régimen de trabajo que regula las actividades que desempeñan por las características inherentes al servicio de transporte colectivo de pasajeros: los fundamentos expuestos por la delegación de los empleados de administración e inspección en su petitorio; y la demora que experimenta el personal antes de poder hacer efectivo el cobro de los aumentos que se lauden.

Considerando III) Que los hechos que se señalan en los Considerandos I y II, imponen al Consejo, por un lado, la obligación de adecuar los salarios y, por el otro, reconocer la imposibilidad en que se encuentra la empresa de absorber, con las tarifas actuales, las nuevas cargas que ese hecho implica, por lo cual, siguiendo la jurisprudencia establecida por anteriores Consejos de Salarios y admitida por decretos del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, 9 de abril de 1957, 4 de diciembre de 1958 y 9 de noviembre de 1961, efectuará aumentos de sueldos, pero establecerá, al mismo tiempo, que esos aumentos no serán exigibles hasta tanto las autoridades públicas competentes determinen los recursos, en la medida que fueren necesarios, para que la Empresa esté en condiciones de satisfacerlos. Acepta este Consejo, como lo ha afirmado el Poder Ejecutivo en los decretos antes mencionados, que los órganos llamados a aplicar la ley, deben tener en cuenta todas las disposiciones legales que, simultáneamente, puedan regir en el caso concreto a decidir, dado que debe existir en derecho positivo, una unidad esencial y una relación y congruencia íntima entre todas las normas que lo integran, y, es por ello que como se establece en uno de los referidos decretos, si una disposición de la ley ha restringido el derecho de la Empresa a estipular convencionalmente el salario y otra norma legal, ha privado a la misma empresa del derecho de fijar el precio de los servicios que presta y adecuarlo moderadamente a los nuevos costos, corresponde que los órganos encargados de cumplir esas disposiciones procedan de modo que su aplicación resulte armónica y además congruente con los fines de la estabilidad económica que forman parte de la política del Estado. De ahí la norma, proclamada por el Poder Ejecutivo y por los anteriores Consejos de Salarios, que han actuado para la fijación de las remuneraciones de los empleados y obreros de CUTCSA, que establece que dada la íntima e indestructible relación que existe entre los salarios y los precios, siempre que una empresa no pueda modificar los precios, sin autorización previa de la autoridad pública, porque una disposición de la Constitución o de la ley, ha limitado, de esa manera, una facultad que tienen los demás empleadores, corresponde que los aumentos de salarios que se impongan en tal industria, sean exigibles después que el órgano competente autorice la modificación de las tarifas de los precios, o formule en su defecto, una declaración de que la Empresa afectada puede asimilar las cargas que se le han impuesto.

Considerando IV) En atención a los hechos expuestos, el Consejo de Salarios, en mayoría con el voto afirmativo de la Delegación del Poder Ejecutivo y de la Delegación de los empleados de administración e inspección, y con la discordia patronal, estima que corresponde efectuar aumentos de salarios del orden del 28 o|o con vigencia a partir del 1.o de octubre del año en curso, sobre los montos establecidos en el laudo del 23 de octubre de 1961, para adecuarlos a las circunstancias actuales; y con el voto afirmativo de la Delegación del Poder Ejecutivo, de la Delegación Patronal y de la Delegación de los Empleados de Administración e Inspección, estima también que corresponde disponer que los aumentos laudados y la retroactividad, no serán exigibles hasta tanto las autoridades públicas competentes determinen los recursos, en la medida que fueren necesarios, para que la Empresa esté en condiciones de satisfacerlos.

Considerando V) Que el Consejo de Salarios, por unanimidad estima que no debe introducir ninguna modificación a las normas y salarios establecidos en el laudo del 15 de agosto de 1961, publicado en el Diario Oficial N.o 16488 del 26 setiembre de 1962, para el personal de las empresas de ómnibus escolares y de turismo, que en consecuencia, será ratificado en todos sus términos.

Considerando VI) Que a los efectos de posibilitar el cobro de las retroactividades que pudieran corresponder, en virtud de que los aumentos de salarios que se lauden rigen desde el 1.o de octubre pasado, procede que el Consejo disponga que

el pago de las mismas se efectúe en cuotas, a razón de una, por cada mes de retroactividad, que serán exigibles en la oportunidad establecida en el numeral sexto de la parte resolutiva de este Laudo.

Por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios, en mayoría, con las discordias que constan en la parte expositiva de este laudo y en la parte final del mismo,

RESUELVE:

Primero: Mantener las categorías vigentes para el personal de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. comprendido en la jurisdicción de este Consejo, tales como están estructuradas en el laudo del Consejo de Salarios para CUTCSA de fecha 23 de octubre de 1961.

Segundo: Fijar, con retroactividad al 1.o de octubre de 1962, los sueldos mínimos mensuales del personal administrativo y de inspección de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., que a continuación se expresan:

I ADMINISTRATIVO

A) Subencargado, $ 2.945.00.

Para ser Subencargado se necesitará, sin perjuicio de las demás condiciones que estime la Empresa, tener una antigüedad mínima de diez años.

B) Auxiliares:

Al ingresar al cargo, $ 910.00.
Con un año de antigüedad en el cargo $ 1.090.00.
Con dos años de antigüedad en el cargo, $ 1.275.00.
Con tres años de antigüedad en el cargo $ 1.430.00.
Con cuatro años de antigüedad en el cargo $ 1.525.00.
Con cinco años de antigüedad en el cargo $ 1.640.00.
Con seis años de antigüedad en el cargo, $ 1.780.00.
Con siete años de antigüedad en el cargo, $ 1.910.00.
Con ocho años de antigüedad en el cargo, $ 2.025.00.
Con nueve años de antigüedad en el cargo, $ 2.165.00.
Con diez años de antigüedad en el cargo, $ 2.275.00.
Con doce años de antigüedad en el cargo, $ 2.390.00.
Con catorce años de antigüedad en el cargo, $ 2.525.00.
Con dieciseis años de antigüedad en el cargo, $ 2.640.00.
Con dieciocho años de antigüedad en el cargo $ 2.765.00.
Con veinte años de antigüedad en el cargo, $ 2.820.00.

C) Ayudantes de Caja:

Los Ayudantes de Caja, tendrán el siguiente sueldo mínimo mensual:

Al ingresar al cargo, $ 2.295.00.
Con un año de antigüedad en el cargo $ 2.360.00.
Con dos años de antigüedad en el cargo, $ 2.460.00.
Con tres años de antigüedad en el cargo, $ 2.590.00.
Con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 2.705.00.
Con cinco años de antigüedad en el cargo $ 2.870.00.

D) Boleteros y Recaudadores:

Se consideran Auxiliares a todos sus efectos.

E) Quebrantos:

1) Los Ayudantes de Caja tendrán un quebranto de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales.

2) El personal que maneja dineros en la Empresa en funciones de recaudación, percibirá un complemento de cuarenta centésimos por mil pesos ($ 0.40 por o|oo) sobre el monto de lo recaudado.

3) Los que desempeñan funciones de boleteros, percibirán ($ 30.00) treinta pesos mensuales por los quebrantos de valores.

4) Los pagadores percibirán, por quebranto, la cantidad de ochenta pesos ($ 80.00) mensuales.

Todos los quebrantos serán liquidados y abonados mensualmente.

F) Ordenanzas:

1) Menores de 18 años; tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 545.00.
Con un año de antigüedad en el cargo $ 585.00.
Con dos años de antigüedad en el cargo, $ 625.00.
Con tres años de antigüedad en el cargo, $ 660.00.
Con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 700.00.
Con cinco años de antigüedad en el cargo, $ 740.00.

2) Mayores de 18 años, tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 685.00.
Con un año de antigüedad en el cargo $ 725.00.
Con dos años de antigüedad en el cargo, $ 765.00.
Con tres años de antigüedad en el cargo, $ 800.00.
Con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 840.00.
Con cinco años de antigüedad en el cargo, $ 880.00.
Con seis años de antigüedad en el cargo, $ 915.00.
Con siete años de antigüedad en el cargo, $ 955.00.
Con ocho años de antigüedad en el cargo, $ 995.00.
Con nueve años de antigüedad en el cargo, $ 1.030.00.
Con diez años de antigüedad en el cargo, $ 1.070.00.

G) Telefonistas:

El cargo de Telefonista se regirá de acuerdo a las condiciones del parágrafo anterior, y su remuneración será igual a la del Ordenanza Mayor de edad.

H) Sin perjuicio de los sueldos fijados anteriormente, queda entendido que ningún aumento será inferior al 28 o|o sobre los sueldos que se perciben actualmente.

II) PERSONAL DE INSPECCION

A) Inspectores Seccionales:

Los Inspectores Seccionales tendrán el sueldo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 2.060.00.
Con un año de antigüedad en el cargo $ 2.020.00.
Con dos años de antigüedad en el cargo, $ 2.040.00.
Con tres años de antigüedad en el cargo, $ 2.055.00.
Con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 2.100.00.
Con cinco años de antigüedad en el cargo, $ 2.135.00.
Con seis años de antigüedad en el cargo, $ 2.155.00.
Con siete años de antigüedad en el cargo, $ 2.170.00.
Con ocho años de antigüedad en el cargo, $ 2.215.00.
Con nueve años de antigüedad en el cargo, $ 2.240.00.
Con diez años de antigüedad en el cargo, $ 2.275.00.
Con doce años de antigüedad en el cargo, $ 2.305.00.
Con catorce años de antigüedad en el cargo, $ 2.400.00.
Con dieciséis años de antigüedad en el cargo, $ 2.435.00.
Con dieciocho años de antigüedad en el cargo $ 2.465.00.
Con más de veinte años de antigüedad en el cargo, $ 2.500.00.

B) Los inspectores: a) Largadores y los que confeccionan las listas de trabajo; b) Ambulantes; y c) Sub-Encargados, tendrán el sueldo mínimo indicado en la escala precedente, más un complemento de $ 85.00, $ 170.00 y $ 280.00 respectivamente.

C) Inspectores de Primera: Los Inspectores de Primera son los Inspectores Seccionales que tengan una antigüedad no menor de diez años en el cargo, y hayan sido calificados con nota superior a buenos, sepan desempeñarse como Largadores y se encuentren en condiciones de actuar en cualquier recorrido de la Empresa. Previo examen para comprobar esos hechos, serán promovidos a la Categoría de Inspectores de Primera, con una asignación mensual de $ 2.500.00.

D) Los Inspectores Seccionales que desempeñen habitualmente las funciones de relevantes de Largadores y|o Ambulantes sin efectividad, percibirán un complemento de $ 45.00 mensuales sobre el sueldo de escala.

E) Sin perjuicio de los sueldos fijados anteriormente, queda entendido que ningún aumento será inferior al 28 o|o sobre los sueldos actuales.

III) Cuando un empleado desempeñe un cargo jerárquicamente superior, adquirirá el derecho, después de los 90 días de actuación en un año, a la diferencia de sueldo mientras ocupe el mismo. La diferencia se devengará después de los 90 días.

IV) Los aumentos de salarios y retroactividad decretada por el presente laudo, no serán exigibles hasta tanto la autoridad pública competente determine los recursos en la medida que fueren necesarios para que la empresa esté en condiciones de satisfacerlos.

V) Quedan vigentes las disposiciones de los laudos anteriores en cuanto no se opongan a las del presente laudo.

VI) El pago de las retroactividades, se efectuará en la forma que se establece en el Considerando VI y en la oportunidad indicada en el numeral IV de esta parte resolutiva.

VII) El personal que presta servicios en las empresas de ómnibus escolares y de turismo, se regirá exclusivamente por las normas, disposiciones, salarios, etc. establecidas en el laudo del 15 de agosto de 1962, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.488 del 26 de setiembre próximo pasado, no siendo aplicable a dicho personal, ninguna de las disposiciones precedentemente establecidas.

VIII) Elévase al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Delegados del Poder Ejecutivo: Ing. Luis A. Maduene, Presidente. — Prof. Nelson López Huber. — Cr. Juan Carlos Roca. — Delegados de los Trabajadores: Juan C. de Armas. — José D. Chichet.

La Delegación Patronal, por las razones expuestas en distintas sesiones del Consejo, va a votar negativamente tanto los aumentos de salarios como la fecha de vigencia de los mismos. Impulsa a la Delegación Patronal a votar en esta forma,

el hecho de que no estar la Compañía en condiciones de absorber aumentos de salarios, ni tampoco de hacer frente a otros importantes factores de encarecimiento, que ha tenido oportunidad de señalar en el seno del Consejo. Al votar discorde los aumentos de salarios y la fecha de vigencia establecida, da oportunidad, desde el punto de vista formal, al Poder Ejecutivo, para intervenir, en definitiva, en la regulación de salarios de los empleados de la Compañía, en virtud de que es el poder público por vía de autorización de aumento de tarifas, a quién compete el otorgamiento de los recursos destinados a tal fin, y por tal razón, su intervención aparece impuesta por las necesidades de tutela de los superiores intereses cuya custodia tiene a su cargo.

Delegados Patronales: Sr. José Añón. — Dr. Francisco Panizza. — Francisco Alvarez, Director (I.). — Juan Carlos Gradín, Inspector de Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1962.

Pase a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 10 de diciembre de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Puñal, Secretarios.

16

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios, para el personal de Dirección de las actividades comprendidas en el Grupo 7, (Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 10 de diciembre de 1962.

Visto: el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de dirección en las actividades comprendidas en el Grupo 7 (Transporte terrestre de personas) de la Clase II (transporte), con excepción de las empresas de transporte interdepartamental de pasajeros, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal ocupado en la mencionada actividad.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE DIRECCION EN LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL GRUPO 7 (TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS) DE LA CLASE II (TRANSPORTE) DE LA CLASIFICACION ESTABLECIDA EN EL DECRETO DE 26 DE JULIO DE 1962, CON EXCEPCION DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL DE PASAJEROS (ART. 2.o DEL MISMO DECRETO).

Montevideo, 26 de noviembre de 1962.

Vistos: Para laudar estos antecedentes;

Resultando I) Que por Decretos de fechas 9 de agosto y 13 de setiembre de 1962, el Poder Ejecutivo instituyó un Consejo de Salarios para fijar las remuneraciones mínimas del personal que desempeña actividades comprendidas en el Grupo 7, Transporte de Personas, de la Clase II (transporte) de la clasificación establecida por decreto de 26 de julio de 1962, con excepción de las Empresas de Transporte Interdepartamental de Pasajeros (Art. 2.o del Decreto de esa misma fecha), convocando a los patronos y trabajadores para elegir delegados ante el Consejo y disponiendo que la elección de los representantes de los trabajadores se realizara por sectores, uno para el personal de dirección, otro para el personal de administración e inspección y el tercero para el personal obrero y de servicio, debiendo cada sector elegir dos titulares e igual número de suplentes. Dispuso, asimismo, que para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector, actuaran los delegados respectivos, quienes deberían firmar el laudo, en representación de su sector.

Resultando II) Que habiéndose planteado por las delegaciones de los trabajadores y patronal, diversas cuestiones, en relación con el funcionamiento del Consejo de Salarios, el Poder Ejecutivo, por Decreto de 20 de setiembre de 1962, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.o y 8.o de la ley 12.449 del 12 de noviembre de 1943, designó de oficio, para integrar el Consejo de Salarios a que se hace referencia en el Resultando I, a los señores Ing. Luis M. Madueño, Profesor Nelson López Hubest y Contador Juan Carlos Roca, como Delegados del Poder Ejecutivo; a los señores doctor Francisco Panizza y don José Añón, como Delegados Patronales; de los señores don Diamantino Gómez y don Paulino Goberna, como Delegados de los Trabajadores por el sector obrero y de servicio; a los señores don Juan C. de Armas y don José D. Chichet, por el sector de Administración e Inspección; y a los señores don Rolando Pagliaro y don Víctor Laurino, por el sector de Dirección.

Resultando III) Que cumplidas las actuaciones pertinentes, con fecha 27 de setiembre de 1962, el Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, don Agustín A. Benítez, declaró legalmente instalado el Consejo de Salarios a que se hace referencia en el Resultando I, en cuya oportunidad recordó las distintas disposiciones legales y reglamentarias que lo rigen; ofreció la mayor colaboración de la Oficina e hizo entrega a cada una de las delegaciones de un ejemplar del Decreto de 26 de julio de 1962, referido a la nueva clasificación de actividades laborales.

Resultando IV) Que en la sesión realizada el 3 de octubre de 1962, el Consejo de Salarios resolvió considerar, en primer término, las peticiones formuladas por el sector del personal obrero y de servicio, para considerar de inmediato la del personal de Administración e Inspección y la del de Dirección, disponiendo, asimismo, que podían concurrir, y permanecer en sala, para estar al tanto de las deliberaciones del Consejo, los Delegados de los sectores de Dirección y de Administración e Inspección.

Resultando V) Que con fecha 24 de octubre de 1962, la Delegación del Personal de Dirección presentó una nota en la que se expone el petitorio de mejoras para el mismo, que consisten en lo siguiente:

a) Un aumento general del 30 o|o con vigencia al 1.o de octubre de 1962;

b) El otorgamiento a los Jefes de Oficinas que actúan en los ensobres de jornales y que tienen responsabilidad en los manejos de esos fondos, la cantidad de $ 150.00 mensuales por concepto de quebranto de Caja;

c) La elevación en $ 50.00 mensuales del quebranto de caja establecido para los cajeros, llevando el mismo a $ 150.00 mensuales. Fundamentan la petición de mejoras en las alzas experimentadas en el costo de la vida; en su aspiración de que las remuneraciones del personal de dirección guarden una posición comparativamente equivalente con la del personal de categoría inmediata inferior, y en la jerarquía e importancia de las funciones que desempeñan.

Resultando VI) Que la Delegación Patronal fijó por escrito, la posición de la Empresa, estableciendo:

a) que ésta se encuentra, desde el punto de vista económico, materialmente imposibilitada para hacer frente a ningún aumento de sueldo o salario o a cualquier otro tipo de cargas que impliquen la elevación de sus erogaciones, por cuanto sus entradas, por concepto de transporte de pasajeros, de acuerdo con las tarifas actualmente vigentes, son absolutamente insuficientes para hacer frente a costos de explotación de los servicios, que se sufraga, en todo lo correspondiente al 9.o Laudo y a las alzas operadas por las modificaciones introducidas en el régimen cambiario, mediante subvención establecida en el artículo 410 de la Ley de Rendición de Cuentas del 7 de diciembre de 1961.

Esa subvención cesará el 31 de diciembre del corriente año, por lo cual puede afirmarse que una parte importante de los costos de explotación de los servicios, a que antes se ha hecho referencia, quedará nuevamente sin financiación. Agregó la Delegación Patronal, que esa situación se hará más crítica, por cuanto las Autoridades Municipales han dispuesto la incorporación a los servicios de transporte colectivo de pasajeros, para mejorarlo, de un importante número de nuevas unidades que aumentará, en una cifra no menor al 50 o|o, la cantidad de coches en circulación, sin que pueda vislumbrarse un aumento correlativo de pasajeros, en virtud de que las estadísticas señalan un descenso de éstos, a partir de 1960 no obstante haberse puesto ya a disposición del público, en este año 1962, más de 100 de esos nuevos vehículos, todo lo cual supone un acrecimiento importante de gastos de explotación, para transportar, prácticamente un número igual o casi igual de pasajeros.

b) Que el problema de la imposibilidad de la Empresa y del servicio de transporte colectivo de pasajeros, de absorber, con las actuales tarifas, nuevos salarios, plantea, en relación con la petición de adecuación de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 10.449 cuestiones de carácter legal y económico, que han sido reiteradamente estudiadas y resueltas en anteriores Consejos de Salarios y por el propio Poder Ejecutivo, en laudos y decretos dictados al efecto, y a los que se remite, mediante la armonización de los artículos 1.o, 5.o y 17 de la ley 10.449 y artículo 51 de la Constitución de la República, sosteniendo que corresponde seguir las normas adoptadas, de acuerdo a las cuales, si se consi-

dera procedente disponer aumentos de sueldos y salarios, debe establecerse que los mismos no serán exigibles hasta tanto la autoridad pública competente otorgue a la Empresa los recursos, en la medida que fueren necesarios, para que ésta esté en condiciones de satisfacerlos;

c) Que el panorama de hecho y de derechos que confrontan los servicios de transporte colectivo de pasajeros, obliga a la Empresa a ceñir su conducta a los marcos estrictamente legales y a oponerse a las peticiones de la Delegación de los empleados de Dirección, que estime improcedentes de acuerdo con la letra y espíritu de la ley; considera que el punto de partida para determinar si corresponde o no realizar ajustes en los sueldos o salarios del personal de CUTCSA y en que grado, es el laudo dictado por el anterior Consejo de Salarios el 23 de octubre de 1961 y que es, a partir de ese momento, que deben estudiarse cuales han sido las variaciones en el costo de vida, sosteniendo además que un análisis de las estadísticas a ese respecto, permite llegar a la conclusión de que las elevaciones del costo de vida desde esa fecha al presente, no pueden servir para justificar, en forma alguna, los aumentos porcentuales de salarios demandados por la Delegación del personal de Dirección. En el período que va de octubre de 1961 a setiembre 30 de 1962, las estadísticas del Ministerio de Hacienda, dan un índice de aumento de un 10 o|o y la que lleva el Ministerio de Industrias y Trabajo, de un 18 o|o Tampoco puede servir de justificativo a la solicitud formulada por la Delegación del personal de Dirección, el monto de los sueldos y salarios que, en este momento, y en esta ciudad de Montevideo, perciben los empleados de actividades similares o parangonables, como resulta del examen de los sueldos y salarios establecidos en los laudos o convenios que los rigen, agregando que, como entidad patronal de un servicio público, debe procurar que sus empleados y obreros gocen de las remuneraciones que correspondan de acuerdo con la ley, pero es también su deber evitar que ellas excedan el ámbito de la misma, poniendo valla a aspiraciones de esta última naturaleza.

d) En relación con la petición presentada por la Delegación de los empleados de Dirección, para que se establezca, como fecha de vigencia, para los aumentos que se lauden, la de constitución del Consejo, reitera la Delegación Patronal el punto de vista sostenido por la Empresa, en anteriores Consejos de Salarios, en el sentido de que, de acuerdo con el artículo 19 de la ley, las tarifas de salarios deben entrar en vigencia con posterioridad al laudo y no con fecha anterior, como se pretende, dado que la norma legal, inscripta en el artículo 7.o del Código Civil, establece como principio general, la irretroactividad de la ley y ese principio es también aplicable a las decisiones de los Consejos de Salarios

Resultando VII) Que la Delegación Patronal puso a disposición del Consejo, antecedentes y elementos de información relacionados con la situación económico-financiera de la Empresa y del servicio, presupuesto de sueldos y jornales y cargas sociales actualmente vigentes; incidencias, directa e indirecta, que podían tener, sobre el costo del servicio, aumentos porcentuales sobre salarios, en diversas escalas, monto de los sueldos y salarios que se pagan, en esta ciudad de Montevideo, de acuerdo con los laudos dictados desde junio de 1961 hasta el presente, estudio comparativo de los aumentos porcentuales de costo de vida y aumentos de salarios a empleados de la Compañía, operados en los últimos diez años; estudio de la gravitación, en los servicios de transporte colectivo de pasajeros, de las leyes de jubilaciones, asignaciones familiares, seguro de paro y seguro de enfermedad.

Resultando VIII) Que el Consejo de Salarios se abocó al estudio de las cuestiones y problemas promovidos por las peticiones formuladas por la Delegación de los trabajadores, y la posición adoptada en relación con las mismas, por la Delegación patronal, entre las que se destacan especialmente:

a) Categorización;

b) Variaciones operadas en el costo de vida a través de distintas estadísticas, a partir del último laudo hasta el presente:

c) Situación económica de la Empresa, e imposibilidad de la misma de absorber aumentos de salarios, así como la evolución operada en los servicios de transpotre colectivo y en los índices de pasajeros transportados;

d) Se realizó, además, el estudio comparativo de los sueldos y salarios que perciben los empleados y obreros de CUTCSA con otros que realizan tareas similares o parangonables y la incidencia que los distintos aumentos porcentuales, podrían tener en el costo de explotación de los servicios, a cargo de CUTCSA.

e) Se consideró el problema que suscita la fijación de salarios para las empresas de servicios públicos que no tienen libertad de tarifacción, conforme al artículo 51 de la Constitución de la República, cuando la situación económica de las mismas no permite absorber aumentos de salarios.

Resultando IX) Que fué estudiada también la situación del personal que desempeña actividades en las empresas de ómnibus escolares y de turismo, regidas actualmente por el laudo dictado el 15 de agosto de 1962 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.488 del 26 de setiembre del corriente año, sin que hayan surgido motivos para introducir al mismo, modificaciones de ninguna especie.

Considerando I) Que es un hecho público, que las empresas que realizan actualmente el servicio de transporte colectivo de pasajeros en esta ciudad de Montevideo, sufragan, en parte importante, el costo de explotación de los servicios, mediante subvención acordada con intervención de las autoridades nacionales y municipales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 410 de la ley de Rendición de Cuentas, del 7 de diciembre de 1961, subvención que, conforme a los términos de la mencionada ley, rigo solamente para el corriente año 1962. De ese hecho y de los antecedentes, estados e informaciones que se han puesto a disposición del Consejo, surge, con evidencia, [illegible] aumento de salarios sino que [illegible] que la situación económica de la Empresa, no sólo no le permite absorber [illegible] de ser necesarios nuevos recursos que [illegible] a los que se han venido acordando en el corriente año 1962, por disposición de la ley de fecha 7 de diciembre de 1961 antes aludida.

Considerando II) Que de los estudios realizados por el Consejo de Salarios, surge, también de manera incuestionable que los sueldos y salarios laudados por el anterior Consejo de Salarios, con fecha 23 de octubre de 1961, han experimentado una pérdida en su poder adquisitivo, derivada de las alzas operadas en el costo de vida, que traducen las distintas estadísticas oficiales. A los efectos de determinar esa pérdida, y conforme a lo dispuesto en el artículo 7.o del decreto del 26 de julio de 1962, corresponde tomar en cuenta la estadística de precios del Ministerio de Industrias y Trabajo, hasta que se unifiquen las que realizan diversos organismos, en una única estadística oficial. Esa estadística del Ministerio de Industrias, señala un alza, en los índices de precios desde octubre de 1961 hasta octubre de 1962, de un 19 o|o, que se acrecerá en el mes de noviembre corriente siguiendo la curva de Gauss. Ello obliga al Consejo, en cumplimiento de las prescripciones de la ley 10.449, a realizar los ajustes correspondientes, para adecuar el salario que perciben los empleados y obreros, restableciendo su poder adquisitivo. Además de tener en cuenta la estadística, el Consejo, para realizar esa adecuación, tomará también en consideración la necesidad de armonizar los sueldos de los empleados de Dirección con los fijados para el personal obrero y los empleados de Administración e Inspección; las escalas de sueldos y salarios para empleados que desarrollan actividades similares; el régimen de trabajo que regula las actividades que desempeñan por las características inherentes al servicio de transporte colectivo de pasajeros; los fundamentos expuestos por la delegación de los empleados de Dirección en su petitorio; y la demora que experimenta el personal antes de poder hacer efectivo el cobro de los aumentos que se lauden.

Considerando III) Que los hechos que se señalan en los Considerandos I), y II) imponen al Consejo, por un lado, la obligación de adecuar los salarios y, por el otro, reconocer la imposibilidad en que se encuentra la empresa de absorber, con las tarifas actuales, las nuevas cargas que ese hecho implica, por lo cual, siguiendo la jurisprudencia establecida por anteriores Consejos de Salarios y admitida por decretos del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, 8 de abril de 1957, 4 de diciembre de 1958 y 9 de noviembre de 1961, efectuará aumentos de sueldos, pero establecerá, al mismo tiempo, que esos aumentos no serán exigibles hasta tanto las autoridades públicas competentes determinen los recursos, en la medida que fueren necesarios, para que la empresa esté en condiciones de satisfacerlos. Acepta este Consejo, como lo ha afirmado el Poder Ejecutivo en los decretos antes mencionados, que los órganos llamados a aplicar la ley, deben tener en cuenta todas las disposiciones legales que, simultáneamente, puedan regir en el caso concreto a decidir, dado que debe existir en derecho positivo, una unidad esencial y una relación y congruencia íntima entre todas las normas que lo integran, y es por ello que como se establece en uno de los [illegible] decretos, si una disposición de la ley ha restringido el derecho de la empresa a estipular convencionalmente el salario, y otra norma legal ha privado a la misma empresa del derecho de fijar el precio de los servicios que presta y adecuarlo moderamente a los nuevos costos, corresponde que los órganos encargados de cumplir esas disposiciones procedan de modo que su aplicación resulte armónica y además congruente con los fines de la estabilidad económica que forman parte de la política del Estado. De ahí la norma, proclamada por el Poder Ejecutivo y por los anteriores Consejos de Salarios, que han actuado para la fijación de las remuneraciones de los empleados y obreros de CUTCSA, que establece [illegible] la íntima e indestructible [illegible] que existe entre los salarios y los precios, siempre que una empresa no [illegible] mo-

dictar los precios, sin autorización previa de la autoridad pública, porque una disposición de la Constitución o de la ley ha limitado, de esa manera, una facultad que tienen los demás empleadores, corresponde que los aumentos de salarios que se impongan en tal industria, sean exigibles después que el órgano competente autorice la modificación de las tarifas de los precios, o formule, en su defecto, una declaración de que la Empresa afectada puede asimilar las cargas que se le han impuesto.

Considerando IV) En atención a los hechos expuestos, el Consejo de Salarios, en mayoría, con el voto afirmativo de la Delegación del Poder Ejecutivo y de la Delegación de los empleados de Dirección, y con la discordia patronal, estima que corresponde efectuar aumentos de salarios del orden del 28 o|o, con vigencia a partir del 1.o de octubre del año en curso, sobre los montos establecidos en el laudo del 23 de octubre de 1961, para adecuarlos a las circunstancias actuales; y con el voto afirmativo de la Delegación del Poder Ejecutivo, de la Delegación Patronal y de la Delegación de los empleados de Dirección, estima también que corresponde disponer que los aumentos laudados y la retroactividad, no serán exigibles hasta tanto las autoridades públicas competentes, determinen los recursos, en la medida que fueren necesarios, para que la Empresa esté en condiciones de satisfacerlos.

Considerando V) Que el Consejo de Salarios, por unanimidad, estima que no debe introducir ninguna modificación a las normas y salarios establecidos en el laudo del 15 de agosto de 1961, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.488 del 26 de setiembre de 1962, para el personal de las empresas de ómnibus escolares y de turismo, que en consecuencia, será ratificado en todos sus términos.

Resultando VI) Que a los efectos de posibilitar el cobro de las retroactividades que pudieran corresponder, en virtud de que los aumentos de salarios que se lauden rigen desde el 1.o de octubre pasado, procede que el Consejo disponga que el pago de las mismas se efectúe en cuotas, a razón de una, por cada mes de retroactividad, que serán exigibles en la oportunidad establecida en el numeral sexto de la parte resolutiva de este laudo.

Por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios, en mayoría, con las discordias que constan en la parte expositiva de este laudo y en la parte final del mismo,

RESUELVE:

Primero: Mantener las categorías vigentes para el personal de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. comprendido en la jurisdicción de este Consejo, tales como están estructuradas en el laudo del Consejo de Salarios para CUTCSA de fecha 23 de octubre de 1961.

Segundo: Fijar, con retroactividad al 1.o de octubre de 1962, los sueldos mínimos mensuales del personal de Dirección de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., que a continuación se expresan:

A)

Jefe de Oficina N.o 2, $ 4.200.00.
Jefe de Oficina de Personal, 4.200.00 pesos.
Jefe de Oficinas 1 y 3, $ 4.000.00.
Jefe de Oficinas 4 y 6, $ 3.925.00.
Jefe de Sección Almacenes, $ 3.925.00.
Supervisor de Oficina Coches CUTCSA, $ 3.925.00.
Interventor Fiscal, $ 3.650.00.
Jefe de Sección Despacho, $ 3.575.00.
Procurador Jefe Oficina Jurídica, pesos 3.575.00.
Cajero de Oficina N.o 2, $ 3.450.00.
Cajeros Oficinas 1 y 3, $ 3.300.00.
Médico, $ 3.300.00.
Procurador con poder para representar en juicio a la Compañía, $ 3.300.00.
Sub-Jefes Administrativos, $ 3.300.00.
Cajeros Oficina Central, 4 y 6, pesos 3.200.00.
Encargados de Sección, $ 3.200.00.

Quebranto de Caja:

Jefes que controlan el ensobre de jornales, mensual $ 150.00.
Cajero, mensual $ 150.00.
Los quebrantos de caja son liquidados y abonados mensualmente.

B) División de Tránsito:

Inspector General, $ 4.200.00.
Sub-Inspector General, $ 3.925.00.
Encargados de Líneas hasta con 70 coches, $ 3.275.00.
Encargados de Líneas de 71 a 100 coches, $ 3.350.00.
Encargados de Líneas de más de 100 coches, $ 3.400.00.

C) Talleres Mecánicos:

Capataces de Talleres Mecánicos, pesos 3.150.00.
Encargado de Turno Talleres Mecánicos, $ 2.775.00.
Encargado Sección Electricidad, pesos 2.775.00.
Encargado Sección Limpieza, 2.400.00 pesos.
Encargado Sección Ajustes, 2.375.00 pesos.
Encargado Sección Tornos, $ 2.375.00.
Encargado Sección Engrase, 2.300.00 pesos.

D) Sección Carrocerías:

Jefe de Sección Carrocerías, 4.725.00 pesos.
Capataz Sección Carrocerías, 2.750.00 pesos.
Encargado de turno Sección Carrocerías, $ 2.375.00.

E) Se establecen los siguientes aumentos por antigüedad:

De más de 2 años a 5 años, $ 65.00.
De más de 5 años a 10 años, $ 130.00.
De más de 10 años a 15 años, $ 200.00.
De más de 15 años a 20 años, $ 320.00.
De más de 20 años, $ 450.00.

La antigüedad a que se refiere este apartado, es computada exclusivamente en el desempeño de tareas en el grupo de Dirección.

Tercero: Quedan excluídos de este laudo, el personal con cargo de Gerente, Asesor Letrado, Asesor Letrado Adjunto, Sub-Gerente y Jefe de Sección Contaduría, y Encargado de Sección Estadística (medio día) quedando entendido que las remuneraciones correspondientes a dichos cargos serán objeto de un entendimiento directo entre las partes.

Cuarto: El personal comprendido en este laudo tiene régimen de trabajo y dedicación exclusiva a las tareas de la empresa, quedando excluídos únicamente el Asesor Letrado, Asesor Letrado Adjunto, Procurador y Médico.

Quinto: Los aumentos de salarios y retroactividad decretados por el presente laudo, no serán exigibles hasta tanto la autoridad pública competente determine los recursos en la medida que fueren necesarios para que la empresa esté en condiciones de satisfacerlos.

Sexto: El pago de las retroactividades, se efectuará en la forma que se establece en el Considerando VI y en la oportunidad indicada en el numeral anterior.

Séptimo: Quedan vigentes las disposiciones de los laudos anteriores en cuanto no se opongan a las del presente laudo.

Octavo: El personal que presta servicios en las empresas de ómnibus escolares y de turismo, se regirá exclusivamente por las normas, disposiciones, salarios, etc., establecidas en el laudo del 15 de agosto de 1962, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.488 del 26 de setiembre ppdo., no siendo aplicable a dicho personal, ninguna de las disposiciones precedentemente establecidas.

Noveno: Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Delegados del Poder Ejecutivo: Ingeniero Luis A. Madueño, Presidente. — Profesor Nelson López Hubert. — Contador Juan Carlos Rocas. — Delegados del Personal: Rolando Pagliaro. — Víctor Laurino.

La Delegación Patronal, por las razones expuestas en distintas sesiones del Consejo, va a votar negativamente tanto los aumentos de salarios como la fecha de vigencia de los mismos. Impulsa a la Delegación Patronal a votar en esta forma, el hecho de que no estando la Compañía en condiciones de absorber aumentos de salarios, ni tampoco de hacer frente a otros importantes factores de encarecimiento, que ha tenido oportunidad de señalar en el seno del Consejo. Al votar discorde los aumentos de salarios y la fecha de vigencia establecida, da oportunidad, desde el punto de vista formal, al Poder Ejecutivo, para intervenir, en definitiva, en la regulación del salario de los empleados de la Compañía, en virtud de que es el poder público por vía de autorización de aumento de tarifas, a quien compete el otorgamiento de los recursos destinados a tal fin, y por tal razón, su intervención aparece impuesta por las necesidades de tutela de los superiores intereses cuya custodia tiene a su cargo.

Delegados Patronales: Dr. Francisco Panizza. — José Añón. — Francisco Alvarez Director (I.) — Juan Carlos Gradín, Inspector de Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1962.

Pase a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 10 de diciembre de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller| Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 229 — Montevideo, Jueves 13 de Diciembre de 1962 — Núm. 16542

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) .	$ 2.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0 25
Atrasados	" 0 50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 63.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20 00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 43.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo. el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 500.00 la página
De $ 500.001.00 "	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000.001.00 "	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000.001.00 "	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 5.000.001.00 "	" 6.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000.001.00 "	" 8.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 10.000.001.00 "	" 12.000.000.00	" 1.800.00 " "
" " 12.000.001.00 "	" 15.000.000.00	" 2.200.00 " "
" " 15.000.001.00 "	" 20.000.000.00	" 2.600 00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....	" 3.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: la primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SICCO o SICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23166 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERNANDEZ o FERNANDEZ ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22947 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO RAMON o RAMON MODESTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22670 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADRIANA FERNANDEZ de ABIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22595 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ANTONIO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22306 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o JUAN PABLO STAGNO TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22333 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CASSARINO RISSO (L.o 59. F.o 641) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23053 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RYBAKAS o JAIME RYBAKAS SALAMIN (L.o 59. F.o 648) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23054 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOLARO SORAGNO (L.o 59. F.o 648) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23055 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ERRANDONEA CARVALLO (L.o 59. F.o 551) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23064 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GUTIERREZ SANCHEZ (L.o 59. F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.0 10|pub. 23065 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FIERRO (L.o 59. F.o 610) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22657 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA COSIMINI RODRIGUEZ de DE BENEDETTI. L.o 59, F.o 651, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22582 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRAL o MARIA JACINTA CABRAL o JACINTA MARIA CABRAL CABRERA. L.o 59. F.o 611, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22583 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALENTE o VALENTE RODRIGUEZ, libro 59, folio 651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22431 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SELLANES de SAYAGUES LASO, libro 59, folio 593, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22454 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO de FARIÑA, libro 59, folio 638, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22299 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ESMORIS, libro 59, folio 638 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22300 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LUCIANI DENEGRI, libro 59, folio 647, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22301 Dic.3-v.dic. 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO EPIFANIO BELGRANO, libro 59, folio 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22293 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISANDRO CUMPLIDO PONCE, libro 59, folio 514, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22655 Dic.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HOUNIE-FLEUROUIN, libro 59, folio 612, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22456 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALLEGUE, libro 59, folio 641, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22453 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RIOS MASSA (L.o 63. F.o 395) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23161 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ o ELIO JOSE RODRIGUEZ (L.o 63. F.o 455) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23162 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RETTA de GARCIA (L.o 63. F.o 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23163 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA (L.o 63. F.o 401) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23164 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE [illegible] (L.o 63. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23165 Dic.12-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PERFECTA LOUREIRO LUJAN o TERESA LOUREIRO de CRIADO (L.o 63 F.o 503) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23031 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRARI ROSSI (L.o 63. F.o. 466) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22945 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TANCREDI EVA (L.o 59. F.o 553) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22943 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAESPELLA o LAESPRELLA (L.o 63. F.o 89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22937 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PAULOS FRAGA (L.o 63. F.o 469) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22751 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARELLANO (L.o 61. F.o 671) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22752 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PAGADIGORRIA (L.o 63. F.o 452) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22877 Dic.10-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR YRULEGUI (L.o 63. F.o 401) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22753 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORIBE OLIVERA (L.o 63. F.o 310) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22751 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KELZ WEGSCHEIDER (L.o 63. F.o 320) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22589 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGEL AGUERRE ESCARDO (L.o 63. F.o 406) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22581 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LONG de CAZENAVE (L.o 63. F.o 283) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22637 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AVELINO ACEVEDO, libro 63, folio 460, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22543 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ORTEGA, libro 63, folio 457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22449 Dic.4-v.dic 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CASTRO APRILE, libro 63, folio 443, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22450 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA LUISA PERRONE de SASSANO, libro 62, folio 297, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22451 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO BELTRAMI PAGLIERI, libro 63, folio 409, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22452 dic.4-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EANCHERO de ROSSI, libro 63, folio 326, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22294 Dic.3-v.dic 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GRANDAL, libro 63, folio 402, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22295 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ PLACE, libro 63, folio 454, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22296 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA GUERRA de BISCIA. (L.o 63. F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22634 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA MONTERO GARCIA de [illegible], libro 63, folio 347, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub 22297 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RICHIERI o RICHIERI, libro 63, folio 413, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22336 Dic.3-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA ENRIQUETA ILLA de MIGUEL o ENRIQUETA ILLA de MIGUEL, libro 63, folio 449, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22408 Dic 3-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DEFONS o GRACIANA DEPONS GUEVARA de GELOS, Libro 63, Folio 239, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) 180.00 30|pub. 21847 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARES de TRUCCO, libro 63, folio 342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21848 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARACI o JUAN CAMARA ARACI, libro 63, folio 438, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22195 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER PARAMEDA GENNINAZZA de CANDAME, libro 58, folio 191, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21391 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA COELHO o CUELLO de JONES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23097 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO SALVAREZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23056 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BOQUETE o BORQUETE o BUQUETE o BOUQUETTE de ABEJERO u OVEJERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23057 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CAMILO ANTONIO PALUMBO GUANELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23058 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO AMALIO LEYTON MARIN o HUGO LEYTON o HUGO LEYTON MORIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23059 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA MARTINEZ de ESCOZ; ENRIQUE ESCOZ MARTINEZ y LUIS ENRIQUE ESCOZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23060 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONA RUSSO de LARROCA (406-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23061 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO HECTOR RENE DELACROIX o HECTOR DELACROIX (435-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23062 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO FLORENCIO DA SILVA y LEONOR FLORES de DA SILVA (..|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22921 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOCA SOSA o ANGEL ANTONIO SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23063 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ZAMISCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22981 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAMPODONICO (214|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22855 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA HINDES de HIRSCH (429|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22876 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA MAXIMA RODRIGUEZ TUDURI (422|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22755 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22756 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22757 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABDON CASALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22758 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VIZOSO de MISA o DAMISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22759 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o RICARDO TAGLIAFERRO CANOTTA (194|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22760 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SATURNINO CASATTI u ORLANDO CASATTI (427|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22761 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DEVOTO de FERNANDEZ (413-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22584 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RODRIGUEZ MILHOMENS, (436|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22585 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BARREIRO MATTO o MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22586 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALUSTIANA ROMERA GIL de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22587 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA ERMINDA BARRAGAN de CIOFFI o ERMINDA BARRAGAN de CIOFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22588 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIO NAONE AGNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22589 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA RIGAMONTI BARRETO de CASTELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22590 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a CELESTINO MARTINEZ SUAREZ, JOSE MARTINEZ SUAREZ y ANDRES MARTINEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura

SUAREZ, sus herederos, causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en la precitada sucesión dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 22 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 21423 Nov.20_v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22591 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22592 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENGLERTH de SZENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22593 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ o CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ de CATENA (424|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22594 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EGUIA, 210-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22457 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO SORIA RODRIGUEZ, 248-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1). $60.00 10|pub. 22544 Dic.4-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POWARZYNSKI, (241|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20455 Nov.5 v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARIA LOURIDO CABANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21751 Nov 23-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMEO o BARTOLOME DELPRATO o DELPRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22338 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22337 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CRISTINA ZASPE de CAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22342 Dic.3-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTONIO COSIO SCARTECCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22339 Dic.3-v.dic 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URTHIAGUE de CESTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22340 Dic.3-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AMERICA PRUDENCIA BALAGUER BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviember 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22341 Dic.3-v.dic 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IFRAN WILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23159 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ROSSI NESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22936 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público las aperturas de las sucesiones de JUAN SUAREZ VENTOSA y de JOSEFA PENA ALVAREZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20099 Nov.1.o-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDE VIGLINO de CERRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
1) $180 00 30|pub. 20598 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUARDO GARCIA SANCHEZ y de doña MARIA o JOSEFA o JOSEFINA MARIA BALMELLI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 22304 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO CANALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22303 Dic.3-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BATTO BATTO de FRAGUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22302 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22305 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PUCHERIELE o PUCHARELLI o PUCHARELI o PUCHIARELLI de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
1) $60.00 10|pub. 22335 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BAEZ o VAEZ de VIZCAINO (57-524) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22933 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANSELMO EDUARDO o EDUARDO POGGIO. Sucesión" (43|16), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión y especialmente al señor Eduardo Poggio, bajo apercibimiento de designársele a este último Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22671 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESTANISLAO PASTORE o LUIS E. PASTORES, 56-662, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22334 Dic.3-v.dic 14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARGENZIO o ARGENCIO DE GIACOMO o DEYACOMO o DEGIACOMO (54-36) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23222 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,

se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ o DIAZ RODRIGUEZ (57|241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23221 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA BENJAZMINA o BENJAMINA VIERA de PEREYRA (58-74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23211 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PIRIZ PIRIZ (58-44) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23212 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALAS BONET (57-682) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23213 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO VERGA UBOLDI (57-663) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23214 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIA DIEANDREIS de FOSSATI (46-248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23215 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MANUEL GARCIA (58-8) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23216 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZARAGOZA CARRADORI o CANADORI MASELLI, (57-690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23217 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CASIMIRO RAFAEL SUSENA ODERA (57-676) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23218 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o CAROLINA FAVARO o FAVARO PEREZ de FAVARO (57-676) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23219 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTOR ARCELUS BOSCH (58-58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23220 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL ANTONINI, JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO JUAN ANTONINI BARATELLI, MARIA SUSANA o MARIA ANTONIA o MARIA o SUSANA BARATELLI o BARATELLI de ANTONINI y PURISIMA ANTONINI BARATELLI (52|171) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10|pub. 22946 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BARCA (49|145) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22944 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALOME GONZALEZ MENDEZ (L.o 52. F.o 116) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León y A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22949 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EMONICO CLAVIJO MARTINEZ (L.o 52. F.o 234) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22948 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RICARDO o RICARDO RESLER CASTRO, libro 51, folio 395, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22197 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFEO MATTANO, libro 51, folio 632, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22193 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ de NOVO, libro 51, folio 692, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — C. Ponce de Leon A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22199 Nov.30-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SPINETTI De RUSSO, libro 51, folio 668, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22200 Nov.30-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACUÑA de SERVETTI, libro 52, folio 233, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22201 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOUZA, libro 51, folio 238, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22202 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MON o MANUEL MON RODRIGUEZ, libro 49, folio 629, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22196 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO ALCORTA MANSILLA, (L.o 52 F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 20552 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ULLO PALADINO o LUIGI ULLO PALADINO (L.o 52, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 20553 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, ISABEL MARIA ELENA BAFFICO de RODRIGUEZ y MODESTA LAPUENTE de RODRIGUEZ (F. 1121), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23131 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFEMIA CIPRIANA MOREIRA de GALDEANO, F. 1044, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22435 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA ANGELICA SUAREZ CASTRO de BASSANO. (R-1072) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22676 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRGINIA GENOVEVA MARTINO COSTA (F. 478), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22675 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIA MARIA o MARIA DIAZ de CASAÑA (F. 816) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22674 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTINO VAZQUEZ MATO, F-1095, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22432 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA CURAGATTI de MONTI, F-1079, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22433 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDA CANDIDA PEDEMONTE de IGLESIAS BROWN, F-1106, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22434 Dic.4-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIA GENOVEVA MARTINEZ, F-1612, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22436 Dic.4-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO o SATURNO SANSONE, F-562, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22437 Dic.4-v.dic 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FOGAL de DALLA RIZZA o GIOVANNA FOGAL de DALLA RIZZA, F. 561, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $180.00 30|pub. 20128 Nov.5-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MAGDALENA PACULL y de GREGORIO MIGUEL PACULL. F. 1036, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20127 Nov.5-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME o JAYME BORBA, (F.o 1023), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub 20652 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA FORMENTO, (Fo. 1094), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20896 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA SUZACQ de LARROQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina, D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23096 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES MAGDALENA NARBAEZ o NARVAEZ de MENDEZ y de SILVESTRE MENDEZ o SILVESTRE IGNACIO MENDEZ ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23004 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO DE LIZARZA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22834 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ANGEL SANGUINETTI ALESSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 22658 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA VILA MARTINEZ de MANZANARES o RAMONA VILA de MANZANARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22808 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del [illegible] Letrado de Primera Instancia en [illegible] de Noveno Turno, se hace saber [illegible] la apertura de la sucesión de JOSEFA o [illegible]FA ANTONIA RISSO de RUIZ, [illegible] a los herederos, acreedores y demás [illegible] para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veinte de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22438 Dic.4-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIA MARTA De LEON de GRIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22360 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO CARLOS FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22359 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA LEONILDA SETTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $180.00 30|pub. 20342 Nov.7-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLPHINA BARBOZA DE GODOY FERREIRA DA COSTA de CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 20173 Nov.5-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del [illegible] Letrado de Primera Instancia en [illegible] de Noveno Turno, se hace saber [illegible] la apertura de la sucesión de [illegible]VETZ o ZAGOVEC, citándose a los [illegible] acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a [illegible] en forma sus derechos ante este [illegible]. — Montevideo, 23 de Agosto de [illegible] — [illegible] D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 17412 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo [illegible] de Noveno Turno, se hace saber [illegible] la apertura de la sucesión de [illegible] citándose a los herederos, [illegible] interesados para que comparezcan [illegible] de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de 1962. — Clementina D. Colombo, [illegible] Adjunta.
1) $60.00 10|pub [illegible]

EDICTO — Por disposición del [illegible] Letrado de Primera Instancia [illegible] de Noveno Turno, se hace saber [illegible] la apertura de la sucesión de [illegible]BEN BARAGLIA citándose a [illegible] acreedores y demás interesados [illegible] comparezcan dentro de noventa [illegible] deducir en forma sus derechos ante [illegible]gado. — Montevideo, [illegible] 1962. — Clementina D. Colombo [illegible] Adjunta
1) $180.00 30|pub. 23231 [illegible]
Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ANGELICA o ANGELICA GOMEZ o MENEZES o MENESES [illegible] MENESES o GOMEZ de MENESES o [illegible] MENEZES y LEANDRO SILVA o [illegible] SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, [illegible] 1962. — Orestes J. [illegible]
1) $60.00 10|pub. 22765 [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MELANIA TRIBEL de TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 22764 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDES o ADELAIDE FERNANDEZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 27 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 22631 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIBERTO OMAR ACHUGART SIRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23124 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FRIEDMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1962. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23093 Dic.11-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CHARAMELO de DEMATTEIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22951 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o CAROLINA PAULA CUASINI o GERASINI o CUASINE o COASINI o GUASINI o GUAZINI o COASINE o COASSINI de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $60.00 10|pub. 22950 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO GABINO CABARCOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22982 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSTAQUIA BERGERO de ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, 21 de Noviembre de 1962. — Arturo F Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22326 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en forma especial el señor Juan José Calandria Besiño, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 18 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
2) $180.00 30|pub. 20091 Nov.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENAIDA MARTINEZ CARRIZO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22147 Nov.29-v.dic.12.-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AURELIO o HECTOR CATTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 29 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.-
1) $60.00 10|pub. 22988 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA MACHIN de ROJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 29 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22989 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ (LOPEZ) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 29 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22990 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL M. CARNELLI de LEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 6 de 1962. — Dora Ofelia Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23241 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ GIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 30 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23258 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EPIFANIA FRANZERO de VIGO y BRUNO o PEDRO BRUNO VIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 5 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 23259 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO MENENDEZ o MELENDRE y JESUS GABRIEL o GABRIEL MENENDEZ o MELENDRE (L.o 1. F.o 694) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 29 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 23260 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALBERTO PEREZ ROBIDO (L.o 1. F.o 693) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23261 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RADICE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 4 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 23262 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERIANI o JOSE CERIANI hijo (L.o 1. F.o 691) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 29 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 22822 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEREZ (L.o 2. F.o 5) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 7 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22823 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DIONISIA o JUANA DE ARMAS CASSINASCO o DE ARMAS CASINASCO y BRIGIDA CASSINASCO o CASINASCO de DE ARMAS o de ARMAS (Libro 2, Folio 27) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 20 de 1962 .— César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22824 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION NELL de GANDOLFO o EXALTACION NELL HERNANDEZ de GANDOLFO (L.o 2. F.o 42) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 22825 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA DARRIANO de COPPOLA, (L.o 2. F.o 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22533 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIO FALIU de CARDOZO o ANGELA CUSTODIA FALIU de CARDOZO o ANGELA CUSTODIA FALIU o ANGELA FALIO de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Octubre de 1962.
1) $60.0 10|pub. 18776 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DUHALDE o JOSE DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Noviembre de 1962 — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22633 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Noviembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22632 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la

sucesión de LIDIO MAZZEI LAURIA o LIDIO MAZZEI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Noviembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22225 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSMAN GABRIEL PIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Noviembre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22226 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Noviembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22227 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, Ulises Taroco Lucas, Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO SIMON MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 22224 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GUARTE de OLGIATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23025 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JORGE GONZALEZ BEROIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23026 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MELITON MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23027 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO PURTSCHER o PUTCHER LUTOLF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23028 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MILLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23029 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA VIRGINIA ARCARDINI de ARRIGHETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23030 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AMERICO GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial, al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 8 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 22712 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHARLIN de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1125 del C. P. Civil citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 20|pub. 21660 Dic.6-v.dic.19. Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTINO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22191 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARTINEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22192 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HOURQUEBIE o HURQUEBIE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22193 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAJARDO de BENTANCUR o BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22418 Dic.4-v.dic 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Noviembre de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22419 Dic.4-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA LILIA ARBELECHE de BOSARICH y JORGE BOSARICH BOYOVICH o BUYOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1962. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22190 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GARCIA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22241 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MESEGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 14 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22232 Nov.30-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22233 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CABALLERO FIGUEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Noviembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23017 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TORIBIO RIVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Noviembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23042 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Noviembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22575 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NICOMEDES FIGUEROA de CABANA o JUANA FIGUEROA de CAVANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Octubre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22627 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO MARTIRENA emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Noviembre 12 de 1962. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 23040 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de GERVASIA GUADALUPE o GUADALUPE PERAZZA de CABRERA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Marzo 26 de 1962. — Cirilo Fernández, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 22626 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22490 Dic.4-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO COUSTARD o GUSTAR o COU-

TAND FRIO o FRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 9 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22491 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA CONSTANZA u ONORATA COSTANSA o CONSTANZA HONORATA LOPEZ de OYHENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 15 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22492 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA OLIVERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 15 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10pub. 22493 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA PEREZ SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 26 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10pub. 22565 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PADEGIMAS de KLIMAS o KLIMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22606 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CARDOZO de BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Noviembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22607 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ANTONIO PAISAL ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Noviembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22608 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ALICIA o ALICIA ROMAN de SISTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22151 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO PINTOS o MAXIMILIANO PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22961 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA CELINA RODRIGUEZ RIVERO de BERACOCHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22962 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CORREA de CORTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Noviembre de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22879 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ ROSES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22746 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO FERNANDEZ VIDAL o ALBERTO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22747 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO GALLO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22735 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTERIO REGINALDO SCHIELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $180 00 30|pub. 23117 Dic.11-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NOCETTI o DOMINGO NOCETTI URRUTIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Diciembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23118 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ABAL de RODRIGUEZ o TOMASA EDUVIGES ABAL de RODRIGUEZ (L.o 13, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23119 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS TIPHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22317 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ AGUILAR PEÑARANDA o DOLORES o MARIA DOLORES GONZALEZ AGUILAR y PEÑARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22318 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FROILANA MEDINA o MEDINA BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10pub. 22472 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO HECTOR PEREZ ROMERO y GRISELDA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10pub. 22473 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FROILAN CALO URRUTIA o DOMINGO F. CALO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22474 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA VIOLETA DE LEON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22475 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO PRIMITIVO DE LEON ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22476 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALONZO o IGNACIO ALONSO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22477 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MARTINEZ o REGINO MARTINEZ MARTINEZ, libro 13, folio 108, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22478 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN SANTOS DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1962. — Dora Morov Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23142 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $180.00 30|pub. 20221 Nov.6-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO MARIO BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1962. — Jorge Pérez Schimini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22379 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1962 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $60.00 10 pub. 22378 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PABLO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22483 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRE RAMON PAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 19 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22484 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GREGORIO LABORDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 1? de 1962. — Esc. Conrado O. Laurenz, Actuario Interino.
1) $60.00 10|pub. 22655 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TEXEIRA o TECHEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22228 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22229 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARISTIS o ARISTI MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1962. — Leon Menderzycki, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22253 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ONOFRE GONZALEZ o GONZALVEZ DOS SANTOS, FRANCISCO PORTO y EVANGELISTA PORTO de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1962. — Leon Menderzycki, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22255 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA PORTO o PORTO JAUREGUY de GRAU o de GRAU ROSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1962. — Leon Menderzicki, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22256 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTEMIO CERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia de Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 10 pub. 22259 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1o de 1962. — Amelia de Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 10|pub. 22258 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1962. — Leon Menderzycki, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 22257 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALBINA MELLO o BALBINA MELLO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de Noviembre de 1962. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 22254 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LLOVENTIL o JOVENTIL FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 23 de 1962. — J. R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23022 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS GRAÑA o TOMAS FRANCISCO GRAÑA o TOMAS GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 28 de 1962. — J. R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23023 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22749 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEVERO ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22752 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO LIBANO ECHETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22838 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA GUALBERTA SAN MARTIN de FUNES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de Noviembre de 1962 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22620 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] DONIA [illegible] de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de Noviembre de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. [illegible] Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VISPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22877 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de URSULINA RODRIGUEZ de RECHAC o URSULINA RODRIGUEZ CURTO de RECHAC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22880 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22274 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA TEXEIRA NUÑEZ de de SOUZA REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Noviembre [illegible] de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22361 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO SARASUA y ROSA SARASUA de SARASUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1962 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 23171 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de doña EULALIA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 13 de 1962. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 22796 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JOSE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23080 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este De-

partamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO FERREYRA o PELEGRINO FERREIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23087 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MAURI de COLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones. — San José, 20 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23088 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNIBAL LACROIX o ANIBAL LACROIX MARQUES o ANNIBAL LACROIX BARBOSA o ANIBAL LACROIX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23089 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BESIO CALCAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 3 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23085 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOLAEGUI MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 20|pub. 19849 Oct.30-v.nov.13.
Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22469 Dic.4-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR FELICIA RODINO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22324 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRITOS o JOSE BRITOS GUTIERREZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Marzo 15 de 1962. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 23084 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados o que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días. — Rodríguez, Noviembre 9 de 1962. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 22410 Dic.3-v.dic 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARACCIOLO emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 15 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22691 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO BRITOS o DELFINO BRITOS HERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22690 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO CARLOS TRAVERSO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 20 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22682 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ITHURSARRY ADER o PASCUAL o PASCAL ITHURSARRY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 15 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub 22683 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TOURN o JUAN JOSE HOUR emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 19 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22684 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GAUTHIER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 19 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22685 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE UTERMARK, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 19 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22686 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRURUETA de SELLANES emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 19 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22687 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PRECENTACION ROSAS de PONTEVEDRA o RUFINA PRECENTACION ROSAS o PRECENTACION RUFINA ROSAS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 20 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22688 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA IBARGUREN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Noviembre 12 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22235 Nov.30-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GUARAGLIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 16 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22236 Nov.30-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASALAGUA o PEDRO PASSALACQUA MARSANO o PEDRO PASALAGUA MARSANO o PEDRO PASALAQUA MARSANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 9 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22239 Nov.30-v.dic 31.
Feb.1 o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CASTILLO LOPEZ o MARIA DE LAS MERCEDES CASTILLO LOPEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días — Mercedes, Noviembre 6 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21310 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALCIDES GHEZZI o GHEZZI CABO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 16 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22238 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho antes este Juzgado. — Mercedes, Octubre 18 de 1962. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 22237 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLEDONIO FRANCISCO LAUZ EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23038 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Certifico que se expidieron tres ejemplares del siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIRIACO CASTRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 9 de 1962. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23039 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAXIMO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22629 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO EUSEBIO SILVA BOWHILL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Agosto de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuario.

1) $60.00 10|pub. 17951 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WEHBE o JORGE A. WEHBE o JORGE ANTONIO WEHBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22854 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESMALTINA BORGES o BORGE o ESMALTINA BARROS y de HONORIO SILVA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22861 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALBERTO TECHERA o JUSTO ALBERTO TEXEIRA o JUSTO A. TEXEIRA o JUSTO TEXEIRA o JUSTO TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22852 Dic.7-v.dic.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22853 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22855 Dic.7-v.dic.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22856 Dic.7-p.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS STABLER o STEABLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22857 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO o PEDRO C. RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Noviembre de 1962 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22858 Dic.7-v.dic.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BALADAN o FLORENCIO BALADAN FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22859 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ALCANTARA o PETRONA ALCANTARA LANZA LOPEZ de BERRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22860 Dic.7-v.dic 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA SILVA de SANDE o AMANDA SILVA de SANDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Noviembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22862 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS APOSTOL PEREIRA o MATIAS A. PEREIRA o MATIAS PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Octubre de 1962 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22863 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTA MAURA OLIVERA CARABALLO de MUNIZ o CLEMENTE MAURA o CLENELTE MAURA o CLEMENTE M. OLIVERA o CLEMENTE MAURA OLIVERA de MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Noviembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 22864 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión le doña RAMONA NUÑEZ de FLEITAS o RAMONA LUCRECIA NUÑEZ de FLEITAS o RAMONA NUÑEZ de FLEYTAS o RAMONA NUÑEZ de FLEITA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1962. — Para constancia siento la presente que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres, siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $100.00 10|pub. 21028 Dic.7-v.dic.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Mortimer Pablo Causillo Alvarez y Pablo Esteban Delbene Laurnaga, promitentes compradores del solar 8 de la manzana 484; a Rosalía Acosta González de Vázquez, promitente compradora del solar 10 de la manzana 542 y a Juana Lucinda Demichell Vázquez y Raúl Blengio Brito, promitentes compradores del solar 6 de la manzana 432 todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con el N.o 775 del L.o 62, 109 del L.o 58 y 3071 del L.o 59, respectivamente, y se hace saber también a Joaquín Mario Pereyra Gobbo y Angela Jacinta Valls Gil de Selrotti, promitentes compradores del solar 13 de la manzana 36, del Balneario "Costa Azul", 8.a sección judicial de Canelones, padrón número 788, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes, al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viana.

2) $270.00 15|pub. 23090 Dic.11-v.en.2

BANCO RURAL

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR S. A.

Luis Oscar Pérez Molea, en su carácter de liquidador y representante del Balneario Sierras del Mar S. A. en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 del 20|9|933, hace conocer el haber transcurrido el término de cuatro años sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio de los solares que se referirán: notificando a los promitentes compradores o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados de los solares, cuya nómina a continuación se expresa, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado la totalidad de lo adeudado, habrán caducado todos los derechos sobre los bienes que se referirán, considerándose que se ha operado la caducidad prevista en la ley citada Nº 9.099.

José María Frendiño Grille, solar 23, manzana 12, padrón 642.

Leopoldo Laureano Fernández Fernández Martínez, solar 9, manzana 39, padrón 723.

Juan José Debejeres Alcain, solar 13, manzana 39, padrón 727.

Erasmo Rivero, solar 17, manzana 39, padrón 731.

Manuel Cal Reinal, solar 19, manzana 39, padrón 733.

Carlos Gómez de Bonilla transferido a Hilario Cantalicio Peña, solar 22, manzana 39, padrón 736.

Salomón Sabas, solar 23, manzana 39, padrón 737.

José María Martínez Raya, solar 26, manzana 39, padrón 740.

Alfredo Fernández, solar 23, manzana 51, padrón 1760.

Ricardo Zubieta, solar 3, manzana 53, padrón 1763.

Agustín Debernardis, solar 5, manzana 60, padrón 2804.

Ruben Horacio Ferreira, solar 2, manzana 64, padrón 1793.

Roberto Barceló, solar 4, manzana 64, padrón 1795.

Manuel Varela Varela, solar 17, manzana 64, padrón 1808.

Ruben Horacio Ferreira, solar 24, manzana 68, padrón 1182.

Luis Alberto Taboas, transferido a Roberto Barceló, solar 25, manzana 68, padrón 1183.

Yolanda Pintos Silva, transferido a Homero Justiniano Rodríguez, solar 2, manzana 69, padrón 1918.

Matilde Castro de Barreira, solar 16, manzana 69, padrón 1932.

Justa Cabrera, solar 26, manzana 70, padrón 2072.

José Carlos Ferreiro Fernández, transferido a Lilia E. Babino, solar 25, manzana 77, padrón 1967.

Raúl Dante, solar 24, manzana 78, padrón 1011 m|a.

María Cristina Caravallo, solar 26, manzana 79, padrón 1012 m|a.

Ernesto Carlotta, solar 22, manzana 80, padrón 1057.

Carlos Enrique Buscazzo, solar 9, manzana 82, padrón 1971.

Apolonia García Yarcondez, solar 6, manzana 82, padrón 1972.

Juan Bautista Darriulat Trías, solar 5, manzana 83, padrón 2100.

Julio Delfino, solar 5, manzana 83, padrón 2836.

Beatriz Gascue Costa solar 11, manzana 83, padrón 2842.

Wáshington Gaso, solar 2, manzana 87, padrón 3001.

Luis Antonio Brum, solar 24, manzana 87, padrón 3020.

Fermín Ramos, solar 5, manzana 88, padrón 2861 m|a.

Juan Carlos San Martín transferido a Olga Z. Hansen, solar 12, manzana 88, padrón 2870.

Ida Elena Ramponi Moreno, solar 25, manzana 88, padrón 2883.

Mordka Friscer Landau, solar 5 manzana 89, padrón 2126.

Ricardo Belión transferido a María Umpiérrez solar 10, manzana 89, padrón 2123 m|a.

Augusto G. Alvarez, solar 14, manzana 89, padrón 2135.

Alcides Gómez, solar 18 manzana 89, padrón 2129 m|a.

Carlos Alberto Smith, solar 1, manzana 90, padrón 1994.

Angel y José Pato Gómez, solar 6, manzana 90, padrón 1997.

Andrés Avelino Fernández Fernández, solar 23, manzana 90, padrón 2012 m|a.

Raúl Reyna Dodera transferido a Humberto San Martín, solar 6, manzana 91, padrón 1227.

Horacio Escardó de la Torre, solar 17, manzana 92, padrón 1078.

Jorge Escardó de la Torre, solar 18, manzana 92, padrón 1079.

Joaquín Da Costa, solar 20, manzana 92, padrón 1081.

Víctor Domingo Parma, solar 22, manzana 92, padrón 1083.

Juan Francisco Pérez, solar 1, manzana 93, padrón 1247.

Carlos Fielitz Landivar, solar 5, manzana 96, padrón 2151.

Damián Vivas Garrastazu, solar 12, manzana 96, padrón 2156.

Juan Carlos Spangenberg, solar 14, manzana 96 padrón 2158.

...nando Cesás, solar 1, manzana 97, padrón 2...

José Alberto Papa Gerardi, solar 2, manzana 97, padrón 2160.

Lorenzo Villamonte, solar 5, manzana 97, padrón 2163.

José Alberto Papa Gerardi solar 6, manzana 97, padrón 2164.

Oscar Colello, solar 1, manzana 98, padrón 2884.

Víctor O. Castiglioni Herrera, solar 5, manzana 98, padrón 2888.

Raúl P. Berterretche Frigerio, solar 3, manzana 99, padrón 3033.

Raúl Berterretche Viñas, solar 4, manzana 99, padrón 3034.

Sergio Regueira, solar 10, manzana 99, padrón 3040.

Mary Zamora, solar 5, manzana 100, padrón 3070

Carlos Alberto Negoll, solar 8, manzana 100, padrón 3073.

Carlos Moreno, solar 3 manzana 101, padrón 2912.

Justo Agudiez, solar 24, manzana 101, padrón 2926.

Héctor A. Chiapasco, solar 27, manzana 101, padrón 2929.

Eduardo Dipólito, solar 5, manzana 102, padrón 2276 m|a.

Utler Martínez, solar 3, manzana 102, padrón 2373.

Luis Guillermo Coolighan Sanguinetti, solar 20, manzana 102, padrón 2294.

Luis Alberto Sanguria, solar 20, manzana 104, padrón 2040.

Lirompeya Montague de Roballo, solar 22, manzana 104, padrón 2042.

Alvaro García de Zúñiga, solar 23, manzana 104, padrón 2043.

Pedro Alberto Pérez Hernández, solar 25, manzana 105, padrón 1363.

Hilario Gandini, solar 10, manzana 107, padrón 1291.

Hélida Colinet y María Magdalena Peraza de Laiño, solar 25, manzana 108, padrón 1396.

María Magdalena Peraza de Laiño, solar 26, manzana 108, padrón 1397.

Paulino Meirelles, solar 27, manzana 108, padrón 1398.

Roberto Walter Zúñiga, solar 2, manzana 109, padrón 2167.

Gabriel Signorelli, solar 4, manzana 109, padrón 2169.

Yamandú López solar 14, manzana 109, padrón 2178.

Silverio Hernández, solar 15, manzana 109, padrón 2180.

Julia Elena Vázquez de López, solar 20, manzana 109, padrón 2183.

Victoria Mira, solar 23, manzana 109, padrón 2187.

Domingo Spinelli, solar 25, manzana 109, padrón 2189.

Edison y Damián Cruz solar 2, manzana 110, padrón 2296.

Angel Capra Caracca, solar 5, manzana 110, padrón 2299.

Juan G. Dufeure, solar 23, manzana 110, padrón 2316.

Antonio Vecoña, solar 26, manzana 110, padrón 2317.

Florencio Rodríguez, solar 26, manzana 110, padrón 2320.

Iris Hada Gioray, solar 3, manzana 111, padrón 2933.

Francisco Pavlloa Aspiroz Benítez, solar 6, manzana 111, padrón 2038.

Nilda Bardecio de Díaz, solar 1, manzana 112, padrón 3090.

Manuel F. Vidal Jaubanols, solar 3, manzana 112, padrón 3092.

Juan N. Spessotti, solar 29, manzana 112, padrón 3118.

Juan González, solar 27, manzana 115, padrón 2347.

Joaquín Corbella, solar 1, manzana 116, padrón 2192.

Edilio Gutiérrez, solar 24, manzana 116, padrón 2214.

Juan Walter Corti Santana, solar 27, manzana 116, padrón 2217.

Olimar y Dinorah Rodríguez, solar 2, manzana 117, padrón 1431.

Raúl Rosende, solar 3, manzana 117, padrón 1432.

Luisa Primucci Olingo, solar 3, manzana 117, padrón 1405.

Eladio Vicente Gutiérrez Irigoyen, solar 23, manzana 117, padrón 1425.

Jesús Vázquez, solar 2, manzana 121, padrón 2219.

Humberto Ramón Rampoldi Rebufello, solar 3, manzana 121, padrón 2220.

Pascuala Elicia Zornoza Ortiz, solares 24 y 25, manzana 121, padrones 1240 y 2241.

Guillermo Luis Guitardi Piume, solar 5, manzana 122, padrón 1322.

Estos solares forman parte del fraccionamiento de la promitente vendedora, Balneario Sierras del Mar S. A. sito en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado Piedras de Afilar —Balneario Santa Ana— según plano de fraccionamiento ...do por el Agrimensor Carlos D. Furriol en Diciembre de 1936 aprobado el 5|1|937 por el Municipio de Canelones e inscripto en la Dirección de Avalúos el 13 de Enero con el número ocho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. —

2) $ 1.560.00 15|pub. 22276 Nov.30.-v.dic.20.

En virtud de lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se hayan efectuado pagos de cuotas, se hace saber a los promitentes compradores, sucesores o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas.

Sec. Judicial 4.a de Canelones. Padrón 3007-02-12. Solar 6, Manzana "L". Compradora: Narciso Carabállo de Guerra.

Sec. Judicial 4a. de Canelones. Padrón 2587. Solar 7, Manzana "A". Compradora: Corina Martínez de Crespi.

Sec. Judicial 4a. Canelones: Padrón 7462 y 7468. Solar 3, Manzana 1. Comprador: Pedro V. Pereira Celano.

Sec. Judicial 4a. de Canelones. Padrón 2587. Solar 4, Manzana "A". Comprador: Epifanio Gregorio Leal.

Sec. Judicial 16a. Canelones. Padrón 706. Solar 4, Manzana "T". Comprador: Osvaldo Rodríguez.

Sec. Judicial 16a. de Canelones. Padrón 706. Solar 1, Manzana "S". Comprador: Martín Peixoto.

Sec. Judicial 4a. de Canelones. Padrón 7462, 7468. Solar 6, Manzana "7". Comprador: Mario Camino. — Pedro Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Haim.

2) $210.00 15|pub. 23310 Dic.3.-v.dic.21.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo o sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos Solares, correspondientes al plano del Agrimensor Amado Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de Junio de 1954, con el número 8284, empadronados en mayor área con el N.o 535, y ubicados en El Tala, 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Solar N.o 16, Juan Beagian Charaschian.

Solar N.o 19, Máximo Saturnino Mesa Campero.

Solar N.o 36, David Pazos Conde.

Solar N.o 129, Máximo Saturnino Mesa Campero.

Solar N.o 168 Máximo Saturnino Mesa Campero.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí 450. — Montevideo.

2) $210.00 15|pub. 22494 Dic.4-v.dic.24.

3-Convocatorias Comerciales

ASOCIACION RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado, para la asamblea general extraordinaria a realizarse en su sede social, el día 15 de Diciembre de 1962, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los sres. accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Institución con asiento en la sede social, antes del día 14 de Diciembre de 1962. — Asdrúbal Arrarte, Presidente. — Antonio Mora, Secretario.

3) $30.00 3|pub. 23116 Dic.11-v.dic.13.

MARIO C. ISOLA S. A.

NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Mario C. Isola Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el día 18 de Diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local de la Avda. Uruguay N.o 1227|33 de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación al 31 de Octubre de 1961, y pérdidas y ganancias, correspondiente al Ejercicio 1960|1961; 3.o) Elección de Directorio de acuerdo a los artículos 7 y 14 de los estatutos: 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Uruguay 1227|33, con una anticipación de tres días de la fecha fijada para la misma. (Artículo 18 de los Estatutos).

Segunda Convocatoria.

Si a las 15 horas no concurrieron el número reglamentario de accionistas, la asamblea se constituirá a las 15 y 30 horas en segunda convocatoria. (Artículo 17 de los Estatutos Sociales). — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $60.00 3 pub. 23110 Dic.11-v dic.13.

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos Nos. 29 y 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1962, a las 11 y 30 hs. en el local de la Sociedad, calle Convención N.o 1327, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962; 4.o) Elección de miembros para el Directorio por el período 1962 1966; 5.o) Remuneración del Síndico; 6.o) Elección del Síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los sres. accionistas que hasta el 26 del mes de Diciembre de 1962, estará abierto el registro a fin de entregar las boletas necesarias para intervenir en la asamblea, previa presentación de las acciones o certificado Notarial o Bancario que justifiquen su propiedad. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 23076 Dic.11-v.dic.13.

BARRACA AMERICANA S. A.

(antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1962, a las 17 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo Nº 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

a) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos. b) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico.

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — El Directorio.

3) $ 240.00 15|pub. 22148 Nov.30-v.dic.20.

BALNEARIO LOS TITANES

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido 4 años, sin que se haya efectuado pago de cuotas, se hace saber a LUIS HAROLDO GESTO, o a sus causahabientes a cualquier título, que pasados 15 días, de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre la promesa de compra-venta, inscripta en el Registro respectivo el 8 de Agosto de 1958, referente al Solar N.o 4, de la Manzana 15, del Balneario "Los Titanes", 8.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 323 m|s sup. metros 326.10

2) $120.00 15|pub. 22837 Dic.7-v.dic.28.

CENTRAL METALURGICA S. A.

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962, a las 9 horas, en el local de la Compañía, calle Industria 2747, para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1962; C) Distribución de utilidades; D) Remuneración a los señores Directores (Arts 19 y 23 de los estatutos); E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

3) $112.00 8|pub. 22743 Dic.7-v.dic.18.

GALVALISI Y SOLER LTDA

Por contrato privado de fecha 6 de Noviembre de 1962, inscripto el día 27 de Noviembre de 1962, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Paysandú, con el N.o 34 al folio 246 al folio 253vta. del libro N.o XXXII, los

señores: Enrique Lorenzo Galvalisi López y Mario Soler Maza, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Galvalisi y Soler Limitada".

A) Objeto: Negocios de combustibles, lubricantes, limpieza, lavado y engrase de autos; taller de gomería y accesorios; venta de repuestos, mercaderías generales; Comisión o consignación; B). Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente en períodos de tres años; D) Capital: $. 44.000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos) m|n. aportado por partes iguales; E) Administración y uso de la firma: Los dos socios conjuntamente; F) Balance: 30 de Setiembre de cada año, pudiendo modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de Reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios. — Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricarico.

3) $160.00 10.pub. 22380 Dic.3-v.dic.14.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Barra de San Pedro S. A." para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en sus oficinas de la calle Buenos Aires N.o 424; a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, acompañados del proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, de acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, en su artículo 18. — El Directorio.

3) $112.00 8|pub. 22507 Dic.4-v.dic.13.

BANCO LA CAJA OBRERA
A V I S O

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don CARLOS MARIA PERDOMO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, señalado con el número 23 en el plano del agrimensor don José Suárez Abal, del 24 de Enero de 1953, con frente a la calle de 17 Metros. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

2) $180.00 15|pub. 22890 Dic.10-v.dic.31.

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

De acuerdo a lo que establecen los Arts. 27 y 29 de los estatutos se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las 11 y 30 horas en Avda. Uruguay 1111, P. 1.o, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Acta anterior; 2.o Solicitud de rescate de acciones, disolución parcial y pago mediante adjudicación de bienes sociales.

Para poder intervenir es necesario depositar por lo menos dos días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, las acciones o certificados de depósito. — El Directorio.

3) $50.00 5|pub. 22920 Dic.10-v.dic.14.

De acuerdo a lo que establecen los Arts. 8 y 29 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre a la hora 11 y 30 en la Avda. Uruguay 1111, P. 1.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Acta anterior; 2.o Conversión de las acciones nominativas en títulos al portador.

Para poder intervenir es necesario depositar por lo menos dos días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados de depósito. — El Directorio.

3) $40.00 5|pub. 22919 Dic.10-v.dic.14.

INDUSTRIAS BANCHERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de Industrias Banchero S. A., se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962 a las 20 horas en el local de la Avenida Millán número 3294 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1962; 2) Elección del directorio; 3) Elección del síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de cinco días hábiles antes del día fijado para la asamblea.

3) $30.00 5|pub. 22901 Dic.10-v.dic.14.

[illegible] S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962, a las 11 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 23252 Dic.12-v.dic.13.

SEGARD Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962, a las 11 y 15 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 23253 Dic.12-v.dic.13.

FINANCO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962, a las 11 y 30 hs. en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 23254 Dic.12-v.dic.13.

INPANAM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas, en la calle 18 de Julio 1417, escritorio 8, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al año financiero vencido; 2) Elección del Presidente y demás miembros del Directorio; 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalización; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o en un establecimiento comercial aceptado por el Directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 23255 Dic.12-v.dic.14.

SANTA MAGDALENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las 8 y 30 horas, en las Oficinas de la sociedad calle Julián Laguna N.o 4282, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1962; 2) Determinación del número de Directores a elegirse y nombramiento de los mismos, titulares y suplentes, (artículo 28); 3) Fijar los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y su suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se hace notar a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos a custodia en las oficinas de la sociedad, calle Julián Laguna N.o 4282, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para dicho acto, (artículo 29). La Secretaría expedirá un boleto con el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 23232 Dic.12-v.dic.14.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 29 de Diciembre de 1962, a las 11 y 30 horas, en el local social sito en la calle Cuaró 3154 bis, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1962; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Director Titular y Suplente; D) Elección de Síndico Titular y suplente; E) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.

3) $100.00 10|pub. 23207 Dic.12-v.dic.26.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651 esq. Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se tramite la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 32 ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1962 y lectura del informe de la Sindicatura. 2.o) Elección de tres (3) Directores y suplentes. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $80.00 5|pub. 23233 Dic.12-v.dic.18

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 19 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en el local social sito en Río Negro 1651 esq. Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se [illegible] la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 32 ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1962 y lectura del informe de la Sindicatura. 2.o) Elección de tres (3) Directores y suplentes. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea.

Otra. El artículo 26 de los estatutos sociales, establece: [illegible] regirán los mismos [illegible] que para la primera, pero [illegible] cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $50.00 5|pub. 23234 Dic.12-v.dic.18

[illegible] S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962 a las 10 y 15 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 23249 Dic.12-v.dic.13

GRIEGA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962 a las 10 y 45 horas, en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 23251 Dic.12-v.dic.13.

FONDO INVERSOR RIOPLATENSE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962 a las 10 y 30 horas en la sede social Av. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 23.30 Dic.12-v.dic.13

P. O. N. S. A.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la décimo octava asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 26 de Diciembre de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 507, (5.o piso). para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el directorio con el informe del señor Síndico; 2.o) Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del síndico; 3.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el art. 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $112.00 3|pub. 23203 Dic.12-v.dic.21.

CAJA POPULAR AGRARIA DE SANTA LUCIA

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41, 42 y 53 de los estatutos sociales, se convoca en primera convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 31 de Diciembre de 1962, a la hora 11 en el local de la Caja, calle Roosevelt N.o 56 de la ciudad de Santa Lucía, Dpto. de Canelones, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de Distribución de utilidades, correspondientes al 1er. ej. social cerrado el 30 de Setiembre de 1962, (art. 43); 2.o) Informe del Síndico, (art. 43); 3.o) Designación de Síndico titular y suplente (art. 43 y 38); 4.o) Integración del Directorio, (art. 20); 5.o) Designación de asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente, (art. 65).

De no obtenerse quórum necesario para realizar la asamblea en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para sesionar el mismo día, local y la hora 12, donde se sesionará con el número de accionistas que concurran. Se transcribe la respectiva disposición estatutaria:

Art. 45). Las asambleas generales ordinarias, en la primera convocatoria tendrán un quórum legal para sesionar con presencia de la cuarta parte del capital integrado. En segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria".

Para poder formar parte de las asambleas los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán depositar en la Caja Popular sus acciones o certificados de depósitos bancarios a satisfacción del Directorio, con 3 días hábiles de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la realización de la asamblea, (art. 55).

Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas que no sean Directores o por apoderados, necesitándose en ambos casos autorización por escrito a ese efecto, la que deberá ser presentada en la Caja con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, (artículo 57). — San Lucía, 10 de Diciembre de 1962. — Hugo Bessio Viña, Presidente. — Danilo W. Urioste, Secretario.

3) $150.00 5|pub. 23170 Dic.12-v.dic.18.

SANTA TERESA S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas, en la sede social calle Yí 1182, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance general correspondientes al 15 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962; 2.o) Elección de nuevos Directores; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los mismos hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — El Directorio.

3) $24.00 2|pub. 23156 Dic.12-v.dic.13.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María Rivas Ojeda de Ciappesoni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 84 del Cementerio del Buceo a nombre de JOSE y BENITO RIVAS, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 12646 Jl.11-v.oct.16. Nov.21-v.dic.20.

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. 18530 Oct.11-v.feb 23.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICABEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $900 00 90|pub. 19803 Oct.30-v.Mar.11.

Se presentó HORACIO GARCIA BENGOCHEA, solicitando a nombre de Josefa Bengochea de García y Horacio García, título duplicado del sepulcro 144 del Cementerio del Cerro. Se hace pública la petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 14990 Ag.29-v.en.7.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección

4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.26.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO ISMAEL GIORDANO c|MARIA IRIS LUZARDO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 256, Ficha V-146), se hace saber al público que por resolución del día 21 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Ismael Giordano y María Iris Luzardo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. -- Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 200.00 20|pub. 21347 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ALFREDO BEHRENS MUÑOZ y ALICIA PENINO. Disolución sociedad conyugal, libro 59, folio 370, Ficha V-435" se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Behrens Muñoz y Alicia Penino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones -- Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 21994 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Dolores Sande Alonso contra FLORENTINO PERMUY GARCIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 58, folio 106", se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Florentino Permuy García y Dolores Sande Alonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 22098 Nov.29-v.dic 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS VINITZKI ZEBRAK y YOLANDA MOGLIA, (L.o 58, F.o 328), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 160.00 20|pub. 21309 Nov.19-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Setiembre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CORINA FERNANDEZ de INSIBURO y GABRIEL INSIBURO, (Libro 58, Folio 599), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1962. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub 21207 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Setiembre 3 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO HARSTEIN y PERLA GERTRUDIS REDLICH, (Libro 58, Folio 552), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 22596 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fernández, Alfredo c|. ARAQUISTAIN, NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 63, Folio 117), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Fernández y Nelly Araquistain Boissot, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley N.o 10783). — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 21206 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAGLIOCCA de NARIO, ANA ELISELDA y NARIO MENEZES, JOSE A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 62, folio 100", se hace

saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ana Elizelda Magliocca de Nario y José Amancio Nario Menezes y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22124 Nov.29_v.dic 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MIRANDA EDESO, JAIME ELADIO y BREA URBAN, ROSALIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 63, Fo 353), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jaime Eladio Miranda Edeso y Rosalía Elena Brea Urban y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Aida Ilpovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 22307 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Saumell Waldemar con ELENA SAULEDA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (V|468|62), se hace saber que con fecha 16|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Waldemar Saumell y Elena Sauleda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23067 Dic.11-v.dic. 31. Feb.1 o-v.feb 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Ramundos Juan con EVANTHIS PAPOUTSAKIS. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (V-665|1962), se hace saber que con fecha 20|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ramundos y Evanthia Papoutsakis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23068 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Musso Martha con CARLOS VAZQUEZ. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal", (V|149|62), se hace saber que con fecha once del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Vázquez y Martha Musso Lemez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario. Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22597 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MADEIRO, DOMINGO VICENTE y LADISLADA BASILISA ALMADA LESSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V. 443-1962), se hace saber que con fecha 20|11 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Vicente Madeiro y Ladislada Basilisa Almada Lessa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22343 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "De Souza Armando con RAMONA O. RODRIGUEZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal, V-138|1961", se hace saber que con fecha 27|4|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Armando Casimiro de Souza Guerra y de Ramona Olga Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 21734 Nov.23-v dic.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Leone Domingo con MODESTA I. PAGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|215|1962), se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Leone y Modesta Isabel Paglia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
5) $200 00 20 pub. 22598 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 21 de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA TERESA PEREIRO y HUMBERTO ILLESCAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $160.00 20 pub. 22937 Dic 10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira en autos: "Spinak, Nelly Esther con SZKLARKEWITZ, BORIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 57 Folio 21), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 30 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160 00 20|pub. 21418 Nov.20-v.dic.[illegible]

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Freitas Miguel con OLGA u [illegible] PETRONA CATARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 57 Folio 573), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 21417 Nov.20-v.dic.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lance, Antonio contra CORBAND, NELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 53, Folio 63), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $160 00 20|pub. 22048 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bía, Humberto R. con DELIA BAGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Humberto Raúl Bía Capozzoli y Delia Bagnoli Roja, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22096 Nov.29-v.dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARENA, AQUILES DOMINGO y CARMEN SEQUEIRA de ARENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 57, Folio 273), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados Aquiles Domingo Arena y Carmen Sequeira de Arena, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $200.00 20|pub. 23201 Dic.12-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre GREGORIO [illegible] CIDES GARCIA Y MARIA DE LAS MERCEDES ARGENTINA MENDEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 31 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 21387 Nov.26-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ALISBE ARIAS y MARIA ANGELICA MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 22203 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1 o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRE, PEDRO RAMON y BARBAGELATA de FERRE, MARIA TERESA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha F), 949|962", se hace saber que con esta fecha 9 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Ferré y María Teresa Barbagelata.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Artículo 7.o). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22677 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Tavitian, Sergio contra CHAKERIAN, SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Ficha F. 958|962, se hace saber que con fecha 3 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Tavitian y Susana Chakerian. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito número 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 160.00 20|pub. 21827 Nov.23.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Leites de Ibarra, Irma Justa contra IBARRA, EDUARDO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 977|962" se hace saber que con fecha 30 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ibarra e Irma Justa Leites. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art 7.o). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 21483 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Bovino Lizarazú, Raúl Jaime con GAIBISSO AUÑON, BEATRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F. 1125|962, se hace saber que con fecha 15 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Jaime Bovino Lizarazú y Beatriz Gaibisso Auñón. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, den-

tro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$200.00 20|pub. 22149 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS A. SARACHAGA y doña GLORIA BIANCHI BAPTISTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 22938 Dic.10-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don MILTON H. DE LA FUENTE y doña MARIA ESTHER MENZA ALANIS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 21257 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ALBA DIVER MANZI y don RICARDO FRANCISCO BARBE LAUDES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 21258 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JACINTO CHINEPPE y doña MARIA de los ANGELES SANCHO de CHINEPPE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 21750 Nov.23-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don MIGUEL ANGEL MANZI y doña TERESITA MIETA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 21256 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que el expediente Ficha C-1625, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre doña ISABEL CARMEN MARINO y don JUVENAL RAMIREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 23202 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "González Jorgelina Trini contra JUAN CARLOS GALLERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 44, folio 623, N.o 834", se hace saber que por resolución N.o 7440 del 19 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Jorgelina Trini González y Juan Carlos Gallero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 24 de Julio de 1962. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $240 00 20|pub. 21472 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "Malan, Mario Alberto c|. STEINER, MARIA AMELIA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal", y por decreto N.o 7059 del 18|VI|962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Malán-Steiner, celebrada en Nueva Helvecia el 22|II|960.

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 18 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 23153 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 11781, del 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada por LORENZO ATILIO BAEZ y MARIA A. HERNANDEZ, en Carmelo, el 29|VII|950. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quiénes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22713 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en auto "GOMEZ SALAVERRY ARCELUZ c| MARIA DOLORES BIANCHI; Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 35, F.o 233), se hace saber que por resolución N.o 331, del 4 de Febrero de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan Arceluz Gómez Salaberry y María Dolores Bianchi Espíndola, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Octubre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 21669 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dictora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "AGUSTIN ARTURO ACOSTA e ISOLINA CORREA de ACOSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 43, Folio 564), se hace saber al público que con fecha 29 de Octubre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Agustín Arturo Acosta e Isolina Correa de Acosta, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 13 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 22576 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: ECHEVARRIA, RAFAEL contra EUGENIA MORA de ECHEVARRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 34, F.o 145), se hace saber que por resolución del día 16 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rafael Echevarría y Eugenia Mora de Echevarría, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Florida, 22 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 160.00 20|pub. 21331 Nov 19-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "IRURETA de CASTRO, MARIA DEL CARMEN PETRONA contra PEDRO LORENZO CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 34, F.o 99), se hace saber que por resolución del día 31 de Agosto de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María del Carmen Petrona Irureta y Pedro Lorenzo Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 10 de Setiembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 200.00 20|pub. 21332 Nov 19-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN ABREU y PAULINA J. HERNANDEZ de ABREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 32, folio 129", se hace saber que por resolución de fecha once de Octubre del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Abreu y Paulina Jacinta Hernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 24 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22963 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL TEODOSIO GIOSA contra ANGELA BURGUEZ DE GIOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 24, Fo. 103, N.o 683), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Teodosio Giosa y doña Angela Burguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 30 de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 22377 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "FATIMA SILVA de ELIZONDO c| GASTON ELIZONDO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 20, N.o 285, F.o 579)", se hace saber que por resolución N.o 2321, de fecha 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Fátima Silva de Elizondo y Gaston Elizondo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 22383 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "NICODELA ACUÑA, FLORENCIO c| CASILDA BALLESTA PRIETO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (20-87)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley de 18|IX|946). — Rocha, Octubre 19 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $2[illegible] 20|pub. 22352 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "PEREZ SILVERA, JAVIER y SEQUEIRA CARRASCO, MARINA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (83-86)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Octubre 19 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 22231 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO AURELIO WILIAMS y ELOISA CUENCA HERRAN, (L.o 21, F.o 175), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley

en 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 30 de Octubre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 21674 Nov 22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Francisco Acosta y Elmira Banega, (Libro 21, Folio 183), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 13 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 13 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 23050 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Lira Esther Chiappa contra Visitación Araci López. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 15 Folio 150), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre de 1962, se revocó por desistimiento expreso de las partes el decreto de disolución de la sociedad conyugal de los esposos Visitación Araci López y Lira Esther Chiappa dictado por este Juzgado con fecha 7 de Marzo de 1956, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 15 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 160.00 20 pub. 22271 Nov.30.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres Manuel contra BASSINI HILDA ESTHER. Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal, Libro 16, folio 438", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— San José, Noviembre 1|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $120 00 20|pub 21428 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en el expediente caratulado: "Etchelar, Alcibíades, c|a ROSAS LORENZA LIDIA. Disolución de Sociedad Conyugal, libro 1, folio 289, N.o 301", se hace saber que por resolución N.o 1787 de fecha 6 de Setiembre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don Alcibíades Etchelar y Lorenza Lidia Rosas, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 13 de setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 4 de Octubre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $200.00 20|pub 21953 Nov.27-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: FERNANDEZ, SEVERINO ISAAC y SEVERINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (L.o 25, N.o 877, F.o 695, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Setiembre del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Severino Isaac Fernández y Severina Rodríguez, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22367 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

6-Disoluciones de Sociedades

De conformidad, Ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que hemos acordado la disolución de la Sociedad "Araja y Paradizo. — El socio León Araja, tomará a su cargo la totalidad del activo y pasivo con excepción del establecimiento de calle Convención N.o 1395, que continuará a cargo del socio Rogelio Paradizo. Acreedores en Ejido 1438. — LEON ARAJA. — ROGELIO PARADIZO.
6) $120.00 20 pub. 22340 Dic.7-v.ene.7.

7-Divorcios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c| ESTHER WILLIAT; Divorcio por causal". (L.o 58, F.o 47...), se cita, llama y emplaza a doña María Esther Willat o Williat o Villat o Esther Williat o Villat, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 21532 Nov.22-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Osorio Acevedo c|. JACINTA JOSEFA LAGUNA. Divorcio por causal", (Lo. 60, Fo. 160), se cita, llama y emplaza a doña Jacinta Josefa Laguna, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33595 Dic.5-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "González, María Nilda contra SILVA OROSMAN. Divorcio por causal" (L.o 63, F.o 129) se cita, llama y emplaza a Orosmán Silva a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, y en los de auxiliatoria de pobreza, seguidos por las mismas partes (L.o 63, F.o 135), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirán los procedimientos — Montevideo, Octubre 22 de 1962 — Alfredo L. Liugain, Actuario
7) (R.20|4|955) 30.pub 33153 Nov.6-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "PAZOS MOZZO, SONIA MABEL contra ANIBAL BAJAÑA. Divorcio por sola voluntad" (Libro 62 Folio 598), se cita, llama y emplaza a Aníbal Bajaña, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 8 de 1962 — Alfredo L. Liugain, Actuario.
7) $240 00 30|pub. 21097 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos: "Cordero, María Isabel contra VIEYRA, HUMBERTO MANUEL RAMON. Divorcio por sola voluntad" (Lo. 63, Fo. 152), se cita llama y emplaza a Humberto Manuel Ramón Vieyra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $240 00 30|pub. 22204 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a EMILIO REY LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (D-57-1962) y en el auxiliatoria de pobreza D-222-62) que le inició su esposa Antonia Baldomir Mello. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33378 Nov 19-v dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ROSARIO MEIRA JUNCAL, para que commparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en los juicio de divorcio D-229-62) y en el de auxiliatoria de pobreza (D-230), que le inició su esposo don José Ríos Gondar. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33304 Nov 22-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Ange. de la Fuente, en autos caratulados: "Asunción Mérida de Salomón contra SANTIAGO SALOMON. Divorcio" (Lo. 59, Fo. 140), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Salomón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $180.00 30|pub. 2.001 Nov.14.v.Dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KANAZIEEV DAFINA contra LEVI, DAVID. Divorcio unilateral (53-54), se cita y emplaza por el término de noventa días a don David Levi, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (57-436). promovido por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33185 Nov.8-v.dic 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA JORGE RICARDO con CHAGAS, GLADYS NOE. Divorcio" (55|673), se cita y emplaza por noventa días a doña Gladys Noé Chagas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, (56|102), promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 33667 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MERCEDES COMAMALA SOLER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (L.o 51, F.o 153), le ha iniciado don Javier Jordá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
7) $240.00 30|pub. 22631 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "LEAL YORDI UNIVERSINO con MARIA JOSEFA MARTINEZ. Divorcio". (E 284|62), se cita y emplaza a doña María Josefa Martínez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos y en los de auxiliatoria E 283|62 y llenar la conciliación ante este Juzgado Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 26 de Octubre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Act.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 33138 Nov.5-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Arrieta Roberto c| BLANCA RANGO Divorcio (E 270|62), se cita y emplaza a doña Blanca Felicidad Rango, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en los mencionados autos y en los de Auxiliatoria (E-271|62), y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R.20-4-955) 30|pub 33167 Nov.7-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Benítez Delor Oscar contra Tort Filadelfia. Divorcio E 3... 62", se cita y emplaza a doña Filadelfia Tort para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, y en los de auxiliatoria, E-3.. 62, y llenar la conciliación ante este Juzgado Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, ... de ... bre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
7) (20|4|55) 30|pub. 33356 Nov 29-v dic.31. Feb.1.o-v.feb ..

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "NAPOLI JULIO ECLIPSE c| NUÑEZ ELISA. Div. (L.o 1, F.o 641, N.o 2495, Ficha B) 1460), se cita llama y emplaza a doña Elisa Núñez, a que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $80.00 10|pub. 22669 Dic.6-v.dic.19

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Esc. don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 112, Año 1962, (N.o 26.437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA STENER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Chiavone, Esc. de Aduana, (Interino).

8) (R.30 1'56) 30 pub. 33677 Dic.12-v.en.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a JOSE MARIA RUIZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (D257-1962), que le inició su esposa, Lea Estela Morales. — Montevideo, Octubre 25 de 1962 — Julio E. Real Actuario

8) $180.00 20|pub. 20467 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JAIME QUINTEROS DE SARAVIA, SERVANDA contra los sucesores de ANASTASIA INGINA o INGINIA QUINTEROS. Posesión notoria de estado Civil y petición de herencia, (Ficha F) N.o 650, año 1962, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, alegando la calidad de hija natural no inscripta ni reconocida, de Victoriano Jaime y Liberata Quinteros y hermana natural de Anastacia Ingina Quinteros, que era, a su vez hija natural de los mismos padres y tampoco fue inscripta ni reconocida; requiere que se le reconozca judicialmente esa calidad y posesión notoria de estado civil y peticiona la herencia dejada por Anastacia Ingina Quinteros de Bentos, viuda de Buenaventura Bentos.

En su mérito, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, y sucesores a título universal o singular, de Victoriano Jaime, de Liberata Quinteros y de Anastasia Ingina Quinteros de Bentos y a cualquier persona que tuviere interés en oponerse a la acción promovida por doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, de la Ciudad de Montevideo, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la Feria Judicial, y se ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

8) (R.20|4|955) 30|pub. 33606 Dic.12-v.en.24.
Feb.1.o-v.feb.19.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO "O. S. E."

Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 14 de Agosto de 1962, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una fracción de terreno, propiedad del señor OLMIRO LINHARES, empadronado con el N.o 5284 m|a. ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de 600 m.c. y destinada para crear una zona de protección a la Perforación N.o 724|2 que se utiliza para abastecimiento de agua potable a la ciudad de Rivera.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley número 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley número 10.247, del 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 28 de Noviembre. 1962. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 33664 Dic.11-v.dic.20.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 11 de Setiembre de 1962, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno, propiedad de la señora BERNARDINA ALVAREZ de BALADON, empadronada con el N.o 1814 m|a. ubicada en la 4a. Sección Judicial de Rocha (Castillos), con una superficie de 8.297m.c. 94d.c. y destinada para la habilitación de las Perforaciones Nos. 762|1 y 762 2 que abastecerá de agua potable a la población de Castillos.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley número 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley número 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 28 de Noviembre 1962. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 33663 Dic.11-v dic.20.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 9 de Octubre de 1962, ha designado para ser expropiado el siguien bien: una fracción de terreno, propiedad de la señorita INES CATALINA ARATA, empadronada con el N.o 5.189 (parte), ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Punta del Este), con una superficie de 9m.c. 56d.c. y destinada para el paso del colector emisario de Punta del Este. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley número 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley número 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien — Montevideo, 23 de Noviembre, 1962. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 33662 Dic.11-v.dic.20.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 4 de Setiembre de 1962, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una fracción de terreno, propiedad del señor ISIDORO IROTILDE BALADON, empadronada con el N.o 14.073 m|a., ubicada en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, (Castillos), con una superficie de 2.000m.c. y destinada para la habilitación de la Perforación N.o 762|3 que abastecerá de agua potable a la población de Castillos.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley número 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley número 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 30 de Noviembre. 1962. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 33661 Dic.11-v.dic.20.

CONCEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón en mayor área N.o 1640, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural N.o 42 de Piedritas de ese Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Noviembre de 1962, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 1.190 metros 61 decímetros, según plano del agrimensor Sr. Juan Carlos Peluffo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 11657, y es propiedad de los sucesores de don Nicolás De León Vera.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el art. 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria y Normal de Canelones. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 33630 Dic.7-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quiénes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10, Tramo; Solís Chico, (La Tuna), (Ca. Interbalnearia); Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 5672; Propiedad de ROBERTO HECTOR QUEIROLO; Padrón N.o 600,647; (parte) y 648 (parte); Area: 934 metros cuadrados, 59 dms. cuad.

Ruta N.o 10; Tramo: Solís Chico, (La Tuna), (Ca. Interbalnearia); Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 5673; Propiedad de RAUL LUIS QUEIROLO; Padrón N.o 599, 627 y 662 (parte); Area 1.257 metros cuadrados 97 dms. cuad.

Ruta N.o 10; Tramo, Solís Chico (La Tuna), (Ca. Interbalnearia); Ubicada en la 8.a Sección del Departamento de Canelones; Expediente N.o 5674; Propiedad de SUSANA IRENE QUEIROLO; Padrón N.o 543 (parte), 540 (parte), 545 (parte), y 602; Area 811 metros cuadrados, 75 dms. cuad.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962 — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $96.00 8 pub. 22649 Dic.6-v.dic.17.

Se hace saber a quiénes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10; Tramo, Solís Chico (La Tuna), (Ca. Interbalnearia); Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 5677; Propiedad de JUAN C. de la FUENTE y SUSANA IRENE QUEIROLO; Padrón N.o 615; Area 414 metros cuadrados, 32 dms. cuad

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Agr. Juan J. López Fernández. Jefe Sección Expropiaciones.

9) $48.00 8|pub. 22650 Dic 6-v.dic.17.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 14 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA MARIA LAURA TERESA AIZPURU BASTOS, designándose curadora de la misma a su madre Laura Bastos Carreras de Aizpuru. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.

10) $60.00 10|pub. 23104 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "MARIA FERNANDEZ de ELISEO. Incapacidad, (L.o 57, F.o 606)", se hace saber que por decreto de fecha 21 de Setiembre de 1962, se declaró a doña María Fernández de Eliseo, en estado de incapacidad, designándose curador definitivo de la misma al actual interino don José Alves. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.

10) $60.00 10|pub. 23103 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "CONCEPCION R. CORVETTO RIVARA o CRISOSTOMA ANTONIA CONCEPCION CORVETTO RIVARA. Incapacidad, (L.o 20, F.o 292), se hace saber que por resolución N.o 2475, de fecha 12 de Mayo de 1960, se declaró a Concepción R. Corvetto Rivara o Crisostoma Antonia Concepción Corvetto Rivara, en estado de incapacidad, para administrar sus bienes, designándose Curador Dativo de la misma, a don Francisco Humberto Gandulfo, que aceptó el cargo, teniéndose éste decreto por suficiente discernimiento, quedando investido de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo establece. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

10) $100.00 10|pub. 23037 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AMIVILLA IRENE PRIETO de MEDAGLIA". Solicita que Nélida Francisca Prieto Conrad, sea declarada incapaz, (L.o 33, F.o 196), se hace saber: Que por resolución de fecha 20 de Octubre de 1961, dictada por este Juzgado, en los expresados autos, se declaró en estado incapacidad a Nélida Francisca Prieto Conrad, habiéndose designado curador interino de la misma al defensor de oficio de turno, doctor Gaspar Bianchi. — Mercedes, Marzo 1.o de 1962. — Horacio A Cazalas, Escribano Actuario.

10) $80.00 10|pub. 22689 Dic.5-v.dic.19.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ, constituyendo domicilio en la Avenida Brasil 2577 ap. 1 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano vengo a ofrecer información de vida y costumbres proponiendo como testigos a Ricardo Garibotti y Mirta Martinelli, y se expida testimonio. — Roberto González. — Domingo Alonso, abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $100.00 10 pub. 22180 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno. ENRIQUE JORGE RIVERA DEBITONTO, domiciliado en Colonia 2045 digo: Optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco declaración de Gervasio Gillot y Silvio Horacio Cassinelli a quienes presentaré, sobre mi honradez y moralidad; y pido testimonio. — Enrique Jorge Rivera. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $100.00 10|pub. 23310 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: ANA MARIA PEIRANO, domiciliada en Plaza Zabala 1429, piso 1.o, apto. F, al señor Juez digo: Que pensando optar al título de procuradora, solicito se cite a los señores Myriam Pittaluga y Octavio Carsen, a fin de informar sobre mi vida y costumbres — Ana María Peirano. — Jorge L. Presno, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $100.00 10 pub. 22853 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: HUGO RODRIGUEZ MONFORT, constituyendo domicilio en la calle Batlle 483, al señor Juez digo: Que vengo a promover las gestiones tendientes a la obtención del certificado de honradez y costumbres morales, para obtener el título de Procurador Universitario, de acuerdo a lo que prescribe el inc. 3.o del art. 237 del C. O. T., y concordantes y a tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Octavio Posada Alpuy y Héctor Eduardo García, con domicilio en José E. Rodó 317, apto. 1, Canelones y en Progreso, respectivamente, los que serán citados hasta por segunda vez y bajo apercibimiento legal, para deponer a tenor del interrogatorio que sigue: 1) Por las generales de la ley; 2) Diga el testigo, si conoce al señor Hugo Rodríguez Monfort, en caso afirmativo desde cuándo; 3) Diga el testigo, que concepto le merece, como persona, el señor Rodríguez Monfort; 4) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por iniciada la presente gestión; 2) Que se fije audiencia para la deposición de los testigos propuestos y que se expidan los edictos correspondientes; 3) Que en definitiva y previa vista del señor Fiscal, se expida certificado de honradez y costumbres morales. Otrosí digo: Que autorizo a retirar los edictos, así como también, el certificado definitivo, a los señores Héctor E. García o Luis Palomeque, indistintamente. — H. Rodríguez Monfort. — Walter R. Santoro, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Octubre 19 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

11) $240.00 10|pub. 22842 Dic.7-v.dic.20.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.831. (Segundo llamado). Herramientas. Apertura, Enero 16 de 1963, a las 16 horas.

N.o 4.996. Arena, pedregullo y piedra. Recepción, Enero 10 de 1963, a las 15 horas. Apertura, Enero 17 de 1963, a las 15 horas.

N.o 4.997. Compresores de aire. Apertura, Enero 31 de 1963, a las 16 horas.

N.o 4.998. Explosivos. Apertura, Enero 17 de 1963, a las 15 horas.

N.o 4.999. Material fotográfico. Apertura, Enero 25 de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.000. Tornos mecánicos. Apertura, Febrero 12 de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.001. Caños hormigón fibrocemento. Apertura, Enero 29 de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.002. Caños hierro galvanizado. Apertura, Enero 29 de 1963, a las 17 horas.

N.o 5.003. Segunda etapa de piletas para la Bodega del Establecimiento de Juanicó. Apertura, Enero 22 de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.004. Vagones de ferrocarril. Apertura, Marzo 12 de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.005. Equipo heliográfico. Apertura, Enero 25 de 1963, a las 17 horas.

N.o 5.006. Construcción de un cobertizo. Apertura, Enero 24 de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.007. Capotes tela plastificada. Apertura, Enero 15 de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.008. Botas de goma. Apertura, Enero 15 de 1963, a las 17 horas.

N.o 5.009. Reparación casilleros de madera. Apertura, Enero 16 de 1963, a las 17 horas.

N.o 5.010. Amoníaco anhidro en cilindros. Apertura, Febrero 1.o de 1963, a las 15 horas.

N.o 5.011. Cadenas para los Petroleros T-2. Apertura, Enero 18 de 1963, a las 15 horas.

N.o 5.012. Medallas de plata. Apertura, Enero 18 de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.013. Material de impermeabilización de azoteas. Apertura, Enero 18 de 1963, a las 17 horas.

N.o 5.014. Cuerpos moledores. Apertura, Enero 11 de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.015. Mangueras. Apertura, Febrero 1.o de 1963, a las 17 horas.

N.o 5.016. Interruptor trifásico automático. Apertura, Enero 24 de 1963, a las 17 horas.

N.o 5.017. Electrobombas. Apertura, Enero 23 de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.018. Guindas. Apertura, Diciembre 18 de 1962, a las 17 horas.

Concurso público de precios N.o 112. (Cuarto llamado). Venta de bolsas rotas. Apertura, 21 de Diciembre de 1962, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 33672 Dic.12-v.dic.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

A.F.E

Licitación N.o 676|62

Apertura, 5 de Diciembre 1962. — Hora 10.

Durmientes de madera para comunes y especiales para cambios y puentes.

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron pliegos de condiciones, que el organismo ha resuelto modificar el inciso B) del párrafo 5.o de las condiciones generales. El proponente a quien se adjudique la licitación deberá reforzar su garantía, inciso A), llevándola al 5 o|o del monto total de la operación contratada, en lugar del 10 o|o que se señalaba. El Organismo procurará comunicar en particular a las firmas que retiraron pliegos para esta licitación, los interesados en la misma deberán darse por suficientemente notificados con el presente aviso. — Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33597 Dic 5-v.dic.18.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 735|62 —Delantales, manoplas y guantes. Apertura, 16 de Enero de 1963. Hora 10. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 733|62. — Cobre en lingotes, metal blanco y estaño fosforoso. Apertura, 22 de Enero de 1963. Hora 10. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33635 Dic.10-v.dic.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

SISTEMA CENTRAL "LAGUNA DEL SAUCE"

Abastecimiento de Agua Potable de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Punta Ballena, etc. Postergación de las fechas de recepción y apertura de propuestas:

Se comunica a los interesados que por Resolución del Directorio de fecha 28 de Noviembre de 1962, las ofertas correspondientes a las licitaciones números 327, 328, 329, correspondientes a Proyecto y Construcción de dos depósitos de Hormigón armado; suministro de Caños, Piezas Especiales, Aparatos y Accesorios; y Proyecto y Construcción de una Usina de Purificación y Elevación respectivamente, serán recibidas hasta la hora 9 del día 14 de Febrero de 1963, en la División Escribanía sita en la calle José Martí 3379. A continuación se procederá a la apertura de propuestas en el mismo local primer piso.

La presentación de la documentación, podrá hacerse efectiva desde el día anterior a la fecha de apertura. — Gerencia Administrativa.

12) (C. C.) 7|pub. 33618 Dic.6.-v dic.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 2 C D.

3 Camionetas tipo pick up con motor a nafta de 1.5 toneladas de capacidad. — 4 Camionetas rurales con motor a nafta.

Fecha de apertura: 11 de Enero de 1963, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados en la Secretaría de la Comisión Delegada del Directorio. Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, 6.o piso.

12) (C.C.) 3|pub. 33653 Dic.11-v.dic.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primeros llamados

No 22.045: Adquisición de treinta (30) escritorios, cincuenta (50) sillas y diez (10) bancos de madera.

Apertura: Jueves 20 de Diciembre de 1962, hora 9.

N.o 22.050: Adquisición de veinticinco mil (25.000), carnets de cuero para afiliados pasivos.

Apertura; Jueves 20 de Diciembre de 1962, hora 10.

N.o 22.051: Adquisición de una máquina fotocopia.

Apertura; Jueves 27 de Diciembre de 1962, hora 9.

N.o 22.017; Suministro de noventa (90), uniformes de medida para personal de Conserjería.

Apertura, Jueves 27 de Diciembre de 1962, hora 10.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes esquina Eduardo Acevedo, Sub-Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en la mencionada Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33611 Dic.6-v.dic.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación pública N.o 69|62

Primer llamado

Adquisición de sal. Apertura, 3 de Enero de 1963, a las 10 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 33675 Dic.12-v.dic.14.

CONAPROLE

Se llama a licitación para la adquisición de los siguientes productos:

Lic. N.o 110. Ej. XXVII. Expellers y|o harinas de girasol, lino y maní. Apertura, 19|12|962, hora 10.

Lic. N.o 111. Ej. XXVII. Granos (Avena, Cebada, maíz y feterita o martín milo). Apertura, 19|12|962, hora 10 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Dpto. de Compras, calle Nueva York 1650, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $24.00 3|pub. 23248 Dic.12-v.dic.14.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 10

Primer llamado

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo, llama a licitación pública, para la Adquisición de una máquina Offset. — Fecha de apertura día 20 de Diciembre de 1962, a las 9 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 33643 Dic.11-v.dic.13.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Primer llamado a pedido de precios

Se llama a pedido de precios para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963 de los siguientes artículos:

Carne, Leche, Pan, Verduras y Leña.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la Adquisición de los artículos licitados se encuentra a la disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 y de 15 a 19 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 21 de Diciembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearan.

En la Dirección del Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, 5 de Diciembre de 1962 — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 33631 Dic.11-v.dic.12.

CENTRO AUXILIAR SALUD PUBLICA DE CERRO CHATO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación para el suministro de leche, carne, pan y leña por el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Dirección del Centro de 7 a 11 hs.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 20 de Diciembre a las 11 horas en la Dirección del Establecimiento. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 33674 Dic.12-v.dic.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 9|62
Segundo y último llamado

Confección de 9.000 sacos aéreos para uso del Instituto para el ejercicio 1962.

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la confección de 9.000 sacos aéreos de distintas medidas para uso del Instituto durante el ejercicio 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 21 de Diciembre de 1962 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1962. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10 pub. 33637 Dic.10-v.dic.21.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública:

H. C. Nº 865 — Producto de contraste para radiología, primer llamado, Plaza.

Apertura: 18 de Diciembre de 1962, a la hora 9.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 33572 Dic.4.-v.dic.13.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H. C. N.o 856: Radiadores de Calefacción, 2.o llamado, plaza.

Apertura: 17 de Diciembre de 1962, a la hora 9.

H. C. N.o 858: 1 Caldera o Generador de Vapor, 2.o llamado, plaza.

Apertura: 17 de Diciembre de 1962, a la hora 10.

H. C. N.o 859: Sillones de Ruedas, Carros de Curaciones, Carros de Historias, 2.o llamado plaza.

Apertura: 17 de Diciembre de 1962, a la hora 11.

H. C. N.o 860: Bomba P. Vacío, Calentador de Agua, 2.o llamado, plaza.

Apertura: 20 de Diciembre de 1962, a la hora 9.

H. C. N.o 862: Lienzo, Franela, Tela de Colcha etc. etc., 2.o llamado, plaza.

Apertura: 20 de Diciembre de 1962, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Compras.

12) (C.C.) 3pub. 33656 Dic.11-v.dic.13.

INSPECCION GRAL. DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 10
Adquisición de paño azul pizarra
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública para adquirir 5.000 metros de paño azul pizarra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ta. División (Contable) de esta Inspección General de la Fuerza Aérea avenida Uruguay 1238, de Lunes a Viernes de 14 a 16 horas.

Apertura de la licitación: Día 27 de Diciembre de 1962, a la hora 9.30 en el local de la 5ta. División (Contable). — Montevideo, Noviembre 19 de 1962.

12) (Cta. Cte.) 10 pub. 33565 Dic.3-v.dic.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la provisión, durante el año 1963, de lo siguiente: pan, galleta marina, leche para el Hospital y leche para la Gota de Leche, carne, verduras, frutas, huevos, leña y Servicios Fúnebres, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 8 a 12 horas, todos los días hábiles hasta el día 14 de Diciembre a las 10 horas, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Diciembre 3 de 1962. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.

12) (C.C.) 6 pub. 33628 Dic.7-v.dic.14.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
Primer llamado

Se llama a licitación pública para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero 1963, al 31 de Diciembre del mismo año de los siguientes artículos:

Carne, leche, pan, verduras, leña. El pliego de condiciones impuestas por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentra a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 y 30 y de 15 a 17 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 15 de Diciembre del corriente año, en presencia de los interesados que así lo deseen en la Dirección de este Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, 5 de Diciembre 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 4 pub. 33579 Dic.12-v.dic.15.

SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre 1963, de los siguientes artículos:

Carne, pan, leche, verduras, leña. El pliego de condiciones impuestas por el Ministerio de Salud Pública, que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 y 30 y de 15 a 19 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 22 de Diciembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearen en la Dirección de este Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, Diciembre 12|1962 — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33680 Dic.12-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 31

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Diciembre a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33681 Dic.12-v.dic.20.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 29

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela Agraria Industrial de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1962. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7 pub. 33621 Dic.6.-v.dic.14.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 728
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las Obras de Defensa y Regulaciones de márgenes en el Arroyo Conventos de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 100.00 (Cien pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 7 de Enero de 1963, a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. — Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: pesos $ 10.000.00 (Diez mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33659 Dic.11-v.dic.19.

Licitación Pública N.o 727
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la concesión de extracciones de arena en el Banco de la Barra de Santa Lucía, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 30 00 (Treinta pesos), importe que deberá depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 28 de Diciembre de 1962, a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 10.000.00 (Diez mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33660 Dic.11-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 30

Llámase a licitación pública por primera vez, para las Obras de Ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Tacuarembó de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Diciembre, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 Diciembre de 1962. — División Adm. y Secretaría General.

12) (C.C.) 7pub. 33657 Dic.11-v.dic.19.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Licitación Pública Nº 5|962

Llámase a licitación pública para el suministro de Mesas de Juego (Ruleta y Punto y Banca) de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en las Oficinas de la calle 25 de Mayo 311.

Las ofertas se recibirán el día 17 de Diciembre de 1962 a las 10 horas en 25 de Mayo 311 oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que asistan. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 33585 Dic.4.-v.dic.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de teodolitos, niveles, miras y estereoscopios de espejo, a proveerse de plaza o de importación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero próximo, a las horas 9.30, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33609 Dic.6-v.dic.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 53
Segundo llamado

Artículos: Alpargatas, frazadas para tropa, colchas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Apertura: 17 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 33645 Dic.10-v.dic.14.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 52-
Segundo llamado

Artículos: Lamparillas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599)

Apertura: 19 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962.

12) (C.C.) 5 pub. 33655 Dic.11-v.dic.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
(Primer llamado)

Licitación N.o 13 962. — Efectos de higiene y Limpieza.

Apertura: 19 de Diciembre de 1962 a la hora nueve (9).

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, avenida 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — El Presidente de la Comisión de Compras, Mayor (E.F.): Washington López Ramírez.

12) (Cta. Cte.) 10'pub. 33558 Dic.3-v.dic.14.

SERVICIO VETERIÑARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 2
Tercer llamado

Artículos: Maíz, cebada, avena, martín milo, raciones balanceada para equinos, alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas en Avenida General Flores 3950.

Apertura 18 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962.

12) $30.00 5'pub. 23132 Dic.11-v.dic.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación N.o 78
Primer llamado

Un chassis para ómnibus y|o carrocería para el mismo. Cif y|o plaza. Apertura 22 de Diciembre de 1962, hora 10.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas, en un segundo llamado, para el día 31 de Diciembre de 1962 a las misma hora. Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

12) (C.C.) 3'pub. 33669 Dic.12-v.dic.14.

U. T. E.

N.o 5.343. — 114 filtros pasa banda para equipo telef. carrier. — (2.o llamado).

Apertura: 14 de Diciembre, hora 11. — Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5.337. — 2.060 cerraduras para S.E.T.. — (2.o llamado).

Apertura: 8 de Enero de 1963, hora 10. — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5.336. — 7.000 kgs. carburo de calcio. — (2.o llamado).

Apertura: 9 de Enero de 1963, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5.332. — 3.500 tubos de vidrio para cortacircuitos. — (2.o llamado).

Apertura: 10 de Enero de 1963, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5.250. — 3.000 kgs. estaño puro, (nuevo llamado).

Apertura: 11 de Enero, hora 10. — Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5.333. — 100 contadores de tiempo para contralor de larga distancia en conferencias telefónicas. — (2.o llamado).

Apertura: 15 de Enero, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5 pub. 33631 Dic.11-v.dic.17.

[illegible]

Montevideo, Diciembre [illegible]

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

LUIS HERIBERTO RAMIS, 34 años, soltero, agente de turismo, peruano, domiciliado Buenos Aires 404 y DELIA MANTARAS, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1324

SILVIO AUGUSTO GRICHENER, 27 años, soltero, arquitecto argentino, domiciliado Misiones 1287 y LIDIA BEATRIZ NEUMAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1287.

WALTER CAMPODONICO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1379 y TERESITA ISABEL RAMIREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

ABRAHAM LEVY, 46 años, soltero, periodista, brasileño, domiciliado Andes 1318 y ELSA MARIA TAKKO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

FELIX LAVIÑA RODRIGUEZ, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Andes 1318 y OLGA NIEVES MARTINEZ CASTRO, 24 años, soltera, eempleada, oriental, domiciliada Soriano 903, piso 1, apto. 102.

7.a Sección

JOSE OTERO PEREZ, 23 años, soltero, marino, español, (c. l.), domiciliado Durazno 1518 y MARIA DEL CARMEN SIZURQUI, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1518.

PEDRO MIGUEL JAIME QUINTERO, 20 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Mercedes 1516 y MIRSA MERIS GERMAN AMADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1516.

CARLOS GORFAIN 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1369 y NORMA ELISA PARDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1369.

NIEVES GARCIA, 46 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Piedra Alta 1628 y DELIA LUNA GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1628.

8.a Sección

ANDRES JULIAN ALTEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1879 y MARIA DEL CARMEN AMADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1873, apto. 5.

9.a Sección

MILTON GOMEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lamolle 1301 y MARIA MAGDALENA PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mayo Gutiérrez 2460.

ROBERTO HERNANDEZ, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Durán 3510 y MARIA AIBA ARAUJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1975, apto. 1.

10.a Sección

ADOLFO ROCHA, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 97 y ANA MARIA ESCOBAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Daymán 7296.

EDUARDO ENRIQUE SOLANO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. Porteza 2391 y ELVIRA ANGELA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Crocker 2530.

CARLOS EDUARDO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacó 1449 y AMERICA SHABAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yacó 1449.

RENE TEODORO PORCAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3472 y MARIA NELIDA BORBA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3472.

11.a Sección

ALEINO FELIPEZ, 63 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Pontevedra 3417 y JUSTA CONCEPCION REYES, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Pontevedra 3417.

RANULFO MENDEZ, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado R. Costanera 6311 y ANSELMA COR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 6311.

CIRILO JUAN GONZALEZ, 20 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado Juan F. Santos 5058 y MIRTA ACOSTA, 19 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Juan F. Santos 5058.

13.a Sección

PEDRO ARTURO VILLALBA, 46 años, divorciado, frutero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3959, apto. 1, y ARANZAZU GONZALEZ, 45 años, [illegible], oriental, domiciliada Puerto Rico 3959 apto. 2.

OSCAR WALTER ALTEZ, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3310 y ISCLINA ANITA COTTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal [illegible].

EDEGAR CORREA, 20 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Verdún 2078 y ELENA PIETZYK, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1, 17 metros, 2314.

14.a Sección

JUAN HUMBERTO CONDE 24 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Abayubá 2615 y LIRIA ADELINA CAMARDELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2615.

15.a Sección

HECTOR A. BALDO, 20 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Charrúa 2117 y TERESA ILMA EMINA, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Charrúa 2117.

OLIMPIO CESAR, 34 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado San Salvador 1844 y MARCELINA GARCIA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada San Salvador 1844.

JESUS RILO, 52 años, viudo, empleado, español, (c. l.), domiciliado J. Requena 1519 y MARIA IRMA MENDEZ 40 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada J. Requena 1519.

17.a Sección

FELIPE SANTIAGO GADEA, 33 años, soltero, molinero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4499 y NELLY PORRA, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4499.

JACINTO NEIS BICA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Yrureta Goyena 2964 y MARIA DEL CARMEN MALDONADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Yrureta Goyena 2964.

YAMANDU ANTONIO DUQUE, 18 años, soltero, electro mecánico, oriental, domiciliado Querétaro 2239 y MARIA MILTA PINTOS, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5248.

DARDO TABARE SANCHEZ, 19 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Calle 3 4622 y ROSA FLOR NIEVES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 4622.

18.a Sección

ISAAC ABELARDO APOLO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Díaz 1001 y MARIA ELIDA BERAMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1001.

MANUEL ELBIO VIDAL MORASSO, 31 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Ellauri 505 y BEATRIZ LEOMAR ANA MARIA FRATELLI SAN MARTIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 505.

JUAN CARLOS CASELLA COX, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2673 y MIRTA ANGELA ARCE LIORI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martí 3338.

OSVALDO JUAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Martí 3329, apto. 5 y BLANCA AZUCENA TORRES, 20 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. Martí 3329 apto. 2.

WALTER [illegible] GONZALEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1220, apto. 18 y LILIAN MARGARITA [illegible], 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2245.

ADOLFO LEON SCHVARTZ, 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado S. Bolívar 1374, apto. 7 y CORINA SONIA [illegible]TTI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2513, apto. 1.

LUIS ARRIBAS, [illegible] años, soltero, zapatero, español, domiciliado S. Antuña 2215 y [illegible] MIR VALDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S. Antuña 2215.

ENNIO [illegible] SOSA BAYLEN, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2255, apto. 1 y MIREYA [illegible] CHIOSSONI MASSA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guaná 2235.

DIEGO ALCALA PAZOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2573 y EMELDA ESTELA CUADRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2545.

EDUARDO NICACIO SANCHEZ, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2429 apto. 16 y ANA MARIA DE BARBIERI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2229.

NELSON REYES PAREDES, 19 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado S. Antuña 2805, apto. 2 y SILVANA DELGADO RODRIGUEZ, 18 años, soltera, profesora de corte y conf., oriental, domiciliada S. Antuña 2805, apto. 2.

CONSTANTINO MARIÑO, 55 años, soltero, jubilado, español, (c. l.), domiciliado Bv. Artigas 1464 y JULIA RAMON, 45 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Colla 2253.

GABRIEL SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 918 y SUSANA FRANCISCA BAUTISTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 918.

MANUEL IGLESIAS, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chaná 2363 y NELLY ESPERANZA ALONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2363 apto. 3.

19.a Sección

M..TON DIONISIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2141 y NEDDY CELIA NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2021.
JUAN CARLOS CAVANI, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3133 y MARIA ESTER MENDINA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1710.

20.a Sección

HORACIO ALDASORO, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Camino Castro 180 y ANITA DE ROSSO, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Camino Castro 180.

21.a Sección

BENACHO RAUL LAIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4959 y MARIA DEL CARMEN GRAS, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4781.
ALBERTO CASTILLO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1146 y LUCIA OLGA BARRIOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje E, 5744.
EDO CUELLO COSTA, 24 años, soltero, policia, oriental, domiciliado Oliveras 4471, apto. 2 y MIRTA NELY GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1093.
SAUL JOSE FERES BARCOS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santos 4921 y MARIA del CARMEN SIERIG LOPEZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santos Nº 4921.
JUAN MARIA MARTINEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 1367 y GREGORIA PAULLIER MARIN, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Confederada 1127.

23.a Sección

JOSE MARIA GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2104 ap. I y ALBA GLADYS FRUGONI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Requena 1970.
PEDRO HECTOR SOUBERVILLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1617, apto. 9 y DIANA MARIA LILYAN ANTUNEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2213.

24.a Sección

ALBERTO DA SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1364 y ANA MARIA BARREIRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1377.
WALTER HORACIO PORCARO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1304 y MILKA RENEE SANCHEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1304.
LUIS EDUARDO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3279 e ISABEL REBOREDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3262, apto. 1.
CELSO CARLOS SALVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3044 e IRMA TERESA CARMEN DAGUERRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2954.

Adjunta "B"

EDUARDO SERGIO ALBERTO PEREZ SABATTINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5746 y ALMA RAQUEL LABORDE VERDEROSA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1333, piso 3, apto. 35.

14) $6.00 3|pub. v-dic.14.

Montevideo, Diciembre 11 de 1962

2.a Sección

JOSE MARIA SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 355 y BLANCA ISABEL ENRRIQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 555.

3.a Sección

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Sarandí 522 y ANA MARIA ROMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 522.

5.a Sección

ALBERTO LOPEZ VISPO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado San José 1258 y LAURA PALMOU, 29 años, soltera, modista, española, domiciliada Yaguarón 1067.

6.a Sección

ARTEMIO MEDERO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 1333 y MARIA ESTHER GARCIA MATTOS, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 1333.

7.a Sección

JUSTO ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1077 y NELLY ESTHER RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1077.
PEDRO MARCELINO DAGLIO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1363 e IRMA MARIA MENEGOZZO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1363.

8.a Sección

SEBASTIAN NUÑEZ MARTINEZ, 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nueva York 1265, apto. 3 y MABEL ESTECHE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva York 1265, apto. 3.

9.a Sección

JUAN ANTONIO CABALLERO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vecinal s|n. y CECILIA ZULEMA DUTRA, 21 años, soltera, técnica-laboratorio, oriental, domiciliada Tabapy 1910.

10.a Sección

JUAN PEDRO ABREU, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2339, apto. 20 y NELLY BELETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2339, apto. 20.
MARINO SQUIVO, 25 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4355, apto. 4 y MARIA CELIA MATTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4355.
SIGIFREDO SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3924 bis, apto. 4, y EMA SAMPAYO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3924.
ROBERTO HUGO GONZALEZ, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Industria 2290 y JOSEFINA SOLEDAD PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2290.
RAUL BARBELA, 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oficial A 2165 y CELESTINA OLIVERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Euskal Erría 3749.
WALTER DOMINGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4881 y GLADYS ...NCHEFF, 20 años, soltera, oriental, dom... Camino Carrasco 4980.
JOSE EDUAR... LIMA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 10, 5882 y MARIA AURORA MATOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10, 5882.

11.a Sección

DAYMAN OLIVEIRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5835, apto. 3, y OLGA ELEODORA DUARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1o 5835, apto. 3.
GERVASIO ARTIGAS ROMERO, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Calle 2, 6739 y MERCEDES GARCIA, 18 años, soltera, española, domiciliada Calle 2, 6410.
JUAN CARLOS JAUREGUI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5934 y GLADYS MOREIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3424.
JOSE BORGES, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4396 y MARIA NIRIA LANGELOTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 4396.
ENRIQUE ARTIGAS CRUZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3756 y MARTA TROTEYRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3756.
ANTONIO RUBEN TORRES, 33 años, viudo, agente policial, oriental, domiciliado Carlos Nery 3622, apto. 1 y MARIA LAURA TORRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3622.
SELMAR ENRIQUE CALANDRIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirineos 3228 y NELLY RODRIGUEZ, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Alsacia 3738.

12.a Sección

CARLOS DELGROSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2522 y SYLVIA ELENA SEGUEL, 30 años, soltera, chilena, domiciliada Rocha 2522.
ANTONIO SANCHEZ 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 3304 y VISITACION ROIBAL, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Martín 3304.
FRANK BEATTY, 30 años, soltero, periodista, norteamericano, domiciliado José Hernández 2410 y MARY ANITA BATTAGLIOLI, 26 años, soltera, norteamericana, domiciliada Emilio Raña 2423, apto. 4.
ALFREDO FERNANDEZ, 36 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2388 y MARIA TERESA INDUNI, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2388.

SIXTO DOROTEO MARTIN BARRETO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2753 y DELIA DOS SANTOS CRUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2311.
JOSE LINO DE ARMAS, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Arrieta 2985, apto. 4 y ANA MARIA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 2985 ap. 4.
JORGE WALTER PASOLINI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2685 y BLANCA DELIA ROLANDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2685.

13.a Sección

RICARDO JACOBO MECHOSO, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Turquía 3876 y MARTA RAQUEL PIRIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4166.
MANUEL PEREIRA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5237 y ENOEMIA RUIZ DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5237.
ESTEBAN ELENA DELGADO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1563 y MARIA INES RIVERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1563.

14.a Sección

TEOTILDO CABRERA, 48 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado J. Suárez 3301 y ELSA GOLFA BRITOS, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 3301.
LUIS ALBERTO ROMERO BOUZA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4481 y BEATRIZ CARRARA OLIVERA, 31 años soltera, oriental, domiciliada Olivos 969.
CARLOS WASHINGTON JULIANI MARTINOYA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1184 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ VALLEJO, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1184.

15.a Sección

MARIO ROQUE VILA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guayabos 1782 y MARINA FRAIZ, 42 años, soltera, española, domiciliada Guayabos 1782.
MARIO ALBERTO SUERO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 1825, ap. 5, piso 3 y MARIA ANGELICA GOMEZ, 25 años, soltera, instrumentadora, oriental, domiciliada 18 de Julio 1825 ap. 5, piso 3.
CARLOS JORGE NICORA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1938 y MARIA ELENA BIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1938.
ALEJANDRO DONATO PRESA, 36 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Durazno 1967, ap. 4 y MARTINA ESMERALDA AMATO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1967, ap. 4.

17.a Sección

GERMINAL CASCIANO, 40 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Gral. Flores 4183, ap. 6 y CLARA DELIA MACIEL, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4183.
JULIO MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Sain Bois 4773, ap. 7 y MYRIAM CAGGIANO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Barquisimeto 4001.

19.a Sección

JACINTO GUANCO, 68 años, viudo, tornero, oriental, domiciliado Porongos 2444 e ISABEL CEJAS, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2444.
JUAN ANGEL MEIRANA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rivera 3081 ap. 2 y CARMELITA LIORI, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Inca 1884, ap. 3.

20.a Sección

NELSON JUAN OLIVIERI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Simón Martínez 4135 y OLGA AMESTOY, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4135.
ALEJANDRO DAVID RODRIGUEZ, 30 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Gregorio Sanabria 4004 y CATALINA DEL CARMEN MORALES, 21 años, soltera, oriental domiciliada Gregorio Sanabria 4004.
VICENTE TERRITO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Emancipación 4562 y REMEDIOS MAESTRE, 18 años, soltera, española, domiciliada Emancipación 4562.
JUVENAL MIGUEL REVELIS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4012 y MARIA ANGELICA DORAL, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía N.o 4012.

21.a Sección

MARIO CABRERA LUENGO, 27 años, soltero, viajante, oriental domiciliado Besnes Irigoyen 4667 y MARIA LUZ TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 4667.
ADHEMAR JULIO ROSA GONZALEZ, 24 años, soltero, idóneo farmacéutico, oriental, domicilia..

do Millán 5250 y SUSANA HILDA MIAKITS SABANES, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 4577.

22.a Sección

RENE FLORENCIO PEREZ, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3206 y MYRIAN NELI CUBAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3725.

JOSE ROBERTO CEBALLOS, 29 años, soltero empleado, oriental domiciliado Sgo. Figueredo 3738, ap. 2 y OFELIA MERCEDES CAMEJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3738, ap. 1.

ALBERTO CASTRO ORDOÑEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guenoas 3959 y CARMEN FERRON GONZALEZ, 30 años soltera española, domiciliada Guenoas 3959

ALVARO CORREA ROSI, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado R. Koch 4011 y ARACELIS FERRIN, 22 años, soltera, prof. de piano, oriental domiciliada Guillermo Tell 2625.

23.a Sección

WALTER CUBA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Terra 1927 y EVA YOLANDA OLAZA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada D. Terra 1761.

JUAN CARLOS VILARDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 720 y BLANCA STELLA DUARTE, 19 años soltera, empleada, oriental domiciliada La Paz N.o 2223.

24.a Sección

RAUL GERONIMO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan José de Herrera 1490 y MARIBEL ESPUELAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3430.

14) $6.00 3|pub. Dic 11-v.dic.13.

11—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez dictada en autos "BAYLEY, PASTOR ALEJANDRO. Prescripción", (Lo. 63, Fo. 268), se cita, llama y emplaza a Pablo Bartorelli, Raúl Landini y David Symner, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación, ubicado en la calle Progreso N.o 862 entre Hervidero y Paraíso, sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo y que se deslinda así: 10 metros 78 centímetros de frente a la calle Progreso al Nord-Oeste, 21 metros y 47 centímetros al fondo al Nord-Este lindando con Pablo Bartorelli, padrón número 154.270; 21 metros con 47 centímetros por el Sur-Oeste con Raúl Landini, (en la actualidad padrón N.o 154.269), y por el Sur-Este teniendo 10 metros y 68 centímetros con la parcela de Pastor y Alejandro Bayley, señalada con la letra B, formando un área de doscientos treinta metros con treinta y siete decímetros y 31 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Carlos Mac Coll de 2 de Setiembre de 1949, inscripto en la Dirección de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales, el 14 de Diciembre de 1949, con el N.o 21.888; y a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — Alfredo L. Elugain, Actuario.

16) $600 00 30 pub. 20494 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "OROZCO SOLA JOSE M. y otros. Prescripción" (C. 1367-1952), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación a Pedro Orozco Capdevila y a doña Josefa Orozco Capdevila de Baldovich, herederos, causahabientes y a todos los que tengan algún interés en el siguiente bien: Padrón número 69738, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, barrio General Garzón de Maroñas, solar 5, manzana letra F. Superficie total según mensura: 272 m.c.05 y según título 268m.80, con una diferencia, en más de 2m.025 (plano del agrimensor Paganini). Deslinde: 8m.59 de fondo al Noroeste sobre la calle Avellaneda (antes Gral. Rondeau), 31m.409 milímetros según título y 31 m. 67 según mensura, de fondo al Sureste lindando en 8m.59 con el solar 7 (padrón número 69.743), al Noreste con los solares 1, 2, 3 y parte del 4 (padrones Nos. 69.739 69.740 69.741 y 164.851) y al Suroeste con el solar 6 (padrón N.o 69.737). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

16) $540.00 30 pub. 22458 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "GRACIANO PEREYRA" Prescripción treintenaria: Libro 7, Folio 582, se emplaza por noventa días a doña Polonia L. de Gayoso, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: dos fracciones de terreno contiguas, y mejoras que contienen ubicadas en la manzana N.o 7 de la Ciudad de San Ramón, (11 Sección de este Departamento), empadronadas con los números 12 y 13 con frente a las calles "V", y Reconquista de esa ciudad y con una superficie de 1.250 metros cuadrados cada una; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién habrá de seguirse el presente juicio y se llenará la conciliación. — Canelones, Octubre 18 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 20132 Nov.5-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la ciudad de Pando, dictada en autos: "RAMOS, VICTORIANO. Prescripción treintenaria. Libro 1, Folio 539" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Victoriano Ramos, conocido por Victorio Ramos, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Parcela de terreno, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene ubicada en la planta suburbana de la Ciudad del Tala, 10.a Sección Judicial de Canelones, padrón 536, compuesto de una superficie, según título, de 7378 m. 81 dm., y según plano del Agrimensor Eneas Villa de Marzo del año 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6272 el 31 del mismo mes y año, de 5913 metros 51 dm. lindando: Norte, en 68 metros 90 cm. Carlos Vilaró Rubio, Sur, igual distancia Carlos Vilaró Rubio; Este, en 85 metros 90 cm. camino vecinal por medio, Juan Furest; Oeste, en igual extensión, Carlos Vilaró Rubio, padrón N9 535.

En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título o modo, se consideren con derechos sobre el inmueble precedentemente descripto y especialmente al anterior propietario don Ildefonso De León, así como a los sucesores a cualquier título del nombrado, a los linderos para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos a estar a derecho, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se sustanciarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 8 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 660.00 30|pub. 20350 Nov.7.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la ciudad de Pando, dictada en autos: "Jacinto Laureiro Camejo y otros contra PABLO LAUREIRO y otros Prescripción treintenaria. Libro 1. Folio 600" se hace saber que ante este Juzgado han comparecido Jacinto, Inés Teótima, Felipa, Felipa Francisca, conocida por Petrona y Doroteo Laureiro Camejo, Agustina Elisa Camejo Loureiro de Maldonado, Silveira, Regino, Margarita, Ceferino Lucio, Eduarda, Santiago Valentín, Evangelista, Filomena, María Esther, Francisco Leopoldo, Basilio Marciano y Justo Walter Camejo Laureiro, Bernardo Gilberto, Rogelio Gilberto, Lucila, Gregoria v Zulma González Laureiro e Isaías Maldonado y Román Villa, Carmen, Eladio Peregrino, Juan Clímaco, Aparicio Isaías, Eustaquia Agustina, Isaac Cecilio, Silvestre, Pedro Alfredo, Dolores Luján, Paulino Victoriano, Jacinto Basilio, Francisco Javier y Gil Alberto Maldonado Laureiro, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, sito en Vejigas, 10.a Sección Judicial de Canelones, padrón N9 23.078, compuesta según plano del Agrimensor Jorge W. Manzanedo de Junio del año 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11.544, de una superficie de 16 H. 9509 m. 6 dm. integrada por dos fracciones. A) La comprendida entre los puntos A A' D D' que linda: Nor Este en 85 metros 50 de frente a carretera nacional Ruta 12; Sur Este, en 616 metros 70 cm. con Suc. Jacinto Laureiro; Sur Oeste, en 85 metros 10 cm. con padrón 3279 de Jacinto Martínez; Nor Oeste, con padrón 3278 y parte del 13.677 de Eusebio Martínez; y B) Comprendida entre los puntos B B' C C' que linda: Sur Oeste, en 85 metros 50 cm. de frente a carretera Nacional Ruta 12, Nor Oeste en 1366 m. 53 cm. con parte de padrón 13.877 y padrones 3278 y 13.676 de Remigio González y Jacinto y Eusebio Martínez Nor Este, en 85 m. 10 cm, 10 cm., con padrón 17.706 de Remigio González; Sur Este, en 1376 m. 20 cm. con Suc. Jacinto Laureiro.

En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título o modo, se consideren con derechos sobre el inmueble precedentemente descripto y especialmente a los anteriores propietarios del inmueble don Pablo Laureiro y sus hijos Pablo y José María y Margarita y de su esposa Filomena Ortiz, así como a sus sucesores a cualquier título, a los linderos señores Jacinto y Eusebio Martínez, Remigio González para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos a estar a derecho, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se sustanciarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 7 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 1.080 30|pub 20351 Nov.7.-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictado en autos: "ABDON o ADAN VITAL LOPEZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 27, F.o 378), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón número 3536, con una superficie de 26 hectáreas, 9.500 metros y linda por Norte Camino vecinal por medio con sucesión de Fco. Perrone, Antonio Antúnez y Mario D'Avila; por el Este quebrada de tres rectas con Raymundo Núñez y Manuel Justino Ramos; por el Camino vecinal por medio con Manuel Pascasio Robles Novo y por el Oeste, Camino vecinal por medio con sucesión de Luis Cuadrado. Se habilitó el próximo feriado a tales efectos. — Melo, Junio 15 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto

16) $540.00 30|pub 21072 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "GIRIBONE de DORREGO, AMELIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, zona urbana, empadronada con el N.o 205 y que según plano del agrimensor Mario Dordebehere de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21|8|962, con el N.o 4205, consta de una superficie de 1 844 metros 7.625 centímetros cuadrados, lindando: Por el Nor-Este en 42 metros 95 centímetros con la calle Río Negro; por el Sur-Oeste con el padrón N.o 203 en igual medida y por el Nor-Este con el padrón N.o 204 también en 42 metros 95 centímetros, y especialmente se emplaza a Pedro L. Garrone o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $480.00 30|pub. 21027 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor ANGEL WASHINGTON IMBERT, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en esta sección, planta urbana, manzana 102, padrón 455. A tal efecto, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de de designárseles defensor de Oficio. — Durazno, diciembre 4 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.

16) $240.00 30|pub. 23180 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.febr.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora CARMEN LAZO de BURGUEZ de la Posesión Treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 954 de la manzana 40, ubicada en este Pueblo, compuesto de una superficie de mil trescientos nueve metros, que se deslinda así: Por el Noroeste en sesenta y dos metros diez centímetros, con la calle Industrial al Noreste en dieciocho metros sesenta cen-

metros con la calle integridad; al Sureste en cincuenta y nueve metros ochenta centímetros con don Alcides Artigas y al Suroeste, en centímetros menos cincuenta centímetros con el mismo Alcides. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 7 de 1962. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
C) $300.00 30|pub. 21769 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona, en autos "GOMEZ GREGORIO NICANOR, prescripción treintenaria L.o 34, F.o 129", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Nicanor Gómez iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana 55 de la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno, empadronado con el N.o 362 compuesta de una superficie de 1.600 metros teniendo 40 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Cerrito por 40 metros de fondo, que en razón de formar esquina con también de frente al Noroeste, sobre la calle Varela, lindando al Suroeste con sucesión de Amadeo Boero y al Suroeste con inmueble de la misma sucesión.

En consecuencia se cita, llama y empla por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 23 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $480.00 30 pub. 20300 Nov.6-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "PAREDES de MEROLA TOMASA. Prescripción treintenaria, libro 34, folio 134", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Tomasa Paredes de Mérola, iniciando juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 10.a sec. jud. de Durazno, padrón N.o 1194, que según empadronamiento consta de una superficie de 69 Hs. 7561 y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 2071 el 24 de Setiembre último, consta de una superficie total de 61 Há. 7020 ms. descontada el área de la carretera que atraviesa el campo y lo divide en dos lotes. La fracción "A" consta de 24 Há. 4845 ms y linda: Noreste, Instituto de Colonización; Oeste, Teresa García, Suroeste con Alejandro Méndez y Sureste carretera que separa del lote B y terreno de la Dirección de Vialidad. Y la fracción B consta de 37 Há. 2175 ms. Linda: Noreste, Instituto de Colonización, Noroeste, terreno de la Dirección de Vialidad y la citada carretera de Carmen a Puntas de Herrera, al Suroeste, Alejandro Méndez y al Sureste, Camino Vecinal que divide de otro campo de la compareciente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a estar de derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Florida, Noviembre 29 de 1962. — Beatriz Alciturri, Actuaria Adjunta.
16) $650.00 30 pub. 22379 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SILVERA, RUFINO y otra. Pres. Treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber al público que se presentó el doctor José A. Frade en representación de los esposos Rufino Silveira y Eugenia Plada, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con el número 1211, que según plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3022 el 7 de Noviembre de 1962, se compone de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil trescientos ochenta y cinco metros y se deslinda así: 1.272, 90 m. al nor este, de frente a Camino Vecinal, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 218,70 metros y la restante de 1.054,20 metros; 397,50 metros al sureste, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 362,70 metros y la restante de 34,80, por las que linda, respectivamente, con los padrones números 4.366 y 12.780; 703,20 metros al sur, lindando con el padrón Nº 5.089; y 847,30 metros al oeste, lindando con el padrón N.o 1.213.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $ 780.00 30 pub. 23121 Dic.11.-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BORDA CASSINELLI, SANTIAGO I. y otros. Prescripción treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Fernández Arosteguy por Santiago Ildefonso y Julia Guillerma Borda Cassinelli; María Matilde Borda Nieves de Barrios; Agustín Borda Vernazza y Carmen Avelina Borda Vernazza de Morales; Wáshington José y Beatriz Esperanza Bastón Borda; Atilio Julio Santiago, Sara Carmen Virginia, Aurora Clotilde, Silvio Horacio Carlos Alberto y María Antonieta Catalina Cassinelli Cúneo, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Solar con edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 26 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 160, que según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 20 de Febrero de 1918 se compone de una superficie de mil treinta metros, diez decímetros y se deslinda así: metros 4560 al sur, de frente a calle Coronel Ventura Alegre, excalle José Ignacio; metros 22,45 al oeste de frente a calle Sarandí, formando esquina; 47,25 metros al norte, lindando con propiedades de don Fulgencio P. Gutiérrez y Suc. Juan V. Martinotti, en línea quebrada compuesta por tres rectas de metros 42,95, metros 0,85 y metros 3,45, respectivamente, la primera y última orientadas en dirección oeste este y la segunda en dirección norte sur; y metros 21,60 al este, lindando con propiedad de Antonio Marzano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a contra o sobre el bien descripto y especialmente a los posibles sucesores de Santiago Cassinelli Carrara y de Avelina Fonseca Altez; y a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Que al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $ 900.00 30 pub. 23120 Dic.11.-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos caratulados: "MARIA OLGA, MARIA ELENA ALBA y HAYDEE MARIA DE LOS ANGELES DE GREGORIO. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Libro 13. Folio 394. Nº 795), se cita, llama y emplaza a Antonio Picasso o a sus herederos, a título particular o universal, así como a toda persona que pretenda derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno con sus mejoras anexas situado en la manzana 217 de esta ciudad, Padrón Nº 6696, Primera Sección Judicial de Paysandú, y que tiene una superficie de 468 metros cuadrados 70 48 dmc.2 así limitados: Este, 10 metros 95 de frente sobre calle Queguay entre las de Solís y Río Negro: Oeste: 11 metros 6 con el padrón N.o 1510; Norte: 42 metros 56 con el padrón N.o 3652; Sur: 43 metros 3 con el padrón N.o 3652. b) Un terreno con sus mejoras anexas, ubicado en la misma manzana y sección que el anterior padrón N.o 1516, con una superficie de 519 metros 48, que limita así: Norte: 43 metros 3 con el lote padrón 6696; Sur: 43 metros 55 con el padrón 1511; Este: 12 metros de frente sobre calle Queguay: Oeste: 12 metros lindando con el padrón N.o 1510. c) Un terreno con sus construcciones y demás mejoras. Padrón N.o 6300, Quinta N.o 255, Ejido de Paysandú, Primera Sección Judicial, con una superficie de 1844 metros 7025, de forma cuadrada teniendo en sus cuatro lados 43 metros 95 limitando al Norte sobre calle Minas, al Sur con el padrón N.o 6299; al Este con el Padrón N.o 6299, también; y al Oeste con el Padrón N.o 6285; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 25 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 840.00 30|pub. 21232 Nov.16.-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "VICENTA GILIA OLASAGASTI Y OTROS. Prescripción treintenaria", (Lo. 34, Fo 54), se hace saber: Que por resolución de fecha 21 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título sobre el sobrante de terreno que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble donde seencuentra el área sobrante consiste en un terreno con construcciones ubicado en la manz. N.o 219 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de Soriano) empadronado con el N.o 2993 que según títulos tiene una superficie de 773 metros con 10 centímetros y que según plano del agrimensor Mario Bellini tiene una superficie de 877 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 14 de frente al Este sobre calle Ituzaingó; 49 metros con 40 al Norte lindando con los bienes padrones números 2997 y 2998; 49 metros, 85 al Sur lindando con el bien padrón N.o 299 y 18 metros 25 centímetros al Oeste lindando con los bienes padrones números 3009 y 2991. — Mercedes, Octubre 8 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
16) $540.00 30|pub. 21311 Nov.19-v.dic.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor HORACIO ZAPIOLA por AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad.

SILVIO VERNAZZA declárase autor responsable de la música de las Ilustraciones Musicales de "Con diez mil y colachata oh que Vida tan Barata" y de "Montevideo, que lindo te veo". Revistas.

OLGA PIERRI declárase autora responsable de "Album Nº, uno de Olga Pierri". Album de Transcripciones.

FELICIANO LUIS SANTOS declárase autor de música y letra responsable de "Una vez más". Bolero.

BLANCA P. DE IRIARTE, declárase autora responsable de "Album Nº uno de versos".

DARWIN CAMACHO GARCIA declárase autor responsable de "El Mozo" y de "Guarda con el Guarda" monólogos y de "Con diez mil y colachata oh que vida tan barata" y de las letras de la Ilustraciones Musicales de la misma obra.

JACQUES EMIRKANIAN y FRANKLIN V. MACCHI decláranse autores de música y letra responsables de "Desorientado" tango.

DALTON ROSAS RIOLFO declara su seudónimo con el cual caracterizó sus obras "Poncho Blanco". — Montevideo, 4 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 22709 Dic.6.-v.dic.19.

DOMINGO CARREIRA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ solicita la inscripción del modelo de tapón con reloj indicador del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 20.00 10|pub. 22665 Dic.6.-v.dic.19.

INTERNATIONAL PLASTIC solicita la inscripción del modelo de sujetador de ropa del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 20.00 10 pub. 22636 Dic.6.-v.dic.19.

CLORINDA PAGANINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Cincuenta poemas musicales", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10 pub. 22415 Dic.3-v.dic.14.

CASSARINO HERMANOS S. A., solicita la inscripción de un modelo de lancha y bote auxiliar, del que se declara autor. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17 $20.00 10|pub. 22375 Dic 3-v.dic.14.

WILFRIDO MENDEZ VALDEZ, solicita la inscripción de la guarania titulada "Tú nombre" y del bolero titulado "Una mirada" de los cuales se declara autor el mismo. Autora de la letra de la guarania Stella Mary Hernández. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10 pub. 22216 Nov.30-v dic.13.

El señor JEAN GUY ROUFFET MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Prótesis Primero" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 22509 Dic.4-v.dic.17.

El señor RAFAEL RUANO FIGARI, solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "Don Perfecto" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 23194 Dic.12-v.dic.26.

LUNEBURG GUDRUN SCHURACK, por OHEZ DENISE, solicita la inscripción del modelo de cubre percha del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10 pub. 23176 Dic.12-v.dic.26.

El señor HORACIO ZAPICOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad:
RAUL CANO, declárase autor responsable de "Por un beso no más". Poema.
HUGO DI CARLO y CARLOS A. PODESTA y LUIS A. PASTORIZA, declaránse autores responsables de música y letra de "La canción del caramelo", candombe.
FRANCISCO REINARES y WALTER MENDEZ y HECTOR DELOR, declaránse autores responsables de música y letra de "Marcha de la Confianza". Marcha.
SIL PERSA y ALBERTO PERRONE, declaránse autores responsables de música y letra de "La alternativa". Candombe.
ANGELICA [illegible] PEREIRA, declárase autora responsable de [illegible] "[illegible] de la noche" y "Secreto mortal". Radio Teatro.
CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase autor responsable de "UNA estrella en el cosmos". Novela.
SOLANO PIÑEIRO CASTRO, declárase autor responsable de música y letra de "Album de versos Mimao". Poema.
MAXIMO T. SANTIAGO y SOLANO PIÑEIRO CASTRO, declárense autores responsables de música y letra de "Ciudad vieja". Tango. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $70.00 10|pub. 23205 Dic.12-v.dic.26.

El señor PEDRO JACOBO NARDELLI ZALAZAR, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Mi linda Cuñatai" y "A Juan Escobar", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 23237 Dic.12-v.dic.26.

ROITER SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de un modelo de carpa desarmable que se transforma en bolso del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 22497 Dic.4-v.dic.17.

El Sr. ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Organito de la Tarde" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 22820 Dic.7-v.dic.20.

El señor Antonio Simonetti Trías, solicita la inscripción del título para una obra titulada "Un llamado a la realidad" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 22870 Dic.7-v.dic.20.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio, se hace al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, BENITO OSORIO RIOS, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Ulises Estrada, domiciliado en la casa de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 43 y 44. — Se hace constar que por decreto N.o 27075 de 7 de Diciembre de 1962, se habilitó [illegible] feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
18) $300.00 15|pub. 23168 Dic.12-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando doctor Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados "KATZ MAYER, BORIS. Quiebra, libro 2, folio 15", se hace saber que por decreto de fecha 22 de Octubre del corriente año, se declaró en estado de quiebra a la firma "Boris Katz Mayer". En consecuencia, se está procediendo conforme al artículo 1583 del Código de Comercio, por lo que: 1.o) Se procedió a la ocupación judicial de todos los bienes del fallido y de sus libros, documentos y papeles; 2.o) Se ordenó la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica; 3.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 4.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado con sede en la calle 25 de Mayo N.o 683, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 5.o) Intímase a todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de sesenta días; 6.o) Ha sido designado Síndico, don Justo Zorrani, domiciliado en la calle 25 de Mayo esquina Garibaldi de esta ciudad. — Pando, Noviembre 16 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
18) $400.00 20|pub. 22524 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, en autos: "VAZ MARTINS (MANUEL O.). Quiebra" (L.o 19, F.o 245), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el fallido: Manuel Oribe Vaz Patulé, solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 8 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
18) $180.00 30|pub. 20712 Nov.12-v.dic. 21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de EUSTAQUIO GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Ipólita González o Gonzáles debe decir Hipólita Nicolasa González por ser el como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Luis E. Fortana, Actuario
19) $90.00 15|pub. 21796 Nov.23-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "RAMON ANZA" Libro 59. Folio 485) en el sentido de que en donde dice de sexo femenino, debe decir "masculino", y en donde dice que es hija de Carmen Anza, debe decir: "hijo"; por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
19) $ 120.00 15|pub. 23066 Dic.11.-v.dic.31.
Feb 1.-v.feb.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo 59, Fo 693) Nacimiento de TERESITA DE JESUS GOÑEZ, donde dice "Nepomuceno Orosmán Goñi" y "Alicia Goñi", debe decir: "Nepomuceno Orosmán Goñez" y "Elicia Goñez". — Montevideo Mayo 27 de 1960. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33427 Nov 23-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "FAGUNDEZ SOSA, CARLOTA. Rectificación de partida, libro 58, folio 670", se hace saber que por sentencia N.o 470 del 18 de Octubre 1962, en el acta de bautismo y nacimiento de Carlota Fagúndez Sosa, según testimonio del Registro de Estado Civil (Tomo 410, L.o N.o 108, F.o 235), donde el nombre de la misma aparece como "Carlos" debe decir "Carlota" y donde dice "hijo legítimo de...", debe decir "hija legítima de". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4 955) 15|pub. 33588 Dic.5-v dic 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo 37 Fo 309) matrimonio de FRANCISCO PEREIRO y GUMERSINDA GARCIA DE PEREIRO, nacimiento de José Lorenzo Pereiro y María Isabel Grandis Pereiro, en todas donde dice, Pereira, debe decir Pereiro. — Montevideo, Noviembre 2[illegible] de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 22460 Dic.4-v.dic 2[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PUCHKOFF, NELLY TATIANA. Rectificación de partida" (Libro 62, Folio 345), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de Nelly Tatiana Puchkoff Fernández, donde el apellido paterno figura como "Guchkoff o Gukoff" debe decir "Puchkoff". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15 pub. 22702 Dic.7-v.dic 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVA HOLINE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Felipa" debe decir "Eva". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Noviembre 28 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33504 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO VARELA y de OLGA LLANES, donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen como: Olga Yanes y Ramón Yanes, debe decir: Olga Llanes y Guillermo Llanes; B) en la de nacimiento de Oscar Antonio Varela, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como: María Olga Yanes y Ramón Yanes, debe decir: María Olga Llanes y Guillermo Llanes; C) En la de matrimonio de Oscar Antonio Varela Llanes y de Olga Elena Dragone, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece como: Olga Llanes, debe decir: María Olga Llanes; y D) En las de nacimiento de María Luisa y Oscar Edison Varela Dragone, estableciéndose que donde la abuela paterna aparece como: Olga Llanes, debe decir: María Olga Llanes — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real: Act
19) (R.20 4|55) 15|pub. 33578 Dic.4-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de DOROTEA FLEITAS DE MEDICI, donde dice que estaba casada con Carmelo Mediche, debe decir: Carmelo Médici: B) En la de nacimiento de JUAN MEDICI, donde dice hijo de Carmelo Medichi, debe decir: Carmelo Médici, donde dice que es nieto por línea paterna de Francisco Mediche y Antonia Prior de Mediche, debe decir: Francisco Médici y Antonia Prior de Médici; C) En la de nacimiento de HIPOLITO MEDICI, donde dice hijo de Carmelo Medichi, debe decir: Carmelo Médici, donde dice nieto por línea paterna de Francisco Medichi, debe decir: Francisco Médici y donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Hipólito Medichi debe decir solo Hipólito: D) En la de nacimiento de Rosa Médici, donde dice hija de Carmelo Mediche, debe decir: Carmelo Médici — donde dice que es nieta por línea paterna de Antonio Pier, debe decir: Antonia Prior: E) En la de nacimiento de JOSE JUSTO MEDICI, donde dice que es hijo de Carmelo Mediche, debe decir Carmelo Médici; donde dice que es nieto por línea paterna de Francisco Mediche, debe decir: Francisco Médici; F) En la de matrimonio de Hipólito Médici y María Pintos, donde dice Hipólito Mediche, debe decir: Hipólito Médici y donde dice que es hijo de Carmelo Meiche, debe decir: Carmelo Médici G) En la de nacimiento de JULIO CESAR MEDICI, donde dice que es hijo de Rosa Medi[illegible] debe decir: Rosa Médici. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 29 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33506 Nov.29-v dic [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA BETANCUR, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido Bentancour debe decir "Bentancur". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4.955) 15|pub. 33458 Nov.28-v.dic 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LIRIA IRIS HERRERA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Piterbo Herrera, debe de

cir: Viterbo Herrera. Se hace constar que estos autos tramiten auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 33533 Nov.30-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA VENTOSO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "María Covadonga", debe decir "María Covadonga Pérez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) R.20|4 55) 15 pub. 33665 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN BAUTISTA ABREU y de la de nacimiento de JOSEFINA ANSELMA ABREU PEREZ, estableciéndose que en donde en la primera dice italiano, debe decir: "oriental" y en donde en la segunda dice Juan, debe decir: Juan Bautista. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — José Antonio Zagía, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33647 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA GARAY CERIO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Zerio, debe decir: Cerio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 23102 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALLERIZA, JOSE DIONISIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como: "Dionisio, en lugar de: "José Dionisio. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 22934 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BEATI, CASIMIRO NATALE STEFANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, en cuanto en ella se expresa que falleció Casimiro Beate, de nacionalidad oriental, cuando debe decir: que falleció Casimiro Natale Stéfano Beati, de nacionalidad italiano. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33605 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BENKIEL, ABRAHAM. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Juana, (nota de legitimación que consta al dorso), en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Benkel", en lugar de "Benkiel". — Montevideo, Octubre 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33547 Dic.3-v.dic.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ELVIRO PAINCEIRA. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido Antonia Painceira Ríos, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Antonio", en lugar de "Antonia". — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 22617 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN ABAD, JORGE FRANCISCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Jorge Juan Abad", debe decir "Jorge Francisco Juan Abad", donde dice: "47 años", debe decir: "45 años", y donde dice: "era hijo, se ignoran", debe decir: "era hijo de Francisco Juan y de Eugenia Abad". — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4,955) 15|pub. 33592 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HENNERT de CSERNICH, MARIA ANNA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Csernich, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Anna Hennert", debe decir: "María Anna Hennert", donde aparece como nacida en el año "1908", debe decir "1913", y donde el apellido de su madre figura como "Tsamacz", debe decir "Csomor". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 23223 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron, (Libro 51. Folio 436), LORENZO PALLADINI y AGUSTINA PERRONE, por sí y en representación de su hija Nélida Josefina Palladini Perrone, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio de Lorenzo Palladini con Agustina Perrone, el contrayente y el padre del mismo figuran con el apellido "Paladini", debe decir: "Palladini". Donde en la de nacimiento de Agustina Perrone, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Perone", debe decir: "Perrone". Y donde en la de nacimiento de Nélida Josefina Palladini Perrone, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Paladini", debe decir: "Palladini". — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $ 180.00 15|pub. 23106 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "PSINISNUC CORNECIUC, PEDRO. Rectificación de partida, Ficha F-970|962", se hace saber que Pedro Psinisnuc Corneciuc ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Agafia Bispeata, pues en ella donde el nombre de su madre aparece como "Agafia Bérpicer", debe decir "Eugenia Corneciuc" y donde el apellido materno del compareciente aparece como "Bespicer", debe decir "Corneciuc". — Montevideo, 26 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23226 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "UBAL DE RODO, CLAUDIA MARCELA. Rectificación de partida, ficha F) 1001|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Claudia Marcela Ubal de Rodo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino, y donde el nombre aparece como "Claudio Marcelo", debe decir: "Claudia Marcela", se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33634 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEDESMA, BELISARIO y HERNANDEZ de LEDESMA, DIONISIA. Rectificación de Partida, Ficha F. 1020|962", se hace saber que Belisario Ledesma y Dionisia Hernández de Ledesma se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde la contrayente figura con el nombre de "Ema" debe decir "Dionisia" y donde dice "nacida el 24 de Marzo de 1897", debe decir "nacida el 25 de Marzo de 1891". — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 22599 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HUBER MUÑOZ, GUILLERMO. Rectificación de partidas. F. 216|1962", hago saber que el nombrado Guillermo Huber Muñoz, solicita rectificación de: a) Partida de nacimiento: (Juzgado de Paz 15.a sección de Montevideo, acta N.o 200 de fs. 100 vuelto de 27 de Marzo de 1927), donde el inscripto figura como "Leandro Máximo Wiliy", debe decir "Guillermo"; b) Partida de su segundo matrimonio celebrado con María Luisa Kramer (Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo. Acta N.o 197, fs. 99, de 14 de Julio de 1961), donde el contrayente figura con el nombre de "Leandro Máximo Wiliy", debe decir "Guillermo". — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $150.00 15|pub. 22618 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRES GAMARRA, ZELMAR ORLANDO. Rectificación de partida, Ficha 880,962", se hace saber que Orlando Ferres y Ramona Jesusa Gamarra han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Zelmar Orlando, pues en ella donde el nombre del inscripto figuraba como "Caín" debe decir "Zelmar Orlando". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33593 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "REYNALDO CENA,NICANOR. Rectificación de partida". (Ficha F 826|962), se hace saber que Nicanor Reynaldo Cena ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Lucía Giménez, pues en ella donde el nombre y apellido del compareciente figura como Guillermo Reynaldo debe decir: Nicanor Reynaldo Cena, donde dice Nacido el 10 de Enero de 1897, debe decir: Nacido el 10 de Enero de 1890 y donde su apellido materno aparece como Scna, debe decir. Cena. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 33453 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ABELENDA CABEZA de RODRIGUEZ, VIOLETA. Rectificación de partida" (Ficha F-985-962), se hace saber que Violeta Abelenda Cabeza de Rodríguez ha solicitado la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, pues en ellas donde el nombre y apellido de la compareciente figura como "Marina Violeta Cabeza", debe decir: "Violeta Abelenda Cabeza". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 21878 Nov.26-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIO DZIEKAN. Rectificación de partida". (Ficha F. 583|961), se hace saber que Mario Dziekan ha solicitado la rectificacin de su partida de nacimiento pues en ella donde su nombre figura como Mariana, debe decir: Mariano y donde el apellido del padre aparece como Yikan, debe decir: Dziekan. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 22440 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de LUIS DE GERONIMI y MARIA ANTOLA; de nacimiento de OLGA DE GERONIMI; de nacimiento de LAURA ADA DE GERONIMI; de nacimiento de LAURA ROSA MARTINEZ DE GERONIMI, pues en todas donde aparece el apellido De Geronimo, debe decir: De Geronimi y en la última donde dice: Aída, debe decir: Ada, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 33579 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE DE LOS SANTOS pues en la misma donde dice: que es hijo "legítimo", debe decir que es hijo "natural". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33607 Dic.6.-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de don JESUS BLANCO con doña MARIA ESPERANZA GONZALEZ, pues en la misma donde dice: "Esperanza González"; que Jesús Blanco es nacido el dieciséis de Marzo de mil novecientos dos; debe decir: "María Esperanza González" y "dieciséis de Marzo de mil novecientos uno"; y donde dice: "que María Esperanza González es nacida el día cuatro de Octubre de mil novecientos seis" debe decir: "nacida el día nueve de Octubre de mil novecientos cinco"; y la

partida de nacimiento de FANNY ESPERANZA BLANCO GONZALEZ, donde dice: "Fany Esperanza", debe decir: "Fanny Esperanza" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 2 de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

19) $210.00 15|pub. 21752 Nov.23-v.dic.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HERMINIA LIMA. Solicita Rectificación de partida", (Libro 19, Folio 395), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Luis Carlos Lima, en la siguiente forma: donde dice Concepción Lima debe decir Herminia Lima por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33624 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante esta Oficina, se ha presentado "VICTOR ALBERTO LORENTE, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde figura el apellido como "Lorentte", debe decir: "Lorente", por ser lo verdadero. — Se hace constar, que por interlocutoria número 7068|962, se le concedió auxiliatoria de pobreza a efectos de lo dispuesto por decreto del 20|IV|955. — Colonia, Julio 25 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 33646 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado ERNESTO AGUSTIN SACILOTTO y GLADYS DAYSI VENTURINI de SACILOTTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ernesto Edgardo Sacilotto Venturini, en la siguiente forma: donde el padre de dicho menor aparece como de nacionalidad "oriental" debe decir "Argentino"; donde los abuelos paternos, "Ernesto Sacilotto y Domitila Rodríguez" figuran como de nacionalidad "orientales", debe decir "Brasileño" y "Española", respectivamente; donde el abuelo materno aparece con el nombre de "Nicolás E. Venturini" debe decir "Manglio Edgar Venturini"; todo ello por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 14 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $150.00 15|pub. 23167 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "NICOLASA DELIA IGUINI IROA. Rectificación de partida". (Libro 143. Folio 55?) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Nicolasa Delia Iguini Iroa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Nicolasa Delia Iroa" debe decir: "Nicolasa Delia Iguini Iroa" y donde dice "hija de desconocido debe decir: "hija de Pantaleón Iguini". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 23 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

19) $ 120.00 15|pub. 23043 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARGARITA FIGUERON FERNANDEZ. Rectificación de partidas" se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: comparece don Pablo Figueroa, debe decir: comparece don Pablo Figuerón, donde se establece su madre, en vez de Rufina Hernández, debe decir: Rufina Fernández: su abuelo paterno es Martín Figuerón, y no Martín Figueroa, como se expresa en la partida mencionada. Se hace constar que los interesados están auxiliados de pobreza. — Trinidad, Octubre 29 de 1962. — Carlos M. Reyes, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33584 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS FLORENCIO ALCOBA y MARIA DELIA IGLESIAS, en el sentido que donde dice: "Carlos María Alvarez" debe decir "Carlos Florencio Alcoba". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; haciéndose constar que se encuentra amparado por la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 30 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33625 Dic.7.-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AMELIO FRANCISCO BENITEZ. Rectificación de partida". (L.o 32. F.o 112), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amelio Francisco Benítez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y ocho al folio veintinueve vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veintitrés, por el Oficial de Estado Civil de la novena Sección del Departamento de Rocha, en el sentido de que donde la madre, y abuelos maternos del inscripto figuran con el apellido: "Zinoholas"; "Zinohus" y "Viestro", debe decir: "Zinola"; "Zinola" y "Biestro", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 22 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 32964 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE TOMAS ASENCIO BAEZA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Asensio, debe decir: Asencio. — Maldonado, 20 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur. Act.

19) $90.00 15|pub. 22487 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de LEONTINA SILVERA y JUAN MIGUEL FAJARDO, por figurar la esposa con el apellido Lima, en vez de Silvera; y de nacimientos de Arturo, Mario, Ariel y Oscar Fajardo Silvera, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido Lime, debe decir: Silvera. — Maldonado, 20 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $120.00 15|pub. 22479 Dic.4-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don SERGIO SINICIN y doña PAULINA MELNICHUK de SINICIN, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores Susana Beatriz y Pedro Miguel Sinicín Melnichuk, por contener los siguientes errores: el apellido paterno de los menores aparece como "Senisen", y "Senitzen", debiendo decir: "Sinicín". Se hace constar que los gestionantes se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, Noviembre 13 de 1962. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33446 Nov.26-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ TRAVIESO SILVINA y OTROS. Prescripción L.o 16. F.o 471", se cita y emplaza a José María Valentina, José Catalina, Manuel Leonardo y Enrique Garabate y Aurelia Rodríguez de Garabate o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, que forma parte de la 1.a fracción del Ejido 1.a Sección Judicial de este Departamento de San José. Padrón actual 4.805 señalada con el N.o 7 en plano del agrimensor Prudencio Montagne de marzo de 1905 y que, según plano del agrimensor Peter Alvez de abril último, inscripto en la Oficina local de Catastro, con el N.o 2453 el 5 de abril siguiente de 1962, se compone de una área de 3402 metros, 38 decímetros y linda 44 metros al Oeste, de frente a calle Dr. Espínola (Antes Plata) 77 mts., 10 al Norte y 47 metros al Este, dando frente por esos lados a calles de 8 metros y 78 metros 30 al Sur, con raíz de Cecilio Conrado Mesa, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará al requisito de la conciliación. — Se cita a las personas referidas que comparezcan a tentar el juicio de la conciliación (art. 282 C.P.C.). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 6 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $660.00 30.pub. 21117 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CESAREA TEIXEIRA NUÑEZ DE VAZQUEZ. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Techera", debe decir "Teixeira", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $ 90.00 15 pub. 21742 Nov.23.-v.dic.13.

Remates

HECTOR L. ESTABLE
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 1301. C|47, SANTA MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA, el 28|12|62, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Héctor L. Estable, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos setenta y un mil trescientos cuarenta y dos pesos, ($271.342.00), dos fracciones de terreno y mejoras en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, con un área total de 9.360mc. 69dm.; el conjunto da frente en 58m55 al N.E. a calle Julián Laguna y 53m.34 al S.O. a calle Carlos de la Vega, entre la de Inclusa y Av. Carlos Ma. Ramírez. Separadamente se deslindan así: I) Frac. letra "A", padrón N.o 40.083; área 9.144m. 60dm., con 53m.52 frente al N.E. a calle Julián Laguna; 171m80 al S.E. con frac. "B" y padrones 53.747|46|45,44, 141.736, 53.743, 141.734 y 141.735; 53m.34 al S.O. frente a calle Carlos de la Vega; y 172m.12 al N.O. con padrones 126.722, 126.716-15|14|13|12|11|10|09 y 126.708; y II) frac. letra "B", padrón N.o 53.751; área: 216mc. 39 dm. con 5m03 de frente al N.E. a calle Julián Laguna; 85m.60 al S.E. con pad. 132.574, 132.581, 53.750, 124.685, 53.749 y 53.748 y 85m90 al N.O. con frac. "A".

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 262.159.43, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su val. hasta el saldo citado, que asciende al 28|12|62 a $ 172.747.13; G) La venta no comprende de los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existe hipoteca a favor del Banco de la República; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 27|11|62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

Nota: Este bien fue vendido a S.A.Y.C.A.

20) (C.C.) 7|pub. 33526 Dic.7-v.dic.17.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
BANCO HIPOTECARIO DE URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 1263 C.|56 HECTOR ROQUE PLA CANEPA, EMILIA JUANA VEGA de PLA, HECTOR CARLOS PLA VEGA y MABEL CARMEN PLA VEGA, el 27|12|62, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero Juan Fco. Irureta Goyena, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta y seis mil novecientos setenta y ocho pesos, ($ 76.978.00), un terreno y mejoras en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 145.181, con 13m. frente al N.E. a calle Tercera, Oficial N.o 3; 59m.65 al S.E. que por ser esquina con de frente a calle Tte. Rinaldi, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 15m.55 de desarrollo; 21m.60 al S.O. con pad. 145.182 y 70m. 20 al N.O. con pad. 145.180. Area: 1.521mc. 57dm.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 70.235.43 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del Impuesto a los

rematés, y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su vin. hasta el saldo citado, que asciende al 27.12|62, a $ 32.198.47; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Serandí 620, piso 3. — Montevideo, 23|11|962.

20) (C.C.) 7|pub. 33627 Dic.7-v.dic.17.

JULIO MALET

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ANDOIRE (MAURICIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 475), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre del año en curso a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por el rematador Julio Malet, asistido el Alguacil y Actuario, se va ha proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de mil setecientos cuarenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos ($ 1.746.67), del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 64.949 m á. compuesta según plano levantado en Junio de 1957, inscripta en la Dirección General de Catastro el 10 de Diciembre del mismo año, con una superficie de 554 metros, 15 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste sobre la avenida Italia casi Feñique Cardozo por 55 metros 53 de fondo al Noreste y Suroeste y 10 metros 01 al fondo al Noroeste lindando por todos sus vientos con el municipio. Este predio está ubicado en la parte de ensanche del Parque Rivera, abarcando una zona de 10 metros por 16 metros 50 sobre su frente.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías (si las hubiere) y el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc; 1.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) (Cta. Cte.) 15|pub. 33516 Nov.29-v.dic.19.

JUAN MARQUEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno doctor Nuño A. Pucurull en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MATERPRIM S. R. L. Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 23. Folio 674)", se hace saber que el día 28 del corriente mes a las 16 horas, y en el local de la "Barraca Segade Hnos." de la Rambla doctor Baltasar Brum número 3029 el rematador don Juan Márquez, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se expresará, de los cueros lanares y vacunos que se detallan: Lote Nº 1 cueros lanares secos 1|2 lana. (Pilotes de cueros desechos m|n 1000 kgs. y 6 fardos p|m desechos m|n 2895 gs.) Lote Nº 2. Cueros lanares secos s|4 lana (Pilote de cueros sanos m|n 300 kgs., 7 fardos cueros lininzp sanos m|n 3442 kgs., 1 fardo cruza sano m|n 487 kgs. y 1 fardo x cr. sano m|n 480 kgs. Pilote de cueros desechos m|n 3060 kgs., 3 fardos p m desechos m|n 1495 kgs., 3 fardos cruza desechos m|n 1515 kgs. y 2 fardos linningo desechos m|n 969 kgs.) Lote Nº 3. Cueros lanares secos troncos y tronquitos (Pilote de cueros sanos m|n 1500 kgs. y fardos cruza gruesa sanos m|n 1973 ks.) Lote Nº 4 Cueros lanares secos pelados. (Pilote de cueros sanos m|n 400 kgs. 5 fardos cueros sanos m|n 2480 kgs. Pilote de cueros desechos m|n 11000 kgs. 45 fardos cueros desechos m|n 21675 kgs. y 3 fardos cueros mal desechos m|n 1492 kgs). Lote Nº 5. Cueros lanares secos borregos y borreguitos (6 fardos cueros sanos m|n 2942 kgs. Pilote de cueros desechos m|n 700 kgs. y 2 fardos cueros desechos m|n 967 kgs.). Lote Nº 6. Garras de cueros lanares (32 fardos cabezas y patas m|n 15270 kgs., lienzos m|n 1489 kgs. y 1 lienzo cueros corderitos garras m|n 50 kgs.). Lote Nº 7. Cueros vacunos secos (cueros sueltos inservibles m|n 10090 kgs.). Lote Nº 8. Cueros vacunos secos. (24 fardos cueros becerritos "Standard" m|n 11649 kgs. 20 fardos cueros nonatos "Standard" m|n 9264 kgs. y 20 fardos cueros vacunos mal desechos m|n 9479 kgs.).

Se previene: 1) Que la mercadería se sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de los precios de plaza al día 23 de Mayo ppdo., en las operaciones de venta de cueros lanares y vacunos, teniendo en cuenta sus características que se acreditan en el Semanario Informativo de la Cámara Mercantil de Productos del País Nº 456 del 4 de Mayo último, agregado a fojas 148 de estos autos; B) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar el saldo al recibirse de la mercadería, la que deberá retirarse en plazo no mayor de treinta días; C) Que en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Ciudadela número 1381, se encuentra a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $ 420.00 10|pub. 23093 Dic.11.-v.dic.24.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Brígido Gizena Fabeiro contra JOSE OSCAR PERCOVICH SOÑORA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo 326, Ficha C-503), se hace saber que el día 21 de Febrero de 1963 comenzando el remate del primer lote a las 10 y 30 horas y terminado éste acto continuo se procederá al remate del segundo lote, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el señor martillero don Ariel Pintado, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Primer lote: Hora 10 y 30: A) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 788 ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, señalada con los N.os 1 al 6 inclusive en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor P. Machado, de Setiembre de 1926 inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 21 de Diciembre del mismo año y que en conjunto se componen de una superficie de 458 hectáreas 1.168 metros, con el siguiente deslinde: por el Norte, en parte con Juana Araújo de Becerra y en parte con Carlos Amaro; al Este con sucesores de Basilisio Saravia; al Sur con Camino Departamental; al Suroeste con Aurilino Rodríguez y al Oeste con Camino Departamental Cuchilla Dionisio; y

B) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 788, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según títulos tiene una superficie de 500 hectáreas 4912 metros 46 decímetros y según plano del agrimensor Augusto Nozeira (hijo), de Diciembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 160 el 18 de los mismos mes y año, que es copia del plano del agrimensor Eduardo Joanicó Otorgués del 24 de Enero de 1922 siendo éste copia del plano de Francisco Román Mesatre, tiene una superficie de 501 hectáreas que lindan así: al Norte 2350 metros con Agustín Araújo; al Oeste también 2359 metros con sucesión Juan Araújo, al Sur 1700 metros lindando con de sucesión de Julio Macedo y en parte con sucesión de Basilisio Saravia por el Sureste 1750 metros y al Este 842 metros lindando por ambos vientos con sucesión Basilisio Saravia. Estas dos fracciones individualizadas con las letras A y B forman en conjunto la estancia denominada "Los Cerros".

Segundo lote: A continuación del anterior lote: A) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 1.019, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según plano de mensura del agrimensor Ramón M. Cabrera de Diciembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 2, el día 3 de Enero de 1945, tiene una superficie de 34 hectáreas 3171 metros 7 decímetros que se deslindan así: al Noroeste 1419 metros 10 centímetros en parte con José O. Percovich y en parte con Propicio Saravia; al Suroeste 311 metros, 20 centímetros sobre camino Vecinal; al Sureste línea quebrada en cinco tramos rectos que a partir del extremo Sur del viento últimamente citado miden 862 metros 60 centímetros; 397 metros 20 centímetros; 445 metros 60 centímetros; 502 metros 20 centímetros y 392 metros y corren: la primera, tercera y quinta de Suroeste a Noreste; la segunda y cuarta de Noroeste a Sureste, separando: la primera en parte de Antonio Lago, y en parte de Propicio Saravia; la segunda y tercera del citado Saravia; y la cuarta y quinta de Marcos González;

B) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 1.019, anteriormente con el N.o 368, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) del 11 de Noviembre de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el N.o 117 el 24 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 16 hectáreas 1629 metros que se deslindan así: al Noroeste una línea quebrada en cuatro tramos rectos, que a partir del extremo Oeste miden: 363 metros; 227 metros 20 centímetros; 207 metros 10 centímetros y 219 metros frente a Camino Vecinal por medio con Carmen Argibay de Saravia; al Noreste 150 metros lindando con Carmen Argibay de Saravia; al Sureste dos rectas de 345 metros 90 centímetros y 667 metros 20 centímetros lindando con José Oscar Percovich; al Suroeste 227 metros 30 centímetros frente a Camino Vecinal por medio con sucesión Epifanio Moreira; y

C) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 1.019, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Noviembre de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 113 al 11 de los mismos mes y año, que tiene una superficie de 197 hectáreas 3053 metros que se deslindan así: al Noroeste camino Vecinal al Avestruz por medio con fracción dos del mismo plano; al Noreste Camino Vecinal Paso de los Cerros por medio con Carmen Argibay de Saravia; al Sur con José O. Percovich y Pablo Lago; al Sur el Río Olimar Grande y al Suroeste Carlos Barreto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde podrán ser examinados. 3.o) Que la comisión legal del rematador y los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Luis Alberto Campodónico. Actuario Adjunto.

20) $2.164.00 26|pub. 22097 Nov.29-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

ARIEL LEONCINI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Gerosa contra MANUEL NOVAS BAMIO. Embargo" (Libro 59. Folio 329), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas y en la calle Juan Antonio Rodríguez número 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Terraplane" (Hudson) empadronado en Montevideo con el número 79.861 matrícula número 51.784, motor número 328 507, de 1.460 kilos de peso, para cinco pasajeros, sedán cuatro puertas, a nafta.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 120.00 10|pub. 23130 Dic.11.-v.dic.24.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "FRANZ ZINKEWICH SZVER. Sucesión". (48. A. 616), se hace saber al público que el día Martes 18 de Diciembre, a las 15 horas, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787, se procederá por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1936, padrón N.o 77 708 y matrícula N.o 41.351

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30|1962. — Luis Alberto Campodónico. Actuario Adjunto.

20) $80.00 10|pub. 22541 Dic 4-v.dic 17.

EUGENIO RAUL BRUEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio dictada en los autos caratulados: "Percy Coulthurst y María I. Escande Piaggio contra LAURA BERTA de ARCE. Ejecución de hipoteca" Libro 59, Fo 246, Ficha C-219) se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1962 a las 10 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una unidad horizontal que se describe Terreno sito en el Departamento de Montevideo en la 18.a Sección Judicial Padrón matriz N.o 30 449) y que según el plano del agrimensor Eduardo ... rrieux de Agosto de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro el 27 de Noviembre

de 1957 con el N.o 34.853 tiene un área de 613 metros 15 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: 32 metros 36 centímetros al N. O de frente a la calle 26 de Marzo; 4 metros 15 de frente al N. E. a la Avenida Brasil y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente al Norte; 32 metros 90 centímetros al S. E. con padrón N.o 106.978 y 17 metros 93 al Sur-Oeste con padrón N.o 37.335 Unidad N.o 201. Padrón N.o 205.393, según plano del agrimensor Eduardo Larrieux ya citado está situado en el segundo piso a cota más seis metros 34 centímetros y tiene un área de 163 metros 88 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: al N. O. con balcón C-2 que da a la calle 26 de Marzo; al N. E. de frente en parte a la Avenida Brasil lindando con ese viento con balcones C-2 y B-2; al S. E. con padrón N.o 108.962 y al S. O. con pozo de aire y luz P. 2, ductos H. 2 y F. 2, palier A. 2; ascensores K. 2 y departamento 202. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto F. 2 cuya área no se incluye en la expresada. Corresponde a este departamento la utilización de los balcones B-2 y C-2 (bienes comunes). Está incluido además un espacio para garage señalado con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien ejecutado se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1869 C|56), donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 909 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Serán de exclusiva cuenta del comprador los gastos de obtención de certificados y de escrituración; 4.o) Deberá también abonar el comprador en el mismo acto de aceptársele la oferta la comisión del rematador y 5.o) La formalización de la venta deberá efectuarse dentro de los ciento veinte días de realizado el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

Informes: Brito del Pino 1424 de 13 a 15.

20) $630.00 15|pub. 21527 Nov.26-v.dic.14.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "Cayetano Tambate contra ROGELIO CERCIDO. Medidas Preparatorias, libro 48 A, F.o 600", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1962, a las 16 horas y en la Asociación Nnal. de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Juan F. Irureta Goyena, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea en la suma de pesos 8.000.00 (ocho mil pesos m|n.) del siguiente bien: Una licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 79697. Se previene: que los antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $140.00 10|pub. 23225 Dic.12-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en autos caratulados: "DOSSENA HERMANOS. Quiebra" (Lo. 7, Fo. 441), se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las diez horas, y en el hall de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate al mejor postor de las cuatro mil quinientas cuarenta y tres cienmil ciento setenta y cuatro mil doscientos cuarenta avos (4543|174.240) partes indivisas de los siguientes bienes raíces y sus mejoras: A) Un solar de terreno y la finca en el construída, sito en la ciudad de Rosario (Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia), padrón N.o 605, con una superficie de 322 metros 8.820 centímetros en la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Sarandí; B) Dos fracciones de terreno y edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la misma ciudad de Rosario (Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia), una padrón N.o 1.346, con una superficie de cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros, setenta y tres decímetros (4.369 metros 73 decímetros) y la otra, padrón N.o 1.345, con una superficie según título de dos mil seiscientos cuarenta metros, trece decímetros (2.640 metros 13 decímetros), según plano de 3.443 metros y 7 773 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor, los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes, en las oficinas del martillero, calle Yaro N.o 1121, teléfonos 43002 y 401935.

20) $616 00 22|pub. 21389 Nov.20-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos "Benito Lebrato Rodríguez y otro contra JUAN DEVECCHERY y otro. Ejecución de hipoteca, libro 58, folio 474" se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el 27 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus edificios actuales o los que los sustituyan o se construyan en el futuro en el mismo, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y tres mil trescientos veintitrés y que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Febrero de 1960, se compone de una extensión superficial de trescientos setenta y dos metros sesenta y seis decímetros, según plano y de trescientos cuarenta y siete metros veinticinco decímetros, según título, que se deslinda así: doce metros diecinueve centímetros de frente al Sureste, sobre la Rambla Wilson, por donde la puerta de entrada lleva el número 177, entre las calles Tabaré y Parva Domus; al Suroeste, en dos rectas que miden veinticinco metros treinta y tres centímetros y cinco metros, respectivamente, linda con el padrón 33324 y en una pequeña parte con el padrón 33338; once metros cuarenta y tres centímetros, al Noroeste, en su fondo, con el padrón 33339, y treinta y cuatro metros quince centímetros, al Noreste, con el padrón 105768. Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están en el Juzgado, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, y que serán de cargo del ofertante, la comisión legal del martillero, los gastos e impuestos de escrituración y lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, arrimos, cordón, colector, saneamiento, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. —

Más informes, en las oficinas del martillero, Yaro 1121, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $480.00 15 pub. 22602 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HILLEL MIRKIN contra ALEJANDRO NICARETTA y OTRA". Ejecución de hipoteca (Lo. 58, Fo. 555), se hace saber que el día 20 de diciembre del corriente año a las 10 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523), se procederá a la venta en remate público por el martillero Ramón Piñeyro López, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de campo ubicadas en Rincón de Pando o Carrasco o Piedra del Toro, séptima sección judicial de Canelones empadronadas con los números seis mil setecientos dieciséis y ocho mil seiscientos veintiuno; compuestas de un área conjunta por estar unidas, de trece hectáreas mil setenta y nueve metros veintiún decímetros según plano de mensura del agrimensor Benjamín S. Castelli de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto con el número novecientos uno en la Oficina de Catastro de Pando y se deslinda así: quinientos cincuenta y ocho metros ochenta centímetros al Norte lindando con Esteban Coraglia y sucesión Isabel O. de Díaz, al Este, dos rectas de ochenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros y ciento cuarenta y nueve metros, quince centímetros lindando con sucesión Isabel O. de Díaz y Jacinto y Diego Bentancor, servidumbre de paso de seis metros de ancho en medio, que de acuerdo a los títulos, da acceso al predio a camino público; quinientos treinta y cuatro metros ochenta centímetros al Sur, lindando con los padrones seis mil setecientos veintiuno, seis mil setecientos once, seis mil setecientos diez, veintitrés mil quinientos veintiséis, y veintitrés mil quinientos veintinueve y seis mil setecientos nueve, y al Oeste, dos rectas de ciento veintitrés metros y ciento veintiún metros ochenta centímetros unidas por otra recta de catorce metros cuarenta y seis centímetros, lindando con el padrón número nueve mil novecientos treinta y dos, soportando dichas fracciones servidumbre de paso de seis metros de ancho, que partiendo de la servidumbre de paso antes mencionada en el límite Este, atraviesa el campo en toda su extensión en dirección del Oeste.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Que la servidumbre de paso referida ha sido sustituída por una de 10 metros en el límite Norte de los campos, según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli de marzo de 1958; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 2.o piso), los que podrán ser examinados por los interesados; IV) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos que le corresponden. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $630.00 17|pub. 21125 Nov.23-v.dic.17.

JOSE BLANCO INZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictado en los autos caratulados: "JOSE GARCIA OLIVA. Sucesión". (Lo. 55, Fo. 101), se procederá a la venta en remate judicial con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el próximo 19 de Diciembre a las 11 horas, en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero José Blanco Inzúa y sobre la base de las 2|3 partes o sea la suma de $ 28.800.00, del siguiente bien inmueble.

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 133.056, situado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, paraje conocido por Pueblo San Lorenzo, Cerrito de la Victoria, señalado con el número 17 de la manzana letra D, en el plano suscrito en Junio de 1924 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, tiene una superficie de 318 metros, 7439 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 308 milímetros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo, donde tiene señalada su entrada con el número 4206, entre las calles Hum y Chimborazo, distando el extremo Sur de dicho frente, 10 metros 308 milímetros de la esquina formada con la calle Hum, por 30 metros 822 milímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar N.o 15, por el Este con el solar N.o 20 y por el Sur con el solar N.o 19.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del martillero; así como los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $450.00 15|pub. 21995 Nov.27.v.dic.17.

JUAN A. POTZA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Paula Helfel de Kellner contra FRANZ KELLNER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 14), se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1962 a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre las bases que más adelante se expresarán de los siguientes bienes:

I) Base $ 53.700.00, un solar de terreno y sus mejoras situado en el paraje denominado "Atahualpa", duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 176.090 y que según plano del agrimensor Horacio E. Calcagno se deslinda así: tiene superficie de 88 metros 01 decímetros: 7 metros 3 metros 63 centímetros al Oeste con frente a la calle Nelson; 13 metros 91 centímetros al Norte con propiedad de Luis y José Troyo; 6 metros 75 centímetros al Este con lote empadronado con el N.o 157.402 y 12 metros 10 centímetros al Sur con padrón N.o 157.095.

II) Base $ 23.500.00, un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en el Rincón del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 171.805 y señalado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, según el cual se compone de una superficie de 2.322 metros 56 decímetros deslindados así: 32 metros 60 frente al Noroeste del Camino Sanguinetti igual medida en el fondo al Sureste, confinando con propiedad de Cruz Conde y 72 metros 82 centímetros en sus líneas paralelas de los costados Noreste y Suroeste limitando respectivamente con Camino Vecinal de 8 metros de ancho y solar 2 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, derechos y la comisión del rematador que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso). — Montevideo Noviembre 23 de 1962 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $450.00 15|pub. 22040 Nov.30-v.dic.20.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Bravo, María Luisa contra DUCASSE, ARISTIDES A. Cesación de condominio", (Lo. 63, Fo. 26), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 8.000.00 (aforo), del siguiente inmueble:

A) Los derechos a la promesa de venta sobre el solar sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 125.310, señalado con el N.o 31 en el plano del ingeniero R. de Artaza y arquitecto Francisco Sosa de Enero de 1928, inscripto en Topografía el 11 de Febrero de 1928. Superficie: 503 metros 10 decímetros, con 10 metros al Este de frente a la calle Candelaria N.o 1671; 51 metros 24 al Norte, lindando con parte del solar 32; 10 metros 17 al Oeste lindando con parte del solar 26; y 49 metros 38 al Sur, confinando con los solares números 27 y 30.

B) Las construcciones efectuadas en el solar descripto.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el quince por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta de precio debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; y la escritura se otorgaría obtenidos los recaudos de estilo, y donde deberá saldar el precio ofrecido; II) Que los autos en los que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Of. Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso tercero a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 15|pub. 22321 Dic.3-v.dic.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIA TEXTIL ITALO URUGUAYA LIMITADA. Ejecución de prenda", (Lo. 50, Fo. N.o 354), se hace saber al público que el día miércoles 19 de Diciembre a las 9 horas en el local de la calle Cuaró 3100 (bis), se procederá por Gomensoro y Castells al remate sin base y al mejor postor de: Telares, Filetas, Canilleras, Máquinas circulares y demás inventariados en autos. Garantía: veinte por ciento. Entrega de tarde.

20) $80.00 10|pub. 22320 Dic.3-v.dic.14.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, en autos: "Cohn, Arturo y Sabino Torres contra ARMANDO LOPEZ OYENARD. Ejecución de hipoteca" (C-1912|1962), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre a las once en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero señor Ariel Leoncini, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 123.601 (ciento veintitrés mil seiscientos uno), señalado como solar 26 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925, inscripto el 11 de Enero siguiente en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 200 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sur a la calle José H. Figueira (antes Cololó), entre las de Ingeniero Carlos María Maggiolo y Domingo Cullen (lateral oeste del Bulevar General Artigas), distando el punto medio de su frente, 32 metros 50 centímetros de la esquina con la calle Ingeniero Carlos María Maggiolo a la puerta de entrada del edificio le corresponde actualmente el N.o 2327 (anteriormente al N.o 2313); 20 metros al Oeste con solar N.o 27 (hoy padrón N.o 123.602); 10 metros al Norte, con parte del solar N.o 23 (hoy padrón N.o 123'597) y 20 metros al Este con solares números 24 y 25 (hoy padrones números 123.599 y 123 600), respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $450.00 15|pub. 21946 Nov.23-v.dic.14

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Gels Arjuna, Juan contra RODRIGUEZ Y SILVETTI, CONSTRUCCIONES. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha 313'60), se hace saber que el próximo día diecinueve de Diciembre a las 14 y 30 horas, en Rondeau 1838, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de armarios, sillas, escritorios, juego living, lámparas para dibujo, artículos de escritorio y demás efectos embargados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

20) $80.00 10|pub. 22557 Dic.4-v.dic.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "AYAX S. A. contra FELIX TRAVIESO PERALTA. Ejecución de prenda". (Ficha número 693|60), se hace saber que el día 20 de diciembre a las 10 y 30 horas en el local de la calle Río Negro 1685 se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un camión marca "Bedford" modelo K. C. padrón 59, matrícula Q. B. 26.

Se previenen: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma y el saldo al retiro del vehículo. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales.

20) $100.00 10|pub. 22719 Dic.6-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Nicolás Pronczuk contra RODOLFO HAMBURGUER. Cobro ejecutivo de arrendamientos". (Lo. 58, Fo. 211), se hace saber que el próximo día 19 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1838, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 motor "Westinghouse" 18 Hp.; gabinetes de heladeras, calentador y demás bienes embargados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

20) $80.00 10|pub. 22554 Dic.4-v.dic.17.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe en autos: "Clavijo Praderes de Calcagno María Luisa contra MARCOS ANIBAL o ANIBAL MARCOS ZAMBONE o SAMBONE Y OTROS. Ejecución de hipoteca" (N.o 151|62), se hace saber al público que el día 17 del próximo mes de Diciembre a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y mejoras que contenga, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.699 que según plano del agrimensor Guillermo Caballero de Julio de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 524 el 29 del mismo mes y año se compone de una superficie de 693 metros 54 decímetros que se deslindan así: 32 metros 50 centímetros de frente al Noreste a la calle José María Guerra; 20 metros 60 centímetros al Sureste, que por ser esquina son también de frente a la calle José Pedro Ramírez; 22 metros 10 centímetros al Noreste lindando con propiedad de F. Vidal y 32 metros 56 centímetros al Suroeste con propiedad de Juan Virgilio Da Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $390.00 15|pub. 21793 Nov.23-v.dic.13.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "STIRLING CASH JULIO con ALICIA G. de BENTANCOR y otro, Cobro Ejecutivo de pesos, (L.o 54, F.o 406), se hace saber que el día 8 de Febrero a las 11 horas, en lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuario Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 24.880.00, el siguiente bien inmueble; un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 23.a Sección Judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 112.192, señalado con el N.o 2, del plano del Ag. Félix Logaldo, de Octubre de 1937, inscripto en Avalúos, Area: 217 metros 50 dms., deslindo: 10 m. de frente al Este a calle Acevedo Díaz, entre Gocs y Miguelete. Tiene 17 metros, 92 cms. lindando con solar 1 del mismo plano 24 m. 15 al Sur lindando con los 3. y 12 m. 37, al Noroeste, lindando con predio municipal. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. B) Los títulos de propiedad se encuentran en la Escribanía de Aduana. — Montevideo, Octubre de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $300.00 15|pub. 22366 Dic.10-v.dic.31.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Manuel Muñiz Suárez contra MARIA IRIS TERRA TOPINO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 62), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado: Un solar de terreno, edificios y mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.701, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Mayo de 1923, el que fué inscripto el veintinueve del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, según el cual y títulos tiene una superficie de 342 metros cuadrados 7.960 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Martín García, entre las de General Aguilar y General Fraga; igual medida al Sur-Oeste, lindando con la fracción "B"; 39 metros 86 centímetros al Nor-Oeste limitando con propiedad de Teodoro Vila e igual medida al Sur-Este, confinando con terrenos de propiedad del Estado.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto municipal y comisión del rematador, el cuatro por ciento hasta pesos 4.000.00 y el uno por ciento por el exceso de dicha cantidad, serán de cuenta del comprador y 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso quinto a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $420.00 15|pub. 22325 Dic.3-v.dic.21.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "MORDECHAI EILATH. Quiebra". (Lo. 58, Fo. 657), se hace saber al público: Que el día 20 del corriente y subsiguientes hábiles, entre las 14 y 17 horas, hasta la terminación de la subasta, se procederá a la venta, en remate público, en el local de la avenida Rondeau N.o 1815, por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles inventariados y embargados en los mencionados autos y en los autos agregados: "Goldfarb, Juan contra MORDECHAI EILATH. Rectificación de firma y embargo preventivo". (Lo. 60, Fo. 242), de Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno consistentes en instalaciones comerciales, juguetes, fantasías, artículos plásticos diversos, etc. etc.

Se previene: 1.o) Que los bienes muebles referidos se encuentran depositados y en exhibición pública en el local mencionado y que la venta se realiza (a la vista y sin reclamo) y al contado; 2.o) Los adquirentes abonarán, en el momento de las adjudicaciones el 30 o|o de seña y la comisión del rematador y el saldo dentro de las cuarenta y ocho horas. La venta se realizará por lotes y por unidades, según cada mercadería y efecto; 3.o) El no cumplimiento de los requisitos, por parte de los compradores dará lugar, de pleno derecho, a la anulación de las ventas correspondientes, con pérdida de señas y comisiones en cada caso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962.

20) $220.00 10|pub. 22720 Dic.6-v.dic.19.

RODOLFO SMERALDI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Cambios Unidos S. A. contra AVELINO GOMEZ MORALES. Ejecución de prenda. Libro 59. Folio 321, se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo a las 16 horas, en la calle Joaquín Requena número 1072, por intermedio del martillero Rodolfo Smeraldi, se rematará un Micro Omnibus marca "Willys Overland" empadronado con el número 112-423, matrícula número 160-489 con motor M-55831. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962.

20) $ 80.00 10 pub. 23105 Dic.11.-v.dic.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO LEGRAND contra SILVERIA BRITOS. Cesación de condominio". (Lo. 57. Fo. 203). se hace saber al público que el día 21 de Diciembre de 1962 a las 11 horas en su ubicación se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos o sea en la cantidad de $ 70.654.67, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras en ella construidas, situada en el Departamento de Montevideo, inmediaciones del Prado, 20.a Sección Judicial compuesta de 727 metros 94 decímetros cuadrados y señalada con el N.o 11 en el plano del agrimensor Joaquín Travieso de 9 de Enero de 1911 y de acuerdo con el plano levantado el 15 de Febrero de 1922 por el agrimensor Cayetano Carcavallo se deslinda así: 10 metros 64 centímetros de frente al Norte a la avenida Larrañaga distando el punto medio del frente 170 metros 38 centímetros de la esquina con la avenida Joaquín Suárez; igual extensión al Sur, lindando con Arturo Soneira y Manuel González; 78 metros 42 centímetros al Este lindando con el solar 10 de don Luis París; y 68 metros 41 centímetros al Oeste lindando con Natalia Pereira de Zúñiga. Dicha propiedad está empadronada con el N.o 101.098 con frente a la avenida Larrañaga N.o 4549.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Todos los antecedentes del juicio se hallan en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — José Curi Zazia, Actuario. — Informes: 25 de Mayo 582

23) $390.00 15|pub. 22110 Nov.29-v.dic.19.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, MARTIN E. y otros contra JUAN CARLOS TAVIDIAN SALOMON. Ejecución de hipoteca", (57-438), se hace público que el día12 de Febrero, del próximo año 1963, a la hora 9 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 286, que según títulos tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y según plano suscripto por el Agrimensor Uruguay Bera, en Febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de Marzo siguiente con el N.o 39.582, tiene una superficie 867 metros 63 decímetros que se deslinda así: 21 mts. 10 cmts. al NordOeste, de frente a la calle Cerro Largo, distando su punto más cercano 21 mts. 61 cmts. de la esquina que forma con la calle Piedra Alta, estando las puertas de entrada al edificio señaladas con los Nos. 1524, 1526, 1530, 1532, 1534 y 1536, 42 mts. 58 cmts. al Sudoeste, limitando con los inmuebles empadronados con los Nos. 285 y 284, 19 mts. 96 cmts., al Sudeste, confinando con parte de los padrones números 304 y 288 y 42 mts. 25 cmts. al Nordeste, por donde linda con los padrones números 9794, 9793, 16599 y 287. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, y 3 o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $480.00 15|pub. 22967 Dic.10-v.dic.31.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIONISIA GAMBETTA de MARTINEZ. Sucesión. Cesación de condominio" (56-1151), se hace público que el día 21 de Febrero del próximo año 1963, a la hora 9 y 30, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y por precio que exceda la suma de pesos 145.732.00, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, de las siguientes fracciones de terreno, en un sólo lote: A) Fracción de terreno y mejoras en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Miguelete", empadronada con el N.o 92.334, la que, según plano del Agrimensor Isaac C. Diez, levantado el 16 y 17 de Enero de 1912, cuyo duplicado fue archivado el 29 de Enero del mismo año en la Dirección de Topografía, en cuyo plano está señalada con el N.o 14, se compone de una superficie de 1 Ha 174 mts. 40 dms., que se deslindan: 95 mts. al Nord-Oeste frente al Camino Osvaldo Rodríguez, 137 mts. 20 cmts. por el Sur-Oeste, con la fracción N.o 13 del mismo plano, por el Nord-Este, el Arroyo Mendoza por medio con la Suc. José Baltar y por el Surd-Este 54 mts lindando con la fracción 15 que se describe a continuación, y B) Fracción de terreno y las mejoras que contiene, lindera a la anterior, empadronada con el N.o 92.335 y que, según el plano ya citado, donde está señalada con el N.o 15, se compone de una superficie de 6.598 metros 70 dmts. que se deslindan así: al Sud-Este Camino Público, por medio, con propiedad del doctor Turenne, 114 mts. 60 cmts. con la fracción N.o 16, al Surd-Oeste con Suc. Ramasso, 54 mts. al Nord-Oeste con la fracción descripta en el apartado A), y al Nord-Este con el Arroyo Mendoza y luego una línea divisoria separando de propiedad de la Suc. José Baltar. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y 2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Popular del Uruguay (Suc. Cordón), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $540.00 15|pub. 22963 Dic 10-v dic.31.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Sociedad Económica Administrativa Reservas Sólidas (S.E.A R.S.) contra NORMA BONSIGNORE MICHETTI Y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 55, Fo. 636), se hace saber que el día 21 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Enrique Gomensoro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 26.665.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 ms. 50 dms.), que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los números 2022 y 2024; 16 metros 82 centímetros al Este con el solar número 6, padrón N.o 35.405; 7 metros 82 centímetros al Sur, lindando actualmente con parte del padrón N.o 14.148 y 18 metros 73 centímetros al Oeste con el solar N.o 8, padrón N.o 58 394. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie "C'50"); y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto

20) $480.00 15|pub. 21754 Nov.23-v.dic.13.

CARLOS VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Julio Saludo contra JULIO W. REYES. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 55, Fo. 586), se hace saber que el próximo día 19 de Diciembre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una barrenadora "Freius" N.o 5194.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

20) $80.00 10|pub. 22553 Dic.4-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Banco Popular del Uruguay contra JUAN ORMAECHEA. Desalojo". (Lo. 52, Fo 590), se hace saber que el próximo día 19 de Diciembre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 taladro, 1 amoladora, morsa, gato, hidráulico, llaves, herramientas y demás bienes embargados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

20) $80.00 10 pub. 22552 Dic.4-v.dic 17

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, remataremos al mejor postor en autos: "Urumotor S. A. contra MARIANO CLARAMUNT", Ejecución de Prenda, (Libro 57, Folio 241), el próximo viernes 21 de Diciembre a las 17 horas en nuestros locales de la calle Piedras 318, 1 Automóvil Renault Ondine 4 ptas., Mod. 1961, Padrón 173.419, matrícula 505.463. Garantía 30 o|o.

20) $60.00 10.pub. 22612 Dic.5-v.dic 18

MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Dupit Nones, Juan Bautista Roberto contra JORGE MIAKITS y Otros. Ejecución de hipoteca", (57|484), se hace público que el día 6 de Febrero del próximo año 1963, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 13.515, y que, según planos del Agrimensor Francisco Alfredo de Murno, inscriptos con los Nos. 333 y 339 en la Dirección General de Catastro el 1.o de Junio de 1934, tienen un área en conjunto por estar unidos, de doscientos cincos metros 35 decímetros, así deslindados: 20 metros de frente al Oeste a la calle Caboto, 10 metros al Norte que por ser esquina dan frente a la calle Nueve de Abril, 20 metros 17 centímetros al Este lindero con bienes de José Durán y Vidal y otros y 10 metros 44 centímetros al Sur lindero con iguales propietarios.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad de bien a rematarse y demás documentación relativa, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $330.00 15|pub. 22619 Dic.5-v.dic.26.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Consani Gino contra SOSA ELBIO. Juicio ejecutivo. (Libro 51, Folio 107)", se hace saber que el día 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 4.478.60, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la mitad indivisa que corresponde a Elbio Cirino Sosa en los siguientes bienes: A) De los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos, extendida en boleto del Banco Territorial del Uruguay, el 15 de Marzo de 1948, por la cual los esposos Juan José Angel Berruti Schinca y María Luisa Croveto, prometieron vender a Clara Ramona Ruiz de Valladares, un solar de terreno, situado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 130.335, señalado con el N.o 42, en el plano del agri-

mensor Luis Caselli, de Octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 437 metros 12 decímetros, con 29 metros 36 centímetros en una línea curva frente al Sud-Oeste, a la conjunción del Camino Coronel Raíz y la calle Pompeya. Posteriormente, el 13 de Marzo de 1957, los esposos Ademar Julio Valladares y Clara Ramona Ruiz, transfirieron a Elbio Cirino y Félix Amaranto Sosa. los derechos y obligaciones emergentes de la mencionada promesa, encontrándose ambos documentos debidamente inscriptos en el Registro respectivo y; B) Las construcciones existentes en el solar de terreno antes relacionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que según liquidaciones del Banco Territorial del Uruguay, se adeudaban, por la totalidad de la referida promesa, las siguientes cantidades: A Juan José Angel Berruti Schinca, $ 2.664.18, hasta el 11 de Diciembre de 1961; y a Ademar Julio Valladares y señora, $ 1.325.20, hasta el 17 de Setiembre de 1962, más $ 0.433 de intereses diarios; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por cualquier clase de mejoras y; 4.o) Que la promesa referida y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $570.00 15|pub. 23013 Dic.10-v.dic.31.

MAXIMO S. KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez Castro Juan contra IGLESIAS BLANCO CELIA. Liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 49, Fo. 131), se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 4.150.13, se procederá por el martillero don Máximo S. Klein, asistido del señor Alguacil ad-hoc designado y del suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con cuantas accesiones naturales contiene y las artificiales que le acceden, empadronada con el N.o 12.790 ubicada en "Solymar" (Séptima Sección Judicial, zona suburbana, del Departamento de Canelones), lote señalado con el N.o 5, de la manzana 47, en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor Héctor Carlomagno, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 12 de Setiembre de 1952 y registrado en la Dirección General de Catastro, con el N.o 7304, el 16 del mismo mes y año, cuya área es de 697 metros 50 decímetros, contenidos en una figura rectangular que mide 15 metros al Sur-Este frente a la Avenida de 30 metros de ancho, entre calle de 20 metros y prolongación proyectada de la calle N.o 21, por 46 metros 50 centímetros de fondo y linda: al Noreste con fondos de otros solares 27 a 29; al Noroeste con fondos del solar 4 del plano citado; y al Sur-Oeste, con el solar 6, del plano referenciado

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

20) $510.00 17|pub. 21703 Nov.22-v.dic.14

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PATRON GARCIA EUSTAQUIA. Incapacidad, L.o 50. F.o 397", se hace saber que el día 21 de diciembre próximo venidero, a las 9 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, y sobre la base de $ 1.084.19, la hectárea, se procederá por el martillero don Amado Galmés asistido del señor Alguacil ad-hoc designado y del suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) La mitad proindivisa de una fracción de campo y mejoras, situada en la 9.a sección judicial del departamento de Florida, empadronada con el N.o 1328, que según plano del agrimensor José Pedro [illegible]ez, de junio de 1941, registrado en la Dirección General de Avalúos, con el número 20[illegible], el 26 de julio de 1941, se señala con la letra B y consta de una superficie de 64 hectáreas, 4191 metros, teniendo por el Este, recta de 902 metros, 20 centímetros, lindando con la otra fracción que se describirá por el Nord-Oeste, recta de 987 metros, 90 centímetros, con Delfina Arambiliete de Pons: por el Sud-Oeste, recta de 806 metros, 40 centímetros que la separa de la fracción letra A del mismo plano y por el Sud-Este, recta de 731 metros, 80 centímetros, con Máximo Peña y S. Cabaleiro y B) Los derechos proindivisos que le pertenecen a doña Eustaquia Patrón de Aguiñaga, en la fracción del campo padrón número 1330, lindera a la anterior, que según plano del agrimensor José de Luca Cortazzo, de abril de 1960, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, con el N.o 1927 el 13 de mayo de 1960, consta de una superficie de 568 hectáreas, 6592 metros, teniendo por el Sur, recta de 202 metros, 70 centímetros con padrón 1313 y continuando, rectas de 1768 metros y 753 metros, 30 centímetros, frente a camino de 18 metros de ancho; por el Este, recta de 2387 metros, con padrón 1332, por el Norte, recta de 2097 metros, 80 centímetros, con Julio Etcheverry y Hermanos y por el Oeste, recta de 2505 metros, 30 centímetros, con padrón 1327 de sucesión Isidro Pons, con la fracción antes descripta y con los padrones 7309 y 7308.

Se previene: 1.o) Que en conjunto, los derechos a subastarse en las dos fracciones descriptas, se tendrán como equivalentes a 290 hectáreas 3295 metros, 5725 centímetros, a los efectos de la fijación del precio de los mencionados derechos; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo en el acto de serle aceptada y abonar la comisión legal del señor rematador; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 4.o) Que el adquirente, deberá otorgar la escritura definitiva de compra venta, dentro del término de 60 días hábiles a contar desde el día del remate, pudiendo optar por la siguiente facilidad de pago: 60 o|o del precio al contado y el 40 o|o restante del mismo, a un año de plazo, con el interés del 12 o|o anual, pagadero éste por trimestre vencidos y con garantía de primera hipoteca sobre los mismos bienes adquiridos; 5.o) Que los títulos de los bienes a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526; Tel.: 8.73.29

20) $1.000.00 20|pub. 21793 Nov.23-v.dic.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Novales Haedo, Mercedes contra MILTON DA CUNHA Y OTRA, Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 563), se hace saber que el día 28 de Diciembre próximo venidero, a las 9 y 30 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido del señor Alguacil ad-hoc designado y del suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 122.963, señalada con el N.o 275, en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de veintiséis de Agosto de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 del mismo mes y año, con el N.o 1534, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 30 de Junio del mismo año, en el expediente número 27.794, el que fue copiado del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926, según el cual consta de una superficie de 330 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 2 metros 25 centímetros en línea recta y 7 metros 80 centímetros en línea curva de frente al Sudoeste, a la calle Domingo Torres, cuyo punto medio dista 15 metros 47 centímetros a la mitad de la ochava de la esquina formada con la calle N.o 3; 27 metros 60 centímetros al Nordoeste, con el solar 276; 14 metros al Norte, con el solar 277 y 38 metros 19 centímetros al Sureste, con el solar N.o 274, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adj.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono N.o 8 73 29.

20) $510.00 15|pub. 22205 Nov.30-v.dic.20.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Discount Bank (Overseas) Limited contra HIMALAYA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Ficha D. N.o 610, año 1932), se hace saber que el 31 de Diciembre de 1962, a las 11 horas y 30 minutos, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 de esta ciudad de Montevideo, el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, por ante uno de los Actuarios, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble de la sociedad ejecutada:

Dos solares de terreno contiguos, con edificios y mejoras, situados en el "Barrio Parque del Golf" zona de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados actualmente con el número tres mil ochocientos setenta y seis (habiendo estado anteriormente con los números tres mil ochocientos setenta y seis y cuatro mil ciento diecinueve), señalados con las letras B y C en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número noventa, el tres de Mayo del citado año, con una superficie global de tres mil quinientos cuarenta y seis metros ochenta y cinco decímetros, que se deslinda así: al Sudeste, rectas de cincuenta y nueve metros y doce metros ochenta y un centímetros, con frente a calle "D" (avenida del Océano) entre las calles "H" (Atlántida) y "G" (Carnoustie): al Sudoeste, recta de cuarenta y nueve metros veintiséis centímetros, confinando con el solar "A": al Noroeste, rectas de cuatro metros sesenta y cinco centímetros y sesenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, limitando con terreno de Golf, Sociedad Anónima: y al Noreste, recta de cincuenta y un metros veinte centímetros lindando con el solar "D" de la misma manzana.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (Código de Procedimiento Civil, artículo 919); II) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados de los registros públicos, impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación y la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente, salvo aquellos que la ley pone preceptivamente a cargo de la parte vendedora: III) Que los títulos y antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — E. Mattos Ramos, Actuario.

20) $714.00 21 pub. 22006 Nov 27-v dic.28.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "González Marfut, Pedro Y. c.| DIGRAN AINTABLIAN. Ejecución de Hipoteca. B.1135|1962", se hace saber que el día veintisiete de Diciembre entrante a las once horas treinta minutos en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Mauricio de Salterain, por ante el Alguacil, asistido de uno de los Actuarios, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y cinco mil quinientos setenta y ocho, señalado como la fracción 9 en el plano del Agrimensor Vicente Ponce de León (h), en Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos de acuerdo con el cual consta de una superficie de trescientos veinte metros cuadrados ochenta y ocho décimos, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Víctor Manuel Primero, entre las de Carlomagno y Génova, distando el punto medio de dicho frente, 18 metros 10 centímetros a la esquina con la calle Génova, según plano; 23 metros 77 centímetros de fondo lindando al Noreste con el solar 10, padrón N.o 135.579, al Sureste con el solar [illegible] Padrón N.o 135.580 y al Suroeste con el solar 8 Padrón 135.577.

Se previene que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, (C. P. Civil art. 919),; B) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, salvo los que la ley preceptivamente pone a cargo de los ejecutados; C) Que serán de cargo del comprador el pago de todo lo que pudiera adeudarse en concepto de pavimento, colector, conexión, medianeras y cualquier otra obligación que grava el inmueble con derecho real; D) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en Carpeta Urbana N.o 1227, Serie B. 59. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $450.00 15|pub. 22614 Dic.5-v.dic.26.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Américo Botta Visconti y otros contra EDUARDO LOPEZ CATTINO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha A. N.o 1352|962), se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre entrante, a las once horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586,

el martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido del señor Alguacil, por ante un Actuario procederá al remate judicial, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario "Las Toscas", séptima sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 39, señalado con el N.o 2 en el plano de división trazado por el agrimensor Joaquín Spinak en Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de Enero de 1956 según el cual tiene una superficie de cuatrocientos un metros cincuenta decímetros y el deslinde siguiente: veinte metros de frente al Sudeste a la calle N.o dos veinte metros al Sudoeste lindando con el solar uno del mismo plano; veinte metros quince centímetros al Noroeste con parte del padrón ciento sesenta y seis y veinte metros al Nordeste lindando con padrón ciento sesenta y cuatro.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma, a los efectos del artículo 819 del Código de Procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador, todos los gastos impuestos y honorarios de escrituración y la comisión del martillero, sin más excepciones que los impuestos que la ley pone imperativamente a cargo de los vendedores.

Se hace constar que: La escritura de préstamo hipotecario, plano y títulos de propiedad, se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Eduardo Matias Ramos, Actuario.

20) $300.00 10/pub. 22531 Dic.4-v.dic.22.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Subtil Adriano Dos Santos contra FELIX FORTUNATO ZANOTTI BRERA. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 215, ficha C 809", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Alberto Böcking (hijo), asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada que es de pesos 16.000.00 (diez seis mil pesos), consistente en un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el N.o 148.226, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Maroñas"; que según plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa el 26 de Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía en Mayo del mismo año está designado con el N.o 12 de la manzana letra "D" y consta de una superficie de ms. 267.90 dms., que se deslindan así: al S. E., 10 ms. de frente a la calle Oficial N.o 1, entre la calle Oficial N.o 3 y el Camino Corrales, distando cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros del punto más cercano de su frente a la esquina formada por la calle Oficial N.o 1 y el Camino Corrales; 26 ms. 79 cms. de fondo, lindando por el S. E. con el solar N.o 13; por el N. E. con el N.o 20 y por N. O. con el solar N.o 11. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunto.

20) $420.00 15/pub. 22600 Dic.5-v.dic.26.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Ramírez, Pablo contra DOMINGO MAGLIORINI SIMONAZZI Y OTRO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 1, Fo. 557, C-1838) se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistentes en 1.o) las construcciones y demás mejoras existentes o que en el futuro se incorporen al solar de terreno empadronado con el número ciento treinta y ocho mil doscientos setenta y seis ubicado en la décimaprimera sección judicial de Montevideo, señalado con el número cuarenta y cuatro, en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe de Abril de mil novecientos veintinueve, e inscripto el veinticuatro del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, con una superficie de seiscientos cinco metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: veinte metros de frente al Sureste a la calle Peteroa, diez metros noventa centímetros al Noroeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Del Fuerte, ambos frentes están unidos por una línea curva de quince metros setenta y un centímetros de extensión; treinta metros al Noreste lindando con el solar cuarenta y tres; y veinte metros noventa y seis centímetros lindando con el solar cuarenta y cinco al Sureste; y 2.o) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos número siete mil ciento treinta y uno, expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas) con el número sesenta y uno, al folio veinte, del libro cuarenta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados, impuestos, comisiones, tasas y demás cargas y gastos de la escrituración definitiva; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.

20) $180.00 15/pub. 22394 Nov.29-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Puppo Hnos. S. A. c/. LOPEZ VAZQUEZ S. A. Ejecución de Prenda, C-1836 1962", rematará al mejor postor, el miércoles 26 de Diciembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, una camioneta Rural "Ford", modelo Courier 1957, Matrícula 175.311, padrón 183.924, con transferencia judicial, seña: 20 o/o informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $60.00 10/pub. 22803 Dic 10-v.dic.21.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, dictado en autos: "Manuel Crespo contra RALEIG LTDA." (Lo. 13, Fo. 657), se hace saber que el próximo día diecinueve de Diciembre a las 14 y 30 horas, en Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de máquinas de escribir, calcular, de sumar, de contabilidad, reloj I.B.M., prensa, armarios, estanterías, escritorios, mesas, sillas, ficheros, repuestos y piezas de aspiradoras, motores eléctricos, juegos de loza, repuestos licuadoras, bebidas, alimentos envasados y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Meropi Karalis de Brun, Actuaria.

20) $100.00 10 pub. 22558 Dic.4-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: Blassi Amanda contra BIRABEN Y CIA. S. A. Cobro ejec. de pesos" (Libro 19, Folio 195), se hace saber que el próximo día 19 de Diciembre a las 15 horas, en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 2 máquinas de escribir "Remington" otra "Smith Premier" 1 registradora National, 1 máquina de sumar "Addo", muebles y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962 — Meropi Karalis de Brun, Actuaria.

20) $100.00 10/pb. 22550 Dic.6-v.dic.19.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, dictada en autos: "Romilo Osmundo Filippini con VASILIKI PROCOS de ESJAITE. Ejecución de prenda, N.o 250, folio 672, libro XI" se hace saber que el día 19 de Diciembre a las 16 horas en Yaro 1121, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi al remate de los siguientes bienes muebles: un televisor marca "Admiral" de 23 pulgadas N.o 60248 y una cocina eléctrica marca "Koronation", sobre la base, al mejor postor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Esc. Loreley Dell Actuaria.

20) $80.00 10/pub. 22579 Dic.5-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "León Denisow contra HECTOR PELUFFO. Med. Prep." (Libro 4, Folio 105), se hace saber que el próximo día 19 de Diciembre a las 15 horas, en Rondeau 1388 se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una heladera familiar "G. E." N° 95, 88317. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Martha Maresca, Actuaria.

20) $ 80.00 10/pub. 22561 Dic.4-v.dic.17.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Enrique De Feo contra UBALDO CENTANINO, (Libro 10, Folio 672)", se hace saber que el próximo día 19 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el Martillero Carlos De Anda, el remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una máquina de escribir, sillas y escritorios. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

20) $ 80.00 10/pub. 22555 Dic.4-v.dic.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados "Manuel Cuello y Cia. contra JUAN MARTINEZ GUTIERREZ" (Lo. 12, Fo. 371), al mejor postor, el 19 de Diciembre próximo a las 16 horas, en Yaro N.o 1121, una cocina Perfection. — Seña 20 o/o. Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $30.00 10/pub. 22707 Dic.6-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Manuel Guelfi y Cia. contra OMAR A. SCAPINACHIS". (Lo. 13, Fo. 585), al mejor postor, el 19 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, un refrigerador marca Mugul. — Seña: 20 o/o. Informes Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $30.00 10/pub. 22706 Dic.6-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 18.a sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, doctor Luis Alberto Maggio, dictada en autos "Cambios Unidos S. A. contra OTTO DREIER VARSI. Juicio ejecutivo, libro IV, folio 73" se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los objetos embargados y depositados, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 19 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, asistido del Actuario y Alguacil designado. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — María del C. Orellano, Actuaria Interina.

Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $100.00 10/pub. 22603 Dic.5-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 18.a sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, doctor Luis Alberto Maggio, dictada en los autos: "Vicente García contra JOSE MARIA NIN RECAYTE. Juicio ejecutivo, libro IV, folio 96", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los objetos embargados y depositados, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 19 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, asistido del Actuario y Alguacil designado. Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — María del C. Orellano, Actuaria Interina.

Informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $100.00 10/pub. 22604 Dic.5-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 18.a sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos "Cambios Unidos S. A. contra HUMBERTO J. LAURINO y otro. Juicio ejecutivo, libro 6, folio 258", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los objetos embargados y depositados, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 19 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, asistido de Actuario y Alguacil designado. Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — María del C. Orellano, Actuaria Interina. — Más informes teléfono 4 30 02 y 40 19 35.

20) $120.00 10/pub. 22601 Dic.5-v.dic.18.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 23.a Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Roig Enrique contra GRAUERT ADOLFO. Juicio Ejecutivo". (Libro 4, Folio 233), se hace saber que el próximo día diecinueve de Diciembre a las 14 y 30 horas

ev. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre las 2/3 partes de su tasación de 1 radio con tocadiscos. Y a los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, Noviembre 30 de 1962.
20) $ 80.00 10|pub. 22556. Dic.4.-v.dic.17.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Viuda de Antonio Braga S. A. contra ALFREDO JORGE RETAMER ARELLANO. Ej. de prenda" (Libro 15. Folio 595), se hace saber que el próximo día 19 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de 1 vitrina marca "Braga". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 30 de 1962.
20) $ 80.00 10 pub. 22549 Dic.4.-v.dic.17.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Olgiatti, Indalecio Luis y otros contra MARIA RENEE ETCHEVERRY CAMIO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 241, N.o 1146), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre a la hora 10, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 436 de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación de los siguientes inmuebles:

A). Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 10 109; señalada con el N.o 1 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo de 1918, compuesta de una superficie de hectáreas 46 metros 1.324, lindando: al Norte y al Nordeste en 452 metros 50 centímetros, senda de paso en medio, con Domingo de Cejas: al Sud y Sudeste, en 409 metros con la fracción 2 de Luis Gutiérrez: al Norte y Nordeste, en 1.036 metros Camino Departamental en medio y zanjeado por medio, con propiedad de Emilia D. de Bonilla y otros, sucesores de Carmen B de Camejo y Francisco de Cejas: y al Sudoeste, en 1.181 metros 80 centímetros con Antonio González y los hermanos Carrión: y al Sur, faja de terreno que limita en 34 metros con la fracción 2 de Luis Gutiérrez: y

B) Fracción de campo y las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 8.303, que según título encierra una superficie de hectárea 1 metros 1068 centímetros 2.150 y de acuerdo al plano trazado por el agrimensor J. J. Mendoza Haedo en Febrero de 1944, se compone de una superficie de hectárea 1 metros 941, lindando: al Norte, en 93 metros 90 centímetros con Francisco Sosa: al Este, en 113 metros 75 centímetros, con eje de servidumbre de paso de 4 metros de ancho que la separa de propiedad de Filomena Machín de Sosa: al Sur, en 98 metros 50 centímetros con Juana Carrión de Angel y al Oeste, en 114 metros 10 centímetros con Pedro Cora.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo: 2.o) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates y 3.o) Títulos en la Oficina Actuaria de Primer Turno de Canelones. — Canelones, 20 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echeverría, Act.
20) $510.00 15|pub. 22332 Dic.3-v.dic.21.

WASHINGTON GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: "Silvera Martín contra GOÑI MANUEL FRANCISCO. Juicio Ejecutivo", (Lo. 8, Fo. 597, N.o 229), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre en las puertas de este Juzgado a la hora 9 y 30 minutos por intermedio del martillero señor Wáshington González, asistido por el Alguacil ad-hoc se procederá al remate de una bicicleta marca "K.L.M." No. 10-B. A los efectos legales se hacen las correspondientes publicaciones. — Canelones, Noviembre 27 de 1962. — Angel W. Eguren, Juez de Paz.
20) $80.00 10|pub. 22363 Dic.3-v.dic.14.

MANUEL N. AGUIRRE
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada a Fs. 21 el 7 de Setiembre del corriente año, auto N.o 15.496, y a lo ordenado por el señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones por auto del día 9 de Noviembre del corriente año, en los autos: "Maglio, Juan Andrés y otra contra YOLANDA ISABEL SICA FIGURELLI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 57, Folio 66, N.o 43), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel Aguirre y en presencia del señor Alguacil ad-hoc don Ricardo Ocorra y asistido del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4654, antes formaba parte del padrón número 1.100, señalado con el N.o 535 de la manzana N.o 12 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Marzo de 1938 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 98 y con fecha 23 de Abril de 1938 y según el cual tiene una superficie de 267 metros 77 decímetros que se deslindan así: 8 metros 47 centímetros de frente, al Norte a calle N.o 4; 28 metros 47 centímetros al Oeste, que por ser esquina da frente a calle Dieciocho de Julio: una recta de cinco mentros al Noroeste, que forma ochava en la esquina de ambas calles; 32 metros al Este, lindando con el solar N.o 534; y 12 metros al Sur, lindando con parte del solar 536.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de su oferta, en efectivo; B) Que los gastos de certificados, escrituración universitario que corresponda al comprador y demás anexos serán de cuenta del comprador, como asimismo serán de su cargo la comisión del martillero e impuesto municipal: C) Que los antecedentes respectivos, títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Las Piedras, 15 de Noviembre de 1962. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-hoc. — Informes al rematador Enrique I. Falco, 25 de Mayo 463, segundo piso. Teléfonos 8 78 75 - 9 05 64.
20) $510.00 15|pub. 22243 Nov.30-v.dic.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones y de acuerdo a lo resuelto por el señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Pando, en autos "Internacional Harverster Company S. A. c|. NUMBERTO o HUMBERTO NERY DE LEON. Ejecución de prenda, (Libro 3.o, Fo. 466, N.o 155), se hace saber que el viernes veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz Seccional, se procederá por el martillero designado don Francisco Luis Tambasco, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: un camión Chasis N.o SB. 115.122, con cabina de fábrica, marca "Internacional" modelo BCD-164 de 4m24 distancia entre ejes, con motor diesel marca Perkins modelo SIX-305 de 6 cilindros N.o 6-305-3.504.746, equipados con neumáticos delanteros de 9.00x20, 12 telas y traseros dobles de la misma medida y auxiliar armada, completo, empadronado en el Departamento de Canelones con el N.o A 14-575, Matrícula A 14|47|698.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado en pueblo Soca.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Más inormes, en Montevideo, en las oficinas del Martillero, calle Yaro 1141, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35, o, en Soca, al señor Julio Blanco. — Soca, tres de Diciembre de 1962. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
20) $260.00 13|pub. 22884 Dic.10-v.dic.27.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Martha Ema Larregui Scuza de González contra PAULINA FRANCISCA BEJEREZ BARROS. Ejecución de Hipoteca", (L.o 30, Fo. 612), se hace saber al público que el señor rematador Ney Sánchez, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, en fecha 17 de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, procederá a la venta y al mejor postor (en remate público) del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en Tacuarí (Segunda Sección Judicial de este Departamento), empadronado con el N.o 2189, señalado con el N.o 4 en el plano de mensura y división del agrimensor Alfonso Duque, e inscripto en el año 1947, con el N.o 237 en la Oficina Departamental de Catastro, y se compone de una superficie total de 287 hectáreas, 2.272 metros, 35 decímetros cuadrados, deslindados así: Al Noroeste una línea quebrada amojonada, formada por tres rectas dividiendo con campos de la sucesión de Carlos Recuero y Celsa Soraida Bejérez; al Suroeste línea recta amojonada separada de la fracción tres de dicho plano, propiedad de Santa Bejérez; al Suroeste y Oeste el río Tacuarí y una línea quebrada amojonada formada por cuatro rectas separando de campos de Agustín Miraballes y Emilio Coronel; y al Noroeste, una línea recta dividiendo de campos de Irineo Jara, sucesión de Américo Da Rosa, Adelaida Martínez y Eugenio [illegible]. Se hace constar que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía d esu oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 21 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
20) $360.00 15|pub. 21826 Nov.26-v.dic.14.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo dictado en autos: "Banco República contra BALBUENA, JAIME Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (Lo. 39, Fo. 39), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado se procederá por el martillero Agustín Malnero, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien hipotecado:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en el Paraje Riachelo, zona rural de esta primera sección judicial empadronada con el N.o 2.534, señalada con el N.o 2 en el plano de división trazado por el agrimensor Manuel E. Ibarra en Julio de 1934 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 66 el 5 del citado mes y año, la que según título y plano tiene una superficie de 1 hectárea 2466 metros cuadrados y se deslinda: 31 metros 44 centímetros en su frente por el Norte Camino Vecinal por medio con Pedro Mazzi: 151 metros 8 centímetros al Sureste con la fracción N.o 3 de Eulogio Zacarías Pacheco y Martha Cetti Portugal: 81 metros 55 centímetros al Suroeste con Héctor Cetti y 156 metros 5 centímetros al Noroeste con la fracción 1 de Héctor D. Cetti y Tito Juan Manuel Cetti.

Se previene: Que el comprador deberá entregar el 10 o|o del precio de su oferta, en el acto de aceptársele la misma. Que los títulos se encuentran en este Juzgado. — Colonia, Noviembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $330.00 15|pub. 22242 Nov.30-v.dic 20.

JUAN C. PUPPO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "Camacho de May, Isabel y otro contra LATORRE, ROBERTO Y OTRA. Ejecución hipotecaria", (Lo. 39, Fo. 58), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a la hora 10 y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan C. Puppo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y construcciones anexas, ubicado en la planta urbana de esta primera sección judicial de Colonia, empadronado con el N.o 1.095, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Mayo de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 201 el 28|VIII|1949, compuesto de una superficie de 309 metros 22 decímetros cuadrados que se deslindan: Norte 10 metros 737 milímetros de frente a la avenida Gral Flores igual medida al Sur con el solar N.o 3: al Este 28 metros 80 centímetros de frente a la calle Soriano, formando esquina e igual medida al Oeste con el solar N.o 1 del mismo plano.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del precio de compra: B) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta oficina. — Colonia, Noviembre 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
20) $300.00 15|pub. 22717 Dic.6-v.dic.27.

LUIS A. DIAZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "VIERA DE ETCHEVERRY, DELIA y otros: Venta judicial", se hace saber al público que el día 15 de Febrero de 1963 a las 11 horas, y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Luis A. Díaz, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (2|3 de $ 6.280.15 — $ 4.186.77) y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y construcciones que contiene, situado en esta Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, suburbana, manzana 118 empadronada con el número 1442, Paraje "La Feria", que está señalado con el número 26 en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Ibarra que se refiere el título y compuesto de una superficie de 660 metros 5 decímetros que se deslinda así: por el E. 20 metros 40 cmts. calle Vecinal por medio con terreno de la Suc. Ordoño de Pérez; por el O. donde mide 18 metros 90 centímetros con los lotes 12, 13, y 14 del mismo plano, por el N. donde mide 47 metros 20 centímetros con el lote 27 vendido a Apóstol Viera y por el S. donde mide 48 metros 80 cms. con terreno de propiedad nacional. El plano referenciado está inscripto en Inspección Téc. Municipal el 22 de Junio de 1926.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad

y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado Letrado a disposición de los interesados para su estudio; B) Que la comisión será la legal, debiendo el comprador consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta. — Colonia, Noviembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odrinozola, Actuario.

20) $ 360 00 15 pub. 23154 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb 1

ALFREDO ZIEGLER
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos "SANCHEZ LEONEL RAUL. Quiebra, libro 36, folio 59", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público, que el día 2 de Febrero de 1963, a la hora 16, en el local del Centro Comercial e Industrial" de Nueva Helvecia, se procederá por el martillero Alfredo Ziegler, asistido por el suscrito, al remate público de los siguientes bienes: Trompo, marca "Værnamo Sweden"; escopladora marca "Ramsehend"; afiladora para cuchillas de máquinas; una tronchadora (sin motor) para piso; máquina de pulir piso (rota); afiladora de pedal; prensa de carpintero; dos serruchos; un escritorio; una mesa; cuatro bancos de carpintero; dos sillas; tres armarios; un lote de ganchos; un baúl conteniendo lotes de repuestos de máquinas y herramientas pequeñas; un lote maderas parket; un lote retazos madera; un lote de latas de pintura vacías; un lote de botellas vacías; un cabo de cepillo de lustrar; un tablón; dos caballetes; una estantería de madera; un botiquín; un estante desarmado; un lote de cintas de sierra sin fin; un lote plantillas. Se previene, que el remate se efectuará sin base, al mejor postor, y al contado. — Nueva Helvecia, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Dr. Mario C. Geymonat Roland, Juez.

20) $180.00 10|pub. 23209 Dic.12-v.dic.26.

ALFREDO T. ALVAREZ MARTENS
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictado en los autos: "Hernández Lecor Juana y otros contra HERNANDEZ LECOR, CONRADO RAFAEL Y OTROS". Cesación de condominio" (Lo. 16, Fo. 96), y de acuerdo a lo dispuesto por el suscripto se hace saber al público que el día 14 de Diciembre de 1962 a la hora 10, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se procederá por el martillero Alfredo T. Alvarez Martens, asistido por el suscrito, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo sin mejoras sita en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 6221, que forma parte de las chacras números 105 y 106 de la Colonia denominada "Quevedo" y que a su vez forma parte de la fracción N.o 8 del plano levantado por el agrimensor Aurelio Lacaze, en Febrero de 1917, compuesta según plano del agrim. Jorge R. Mondon, de Marzo de 1961, de una superficie de 11 hectáreas 4.507 metros; y según títulos de aproximadamente 12 hectáreas 603 metros con el siguiente deslinde: 515.40 metros de frente al Oeste, camino por medio con las fracciones 3 y 4 del plano primeramente citado y con Vicente Caraballo; 178 metros de frente al Norte, camino por medio con Emilio Scholderle; 290 metros al Sur con la sucesión de José Méndez y por el Este, el arroyo Santa María.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento del monto de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Libre de embargos, obligaciones y gravámenes; 3.o) Que las comisiones de las ventas y los impuestos que pudieren afectar a éstas, serán de cargo de los compradores y 4.o) Que los títulos de la propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina: — Nueva Helvecia, Octubre 30 de 1962. — Dr. Mario C. Geymonat Roland, Juez.

20) $520.00 20|pub. 21356 Nov.19-v.dic.14.

EULOPIO R. BARINDELLI
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "BALLESTEROS DE MONICO, LORENZA AMABILIA. Sucesión", (Lo. 41, Fo. 121, N.o 980), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las diez horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Eulopio R. Barindelli, asistido del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida y Actuario Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ocho mil seiscientos veintiséis pesos con noventa y ocho centésimos, del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 1.184, lote N.o 1 del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Agosto de 1932, inscripto con el N.o 93 en la Dirección de Topografía, con una superficie de doce hectáreas, dos mil ciento setenta y tres metros doce decímetros, que lindan: al N. N. E., parte con campos de María G. de Irureta Goyena y parte con el Pueblo de Chamizo; al S. S. E. carretera a Chamizo por medio con Juan M. Tarlé; al O S.O., parte con la fracción N.o 3 de Santiago Ballesteros y parte con la fracción N.o 2 de Luisa B. de Ballesteros; y al N. N.O., con la fracción N.o 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos, impuestos, certificados y honorarios de la escrituración, así como la comisión legal del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Noviembre 21 de 1962. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $420.00 15 pub. 22008 Nov.27-v.dic.17

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, dictada en autos: "Jorge Arias contra SAN MARTIN Y NOGUEROL. Cobro ejecutivo de pesos (Lo 31, Fo. 292), se hace saber que el 13 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, se va a procede ra la venta en remate público en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y por precio que exceda al de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes:

Una máquina calculadora marca 'Olivetti' tasada en mil pesos; una máquina de escribir marca "Veritas", tasada en trescientos pesos; una caja fuerte, con base de madera, marca "Trade Mark", tasada en seiscientos pesos; trescientos setenta pikes de eucalipto, tasados en doscientos veintidós pesos; una balanza de mostrador, tasada en cien pesos y dos básculas tasadas en conjunto en setecientos pesos

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Noviembre 20 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $140.00 10|pub. 22417 Dic.4-v.dic.17.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacnia del Departamento de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "Pérez de Gastan, Ma. Inés c|. GASTAN, INOCENCIO VICTOR. Pensión Alimenticia. (Libro 11, Folio 196)", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1962, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación (Taller Mecánico del señor Jacinto Rodríguez Pagola, sito en la esquina de las calles Santa Teresa y Dr. Bergalli, en esta ciudad), se procederá por intermedio del rematador Victoriano M. Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 10.000.00, de un automóvil marca "Opel Kapitán" modelo 1951, Sedán 4 puertas, motor N.o 25L51-14647A.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el atco de serle aceptada su oferta, el total de la misma. — Maldonado, 30 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $140.00 9|pub. 23021 Dic.10-v.dic.20.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado de Paz de la Undécima Sección de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Undécima Sección de Paysandú, comisionado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NEMESIO SALDIVIA MONZON. Ejecución de prenda", (Lo. 23, Fo. 493, N.o 881), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre del corriente año a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero don Carlos M. Beceiro, asistido del suscrito Juez de Paz y Alguacil ad-hoc y al mejor postor de un Tractor "Oliver", modelo "Standard 88", serie N.o D-6-L-825267-C88G con motor Diessel.

Se previene: A) Que el bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, y será de cargo del comprador cualquier gasto que irrogue por retiro del mismo, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal que marca la ley; B) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y C). Que la documentación pertinente y demás antecedentes se hallan en la oficina del Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Paysandú a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Quebracho, Noviembre 5 de 1962. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

20) $180.00 10|pub. 22381 Dic.3-v.dic.14.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "ALFREDO AYALA, curador de la incapaz EUGENIA AYALA. Venia para vender". (Lo. 21, Fo. 257), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, avenida 18 de Julio 1224, por el martillero señor Líber A. González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos pesos con catorce centésimos ($ 2.307.14) de las 2 14 avas partes indivisas (1|7 parte indivisa) en el inmueble y mejoras padrón N.o 2.928, que es la fracción de terreno de chacra, con el edificio alambrado y demás mejoras, situado en el ejido de esta ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta según títulos y plano levantado por el agrimensor Juan Cima en Agosto de 1912, de una superficie de 1 hectárea 2769 metros 20 decímetros y s deslinda así: al Noreste en 159 metros 20 centímetros con la carretera a Mercedes; Sudeste con camino público en 143 metros 60 centímetros y por el Oeste en 254 metros 60 centímetros con la Vía del Ferrocarril de Fray Bentos a Algorta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919, Código de Procedimiento Civil); 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos que le corresponden y la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 14 de 1962. — Celina F. de Maeso, Act.

20) $390.00 15|pub. 22230 Nov.30-v.dic.20.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "GAAL, JOSE. Sucesión". (Lo. 19, Fo. 331), se hace saber al público, que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas en el lugar de ubicación, calle España esquina Roberto Young, por el martillero señor Líber A. González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) El padrón N.o 1.986, según plano de fraccionamiento del agrimensor Alberto Darré de Octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 268, el 18 de Octubre de 1952, está ubicado en la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro. Dicho padrón que corresponde a parte del lote letra B según el referido plano consta de los solares señalados con los números 1 y 2. El solar 1 contiene un área de 285 metros cuadrados, 82 decímetros cuadrados es de forma pentagonal y se deslinda así: al Noroeste, en línea de 8 metros 63 centímetros linda, con calle España, al Norte, una ochava de 2 metros 83 centímetros en la intersección de las calles Roberto Young y España; al Sudeste, en una línea de 10 metros 66 centímetros, linda con el solar 3; al Surdoeste, en línea de 27 metros, linda con el solar 2; y, al Nordoeste, en línea de 25 metros, linda con calle Roberto Young.

El solar 2, se deslinda así: al Nordeste, en línea de 10 metros linda con calle España; al Sudeste, en línea de 10 metros linda con el solar 3; al Sudoeste, en línea de 27 metros, linda con Ricardo Laggiard; y al Nordoeste, en línea de 27 metros, linda con el solar 1.

2.o) El padrón 2.004, según el mismo plano del agrimensor Alberto Darré mencionado, pertenece al mismo lote letra B, corresponde al solar 5, cuyo terreno tiene un área de 600 metros cuadrados y se deslinda así: al Nordeste, en línea de 10 metros, linda con calle Roberto Young; al Sudoeste, una línea de 10 metros linda con Ernesto Bartesaghi; al Nordeste una línea de 60 metros, linda con el solar 4; y al Sudoeste, en línea de 60 metros, linda con Pedro Ludueña;

3.o) El padrón 1.982, terreno con poblaciones, según plano del agrimensor Rafael Thévenet levantado en Abril de 1936 e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro, con el N.o 7, está ubicado en la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, es el solar N.o 9 del lote letra A, consta de un área de 2358 metros cuadrados; confinante: al Nordeste en una línea de 30 metros con calle España; al Este, en una línea de 2 metros 83 centímetros con la intersección de las calles España y Roberto Young; al Sudeste, en línea de 75 metros 80 centímetros con calle Roberto Young; al Nordoeste, en línea de 69 metros 70 centímetros con el solar 8 y al Sudoeste, el Arroyo Laureles.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 Código de Procedimiento Civil); 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuesto municipal, impuesto universitario que le corresponda y la comisión del re-

matador; 3) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1962. — Celina F. de Maceira, Act. Adj.
20) $780.00 15 pub. 22656 Dic.6-v-dic.27.

NESTOR BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CIPRIANO CORNELIO DE LEON BETANCURT. Ejecución de Prenda Industrial (Libro 19, Folio 500), se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, de las 10 a las 10 y 15 horas, en el local del taller mecánico de don Manuel Corbo, calle Dr. Lucio Sanz y Sancho No 131), se procederá por el martillero don Néstor Birriel, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de la máquina e implementos siguientes: A) Un motor marca "Lombardini", Diesel tipo LD 0105-1 N.o 25.505 de 9 H.P.; B) Una armazón de madera de carro cateador; C) Un eje con polea; D) Un eje de carro con dos rúleman; E) Dos discos de sierra circular con dos rieles de cuatro metros aproximadamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el momento de serle aceptada y recibirse en dicho acto los bienes a venderse. — Rocha, Noviembre 29 de 1962.
20) $160.00 10 pub. 23024 Dic.10-v.dic.21.

MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Cacio Enrique Alvarez contra JUAN MAURICIO WIGNIAN y otra. Ejecución de Hipoteca. N.o 1120, L.o 33, F.o 447, se hace saber que el día 27 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el lugar de ubicación de los bienes, por el martillero designado don Mario Albernaz y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 13? de la ciudad de Dolores, padrón 828, con superficie de cuatrocientos cinco metros y veinte y nueve decímetros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle 18 de Julio; al Nor-Oeste con calle Tomás Gomensoro, al Sur-Oeste con Antonio Silvestre Sofara y al Sur-Este con Club Atlético Peñarol; y B) Dos solares de terreno contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana número 119 de la ciudad de Dolores, padrón 2488, con superficie de mil ciento tres metros y sesenta decímetros cuadrados, lindando al Norte con sucesión de Clara Mazzolini de Moller, al Sur con calle Tomás Gomensoro, al Este en tres tramos de recta, con Rafael Elutchanz, Dolores M. de Garibaldi y Juan Galarraga; y al Oeste con calle 18 de Julio.

Se hace constar: I)) Que el remate se hará sin base y al mejor postor; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; III) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, los impuestos que la ley determina y comisión legal del martillero y IV) Que el expediento se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Noviembre 23 de 1962. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
20 $360.00 15|pub. 22187 Nov.30-v.dic.20.

DANIEL ROSTAN
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Zulma María Basilia Pastorini de Fevetria contra PEDRO DETJEN MESNER Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Libro 34, folio 153), se hace saber: Que el día 28 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero don Daniel Rostán, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimatercera sección judicial de Soriano, en Pueblo Cardona, padrón N.o 341 de la manzana N.o 2, lote uno del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1942, compuesta de 203 metros cuadrados con 2760 centímetros que linda: al Norte 17 metros 85 centímetros con Sucursal Cardona del Banco de la República; al Este 20 metros 21 centímetros de frente a calle Santa Isabel; al Sur 11 metros con Boulevard José C. Cardona y tres líneas de 10 metros 38 centímetros al Oeste; otra de 6 metros 80 centímetros al Sur y otra de 9 metros 85 centímetros al Oeste lindando las tres con el solar número dos del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 29 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario
20) $390.00 15|pub. 22692 Dic.6-v.dic.27.

DANIEL ROSTAN
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Emilio Mazzilli y otros contra PEDRO DETJEN MESNER Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Libro 34, folio 156), se hace saber: Que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Daniel Rostán, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sucesivamente y por separado de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo, construcciones y demás mejoras, situada en la tercera sección judicial de Soriano, padrón en mayor área número 1.373, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, registrado con el N.o 140 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 2 de Octubre de 1940, y compuesto de una superficie de 329 hectáreas 9261 metros 4958 centímetros y linda: por el Noreste en 1197 metros 10 centímetros linda con el camino vecinal de Dolores a Cañada de Nieto, que la separa de la fracción B, que se deslindará; por el Sureste en 3005 metros 10 centímetros con campos de Elvira Grajales; por el Noroeste en 2324 metros 70 centímetros con campos de Casimiro Echezarreta y por el Oeste Suroeste limita con el Arroyo del Espinillo por medio con campos de sucesión de Juan Vázquez y de Cristina Echezarreta de Aldaya; y

B) Otra fracción de campo ubicada en la misma tercera sección judicial de Soriano, resto del padrón N.o 1.378, señalada con la letra B en el plano citado del agrimensor Campelo, compuesta de 172 hectáreas 8308 metros 7965 centímetros y que linda: por el Noreste en 1199 metros 20 centímetros linda en parte con campos de Casimiro Echezarreta y en parte con Alberto Ruiz y otro; al Sureste en 1426 metros 70 centímetros linda en parte campos de Ildefonso Alavón y en parte servidumbre de paso por medio con la fracción C, de Sara Lorenzo Detjen Mesner de Belmonte; por el Suroeste en 1197 metros 60 centímetros con el camino vecinal de Dolores a Cañada Nieto por medio con la fracción A ya descripta y al Noroeste en 1457 metros 30 centímetros con campos de Casimiro Echezarreta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de cada inmueble, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o de limporte de la misma como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos a los bienes que se rematan, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 29 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $600 00 25 pub. 22693 Dic.6-v.dic.27.

JUAN ECHEVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Abdon Lemos Bica c|ta. DARIO MARTINEZ DA SILVEIRA y MARIA OFELIA MONICA ARREGUI DE MELLO de MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Echevarría, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del bien hipotecado, que se describe: un solar de terreno, con edificio y demás mejoras, situado en la manzana N.o 14 de la Planta Urbana de esta ciudad, padrón N.o 383, de una superficie de 412 ms. 50 dms., según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteve, de Octubre de 1944, que se deslinda: por su frente al Sureste, calle Rivera; al Suroeste, Pantaleón Floretta y Aniceto Santos; al Noroeste, sucesión de Gregorio Núñez, y al Noreste, solar 2 del citado plano. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $270.00 15 pub. 22628 Dic.5-v.dic.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
SEGUNDAS COPIAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JAIME LEIBNER. Segunda copia. F. 1120.62" se hace saber que el nombrado, solicita segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 14 de Febrero de 1951 por la cual los cónyuges Isaac Mordche Leibner y Tila Garfunkel vendieron a Jaime Leibner el inmueble padrón 2830 sito en la segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 380 metros 46 decímetros, que linda: al Norte calle 25 de Mayo números 292 a 296; al Este calle Colón números 1433 a 1441 y José Corominas, al Sur, Manuel Rausa; y al Oeste, sucesión Fleury y Graciana Benvenuto.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de esa segunda copia, para que comparezca en autos. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
21) $ 120.00 10 pub. 22430 Dic.4.-v.dic.17.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicolielli, dictado en autos: "CORREA SILVA, EFRAIN J. y OTRO. Segunda copia; (L.o 13, F.o 119)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Efraín Justo Correa Silva y Alcides Felix Edmundo Silva, gestionando expedición de segunda copia de la escritura pública de "Partición" autorizada en San Carlos el 21 de junio de 1938 por el Esc. Armando Pérez Luaces, de los bienes quedados al fallecimiento del causante José María Silva, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio llevado por el Juzgado de Paz de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, con el N.o 352 del folio 73, correspondiente al año 1938, en el que se adjudicó entre otros bienes, al señor Miguel Gregorio Carlos María Silva, como uno de los tres hijos del referido causante el siguiente bien: Una fracción de campo situada en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, que es parte de la empadronada con el N.o 2390, actualmente con el número 6857, señalada con el N.o "dos" en el plano del agrimensor José B. Correa de enero de 1930, compuesta de quince hectáreas, nueve mil trescientos cincuenta y tres metros, treinta decímetros lindando: norte, fracción uno y en un codo con fracción B que se adjudica al heredero José María Silva; Sur: Arroyo del Sauce por medio con sucesores de José Pío Larrosa; Este, el propio adjudicatario y al Oeste fracción tres de la heredera María Gregoria Silva de Correa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 3 de diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
21) $240.00 10 pub. 23122 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos "BARRACA Y ANEXOS LIMITADA. Segunda copia escritura, (L.o 21, F.o 291), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Raúl Montaño Gallardo, en representación de "BARRACA RIO NEGRO Y ANEXOS LIMITADA", iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura del Contrato de Sociedad de Responsabiliad Limitada, por el cual los señores Luis Astarita, José S. Risso, Yolanda Ofelia Sosa Meyer, Enrique Symonds, Roberto A. Zeferino, Pascual Saiz, Marcelo A. Linale, Oscar A. E. Fischer, Ernesto Arnoldo Robner, Conrado O. Laurenz, Gerardo J. Casaniga, Pablo Gabriel Irigoyen, Vicente Irigoyen, Raúl Arizaga Calleri, Valentín Arbuet, María Elvira Salvo de Romay, María Rosa Risso, Angel M. Ruggia, Miguel Etchevarren Wilson y Juan Diego Alza, por escritura pública autorizada por el Escribano Actuario Mario Durañona el día 4 de Setiembre de 1948, inscripta con el N.o 245 del libro IV del Registo Público de Comercio (fs. 100, vto. a 109), con fecha 10 de Setiembre de 1948, celebraron un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación del comercio en los ramos de "Barraca de materiales, cereales, frutos del país, ferretería, taller mecánico, aserradero y anexos, representaciones y venta de maquinarias e implementos agrícolas, vehículos automotores y similares, importaciones y exportaciones, la que se denominaría, "Barraca Río Negro y Anexos Limitada", con sede en nuestra ciudad.

A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Jupzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos, sin su intervención. Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor para ello. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1962. — Celina F. de Macarra, Actuaria Adjunta.

21) $250.00 10|pub. 23036 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JAIME FERRER SEUANEZ. Segunda copia de escritura, L.o 34, F.o 111, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jaime Ferrer Seúanez solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Manuel Víctor Castelumendi el 9 de enero de 1954 por la cual el nombrado Jaime Ferrer Seúanez compró a los esposos Armando Ramón Chifflet y María Eulemia Gil, una fracción de terreno con las mejoras que le corresponde ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro que forma parte del padrón rural de mucha mayor superficie N.o 2207 señalado con el N.o 5 de la manzana número 12 del plano de mensura amanzanamiento y división en solares trazado por el agrimensor Fernando Visetti en Noviembre de 1952, de acuerdo a cuyo plano tiene una superficie de 1749 metros, 34 decímetros cuadrados que se deslindan así: 34 metros, 45 centímetros al Noreste de frente a la calle N.o 10; una línea curva de 29 metros, 321 milímetros al Sureste, dando frente a la intersección de la citada calle N.o 10 con la Avenida Costanera; 40 metros, 75 centímetros al Sur también de frente a la Avenida Costanera; 27 metros, 867 milímetros al Sud-Oeste lindando con el lote "3" de la misma manzana y plano; y 47 metros, 98 centímetros al Noroeste lindando con el lote "4" del citado plano y manzana.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier causa o concepto pueden tener interés en oponerse a esta gestión, para que se presente ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Noviembre 15 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

21) $240.00 10|pub. 22240 Nov.30-v.dic.13.

22-Sociedades de Responsabilidad

CASIMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 31 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 449 folio 1402 libro 2, "CASIMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital a pesos 100.000 00 y el plazo a treinta años, ingresando como nuevo socio el señor Juan Grignano con $ 24.000.00 y quedando los socios Eduardo Praderi González y Floreal Mina Fernández con $ 24 000.00 cada uno y el señor Enrique Rocca Muguerza con $ 28.000.00. En todo los demás, queda vigente el contrato social del 29 de Noviembre de 1960.

22) $60.00 10|pub. 22223 Dic.3-v.dic.14.

VIANA Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura de Octubre 24 de 1962, autorizada por la escribana Mirka Maisonnave de Abu Arab, se constituyó la sociedad "VIANA Y COMPAÑIA LIMITADA". Socios: Marcelino Viana Vidal y Justino Claudio Apolo Bengoechea. Capital: $ 10.000 00, aportado por igual entre los socios. Plazo: Dos años desde Julio 1.o de 1962, prorrogable automáticamente por períodos siguientes y consecutivos de dos años cada uno. Administración y uso de la firma, a cargo de Justino Claudio Apolo Bengoechea. Objeto: Explotación en el ramo de construcción de edificios y anexos. Ejercicio social: Del 1.o de Julio al 30 de Junio del año siguiente. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de Noviembre de 1962 con el número 445 del Lo. N.o 2. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962.

22) $120 00 10|pub. 22344 Dic.3-v.dic.14.

INDUSTRIAS ARACHANAS LIMITADA

Por documento privado, de fecha 21 de Noviembre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, con el N.o 10, en fojas 320 a 324, con fecha 27 de Noviembre de 1962, los señores Francisco Luis Pereira, Adalberto Pérez y Doris Esther Ekboa constituyeron la sociedad "INDUSTRIAS ARACHANAS LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Melo (Cerro Largo). Objeto: Industrialización fabricación, adquisición y ventas de toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales por los socios y divididos en cuotas de $ 100.00 cada una. Plazo: Cinco años prorrogables por otro período de igual duración si así lo resolviere la unanimidad de los socios. Administración: Los tres socios, necesitando la voluntad de dos de ellos para las operaciones del giro social. Asamblea: Se realizarán anualmente. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales.

22) $120.00 10|pub. 22366 Dic.3-v.dic.14.

HUGO ISAAC RODRIGUEZ Y FELIPE ALONSOPEREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 15 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro de Comercio con el número 721, Folio 2279 Libro N.o 1, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre HUGO ISAAC RODRIGUEZ y FELIPE ALONSOPEREZ. Domicilio: Avenida 18 de Julio N.o 1565. Capital: $ 16.000 00 integrado por partes iguales. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Objeto: Oficina Comercial. Administración y Dirección: Conjunta.

22) $60.00 10|pub. 22548 Dic.4-v.dic.17.

FRANCISCO MORILLO Y CIA. LIMITADA

Por documento de fecha 26 de Noviembre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de Noviembre de 1962, se constituyó la sociedad "Francisco Morillo y Cía. Limitada". Capital: $ 50.000, aportado así: Alberto y Francisco Morillo Rey: $ 25.000.00 c|u; objeto: importación, exportación, representaciones; domicilio: Montevideo; Administración: ambos socios indistintamente; plazo, 2 años, prorrogables automáticamente año a año; liquidación: por los administradores, balances: al 30 de Junio de cada año.

22) $60.00 10|pub. 22605 Dic.5-v.dic.18.

CARES LTDA.

Por instrumento de Setiembre 14 de 1962, certificado por el Escribano Francisco José Silva Escudero se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada según las siguientes especificaciones:

1) Socias: Estela Aguiar de Tosi, Carmen Cabezudo de Figueroa y Raquel Terra Benítez.
2) Denominación: Cares Ltda.
3) Domicilio: Bacacay Nº 1334, local E. Galería Ciudadela.
4) Comercio en general, importación y exportación.
5) Capital: $ 15.000.00.
6) Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales.
7) Administración: 2 de las socias conjuntamente.
8) Ejercicio: Del 1º de Mayo al 30 de Abril de cada año.

22) $ 80.00 10|pub. 23123 Dic.11-v.dic.24.

RALPH GRUNDLAND y CIA. LIMITADA

Por documento privado, fecha 26|11|62, inscripto Registro Público y General de Comercio el 28|11|62, con el N.o 465, folio 1453, libro 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "RALPH GRUNDLAND y CIA. LIMITADA" Objeto: Operaciones comerciales de cualquier índole, en particular, exportaciones, importaciones y representaciones. Socios: Ralph Grundland y Alejo Piwen. Capital: $ 80.000.00 aportados por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Plazo. dos años prorrogables automáticamente por tiempo indeterminado. Administradores: Ambos socios.

22) $80.00 10|pub. 23193 Dic.12-v.dic.26.

23-Marcas de Fábrica

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.493. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARADOL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos químicos para uso en la industria). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 22819 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 98.499. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, la señora Erna Lewy de Schweizer, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "TIP-TOP" para distinguir artículos de la clase 14 (Taller de compostura, fábrica y venta de calzado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23111 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 98.437. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Electroquímica S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "AROMINA" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 22211 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 98.440. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "BOLDOFIX" para distinguir los artículos de las clases 2 y 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 22209 Nov.30-v.dic 13.

ACTA N.o 98.398. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca, "ORVIETO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub 22251 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 98.399. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha P. Dubourg, por Enrique Nicolás Kiesevich Liste, de Montevideo, solicita la marca, "MECO PUBLICIDAD" para distinguir la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40 00 10|pub. 22252 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 98.438. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Herix S. A., Montevideo, solicitan la marca, "BUTISONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 22210 Nov.30-v dic.13.

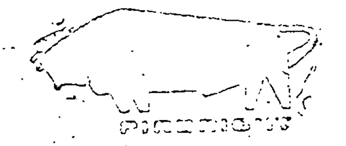
ACTA N.o 98.502. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 23113 Dic.11-v.dic.24.

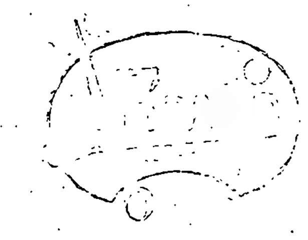
ACTA N.o 98.503. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase [illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $100.00 10|pub. 23114 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 98.439. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por B. A. Larghero e Hijos, de Montevideo, solicitan la marca,



para distinguir los artículos de la clase [illegible] (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10 pub. 22238 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 98.[illegible]. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner, solicita la marca "[illegible]", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. [illegible] Dic.12-v.dic.[illegible].

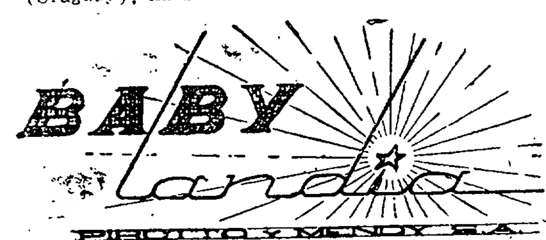
ACTA N.o 98.508. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sumbeam (Uruguay) Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "STEWART" para distinguir los artículos de las clases [illegible] y 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23193 Dic.12-v.dic.[illegible].

ACTA N.o 98.505. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOSTRIL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos y medicinales). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23199 Dic.12-v.dic.[illegible].

A N.o 98.469. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Con esta fecha, Pirotto y Mendy Sociedad Anónima, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 4 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 22327 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 98.410. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Con esta fecha, Orefice Pecora y Cía., de Montevideo, solicitan la marca:



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22409 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 98.435. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por La Rural Viñedos y Bodegas Sociedad Anónima Limitada, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SAN FELIPE" para distinguir artículos de la clase 2 (Vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22482 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 98.501. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "ATASILAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23112 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 98.446. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Sobres Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $150.00 10|pub. 22373 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 98.441. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima, de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: "MANTEQUITA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22371 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 98.447. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Sobres Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOGAREÑO" para distinguir artículos de la clase 15 (papel higiénico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22372 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 98.448. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hermanos, Kessler y Batki (Montevideo), solicitan la marca: "FLUIDAMIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22312 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 98.411. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por La Hidrofila Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires solicitan la marca. "LA HIDROFILA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22026 Dic.3-v.dic.14.

Acta N.o 98.456. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche S.p.A., de Roma (Italia), solicitan la marca: "MEGATETRA" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22498 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 98.449. — Montevideo Noviembre 28 de 1962 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

501

para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 22374 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 98.458. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "PUNTA DEL ESTE" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 22527 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 98.468. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "UVEX" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22611 Dc.5-v.dic.18.

ACTA N.o 98.457. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Suerdieck Sociedad Anónima, Charutos E Cigarrilhos, de Brasil, han solicitado el registro de la marca "SUERDIECK" para distinguir artículos de las clases 6 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22526 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 98.466. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Industrial Farmacéutica Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "METEST" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22695 Dic.6-v.dic.19.

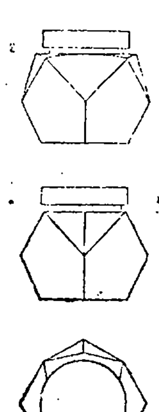
ACTA N.o 98.454. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha, Garrard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "POLIAFIL" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 22663 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 98.453. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha, Alfredo Casao, "CARNOT" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23069 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 98.479. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Con esta fecha, Diego Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SCHUCO SPRAY BAND BANDITA ADHESIVA AEROSOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23070 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 98.492. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha el señor Romeo Torterolo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "GRANO DE ORO" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 22793 Dic.7-v dic 20.

ACTA N.o 98.432. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Atkinson Ltda. S.A U I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



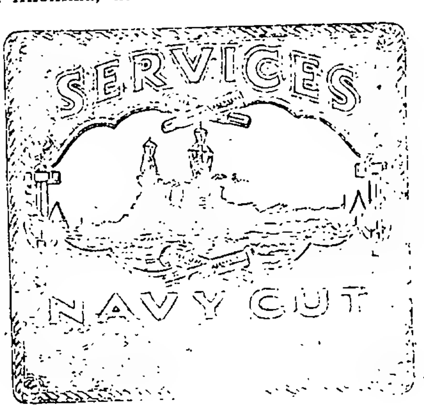
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $190.00 10|pub. 22826 Dic.7-v.dic.20.

ACTA. — N.o 98.485. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y P. Coats Ltd., de Escocia, ha solicitado el registro de la marca

MOTTO

para distinguir artículos de la clase 4 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22827 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 98.490 — Montevideo, 4 Diciembre de 1962. — Con esta fecha Distrilana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



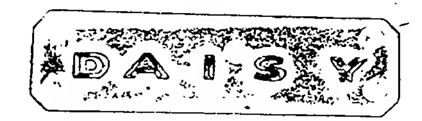
para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $170.00 10|pub. 22807 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 98.491. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemway Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ROCOCO" para distinguir artículos de la clase 10 (aguas de tocador y de colonia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22976 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 98.464. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha Fernando Séptimo Morales, (Montevideo), solicita registrar la marca "BALSAMO CREOL" para artículos de la clase 1, 6, y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10pub. 22972 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 98.462. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha Enrique Tato, por Santa Magdalena S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "HIDO" para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22973 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 98.475. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Greising Sociedad Anónima, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 22715 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 98.429. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arnhem, Holanda, solicita la marca: "NOVIVLAS", para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $60.00 10 pub. 22089 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 98.467. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por The Royal Bank of Canadá, de Quebec, (Canadá), solicitan la marca:



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 22694 Dic.6-v.dic.19.

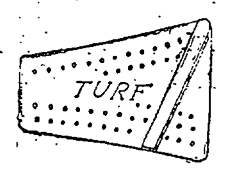
ACTA N.o 98.474. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N. S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TOURISPORT" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22716 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 98.465. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fanaproqui Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "FANAVID" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22704 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 98.483. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Solco Basle Sociedad Anónima (Suiza), solicitan la marca: "SOLCO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22705 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 98.461. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca: "DOREMI" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22664 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 98.436. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Con esta fecha León Stiglitz, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10 pub. 22744 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 98.505. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUBBIN" para distinguir artículos de las clases 9 y 14 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23126 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 98.391. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Con esta fecha Orbis Mertig Soc. Ano. Ind. Com., de Argentina, solicita registrar la marca "COCINETA" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 22244 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 98.397. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca, "PALAIS MARIGNAN" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 22250 Nov.30-v.dic.13.

ACTA N.o 98.507. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferromet, Pornik Zahranicni Obchodu Pro Vyroz a Dovoz Hutnickych Vyrobku, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "FERROMET" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23200 Dic.12-v.dic 26.

ACTA N.o 98.509. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper's, Incorporated, Estados Unidos de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10 pub. 23191 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 98.510. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kent Energy Corporation, Estados Unidos de América, solicita la marca "KENT" para distinguir los artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23192 Dic.12-v.dic.26.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.364. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont De Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar mezclas de fibras cortas a partir de filamentos cortinuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 22370 Dic.3-v.dic.14

ACTA N.o 14.365. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Thomas Engel, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con la fabricación de recipientes y otros artículo huecos de materiales sintéticos termoplásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 22330 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 14.014. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aditivos para los alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22954 Dic 10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.030. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agente para la conservación y desinfección de alimentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.809, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22955 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14371. — Montevideo Noviembre 30 de 1962. — Con esta fecha, el señor Camilo Menéndez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Churrasquera Voladora" (Roosevelt), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10pub. 22632 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 14.379. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha el señor Luis Rothschild, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato manuable para masajes. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23230 Dic.12-v.dic 26.

ACTA N.o 14.368. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por C. Van Der Lely N. V., de Maasland, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimientos para la fabricación de elementos destinados a la construcción de un edificio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10pub. 22499 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 14.366. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Sebastián Casanova Esteve, de Valencia, (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la fabricación de piezas de fibrocemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 22331 Dic.3-v.dic.14.

ACTA N.o 14.343. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — Con esta fecha, Inyecta-Metal Uruguaya Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita patente de invención por 15 años para: "Un nuevo sistema de Falleba", y de acuerdo a la Ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $40 00 10|pub. 22661 Dic.6-v.dic.19

ACTA N.o 14 370. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de derivados Benzodiazepínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 22703 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 14.367. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Dispositivo para la sujeción a distancia de elementos de construcción" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $40.00 10 pub. 22632 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 13.954. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Hass Company, (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar piel por medio de una sal de un copolímero ácido y la piel tratada de esta manera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22810 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 14.372. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 22815 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 13.978. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Segadores del tipo movimiento alternativo o de vaivén" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.809, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24. $60.00 10|pub. 22812 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 13.990 — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Geigy Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos y composiciones químicos" y de acuerdo con

que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
$60.00 10|pub. 22813 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 13.997. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para „Procedimiento para la preparación de nuevos compuestos amino secundarios tricíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22814 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 13.972. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos y preparación de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22811 Dic 7-v.dic.20.

ACTA N.o 13.030. — Montevideo, Febrero 12 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos tricíclicos" y de acuerdo con lo que dispone al artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22808 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 13.540. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foudation Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la Fabricación de una píldora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.899, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22809 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 14.035. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de péptidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 22956 Dic 10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.657. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Hass Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar un complejo metálico insoluble en agua del ácido Etilenobisditiocarbamato y una composición fungicida que comprende el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22957 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.603. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Rohm y Hass Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento acuosas apropiadas para usarlas como pinturas claras o pigmentadas a base de agua, y particularmente para el revestimiento de madera con ellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22953 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.037. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Hass Company, (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención pro el término de quince años para "Composición eficaz para el alcohol de hierbas en los arrozales y método para el alcohol de hierbas en los arrozales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10pub. 22959 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.211. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados de isoprene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10pub. 22960 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.373. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samuel Clive Graham, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una mezcla para ser utilizada en el tratamiento para la comercialización de pieles de oveja, y un procedimiento para tal tratamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10pub. 22975 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.374. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Marniga, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para la descarga por cañería de depósito de elementos pulverulentos, granulados o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10pub. 22974 Dic.10-v.dic.21.

25—Ventas de Comercio

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Domingo, Manuel y José Rodríguez el café y bar sito en la calle Yí número 1254, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — ANTONIO MORALES GOMEZ. — ANTONIO PARDIÑAS LOPEZ. — FLORA REAL DE PARDIÑAS.
25) $120.00 20 pub. 21530 Nov.21-v.dic 18.

Comunicamos que hemos prometido en venta la parte indivisa del comercio ubicado en Tiburcio Gómez N.o 1631, a Samuel Cattán. Acreedores presentarse en dicho comercio. — ESTHER y ANGELA CATTAN. — MERI SAUL de CATTAN. — ALBERTO BUENAVIDA. — MARCOS LEVI.
25) $80.00 20|pub. 22050 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender a Devoto Hnos. S. A. el comercio sito en la Avenida General Rivera número 4452 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar quién toma a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — LUIS A., HECTOR C., WALTER y NELSON DEVOTO GORLA.
25) $ 120.00 10|pub. 21763 Nov.23.-v.dic.20.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Jesús Otero y Eliseo Otero la casa de comercio de café y bar de la calle Colón N.o 1355 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — MANUEL BALSA SUAREZ. — PILAR SANCHEZ DE BALSA.
25) $120.00 20|pub. 21533 Nov.21-v.dic.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1230, escritorio 20, prometimos vender el Café y Almacén sito en la calle Defensa N.o 1852, al señor Perfecto Beres Varela, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — EVARISTO y ARTURO RIO FACAL. — MARIA MOURE de RIO.
25) $120.00 20|pub. 23005 Dic.10-v.en.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores David Mario e Isaac Jarowisky, el comercio que gira en el ramo de venta de: Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares, en la Avenida 18 de Julio N.o 1606. Acreedores presentarse en escribanía D. Gerszonovicz (Misiones 1361, escritorio 33). — ELSA HAYDEE. — OSCAR ALFONSO LUCAS RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 23133 Dic.11-v.en.9.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el señor NELEY RODRIGUEZ, el comercio de Horno de Pizza y Fainá, sito en Avenida Larrañaga 3509, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo: 1.o de Noviembre de 1962. — ABASCAL UMPIERRE LORENZO. — WILDA FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 23183 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a Antonio Revello Velasco la Carnicería sita en Marmarajá N.o 2157. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, escritorio 11. — MANUEL FERREIRA ALONSO y Sra.
25) $40.00 20|pub. 22277 Dic.3-v.dic.31.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a don Antonio Morales el café y bar situado en la calle Río Negro N.o 1250 de esta ciudad de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — HUMBERTO FERNANDEZ ALVAREZ. — GRACIANA MONTES DE OCA
25) $120.00 20|pub. 21532 Nov.21-v.dic 18.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender al señor Defendi Raffaello Boschiere el comercio propiedad de la sucesión Fernández Martínez que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Zapicán 2436 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904 — SUCESION FERNANDEZ MARTINEZ. — DEFENDI R. BOSCHIERO BOSCHIERO.
25) $80.00 20|pub. 21595 Nov 21-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas ubicado en la calle Angel Salvo N.o 56, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1962. — JESUS EIRIZ Y RAMON PEREIRO (enajenantes).
25) $120.00 20|pub. 22886 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús María Fernández y Ramón Divino Novo el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana Nos. 3398|3400 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — EVARISTO GONZALEZ DOMINGUEZ. — MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ. — DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 22887 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Pablo Leandro Gómez, el comercio de Almacén de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Sevilla N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — PAULINO SOUSA FONTAN. — MARIA PILAR GONZALEZ.
25) $120.00 20|pub. 22881 Dic 10-v.en.8.

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ENRIQUE GISPERT PERET prometió en venta al señor Alberto Olavo Enteriz, la casa de comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Limpiadora y Depósito Guarda-Alfombras, ubicada en la Avenida General San Martín N.o 2476. Los acreedores deben presentarse en el Palacio Salvo, escritorio 806 (estudio del doctor Ricardo Viñas Baratau).
25) $120.00 20|pub. 22916 Dic.10-v.en.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la señora MARIA CELIA MONTAÑO de GUTIERREZ, ha prometido vender al señor Eugenio César Fernández, el comercio en el ramo de Panadería, ubicado en la calle Lavalleja N.o 577, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la Escribanía Zabalza, 18 de Julio N.o 716. — Minas, Noviembre 20 de 1962.
25) $120.00 20|pub. 22965 Dic.10-v.en.8.

Con intervención de oficinas de balanceo Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Díaz y Evaristo Iglesias, el Almacén y Bar sito en la calle Fray Bentos N.o 3353 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — DOMINGO AREOSA. — CONCEPCION NOVOA.
25) $120 00 20|pub. 23012 Dic.10-v.en.8.

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compra-venta del Hotel ubicado en Convención N.o 1326, firmado el día 28 de Mayo de 1962. Acreedores presentarse en el mismo Hotel. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — JESUS TRIGO. — WASHINGTON FIGARES. NEY TUBINO.
25) $40.00 20 pub. 23010 Dic.10-v.en.8.

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compra-venta de la Pensión ubicada en Soriano 922 firmado el día 28 de Mayo de 1962. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MERCEDES ANTELO de TRIGO. — WASHINGTON FIGAREZ. — NEY TUBINO.
25) $80.00 20|pub. 23011 Dic.10-v.en.8.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ISAAC MINUCHIN, ha prometido en venta a "Minuchin Sociedad Anónima", el comercio de Fábrica de Tejidos de Punto, sito en la calle José Pedro Varela número 3717 (bis) de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $80.00 20|pub. 22107 Nov.29-v.dic.27.

Prometemos vender a Vicente Domínguez Pe... y José Mira Veloso el comercio de Carnicería sito en la calle Dalmiro Costa N.o 4252. Acreedores en el mismo. — KRIKOR BAKERDJIAN TARAKJIAN. — ISABEL KAFFEJELIAN DE BAKERDJIAN.
25) $... 20.pub. 21486 Nov.21-v.dic.18.

Venta de la Panadería "Sol del Plata" Manuel Haedo 3611|15. MANUEL OTERO ROSAS y MARÍA CASAL ... la vendieron a Claudio Pérez López y Oscar Ghislandi Faroppa. Este último y ... esposa ... Lidia Pérez López y María Sevigila ..., vendieron su parte a Claudio Pérez López ... y su esposa Carmen Pérez Pérez la vendieron a Eligio Franklin Sagaria Bozzano y Avelino Mattos Martínez, quienes con sus respectivas esposas María Angélica Fittipaldi Pérez ... y ... del Forno Angelo la prometen vender a Lucio Miguel Domínguez Geijo y Nelson Lucio Domínguez Ligerini.
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar sus créditos a los escribanos José Curi Zagia, José Gabriel Curi Bolaña o Antonio Loureiro, los días hábiles de 17 a 20 en San José 1679, p. 30
25) $ 200.00 20|pub. 21749 Nov.23-v.dic.20.

Prometí vender a Tulio Castrillejo y Walter Moreira el negocio de garaje sito en Rivera Nº 4104 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse Escribanía Héctor Viana, Cerrito 507 primer piso. — GERANIO WALTER RUSSO BUCCINO.
25) $ 80.00 20.pub. 22002 Nov.27-v.dic.24.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, anunciamos clausura whiskería "Piscis" de Punta del Este, calle Treinta y Uno Nº 615. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1418. — Montevideo. Noviembre de 1962. — ARMANDO MOLLA — PEDRO VEGA. — DAVID ZEITUNE.
25) $ 80.00 20|pub. 22000 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Luis Alberto Morales Bolumburu la Estación de Servicio para automotores sita en la Carretera Interbalnearia Km. 51 1|2 en Parque del Plata, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — ADOLFO ESTEVEZ BELLO y DELMA ROSA MODESTA GRIECO DE ESTEVEZ.
25) $ 120.00 20|pub. 21762 Nov.23.-v.dic.20.

VICTORIANO IGLESIAS, ha prometido en venta a José Ludivino Lebrato, la carnicería sita en Melitón González N.o 1345. Acreedores en escribanía Bolentini, Río Negro 1192|203. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $80.00 20|pub. 21885 Nov.26-v.dic.21.

Interviniendo oficinas de balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Enrique Márquez Rodríguez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza, fainá y billar, ubicado en la Avda. Larrañaga 3451|53. Acreedores presentarse en oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — JOSE FERREIRO ALVAREZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE FERREIRO.
25) $120.00 20|pub. 21861 Nov.26-v.dic.21.

Hemos prometido vender según compromiso fecha 21|5|1959, a Fructuoso Ferreira el taller de marmolería, que funciona en esta ciudad Avda. Rivera 3826, quien tomó a su cargo esa explotación a partir del compromiso. Ley Setiembre de 1904. Comprobantes, Esc. Rexach-López Lorenzo, Sarandí 444, Piso 2.o, Esc. 15. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — por SUCESION ISAURO FRIJO. — FRANCISCA MIGUEL DE FRIJO.
25) $120.00 20|pub. 21830 Nov.26-v.dic.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Miguel Angel Picca el "Hotel Porvenir", sito en la calle Canelones 2059. Acreedores presentarse en Colonia N.o 1234. — WALDEMAR HERNANDEZ. — ESTHER LARROSA de HERNANDEZ.
25) $40.00 20|pub. 22033 Nov.28-v.dic.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Mariano García y Oscar Ramón Cruz, el comercio que gira en el ramo de Panadería está instalado en la calle Ascasubi número 4282, denominado "Dos Hermanos". Acreedores presentarse escribano Castro, Misiones N.o 1375 piso 3, escritorio 3. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — HECTOR MESANO COBRADO.
25) $80.00 20|pub. 22033 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores Narciso López González y Albino Collazo Cambre el café y bar sito en la calle La Paz Nº 2030, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — FRANCISCO LAMAS MARTINEZ.
25) $ 120.00 20.pub. 21761 Nov.23.-v.dic.20.

Ley 26|9|904. Hacemos saber que hemos prometido en venta a don José Benavides Pérez, el comercio que gira en el ramo de tienda y mercería, sito en Colón 1431 b's. Acreedores presentarse al Esc. Loureiro, calle San José 1079 esc. 303 9 a 11 horas y 18 a 20 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — DAVID ALJADEFF BEGA. — MALCUNA COHEN DE ALJADEFF.
25) $120.00 20|pub. 21631 Nov.22-v.dic.19.

Con intervención de A. Costas Cabeiras, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Gumersindo Alem la cervecería y restaurant sito en la calle Rivadavia 1725 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Noviembre 1962. — DANIEL JULIO LUPPESEÑOR. — MARGARITA CORREA.
25) $80.00 20|pub. 21529 Nov.21-v.dic.18.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Manuel Riesgo Rodríguez prometió adquirir el Café y Bar, denominado DORSA HNOS., calle Convención Nº 1385 y 1387. Acreedores presentarse en Tacuarembó N.o 1406.
25) $ 80.00 20|pub. 21011 Nov.27.-v.dic.24.

Prometí vender a José Dorrigo, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en Las Piedras, (Departamento de Canelones) Avenida Artigas s|n. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MODESTO VILLAR.
25) $40.00 20|pub. 22018 Nov.28-v.dic.26.

Prometí vender a Ricardo Cobo el comercio, sito en Pereira de la Luz 1249 de esta ciudad en el ramo de almacén, venta de leche y fermentadas. Acreedores Escribanía Sur 25 de Mayo 728, esc. 1, ley 26|9|904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1962. — ALFREDO WERNER.
25) $80.00 20|pub. 21689 Nov.22-v.dic.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José Rilo López y José Picón Brea, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Agraciada número 3803, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — CIRIACO AMOROSO FABIANO, (enajenante).
25) $120.00 20|pub. 21523 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Jorge Gerardo Lorenzo Rama y Bernardo Lacco Moreira, el comercio ramo: Estación de Servicio, nafta, aceite y lubricantes sita en Ortiz de Zárate 4198 esq. Hum de esta ciudad Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — JOSE SANCHEZ. — AROLDO SANDIN.
25) $80.00 20|pub. 21626 Nov.22-v.dic.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Fazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, hemos prometido vender al señor Isidoro Caramés el comercio en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la Avenida Simón Martínez N.o 94 (Pueblo Santiago Vázquez), quien tomó posesión del mismo el 14 de Noviembre de 1962. Acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — ANTONIO LONGUEIRA COLLAZO. — ALBINA ESTER AZZONI.
25) $120.00 20|pub. 22329 Dic.3-v.dic.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Fazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometí vender a los señores Nemesio González y José Luis García, mi comercio en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la calle Canelones N.o 1252, quienes tomaron posesión del mismo el 10 de Noviembre de 1962. Acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 22323 Dic.3-v.dic.31.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos María Ramírez N.o 78, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, al señor Jesús Sierra de la Torre. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — JULIO BENITEZ. — IRMA RODRIGUEZ de BENITEZ.
25) $160.00 20|pub. 22542 Dic.4-v.en.2.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de Bar que gira en la calle Miguelete N.o 1700 a los señores José y Manuel Alvarez y Florencio Lorenzo. Acreedores a Julio Herrera y Obes N.o 1210. — CARLOS Ma. PERA.
25) $80.00 20|pub. 22092 Nov.29-v.dic.27.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Constantino Castro Terreiro el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Paysandú número 1258 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — JOSE FERREIRO IGLESIAS. — BALDOMERO FERREIRO IGLESIAS. — ROSA BLANCA VIAÑO.
25) $120.00 20 pub. 21530 Nov.21-v.dic.18.

Hago saber que he prometido vender a los cónyuges Clara H. Mori Bignoni de Cazzola y Giovanni o Juan Cazzola Pasodi, mi comercio en ramo de "comestibles, frutas y verduras" que bajo la denominación de "Despensa Sevilla" gira en esta plaza en la Avenida General Flores N.o 375. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón Ejido 1415, piso 7, escritorio 703, de 9 a 11 horas con excepción de miércoles y sábados. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — CAYETANO NICASTRO.
25) $120.00 20|pub. 21578 Nov.21-v.dic.18.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosca de esta plaza, calle Olimar 1338, prometimos vender a los señores Enrique Lorenzo Blanco y José Antonio Donato Porras el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Burgues 3302. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — JUAN ANTONIO PINTOS TREZZA. — DELIA DIADEMA LECUNA DE PINTOS.
25) $120.00 20|pub. 21526 Nov.21-v.dic.18.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A. prometí vender mi comercio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas de la calle María Stagnero de Munar 2700 de esta ciudad, al señor Herminio Rodríguez. Acreedores Avenida 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — VICTOR VEIGA FERREIRO.
25) $ 80.00 20|pub. 21443 Nov.20.-v.dic.17.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A. prometí vender a Darío Ciardi y Manuel Alvarez nuestro comercio de Restaurant y Bebidas Alcohólicas de Constituyente 1681 de esta ciudad. Acreedores Avenida 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 27 de Octubre de 1962. — JUAN SYEKAVICA PAPA. — MARIA MACHADO DE SYEKAVICA.
25) $ 80.00 20|pub. 21444 Nov.20.-v.dic 17.

Por instrumento de 9 de Noviembre de 1962, prometimos vender a Irma Ramón de Rodríguez, nuestro comercio de "Bazar y venta de artículos de electricidad", sito en calle Carlos María Ramírez 817. Acreedores presentarse en el comercio, a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO LORENZO. — MARTHA CANO DE LORENZO.
25) $ 80.00 20|pub 21433 Nov.20.-v.dic.17.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles y Bar, sito en la calle Maldonado 1250 de esta ciudad a los señores Antonio García y José Ourra, con fecha 15 de Noviembre de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SUCESION DE IGNACIO FERNANDEZ.
25) $ 80.00 20|pub. 21382 Nov.20.-v.dic.17.

A los efectos legales hacemos saber que prometimos vender a don Gilbert Robert Misrahi la farmacia "Oriente", sita en la calle San José 1350, debiendo los acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — USERA BERMUDEZ y CIA.
25) $80.00 20|pub. 21609 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender a Devoto Hnos. S. A. el comercio sito en la calle Caramurú Nº 5868 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, quien toma a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — LUIS A. HECTOR C., WALTER y NELSON DEVOTO CORLA.
25) $ 160.00 20|pub. 21760 Nov.23.-v.dic.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (18 de Julio 1709). Prometí vender mi comercio de Almacén y Comestibles, Frutas, a la señora Adoración Valverde de Fraga, ubicado en la calle Pampas N.o 2000 de esta ciudad, con fecha 31 de octubre de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA DEL CARMEN HERMELO DE PIÑEIRO.
25) $120.00 20|pub. 21314 Nov.19-v.dic.16.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender a la señora Jova Peralta de Otero, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle García de Zúñiga N.o 3407, de esta ciudad, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — DELMIRA MONTALDO de HEROSA.
25) $160.00 20'pub. 22737 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José y Baldomero Pereiro Iglesias, el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Gonzalo Ramírez 1987 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9.1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — JOSE MATO HORTAS. — EMILIA ALVAREZ SANTIAGO.
25) $160.00 20|pub. 22738 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Valentín García Fernández, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Joaquín Suárez N.o 3399 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — WALTER SANTOS. — JOSE CANCELA. — JOSE MARIA SANTOS CASTRO.
25) $120.00 20 pub 22739 Dic.6-v.en 4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Moisés Pérez Márquez y Benito Fernández Sanlvis, el comercio en los ramos de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida General Garibaldi N.o 2499 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 9|1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — MANUEL BRAÑA MAGADAM. — JUANA PEREZ PEREZ.
25) $160.00 20'pub. 22740 Dic.6-v.en 4

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Constantino y José Lage, la Panadería "Rivera", sita en la Avenida Rivera número 3529. Acreedores: En la misma. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS. — TERESA VARELA BARREIRA de FERNANDEZ.
25) $80.00 20;pub. 22711 Dic.6-v.en 4.

Prometimos vender a Jaime Rosenberg, Dorvalino Moreira y Siranus Saghatian, la Panadería "Santa María" calle Bogotá N.o 3385. Acreedores: En la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — CONSTANTINO LAGE. — JOSE LAGE. — ACELINA VAZQUEZ de LAGE. — SERAFINA MANCEBO de LAGE.
25) $80 00 20 pub. 22710 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Leonel Zeballos Riccetto y Olegario Monfort Píriz, el comercio que gira en el ramo de Hotel y Licencia Alcohólicas, ubicado en el "Balneario Fortín de Santa Rosa" (Atlántida, Canelones). Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — ERNESTO METZGER SCHWENDENER. — MARTHA BRANDENBERGER RAU.
25) $120.00 20|pub. 22667 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, he prometido en venta a los señores Gilberto y José María Cuña Cáseres, mi comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle José María Guerra N.o 3743. Acreedores presentarse en oficinas. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — WALTER CUITIÑO SANCHEZ.
25) $120.00 20'pub. 22697 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rieiro Costa, Manuel, José y Maximiliano Fariña Rieiro, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén, Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1898. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — EMILIO REDONDO FERRO. — CONCEPCION SOUTO de REDONDO. — CELESTINO CABIRO AMEAL. — SARA GARABAN de CABIRO.
25) $120.00 20'pub. 22698 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta al señor Jesús Pichel Andión, nuestro comercio que gira en esta plaza en la calle Mateo Cortés N.o 4643, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — SANTIAGO NIETO FRAGA. — DOLORES GIGIREY LANDEIRA de NIETO.
25) $120.00 20'pub. 22699 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Caamaño Tomé, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle José Ellauri N.o 251, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1962. — JOSE FRANCISCO DE ABREU. — GREGORIO FRANCISCO DE ABREU.
25) $120.00 20pub. 22535 Dic.4-v.en.2.

Interviniendo el Banco Internacional prometí en venta a la señora Manuela Dosil de Romero el negocio que en el ramo de Comestibles y Bebidas Fermentadas gira en esta plaza en la calle Uruguayana 3477 Acreedores presentarse en Uruguay 936 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, de Noviembre de 1962. — RICARDO GREGORIO TABEIRA
25) $ 80.00 20 pub. 20?68 Nov.3-v.dic.5.

Oficina Francisco Panzera Soriano 1222 bis, promete vender al señor Hugo Melgar Hellong el comercio en el ramo de Herrería de Obra del señor Raúl Carretto sito en la calle Simón Martínez Nº 4848 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio Ley del 26 de Setiembre de 1904. — RAUL CARRETTO — HUGO MELGAR HELLONG.
25) $ 80.00 20'pub. 22269 Nov.30.-v.dic.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometemos vender a los señores José Manuel Pelaez y José Luis Rodríguez, el negocio de almacén comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en calle Ejido 1385, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — JOSE ANGEL SAAVEDRA.
25) $120.00 20|pub. 22636 Dic.5-v.en.3.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que el señor Domingo García Amorín, prometió en vento al señor José García Andrade el comercio que en el ramo de Hotel esta establecido en la calle Sarandí N.o 534. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso — DOMINGO GARCIA AMORIN.
25) $80.00 20 pub. 21218 Nov.16.-v.dic.13.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle José A. Posolo N.o 4050 de esta ciudad, al señor Perfecto Frijeiro Villaverde con fecha 30 de octubre de 1962. (Ley del 26 de setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio N.o 1709. — FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ.
25) $80 00 20'pub. 21213 Nov.16-v.dic.13.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Manuel Arrotea N.o 3307, al señor Horacio Piaggio, con fecha 12 de Noviembre de 1962. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12 (de 18 a 20 horas). — ISABEL FERNANDEZ BERREL.
25) $80.00 20'pub. 21212 Nov 16-v.dic.13.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Eduardo Pondal N.o 1096 de esta ciudad, a la señora Louder Kuetelkilian el día 5 de noviembre de 1962. (Ley 26 de setiembre de 1904.). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. — PAULINO PEREIRA CASTILLO.
25) $80.00 20|pub. 21211 Nov.16-v.dic.13.

Prometí vender a Ostacio Méndez, Carnicería en Las Piedras, Departamento Canelones, calle José T. García 703.
Acreedores en el mismo, (Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL ANTUNEZ, BLANCA D'ALIA DE BAQUERO.
25) $40.00 20|pub. 22748 Dic.7-v.en.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Compañía, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Jesús Liste, la Patente de Giro Licencia Alcohólicas Padrón N.o 21.967 y las instalaciones del comercio establecido en Simón Martínez N.o 6469, habiendo éste tomado posesión de las mismas en el día de la fecha. Acreedores a Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — HODELMAR M. NENOBLE PATTETTA. — ANTONIA ISABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20|pub. 22051 Nov.28-v.dic.26.

Con intervención de las Oficinas de Balanceo y Remates Carballal Señora y Cía., Cerrito 566, esc. 5, hemos prometido vender el comercio sito en la calle Millán 3784 al señor Manuel García Pérez. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. (ley 26 9 1904). — Montevideo, Noviembre de 1962. — JOSE VILLAMIL GARCIA. — MARIA OLIMPIA OTERO DE VILLAMIL.
25) $60.00 20'pub. 21691 Nov.22-v.dic 19.

Comunicamos que Chadwick Weir Navegación Ltda. ha prometido enajenar a GOTAAS-LARSEN LIMITED la noventa y nueve ava parte de su capital social y a Emerald Shipping Corporation of Liberia la una ava parte del mismo, que gira en esta plaza en el ramo de Agencia Marítima con domicilio en Cerrito número 302. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio número 1712 piso 19
25) $ 120.00 20'pub. 21961 Nov.27.-v.dic.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador E. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Ramón Ponte, Jesús Vázquez y Manuel Doval, el comercio que gira en el ramo de Bar y pizzería, ubicado en la calle Carlos M.a Ramírez N.o 94, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — FRANCISCO PADIN. — JESUS DON. — JESUS BELLO. (Enajenantes).
25) $120.00 20:pub. 21522 Nov.21-v.dic.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Quichuas 4787, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA CARRO QUINTIAN. — ANTONIO GAINZOS PEREZ.
25) $80.00 20|pub. 22788 Dic.7-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Ferm. Embot., ubicado en la calle Gral. Aguilar N.o 1252 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE FERNANDEZ, ANA ROMERO de FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub 22790 Dic.7-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Camambú N.o 4291 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARISTIDES MACRIS. — MARIA DELIA ROCHA de MACRIS. — GREGORIO CONSTANTUDAKIS COLLAZO. — TERESITA PEREZ de CONSTANTUDAKIS.
25) $120.00 20 pub. 22789 Dic.7-v.en.7.

Interviniendo Balanceador y Rematador Público Marcelino Martínez Gomez (Pablo de María 1447) prometimos vender al señor José Estévez Santamaría, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar sito en Bulevar Propios Nº 4096 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1962. — FRANCISCO FELPETTO BARRIOS. — BENITA SANTAMARIA DE FELPETTO. — JOSE ESTEVEZ SANTAMARIA.
25) $ 120.00 20'pub. 21357 Nov.19.-v.dic.14.

Interviniendo Balanceador y Rematador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometimos vender a los señores Lino Núñez Lado y Manuel Lado Priegue nuestro comercio ramo Café y Bar sito en calle Sierra Nº 1957 de esta Ciudad Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre de 1962. — RAMON CASAL VILARIÑO. — REMEDIOS REY. — MANUEL CASAL VILARIÑO. — LINO NUÑEZ PRIEGUE — MANUEL LADO PRIEGUE.
25) $ 120.00 20|pub. 21358 Nov.19.-v.dic.14.

Se hace saber al público y comercio en general a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que la empresa "Gargano y Galvalisi" ha transfe- y Soler Limitada" al 30 de Setiembre de 1962. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro, 19 de Abril 1058
25) $ 120.00 20|pub. 21934 Nov.26.-v.dic.21.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Manuel Piñeiro y José Piñeiro el café y bar situado en la calle Colón N.o 1551 de esta ciudad de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — EULOGIO LOPEZ RODRIGUEZ. — ALBA U. MURISSICH — OSCAR RODRIGUEZ FONTAN. — CELESTE PEREZ.
25) $120.00 20|pub. 21531 Nov.21-v.dic 18.

He prometido vender a Rafael Alonso Casas y José Vilar Rodríguez la Panadería "Uruguay" en calle Estivao N.o 1773.75. Interesados presentarse a Esc. Tancredi, calle Misiones número 1442, en el plazo d la ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, diciembre 1|1961. — Firmado: MARCELINO RAMA VILANOVA.
25) $80.00 20|pub. 21246 Nov.16-v.dic.13.

Hacemos saber que hemos vendido a los señores Vicente y Manuel Granja la casa de comercio que en el ramo de Carnicería tenemos instalada en la finca de la calle Oficial 7 número 4557 y 4559 de la ciudad de Montevideo, con permiso Municipal N o 536. Presentarse con los comprobantes en la Escribanía Larralde, Ituzaingó N.o 1485, esc. 5 y 6 de 16 a 18 horas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — DOMINGO ALONSO ALONSO. — MODESTA ANTUNES JUNTIN DE ALONSO.
25) $120.00 20.pub. 21677 Nov.22-v.dic.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, según publicaciones de fechas 1.o al 29 de Junio de 1962, el señor Benjamín García Salaño prometió en venta el comercio de su propiedad que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle 8 de Octubre N.o 2949 de esta ciudad, al señor Serafín Iglesias Guerra y este a su vez cede todos los derechos y obligaciones al señor Ramón Varela Añón quien se encuentra al frente del comercio. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala N.o 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO. — Serafín Iglesias Guerra. — Ramón Varela Añón.
25) $200.00 20|pub. 21524 Nov.21-v.dic.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Venecia N.o 3451 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de EMIGDIO MENENDEZ.
25) $80.00 20|pub. 22791 Dic.7-v.en.7.

De conformidad ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Mario y Elías Isaac Benaderet, la casa de comercio "Las Vegas" ubicada en 18 de Julio N.o 1613.
Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 30. — ROBERTO DESTRI.
25) $80.00 20|pub. 22841 Dic.7-v.en.7.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222 bis, prometo vender a las señoras María González de Ríos y Consuelo Fernández de Río el comercio propiedad del señor Raúl Velando ubicado en la calle Gustavo Gallinal 1752 de esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|1904. — Raúl Velando Vera. — MARIA GONZALEZ DE RIOS. — CONSUELO FERNANDEZ DE RIO.
25) $80.00 20 pub. 21596 Nov.21-v.dic.18.

Ley setiembre 1904. Prometimos vender comercio Peluquería, calle Eduardo Acevedo número 1519 de esta ciudad a Gifor y Gladya Gulluzian. Acreedores presentarse en Esc. Reyna Otero, Sarandí 444, esc. 34, 16 a 18 horas. — Montevideo, 9 de noviembre de 1962. — MARIA ALTAMIRANDA DE GRATZ.
25) $80.00 20|pub. 20823 Nov.13-v.dic.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en l acalle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del Hotel sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063 al señor Aurelio Fernández Fernández, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — AURORA GARCIA de GARRIDO. — Sucesión de: JOSE GARRIDO OSO.
25) $120.00 20|pub. 23006 Dic.10-v.en.8.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a José Valverde Giraldez, la Carnicería instalada en la calle Niágara N.o 4919 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en Escribanía de Oscar Sindín Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — VICENTE GRANJA. — MANUEL GRANJA.
25) $80.00 20|pub. 22984 Dic.10-v.en.8.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender al señor Manuel García Varela el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la Avenida Bolivia 2236 de esta Capital, tomando posesión del comercio el día 4 de Diciembre de 1962. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR LABANDERA DE LEON.
25) $120.00 20 pub 22983 Dic.10-v.en 8.

Hemos prometido vender al señor Juan Fco. Mautone, el comercio en el ramo de Zapatería, sito en la calle Ejido 1381 de esta ciudad, acreedores presentarse en el propio comercio. (Publicación a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904). — CARRO y GIMENEZ.
25) $80.00 20|pub. 23099 Dic.11-v.en.9.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor PERFECTINO MARTINEZ FERNANDEZ, el comercio de Almacén comestibles, frutas, verduras, y alcohólicas embotelladas, sito en calle Maipú 2050, de esta ciudad. — Acreedors en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — DOLORES GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub 23189 Dic.12-v.en.10.

Comunicamos que por medio de la Escribanía "Mosan" de ésta plaza calle Olimar 1383, prometimos vender al señor SALVADOR MARCH MEDINA, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Pedro Bustamante 1500. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre le 1962 — ALVINO CALVO AMARELLE. — ALICIA BALSAS De CALVO. — MANUEL BALSAS VELO. — MARIAJ OVITA GARCIA De BALSAS.
25) $120.00 20|pub. 23196 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a VICTOR VEIGA FERREIRO; nuestro comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y ferm. embotelladas, de la calle Zapucay 3275, de esta ciudad. Ley 26|1904. — Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — MARIA DOLORES FERRO FUENTES. — ALBERTO CID CARNERO.
25) $120.00 20|pub. 23240 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a TERESA M. BACCINO y CELIA MAMBERTO De BACCINO., nuestro comercio de almacén de comestibles, ferm. embotelladas, frutas y verduras, de Rambla República de México 5891, de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — LUIS ALBERTO VICTOR PATETTA. — MARTA RENE MARTIRENA.
25) $120.00 20|pub. 23239 Dic.12-v.en.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores JUAN SANTIAGO BRUZZONI PIANTALLE y JESUS MENDEZ de los SANTOS, el comercio en los remos de Bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle La Paz 1141, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — LUIS GERMAN FURTADO. — MARIANA INCHAUSPE.
25) $120.00 20|pub. 23238 Dic.12-v.en.10.

27—Varios

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA (AGENCIA CORDON)

Extravié Libreta de Caja de Ahorros número A-14841 a nombre de SIMON STERN.
27) $30.00 10|pub. 23115 Dic.11-v.dic.24.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO
Destrucción de Títulos de Deuda Pública

Se pone en conocimiento de tenedores de Deuda Pública Nacional que la señora EMMA VALLARINO DE ORDOQUI se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber destruido por error los siguientes títulos de la Deuda Pública: Deuda Interna de Conversión 5 o|o de 1937 Serie A, Seis títulos de $ 1.000.00 cada uno, números 30.282, 30.283, 30.284, 30.285, 30.293 y 30.301. A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos, o ventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro del plazo de treinta días ante la Dirección de Crédito Público. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962.
27) $ 100.00 30|pub. 22939 Dic.10-v.dic.21.

P.L.U.N.A.
PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA
AVISO IMPORTANTE A AQUELLOS PILOTOS INTERESADOS EN PRESENTARSE AL CONCURSO PARA EL INGRESO AL ENTE

Habiéndose resuelto la modificación del inciso F) de las bases del concurso, se ruega a los interesados comunicarse con la Oficina de Personal en los días hábiles de 8a 12 horas. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 2|pub. 33666 Dic.12.-v.dic.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Llamado a concurso; Provisión de un Cargo de Preparador

De acuerdo con las disposiciones en vigor, llámase a Concurso de Méritos, a los funcionarios de la Universidad de la República, del grado inmediato inferior del mismo Escalafón, para la provisión del siguiente cargo: Preparador (Instituto de Investigaciones Pesqueras), Categoría 3, Grado 2, 30 horas, mensuales. Sueldo $ 930.00 mensuales.

Plazo de Inscripción: Hasta el 7 de Enero de 1963, a la hora 12,

Los interesados deberán acreditar, mediante certificaciones o documentos que reúnan las condiciones de técnica, especialidad o idoneidad, que el ejercicio de esos cargos requiere, según exigencias aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad de la República, en sesión del 28 de Noviembre de 1962, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal de esta Casa.

Las inscripciones deberán ser formuladas en papel simple y acompañados de una relación de méritos, por duplicado.

En el momento de inscribirse, los interesados, deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes para el ingreso a la Administración Pública. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Walter J. Marofias, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 33663 Dic.12-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco c|. CARLOS BOURDILLON y otros c|. PASCUAL PIPERNO. Por imputación de infracción aduanera. (L.o 22, F.o 642)". se emplaza a Pascual Piperno, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis A. Mora Rivas.
27) (R.30|1|56) 30|pub. 33678 Dic.12-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "KOIFMANN, VILA y CIA. LIMITADA. Homologación de concordato. Libro 60. Folio 22", se cita a todos los acreedores del concordatario para la junta que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1962 a las 8 y 30 horas en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 2, previniéndoles: A) Que el balance y demás documentación presentada, así como el informe del contador designado una vez producido podrán ser examinados en esta Oficina. B) Que los interesados dispondrán del término de 20 días a contar del 27 de Noviembre de 1962 para hacer las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 120.00 10|pub. 23190 Dic.12.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda., contra los sucesores de M. TURREIRO, GUALBERTO TURREIRO e ISABEL TURREIRO. Intimación". Lo. 7, Fo. 540, N.o 417, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 139, con frente a las calles Teresa Cabana de Moreno y Florencio Sánchez, ubicado en la manzana 79 de la ciudad de Canelones; y especialmente a todos los sucesores a título universal o singular de M. Turreiro y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, 18 de Octubre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $330.00 30.pub. 20363 Nov.7-v.dic.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Fuentes, Luis Andrés y otros contra MARIA ISABEL SAAVEDRA Y OTROS. Escrituración de oficio". (V 311-1962). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Andrés Fuentes Lois, María Julia, María Ester y Andrés Fuentes García, a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de compra venta N.o 16851 expedido por el Banco de Cobranzas. Locaciones y Anticipos, el 24 de Setiembre de 1924, dicha entidad, como apoderada de José Saavedra, prometió en venta a plazos a Andrés Fuentes, el solar que se relacionara: dicha promesa fue ratificada por el referido Banco como apoderado de María Isabel Saavedra Barroso, Carmen Domingo Saavedra Barroso de Piñeyrúa, Antonio Enrique Saavedra Barroso, Ana Juana Saavedra Barroso de Cardoso, Mercedes Jacinta Saavedra Barroso, Segunda Blanca Saavedra Barroso de Vaeza Ocampo, Amalia Saavedra Barroso, Julia Supervielle, Ricardo Saavedra Barroso de Acevedo y Pía Margarita Saavedra Barroso de Supervielle y además Saavedra Barroso de Supervielle y además como administrador de las sucesiones de Luis Alejandro Saavedra Barroso, Carlos Francisco

Saavedra Barroso, Alfredo Basilio Saavedra Barroso y Lázara Isabel Saavedra Barroso de García Lagos a favor de Andrés Fuentes Lois y sus hijos María Julia, María Ester y Andrés Fuentes García, el 25 de Julio de 1962 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) el 23 de Julio siguiente con el N.o 6348 al Fo. 14187 del Lo. 124 todo referente al siguiente bien:

Un solar ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 112.227 indicado con el N.o 20 (veinte) de la manzana letra "A" del plano del ingeniero J. A. Botet de Abril de 1923, aprobado por el Municipio de Montevideo el 5 de Febrero siguiente en el expediente N.o 21486 e inscripto en la Dirección de Topografía el 8 del mes y año últimamente citado, de un área de 279 metros 78 decímetros que se deslinda así: 11 metros 10 centímetros de frente al Sureste a la calle Oficial hoy Solís Grande; 25 metros 47 centímetros al Noreste linda con el solar 21: 11 metros 11 centímetros al Noroeste con varios propietarios y 24 metros 94 centímetros al Suroeste con solar 19. Está entre las calles Uruguayana y Manuel Correa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores mencionados en lo principal de este edicto sus herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el precitado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los peticionantes — Montevideo, Octubre 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $1.140.00 30|pub. 20041 Nov.1.o-v.dic.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BUKA MAURICIO. Concordato preventivo judicial", (S|235|1962), se convoca a todos los acreedores del mismo a la reunión que tendrá lugar el día 17 de Diciembre a las 8 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio.

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinado en las Oficinas; y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado Código. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $60.00 5|pub. 22838 Dic.7-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "MARCOS BOKSAR. Concordato preventivo judicial. Libro 59. Folio 228, se cita a los acreedores de Marcos Boksar, para la reunión que tendrá lugar el día 22 de Febrero próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 5º piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por el comerciante citado.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador designado en autos, estén de manifiesto en la Oficina Actuaria donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados. 2) Que se fijó el día 19 de Febrero próximo como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (ap. 3º del art. 1532 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 140.00 10pub. 22935 Dic.10.-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "LEON CESARKAS S. en C." Solicita concordato preventivo. Libro 59. Folio 540, se cita a los acreedores de la firma "León Cesarkas S. en C." para reunión que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 14 horas y 30 en la sala de audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en esta Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado, una vez producido. 2º) Fíjase el día treinta y uno de Diciembre del corriente como, último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. (Ap. 3º del artículo 1532 del C. de Comercio).

Concédese a la firma "León Cesarkas Sociedad en Comandita", compuesta por los socios León Cesarkas y Ana Erlichman de Wainer, moratoria provisional por el término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 180.00 10 pub. 23160 Dic.12.-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN MAZZA. Concurso voluntario" (58-107), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, el día 13 de Febrero del próximo año 1963 a la hora 9 y 30, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 190.00 19|pub. 23224 Dic.12.-v.dic.21.
Feb.19.-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SOLER FERNANDO. Escrituración. Libro 52. Folio 32", se cita y emplaza a Alberto Torre, Alberto Torre Pargas y María Carmen Lojo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compraventa del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Alberto Torre y Francisco Valerio, a Silvio Salles, quien cedió sus derechos a Fernando Martínez Soler, el 14 de Diciembre de 1927 según promesa de compraventa a plazos Nº 15 167, de fecha 17 de Mayo de 1927, ratificada el 23 de Abril último e inscripta en el Registro respectivo con el número 4417, del libro 124, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 39.877 y señalado con el número 21, en el plano del agrimensor Francisco Delgado de Marzo de 1915, manzana 60 de dicho plano, el cual tiene una superficie de 340 metros 87 dms. que se deslinda así: 9 metros 9 cms. al S. O. de frente a la calle Iglesias, entre las de Zubillaga y Vaillant; 37 metros 50 cms. al N. O. lindando con el solar 22; 9 metros 9 cms. al N. E. con el solar 24; y 37 metros 50 cms. al S. E. con el solar 20

Se previene: 1º) Que la promesa de compraventa referida está sujeta al régimen de la ley de 17 de Junio de 1931. 2º) Que el precio de dicha compraventa que fue de $ 2.045.22, se halla totalmente pagado, y 3º) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

27) $ 840.00 30 pub 20704 Nov.12.-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "MARQUINE GARAY, JUAN, FELIX BOLIVAR y ROMAN" Escrituración de oficio (F-1131|962). Se hace saber: I) Que los nombrados solicitan la escrituración de oficio de dos solares de terreno situados en "Pueblo Victoria" Vigésima Sección Judicial de Montevideo con frente a Avenida Carlos María Ramírez, que la sucesión de Antonio Carvalho Lerena prometió en venta a plazos a Juan Marquine, del que con herederos, en promesas suscriptas, ratificadas e inscriptas, a saber: 1.o) Padrón 145.581. Solar 20 manzana 74 N. plano agrimensor Amaro Cabrera de Octubre de 1920. Superficie: 459 metros con 10 metros de frente por 45 metros 90 cms. de fondo. Promesa suscripta el 30|4|925, ratificada el 6 de Mayo de 1959, inscripta con el número 1363 folio 2276 libro 102. 2.o) Padrón 148.582. Solar 1 a. manzana 74 N plano agrimensor Raúl Conde, de Abril de 1925. Superficie: 293 metros 76 dec. con 6 metros 40 cms. de frente por 45 metros 90 centímetros de fondo. Promesa suscripta el 12 de Noviembre de 1929, ratificada el 6 de Mayo de 1959 e inscripta con el número 1362 folio 2873 libro 102. II) Conforme al artículo 31 de la Ley 8733 se emplaza a los sucesores de María Pascuala Alvarez de Carvalho Lerena, al señor Antonio Carvalho Alvarez y a la señora María Hortencia Serratosa Carvalho Alvarez o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, así como a herederos y sucesores del promitente vendedor y a quien pudierga tener interés, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de dominio, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $720.00 30|pub. 19888 Nov.5-v.dic.14.

PODER JUDICIAL

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "Fani Nélida Noble contra la sucesión de ZOILA NOBLE. Reconocimiento de maternidad y petición de herencia". (Libro 24. F. 12. Nº 321), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en este juicio y especialmente a don Guillermo Noble, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha concedido a la gestionante doña Fani Nélida Noble el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. — Paysandú, Octubre 10 de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

27) R. 20|4|955 30|pub. 33154 Nov.6.-v.dic.17.

HERENCIA YACENTE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA MERCEDES MENONI DE BRAZEIRO. Denuncia de herencia yacente" (L.o 19, F.o 451), se hace saber, que el seis de Abril del corriente año falleció en la primera sección judicial de este departamento don Amado Pedro Antonio sin que exista constancia de disposición testamentaria ni que el extinto haya dejado descendientes, ascendientes o colaterales con derecho a heredarlo emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Artigas, Setiembre 13 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $320.00 40|pub. 18250 Oct.8-v.nov.6.
Nov.21-v.dic.18.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Mosan de esta plaza, calle Olimar número 1388, hemos cedido todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Hotel sito en esta ciudad, calle Colonia Nos. 1168 y 1176, al señor Francisco Gagliano. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — IDA OLIVERO DE HERBET. — ARMANDO HERBET.

27) $ 120.00 20|pub. 22971 Dic.10.-v.en.8.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Segunda Convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores asociados para asistir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Diciembre de 1962, a las 18 y 30 horas, en su local social Colonia 1730 (6º piso, Salón de Actos) para tratar el siguiente orden del día:

1º — Enterarse de la Memoria Anual presentada por el C. Directivo.

2º Considerar los Inventarios y Balances presentados, correspondientes al Ejercicio 1961-962.

3º Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.

NOTA: Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado por lo menos una parte social y tengan una antigüedad no menor de un año, siendo imprescindible presentar Documento de Identidad. — Majín J. Folch, Presidente. — Carmen D. de Martínez, Secretaria.

27) $ 70.00 5|pub. 22918 Dic.10.-v.dic.14.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Convocatoria

Señor Representante:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a usted para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el próximo viernes 21 de Diciembre a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Mercedes 1178, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Acta anterior.
2º) Memoria Ejercicio 1961|962.
3º) Balance General Ejercicio 1961 962
4º) Presupuesto Ejercicio 1963.
5º) Fijación de las cuotas de afiliación
6º) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretarios (Artículo 37 de los Estatutos Sociales).

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en primera citación, cincuenta de sus miembros; no habiendo ese quórum en la primera reunión se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un Asambleístas En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los Estatutos Sociales por falta de

quórum, se cita a usted en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 21 a la hora 19 en nuestro local social; y si aún no fuera posible sesionar, se cita a usted en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 21 a la hora 19 y 30 en nuestro local social.

NOTA: De acuerdo con la ley, esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral, por lo que se solicita al señor Representante, venir munido del Carnet Social o Documento de Identidad. — Gil Arzaqueta, Presidente. — Juan Carlos Galvan, Secretario. — Rafael A. Bustabad, Secretario.

27) $ 120.00 5|pub. 22980 Dic.10.-v.dic.14.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, con fecha 22 de Noviembre de 1962, los señores FELIPE VIDAL MONTES, ELOY GARCIA GARCIA y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ y sus esposas MIRASELA ALVARIZA ACOSTA de GARCIA, CARMEN GARCIA de VIDAL y MARIA DOLORES LASSO de HERNANDEZ, rescindieron con los señores José Rego Bermúdez, José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, el compromiso de promesa compra-venta del comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, gira en esta plaza, en la Avenida Garibaldi N.o 2550. Acreedores presentarse en oficina. Las deudas contraídas por los señores Felipe Vidal, Eloy García y Antonio Hernández, frente al comercio de plaza e instituciones bancarias o frente a particulares serán abonados por los mismos.

27) $200.00 20|pub. 22700 Dic.6-v.dic.4.

EMANCIPACION

Por escritura autorizada por el escribano Enrique Silberstein, el 2 de Febrero de 1962, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Comercio con el N.o 8 del Lo. N.o 1, los esposos SAMUEL DAVID KRUCHIK o KRUCHIT y ANA ZILBERSTEIN, emanciparon a su hija ROSA KRUCHIK ZILBERSTEIN y la autorizaron para ejercer el comercio.

27) $40.00 10|pub. 23094 Dic.11-v.dic.24.

CANCELACION DE RIFA

Debidamente autorizado, el Club Social y Deportivo de Young (Departamento de Río Negro), avisa a los tenedores de boletos de la Rifa Monumental cuyos sorteos debían iniciarse en la última jugada del corriente mes, que la misma ha sido definitivamente cancelada.

27) $12.00 2|pub. 23044 Dic.11-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del rematador y balanceador público, Marcelino Martínez Gómez (P de María 1447), se hace saber que el señor Eduardo Ramudo a rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor Enrique José Márquez Rodríguez, referente al comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle 25 de Mayo N.o 199 de esta ciudad, habiendo el señor Ramudo tomado nuevamente posesión del mismo con fecha 15 del corriente mes y año. Acreedores del señor Márquez [illegible] presentarse en mi oficina. [illegible] Ley [illegible] Setiembre de 1904. — EDUARDO [illegible] — SOFIA INSUA. — ENRIQUE JOSE [illegible] RODRIGUEZ.

27) $120.00 20|pub. 22142 Nov.2[illegible] [illegible] 27.

LEY 26 DE SETIEMBRE DE [illegible]

A efectos Ley 26 de Setiembre de [illegible] hago saber que cedí a Manuel Jaime [illegible] mi cuota parte del compromiso de [illegible] relativo al restorán "Noa-Noa", instalado en la calle Río Branco Nº 1362 Acreedores: presentarse al escribano Alvaro Rist Aznárez, [illegible] 1371, escritorio 30, de 10 a 12 horas. — UMBERTO TRISTAN ZARATE ORDOÑEZ

27) $ 120.00 20|pub. 21628 Nov.2[illegible].-v.dic.2[illegible].

COMPROMISO COMPRA Y VENTA

Ley 26 9|1904. Hago saber que he prometido ceder a Raúl María Barreto el compromiso de compraventa del comercio que gira en el ramo de venta de pan, bizcochos y anexos, sito en Avenida San Martín 2152. Acreedores presentarse al Esc. Loureiro, calle San José 1079 esc. 303. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — ELISEO MIRA.

27) $80.00 20|pub. 21630 Nov.22-v.dic. 9.

Hemos dejado sin efecto el compromiso de venta suscrito el 30 de Octubre de 1961, referente al "Hotel Príncipe" Sarandí 524 Acreedores en el mismo. 9 de Noviembre de 1962 — DOMINGA GARCIA. — ALBERTO PROPATO — OSCAR LOPEZ.

27) $ 40.00 20|pub. 2144[illegible] Nov.20.-v.dic 17.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO o ISIDORO ANTONIO DE LOS SANTOS GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23274 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO AULET RAMIS (L.o 59. F.o 572) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23269 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SUAREZ de GOMEZ (L.o 59. F.o 645) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23270 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA PAULA o ANA VERA DI PACCE o DI PACCO o DIPACCE o DIPACCIO de SOLER (L.o 59. F.o 204) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23271 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARRASCO LISSARDY (L.o 59. F.o 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23272 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OLASCOAGA VIDIELLA (L.o 59. F.o 610) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23273 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIL GRAÑA LERTE (L.o 63. F.o 398) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 25052 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23360 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERO FACAL NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 23267 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO RUIZ MORRILLAS o MORILLAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 23276 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SUAREZ o SUAREZ BIESTRO de VALLS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 23279 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MERCEDES BUSTOS de RAVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 21 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23297 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO JOSE CARLEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23204 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA JAUNARENA PEREYRA de [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23203 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA [illegible] de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualbetro Voga, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23207 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GUI[illegible]ZU de DE VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23308 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SELLANES de SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10 pub. 23309 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LEONARDO MARICHAL MARICHAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23310 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA LEINDEKAR o AMAVILIA LEINDEKAR CANTI y DELIA LEINDEKAR CANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23311 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERTOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 6 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23312 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PEREZ de BENTANCUR o MARIA AMELIA PEREZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23313 Dic.13-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.28

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. Avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pagados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) UNIVERSINO BARROS GONZALEZ, solar ubicado en el Manga 11.a Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 160.057 señalado con el N.o 4. Area 1.560.70 m2.

B) RENEE FRANCOISE PAULE FREMONDIERE, solar ubicado en Carrasco 10.a Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 171.103, señalado con el N.o 3 de la manzana A. Area 1.072.12 m2.

C) LIMBERG DE LEON, solar ubicado en Bal. Piriápolis 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el número 1405 m|á señalado con el número 7 de la manzana 796 del B.o T. Gomensoro. Area 445.06 m2.

D) JOSE FELIPE GARCIA y ANGELA CHIAVARINO, solar ubicado en Baln. Piriápolis, 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el N.o 2547, señalado con el N.o 6 de la manzana 768 del B.o Beaulieu. Area 635.92 m2.

E) RAMON VILALTA, solar ubicado en Baln. Piriápolis, 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el N.o 277, señalado con el N.o 1 de la manzana E. del B.o Punta Fría. Area 731.77 m2. — La Industrial Francisco Piria S. A., Sarandí N.o 500, Montevideo.
2) $330.00 15|pub. 23317 Dic.13-v.en.4

3—Convocatorias Comerciales

FINANCIERA INVERSORA WONDERS S. A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|12|62 a las 18.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 3?|1|962. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 23324 Dic.13-v.dic.13

WORKING CORP. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|12|62 a las 15.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|1|61. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 23325 Dic.13-v.dic.13

LOS INCAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|12|62 a las 15.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 23326 Dic.13-v.dic.13

PITAPAT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|12|62 a las 15.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|60, 31 de marzo de 1961 y 31|3|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 23327 Dic.13-v.dic.13

SAVIA INVESTMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos, se efectuará el 18 de Diciembre de 1962 a la hora 10 en el local de la calle Zabala N.o 1542, 5.o piso, esc. 39, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962. 2.o) Nombramiento de Directorio.
A los efectos del artículo 14 de los estatutos, el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — La Administración.
3) $10.00 1|pub. 23265 Dic.13-v.dic.13

M.A.R. S. A.

De acuerdo con el estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se reunirá el día 27 del corriente a las 11 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1330 esc. 1, a fin de considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1961|62 y proyecto de distribución de utilidades.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el local social hasta 1a hora de la asamblea.
3) $8.00 1|pub. 23264 Dic.13-v.dic.13.

CHERRY S. A.

De conformidad con el art. 11 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1962, a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 402. Orden del día:
1.o) Designar a uno de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (art. 14). 2.o) Acta anterior. 3.o) Se pondrá a consideración de los señores accionistas la memoria anual, balance general y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio 1961, acompañados del informe del Síndico. 4.o) Designación de un miembro del Directorio por renuncia del titular.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de Cherry S. A. — Av. 18 de Julio N.o 976— con anticipación de cuarenta y ocho horas por lo menos a la hora de la iniciación de la reunión.
Nota: Transcurridos treinta minutos después de la hora indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de accionistas presentes y acciones representadas. — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 23301 Dic.13-v.dic.14

DORIS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962, a las 9 y 30 horas, en la sede social, Misiones 1361 piso 5.o esc. 47, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta "ganancias y pérdidas". 3.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el día 28 de Diciembre de 1962. — Montevideo, Diciembre de 1962. — El Directorio.
3) $16.00 2|pub. 23315 Dic.13-v.dic.14

FONCIER S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas 30 minutos en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorios 73 y 74, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio 1961-1962; 2) Elección de Directores; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar las acciones o presentar los certificados de depósitos bancarios, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la Convocatoria. — El Directorio.
3) $12.00 1|pub. 23295 Dic.13-v.dic.13.

FINANCIERA MONTY S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre próximo a las 10 y 30 minutos en las oficinas de la Financiera, calle 25 de Mayo N.o 477 escritorios 73 y 74, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3) Designación de Directores; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar las acciones o representar los certificados de depósitos bancarios, en la soficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — El Directorio.
3) $14.00 1|pub. 23296 Dic.13-v.dic 13.

"SELCAMONT S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a efectuarse en su local social, Misiones N.o 1361, piso 5.o, escritorio 47, el día 27 del corriente a las 9 horas (Art. 34 y 35 de los estatutos sociales). Orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico; 2.o) Designación de nuevo Directorio y síndico y su remuneración. Art.

17 y 45 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán registrar sus acciones, o un certificado de depósito (Art. 42, que los acredite, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $84.00 2|pub. 23316 Dic.13-v.dic.14

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "RUSSO BELLINI, JOSE FLORENCIO y ABAD de RUSSO, MARIA ANGELICA. Dis. y Liq. de S. Conyugal, libro 34, folio 174", se hace saber que por resolución del día 14 de Noviembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Florencio Russo Bellini y María Angélica Abad de Russo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley número 10783. — Florida, 30 de Noviembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 23396 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "BLANCO AROTCHAREN, AGUSTIN — POMBO de BLANCO, BLACINA MARGARITA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, libro 34, folio 140", se hace saber que por resolución del día 9 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Agustín Blanco Arotcharen y Blacina Margarita Pombo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10783. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 23305 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor, don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CASSANELLO ARIEL CARLOS y CARRANZA LILA MARGARITA. Dis. y Liq. Soc. Conyugal, libro 16, folio 486" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 4 de 1962. — J. Cuthberto Vega, Escribano Actuario.

5) $120.00 20|pub. 23314 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Alberto Chirazzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio, libro 59, folio 333, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho dentro del término citado, en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. José Curi Zagia, Actuario.

7) $ 240.00 30|pub. 23320 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Fisco y Colla (Pascual) Suc. contra KEITEL FRIAS (FERNANDO RAUL). Infracción Aduanera, Expte. 1868, libro 1, folio 112", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fernando Keitel, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, por el término de noventa días. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (R.30|1|58) 30 pub. 33688 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

LORENZO MIBELLI PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones N.os: 6913, 3794, 3795, 8679, 3797, con frente a la calle Pte. Viera entre Molles y Tranqueras, padrones 3811, 3812, 3813, con frente a la calle Pte. Viera, entre Tranqueras y Las Piedras, padrones 3820, 3821, 3822, con frente a la calle Pte. Viera, entre Las Piedras y Fucate Oriente, para que se notifiquen dentro de los 15 (quince días), de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco Comercial, calle Sarandí 541. — La Empresa. — Sarandí 499, Rivera.

8) $16.00 2|pub. 23285 Dic.13-v.dic.14.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores-Soriano. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 5507. Propiedad de Francisca E. Cabo de Prestes. Padrón N.o 3784, parte. Area, 3 Hás. 2531 m. c. 47.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 33686 Dic.13-v.dic.24

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado (Libro 52, folio 392), el siguiente escrito: "JOSE ARGUL, domiciliado en 25 de Mayo 591, piso 1.o, solicita se reciba la deposición de los testigos Armando Bocage y Elbio San Martín, a quienes presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador. — José Argul. — Jaime L. Greif, Abogado". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

11) $80.00 10|pub. 23278 Dic.13-v.dic.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO A.M.D.E.T.

Licitación Pública N.o 1142

Primer llamado

Suministro de 1.000 litros de esmalte sintético a soplete gris claro y 2.000 litros de esmalte sintético a soplete, azul.

Fecha de apertura: 8 de Enero de 1963. hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1962. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1pub. 33687 Dic.13-v.dic.13.

C.O.N.A.P.R.O.L.E.

Lic. N.o 90. — Ej. XXVII. — Segundo llamado — Envases de hojalata.

Apertura: 14|12|62, hora 11 y 30.

Lic. N.o 112. — Ej. XXVII. — Corte, impresión y empaquetado de papel manteca.

Apertura: 19|12|62, hora 9 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Dpto. de Compras, calle Nueva York 1530, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $6.00 1|pub. 23331 Dic.13-v.dic.13.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CARMELO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de pan, carne y leche para el período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Administración del Establecimiento en sobre cerrado y lacrado el día 20 de Diciembre de 1962, hora 10.

Los proponentes deberán presentar un certificado de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Asignaciones Familiares y Patente de Giro, donde conste que están al día con las mencionadas Instituciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Administración del Establecimiento todos los días de 8 a 12 horas. — Carmelo, Diciembre 10 de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 33691 Dic.13-v.dic.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 2 de Enero de 1963.

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 212; Colchones, colchonetas y almohadas de espuma de látex. Plaza. — Primer llamado.

Hora 9. — Lic. N.o 195: Productos opoterápicos, periodica. Plaza. — Tercer llamado.

Hora 9 y 30. — Lic. N.o 179; Sacones tipo marinero. Plaza. — Tercer llamado.

Hora 10. — Lic. N.o 209: Obras de reparaciones en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Villa Soriano. (Departamento de Soriano). Plaza. — Segundo llamado

Pedido de precios del día Miércoles 16 de Enero de 1963.

Hora 8. — P. P. N.o 99; Etilmorfina clorhidrato. Cif ylo. Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 11 Diciembre 1962. — Aviso N.o 587.

12) (C.C.) 2|pub. 33683 Dic.13-v.dic.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Segundo llamado

Licitación N.o 231|962

Objeto: Adquisición de Bolsas de arpillera.

Apertura: Diciembre 27 de 1962, hora 10. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 33669 Dic.13-v.dic.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de Diciembre de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

3.a Sección

ROMILDO ANTONIO KATALINICH SOSA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 444 y ROSARIO PICONE MAZZOCCA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 444.

CARLOS GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1374 y MARIA DEL HUERTO REDONDO, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guaraní 1371.

OSCAR ROCHA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1371 y MARIA ELSA MAURICE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1371.

4.a Sección

ROBERTO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan C. Gómez 2260 y MARIA LUZ CONDE, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan C. Gómez 2260.

MANUEL ROSENDO VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 937 y CANDIDA LOPEZ, 33 años, soltera, modista, española, domiciliada Maldonado 937.

TELMO PEDRO FEDERICO HEREDIA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Reconquista 736 y TERESA NATALIA BECERRA, 39 años, soltera, empleada, argentina, por opción domiciliada Reconquista 736.

5.a Sección

SAMUEL FLETCHER PRATT, 34 años, soltero, geólogo, norteamericano, domiciliado Paraguay 1286 y ERONY SOARES DE ALMEIDA, 24 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Paraguay 1286.

6.a Sección

CARLOS ALEJANDRO ALVARIZA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1404, apto. 4 y MARTA MABEL PIERRI, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Yaguarón 1404.

7.a Sección

MIGUEL ANGEL ACOSTA, 22 años, soltero, agente, Oriental, domiciliado Vázquez 974 y MARIA ELENA CANTERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 974.

WALTER HECTOR CARICABUR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1718 y SUSANA BEATRIZ CONTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1125.

9.a Sección

ALDO VALENZUELA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Melchor Pacheco 6272 y ALICIA ADELA YAKERLE, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Peabody 1823.

10.a Sección

ADAN TERRA, 33 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 5.o 2266 y GLADYS ELENA GALUSSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o 2266.

ALFECIO ALVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje D 2274 y SOLEDAD BENITEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 7015.

OMAR ALFREDO CASALIS, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3817, apto. 5 y RAQUEL ELENA PICCINI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Larrañaga 2516, apto. 7.

CARLOS ALBERTO ESCOBAR, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Comercio 2202 y MARIA TERESA BARDECIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2202.

MARIO JUSTO DIAZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José de Echegaray 2261 y MIRTHA EMA TROCHE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José de Echegaray 2231.

11.a Sección

JUAN JOSE PERALTA, 21 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Marcos Sastre 2842 y ANIRA HOYOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2842.

RUBEN ALBERTO FILARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejar 2642 y AURELIA ESTHER GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Celir 3060.

JOSE LUIS HUELMO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nápoles 3179 y GLADYS NELLY MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6024.

JUAN FRANCISCO GERONIMO DEBERNARDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5195 y MARTA SUSANA NANDES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veracierto 2616, apto. 3.

12.a Sección

PASTOR CUERVO, 60 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Colorado 2313 bis y EMILIA LUCIANA YADMES, 59 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Colorado 2313.

JOSE ANTONIO FERREIRO, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Larrañaga 4225 y ALBA GLADYS DE ARIETA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 4225.

LEONCIO STOCK, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 1541 e ISABEL SALDAÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1541.

JUAN NELY ELICELO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2420 y MAVI ASTRIET PLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2420.

13.a Sección

BRIGIDO CONRADO VILAVEDAY, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cibils 4764 y BLANCA CARDOZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, 17 metros 4917.

EUGENIO MAREIRO, 50 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Alianza 2304 y ROSA COSTA, 41 años, soltera, lavandera, oriental, domiciliada Alianza 2304.

CONCEPCION VIERA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Imperio y La Boyada s|n. e HILDA ALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio y La Boyada s|n.

14.a Sección

EDGARDO CABRERA PODESTA, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3734 y DELIA ALCIRA CORDOBEZ SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 814.

JORGE JOSE BARBIERI PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Farías 2523 y MARIA ELIDA SIERRA MARTIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Farías 2523.

15.a Sección

VICENTE JUSTO SABOREDO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1962 y JUSTA GIEVA, 67 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1962.

16.a Sección

ANGEL BOLDRINI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6, N.o 6755 y LAURA PELAEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6, No 6755.

MARIO OLIVERA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Vecinal N.o 3975 y BLANCA NELLY LASSALLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 4026.

17.a Sección

GINES ORIOL ABREU, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Robinson 3420 y MARIA CARMEN MARTIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3420.

FREDDY RAUL CHARQUERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2943 y BLANCA LEONOR FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3654.

GERARDO SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5281 y ALBA VEGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4095.

JOAQUIN PEDRO PICHON ABERASTURY, 20 años, soltero, publicista, argentino, domiciliado Cno. Mendoza s.n. y GIOVANNA FORTISEGRE, 20 años, soltera, pintora, italiana, domiciliada Cno. Mendoza s.n.

RICARDO ACEVEDO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5, 4559 y ANABELLA DE PAULA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5, 4533.

19.a Sección

ISABELINO OSVALDO RIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2367, apto. 2 e ITALIA AMBROSSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1893.

JOSE ANGEL BENITEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2014 y MYRIAM TERESA QUINTAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2416.

20.a Sección

WALTER PEDRO PURICELLI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Llupes 5343 y CELIA ANTONIA SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 798.

ANDRES LUIS MANUEL LECOMTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 135 y BLANCA ELSA NOGUEIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Sagasta 135.

21.a Sección

ADOLFO WALTER SORIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5075 y ALTINA DA ROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 4503.

ROBERTO LOPEZ CASANOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4517 bis y CELINA SUAREZ RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4517 bis.

22.a Sección

CARLOS ELSO MANSINO, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Propios 3423 y ANA MARIA DELGADO, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Propios 3423.

23.a Sección

ANGEL RIVAS, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Requena 1858 y ANA MARIA LAMEOGLIA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1858.

24.a Sección

ALFREDO EUGENIO FRANCISCO JOSE FONTEROSA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Echevarriarza 3355, apto. 3 y MARIA LUCIA MENDEL, 21 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Echevarriarza 3265, apto. 3.

JUAN CARLOS COCCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3190, apto. 1 y EMILIA JOSEFINA PERCIVALLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3195, apto. 3.

14) $3.00 3|pub. v.dic.17.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA SOFIA CASTRO. Prescripción treintenaria adquisitiva, (Lo. 6, Fo. 369)", se cita, llama y emplaza a don Maximino o Máximo Alvarez o sus causa-habientes y contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, situada en esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 31, padrón 5654, la que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi de Junio de 1962, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja, con el N.o 3266 el 22 de Agosto de 1962, tiene una superficie de 471 m. 10 dcm., que se deslinda así: al sur-oeste, en 11 metros 15 de frente a la calle Enrique Ladós; al nor-este, con Loreta Quintana; al nor-oeste, con Adolfo Martínez y al Sud-este, con Pedro Minchiotti.

El emplazamiento se hace para que los interesados, comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 20 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Dra. Sara E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz.

16) $480.00 10|pub. 23268 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor ALBERTO CANTEANO, LUIS MARIA IRAIZOZ y RUBEN AVEGNO, solicitan la inscripción del vals titulado "Junto a la última muñeca" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23318 Dic.13-v.dic.27.

El señor LUIS MARIA IRAIZOZ, solicita la inscripción del seudónimo "Roberto Maira" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23319 Dic.13-v.dic.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RISSOTTO, TERESA. Rectificación de partida", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Teresa Rissotto Silveira, donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir "hija legítima de Carmelo Agustín Rissotto y de María Belmiria Silveira". Goza de Auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovtsky, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33632 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERRARO DE CASTIGLIA, ANGELA MARIA. Sucesión testamentaria", (Libro 62, Folio 433), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Teresa Leonarda Castiglia, donde la madre aparece como "Angela Ferrera" debe decir "Angela María Ferraro". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $90.00 15|pub. 23377 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LUNA, BENINO G. y otro. Rectificación de partidas" (Libro 63, Folio 364), se hace saber que solicítase esta rectificación de partida: Matrimonio de Benino Gregorio Luna y Evangelista Melgarejo de Luna, donde dice "Gregorio Luna" debe decir "Benino Gregorio Luna"; y donde dice: "Evangelia" debe decir "Evangelista". — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $90.00 15|pub. 23377 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FRANZZONI GAMBA CRISTINA. Rectificación de partida, (Libro 36, Folio 491)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde su apellido figura "Armando" debe decir Franzzoni y donde el apellido y nombre de su padre figura "Franzzoni Armando" debe decir Armando Franzzoni.

Se hace constar que esta gestión goza de Auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 6 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33652 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don [illegible] Colombo, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN RAMON [illegible], solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza, en el sentido de que en todas las partes, en que refiriéndose a su nombre se dice: "Marcelino Ramon", debe de decir: "Juan Ramón" y donde refiriéndose a su apellido paterno, se consigna "Lefut" debe de decirse: "Negrín".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) (R 30|4|55) 15|pub. 23693 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

20—Remates

JUEZ [illegible] CALLORDA FERNANDEZ.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik R. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Farila José Antonio c|. SOTO GAUDENCIO P. Ejecución de Prenda. (Libro 16, Folio 225, N.o 267)" se hace saber al público, que el día 27 del corriente mes de diciembre a las 10 horas, se procederá por el martillero don Julio César Callorda Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: Una camioneta marca De Soto, modelo 1951, empadronada en este departamento con el N.o 18.2[illegible], Matrícula 13.236, Motor N.o T-306-11.670.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del Martillero. — San José, Diciembre 10|962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

20) $140.00 10|pub. 23302 Dic.13-vdic.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.380. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años, para "Abrazadera de dos partes, hecha de material sintético, para la colocación individual de cables eléctricos o caños de distinto diámetro" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $60.00 10|pub. 23298 Dic.13-v.dic.27.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, hemos prometido en venta al señor CANDIDO PEREZ PEREZ, la cuota parte que nos corresponde en el comercio sito en la calle Capurro No 769, que gira en el ramo de Almacén ebles., frutas, verduras y fermentadas y lechería. — Acreedores presentarse en Oficina Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — DORALICIA VIGON de FELIX. — VICTOR MANUEL FELIX.

25) $120.00 20|pub. 23266 Dic.13-v.en.11.

Se comunica que "Las Palmas, Cabynsa S.A.", establecida con comercio en el ramo de Confitería y Bar, sito en esta ciudad, Rambla República del Perú N.o 893. — Prometió transferir el Capital Accionario, con fecha 30 Noviembre de 1962. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Pablo de María N.o 1447. — Montevideo. Diciembre de 1962. — LAS PALMAS. — CABINSA S.A.

25) $120.00 20|pub. 23323 Dic.13-v.en.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1823, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores JOSE MURAS FONTELA y MARIA LUISA MURAS GOMEZ, el negocio de Almacén de Comestibles, venta de verduras y fermentadas embotelladas, establecido en calle Cerro Largo número 1540, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — MANUEL FERNANDEZ GARCIA. — ROSAURA OLIVEROS.

25) $120.00 20|pub. 23329 Dic.13-v.en.11.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Sapriza Crudel y Cía. — Carpeta N.o 835|962|319. — Solicita la inclusión en las Listas de mercaderías de libre importación, sin recargos del siguiente artículo: "Linterns de algodón"

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 2[illegible]|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 33684 Dic.13-v.dic.14.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: United Shoe Machinery Of Uruguay. — Carpeta N.o 835|962|320. — Solicita la inclusión en las Listas de mercaderías de libre importación, sin recargos, del siguiente artículo: "Hilo de lino retorcido, satinado".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|XI|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2pub. 33685 Dic.13-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
NOTIFICACION

Se notifica a la funcionaria de la Dirección de Hidrografía, señora GLORIA BENVENUTO de SERRAL, de la resolución recaída en el Sumario Administrativo que se le instruye por inasistencia al Servicio. (Carp. 404|62).

"Ministerio de Obras Públicas: — Montevdeo, 11 de Octubre de 1962. — Por la oficina de Sumarios confiérase vista a la funcionaria Gloria Benvenuto de Serral, por el término de seis (6) días (Artículo 23 del Decreto de 10|VII|958), sin que el expediente pueda ser retirado de la referida Oficina, donde quedará de manifiesto por el término expresado. — (Fdo.) Eduardo Millot, Director General".

27) (C.C.) 3|pub. 33690 Dic.13-v.dic.17.

EXTRAVIO

Se ha extraviado Certificado Provisorio número 1446, del Banco Regional por valor de $ 5.000, v|n a nombre de Berta Wainberg Fordman y una cuponera correspondiente a ese certificado. — Por referencias en el domicilio del interesado, José L. Terra 2528, o en el Banco Regional Suc. Montevideo, Misiones 1373. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962.

27) $12.00 3|pub. 23299 Dic.13-v.dic.17.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

FIRST NATIONAL CITY BANK

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "THE FIRST NATIONAL CITY BANK" que viene ha solicitar la inscripción de la reforma de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

N.o 2885. — N.o 62|772-13

Estados Unidos de América — Departamento de Estado.

A quien concierna, certifico que el documento adjunto lleva el sello del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América y que tal sello es digno de completa fe y crédito. En testimonio de lo cual, Dean Rusk, Secretario de Estado he puesto aquí el sello de Departamento de Estado, y su firma ha sido autenticada por el Funcionario Autenticador de dicho Departamento en la ciudad de Washington, en el Distrito de Columbia, el siete de Febrero de 1962. (El Departamento no asume ninguna responsabilidad en cuanto al contenido del documento adjunto). — Firmado: Dean Rusk. Secretario de Estado.

Por Bárbara Hartman, Funcionaria Autenticadora, Departamento de Estado. — Hay un sello seco rojo del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. Al dorso sigue la legalización de la firma de Bárbara Hartman, Funcionaria Autenticadora del Departamento de Estado de E.E.U.U., realizada por el Consulado de la República Oriental del Uruguay en Nueva York, el 20 de Febrero de 1962. — Firma el Cónsul Eduardo Acevedo.

Arancel Nº 98. — Registro N.o 2563. — Hay dos sellos de servicio consular de $ 3.00 cada una inutilizados por un sello estampado de dicho Consulado. Sigue en otra hoja: 62|772-13 Estados Unidos de América. — Departamento del Tesoro — Washington. — Enero 31 de 1962. A quien concierna Certifico que el certificado adjunto con fecha 31 de Enero de 1962, firmado por M. S. Haggard como Subinspector de moneda, lleva su firma legítima y que el sello de la sección del subinspector de moneda que aquí figura agregado, es el sello oficial del Inspector de moneda, como consta en los archivos de este Departamento. En fe de lo cual he estampado mi firma y colocado el sello del Departamento del Tesoro, el día y año anteriormente expresado. Por el Secretario del Tesoro: Lucile Henderson, Jefe, Sección Distribuidora de Documentos, oficina de servicios administrativos, Departamento del Tesoro. — Hay un sello blanco de dicho Departamento.

Sigue en hoja aparte: Certificado para copia, certificada, Departamento del Tesoro, Oficina del Inspector de Moneda. — M. S. Haggard, Subinspector de moneda, por el presente certifica que el documento anexado es copia completa, tal como está archivada en esta oficina, de los Estatutos del FIRST NATIONAL CITY BANK de Nueva York, Nueva York. (Carta orgánica Nº 1461) tal como se corrigieron al 10 de Enero de 1962, y del certificado que lleva fecha 19 de Enero de 1962, firmado por James J. Saxon, Inspector de Moneda, aprobando el cambio de nombre de THE FIRST NATIONAL City Bank of Nueva York, New York, C. Orgánica Nº 1461, a "FIRST NATIONAL CITY BANK", emitido a las 5 hora standard oriental, el 9 de Enero de 1962. En testimonio de lo cual, he estampado mi firma y fijado el sello de la sección del inspector de moneda a este Documento, en el Departamento del Tesoro, en la Ciudad de Washington y Distrito de Columbia, el 31 de Enero de 1962. Firmado: M. S. Haggard, Subinspector de moneda. — Hay un sello seco azul de dicha autoridad.

En hoja aparte sigue impreso: Estatutos de FIRST NATIONAL CITY BANK de Nueva York Corregidos al 10 de Enero de 1962. Los abajo firmantes, directores del CITY BANK de Nueva York, residiendo en la ciudad y condado de Nueva York, en el Estado de Nueva York, estando autorizados por los poseedores de los dos tercios del capital accionario de dicho Banco, para transformar y convertir dicho Banco en una Asociación Bancaria Nal. (National Banking Association), bajo y de acuerdo a las disposiciones de la ley titulada: "ley para crear una moneda nacional respaldada por una prenda consistente en bonos de los Estados Unidos y para disponer la circulación y amortización de la misma" aprobada el 3 de Junio de 1864, y para hacer efectivos los Estatutos, por le presente, por nuestra parte y por la de los accionistas a quienes representamos, realizamos y ejecutamos los siguientes estatutos.

Primero. El nombre y título de esta Asociación será THE FIRST NATIONAL CITY BANK.

Segundo. Su casa central estará situada en la ciudad de Nueva York. Sus negocios en general y sus operaciones de descuentos y depósito se dirigirán desde la casa central y desde sus sucursales legalmente establecidas.

Tercero. El Directorio tendrá no menos de cinco y no más de veinticinco accionistas, tal como se determinará de tiempo en tiempo por una mayoría de votos que todos los accionistas en ese momento pueden emitir.

Cuarto. La reunión normal anual de accionistas para elegir directores y la transacción de cualquier otro asunto que pueda ser traído a la reunión tendrá lugar en la casa central o en cualquier otro lugar designado por el Directorio, el tercer martes de Enero de cada año pero si ese día no se realizan elecciones, estas pueden realizarse en cualquier día subsiguiente de acuerdo a las disposiciones de la ley; y todas las elecciones se realizarán de acuerdo a tales reglamentos legales como sean prescriptos por el Directorio.

Quinto. El capital accionario de la Asociación será de $ 254.689.920, dividido en 12,734,496 acciones de valor a la par de $ 20 cada una; pero dicho capital accionario puede aumentar o decrecer de tiempo en tiempo de acuerdo a las disposiciones legales.

Sexto. El Directorio (la mayoría del cual formará quórum para realizar negociaciones) nombrará uno de sus miembros para Presidente de esta Asociación, el que estará en función (a menos que sea descalificado o retirado por voto de dos tercios de los miembros del Directorio) durante el término por el cual fue electo director. El Directorio puede nombrar Presidente del Directorio a uno de sus miembros, el cual realizará tales funciones como le sean encomendadas por el mismo. El Directorio tendrá el poder de nombrar uno o más Vicepresidentes; y para nombrar un cajero y tales otros funcionarios y empleados como sean necesarios para llevar a cabo las negociaciones de la Asociación. El Directorio tendrá el poder de definir los deberes de los funcionarios y empleados de la Asociación, para fijar los salarios que se les pagará a los mismos; para depositarios; para requerir los bonos y para fijar la pena correspondiente; para determinar la forma en que se realizará cualquier aumento de capital de la Asociación; para dirigir y administrar los negocios y negociaciones de la Asociación; para dictar todos los reglamentos que legalmente puedan dictar; y en general para realizar y llevar a cabo cualesquier actos como legalmente sea permitido realizar y llevar a cabo en un Directorio. El Directorio sin la aprobación de los accionistas, tendrá el poder de cambiar el lugar de la Casa Central y de cualquier sucursal o sucursales de la Asociación esto sujeto a las

...itaciones que de tiempo en tiempo puedan proveer la ley,

Séptimo. La Asociación entrará en funciones desde la fecha de su certificado de organización hasta el momento en que pueda ser disuelta por voto de los accionistas que posean dos tercios de sus acciones hasta que haya perdido su derecho a votar por violación de la ley o hasta que haya expirado ya sea por una ley general o especial o hasta que sus negocios pasen a manos de un depositario judicial y finalmente sea liquidada.

Octavo. El Directorio o los tenedores de no menos del diez por ciento de las acciones de la Asociación pueden convocar a una reunión especial de accionistas en cualquier momento; con tal que, a menos que se disponga legalmente de otra manera, no menos de 10 días antes de la fecha fijada para cualquier tal reunión, un aviso de la fecha, lugar y objeto de la reunión sea enviado por correo de primera clase estampillado pago, al domicilio de todos los accionistas registrados tales como aparecen en los libros de la Asociación.

Noveno. Cualquier persona, sus herederos, albaceas o Administradores pueden ser indemnizados o rembolsados por la Asociación por los gastos razonables en que hayan incurrido con relación a cualquier acción, pleito o procedimiento civil o criminal del cual sean una de las partes en su calidad anterior o presente de Director, funcionarios o empleado de la Asociación o de cualquier firma, corporación y organización en que haya actuado en tal capacidad a pedido de la Asociación, siempre que, sin embargo, a ninguna persona se le indemnice o rembolse nada relacionado con cualquier tal asunto en tal acción, pleito o procedimiento en el que finalmente sea juzgado culpable o responsable por negligencia u omisión voluntaria en el cumplimiento de sus deberes hacia la Asociación: y, además, siempre que no se indemnice o rembolse a ninguna persona en relación con ningún asunto en tal acción, pleito o procedimiento que haya sido determinado como la causa de una transacción excepto con la aprobación de un Tribunal de Jurisdicción competente a los accionistas registrados con una mayoría de las acciones pendientes de la Asociación o el Directorio, actuando por voto de Directores que no sean parte de la misma o sustancialmente de la misma acción, pleito o procedimiento que constituyan una mayoría dentro del conjunto de todos los Directores. El precedente derecho de indemnización o rembolso no eliminará otros derechos a los que legalmente pueda tener derecho tal persona, sus herederos, albaceas o Administradores.

Décimo. Estos estatutos pueden ser enmendados en cualquier reunión normal o especial de accionistas por el voto afirmativo de accionistas tenedores de una mayoría de las acciones de la Asociación, a menos que el voto de los tenedores de un mayor número de acciones sea requerido por ley y en ese caso, por el voto de accionistas tenedores de tal suma mayor. En fe de lo cual, los anteriormente mencionados Directores, por nosotros y en nuestra calidad de Directores y en nombre de los accionistas del "CITY BANK DE NUEVA YORK", han estampado aquí su firma el quinto día de Julio de 1865. — Moses Taylor. — Louis A. Von Hoffman. — Henry Parish. — Tarrant Putnam. — George Greer. — John J. Cisco. — J. H. Brower. — John Alstyne. — John J. Phelps.

Estados Unidos de América. — Estado de Nueva Yord, Ciudad y Condado de Nueva York. — El quinto día de Julio del año mil ochocientos sesenta y cinco se presentó ante mí, Notario Público en y para el Estado de Nueva York, Moses Tayler, Tarrant Putnam John H. Brower, John J. Cisco, Louis A. Von Hoffman, George Greer, John Alstyne, John J. Pheips y Henry Parish, Directores del City Bank de Nueva York, todos de mi conocimiento, quienes reconocieron cada uno de por sí que habían realizado los estatutos procedentes para los propósitos allí mencionados. Estampo mi firma y sello del cargo el día y año anteriormente mencionados. — M. Walter Phelps, Notario Público, Condado de Nueva York. (Sello). En hoja aparte: Inspector de la moneda. — Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Wáshington, D. C. Considerando: Que se le ha enviado un comunicado satisfactorio al Inspector de la Moneda, evidenciando que todos los requisitos legales y acciones corporales han sido tenidos en cuenta por The First National City Bank de Nueva York con domicilio en Nueva York, Estado de Nueva York, de acuerdo con los estatutos de los Estados Unidos para obtener la autorización del cambio de nombre de dicha Asociación a: "FIRST NATIONAL CITY BANK". Por la presente se certifica que tal cambio de nombre de dicha Asociación se aprueba y hace efectivo a las 3:00 P. M. hora standar oriental, al 19 de Enero de 1962. En testimonio de lo cual estampo mi firma y sello del cargo el diecinueve de Enero de 1962. Sigue la firma ilegible (impresa) del Inspector de la Moneda.

Carta Orgánica N.o 1461. — La que suscribe, Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta de los documentos adjuntos escritos en idioma inglés y de la misma Cuya copia en su archivo con el número doscientos ochenta y ocho. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Elena E. Delfino de Olnedo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Visto: La solicitud de "The First National City Bank of New York" con sede central en Nueva York (EE.UU) a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto, en la cual consta el cambio de denominación por "FIRST NATIONAL CITY BANK", tomándose nota de las mismas;

Resultando: Que las mencionadas reformas no afectan al capital ni a la representación en el Uruguay del citado Banco;

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Tomar nota de las reformas introducidas en el estatuto de "The First National City Bank of New York" con sede central en Nueva York (EE.UU.) el que en lo sucesivo se denominará "FIRST NATIONAL CITY BANK" aprobando sus modificaciones y confirmar la autorización para su funcionamiento en el entendido de que continúa sometida a las disposiciones administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Francisco Gargaglioni.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos a las 15 horas y 30 minutos e inscripto en este Registro con el N.o 789 al Fo. 4699 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 13.923 de fecha 14 de Noviembre de 1962 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Harold M. Weaver Jr., por "The First National City Bank of New York" según poder que acompaño, constituyendo domicilio en la calle Rincón 487, escritorio 806; al señor Juez, digo: I) Según lo compruebo con los documentos que acompaño, el Poder Ejecutivo con fecha 4 de Octubre de 1962, aprobó la reforma introducida en los estatutos que se refiere, principalmente al cambio de denominación del Banco por el de "FIRST NATIONAL CITY BANK". Por lo expuesto, al señor Juez, solicito: 1.o) Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previa vista al señor Fiscal se ordene la inscripción de la reforma en el Registro Público y General de Comercio y se disponga la publicación de edictos; 3.o) Se tome nota del cambio de nombre en la Matrícula de Comerciante, expidiéndose la certificación del caso por parte del Registro de Comercio; 4.o) Se me devuelvan los documentos acompañados, pudiendo entregarlos al señor Antonio D. Ahmarani. Otrosí digo: Que autorizo al señor A. D. Ahmarani a firmar las constancias en el Registro Público y General de Comercio. — Gilberto Regules, abogado.

Presentado hoy once de Octubre de mil novecientos sesenta y dos con estatutos y sus modificaciones. — Martino.

Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — Conste. — Martino.

Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 5.056. — Entrada: 15 de Octubre de 1962. — Salida: 16 de Octubre de 1962. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Julio Viana.

Montevideo, Octubre 18 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Octubre 25 de 1962. — Al despacho. — Martínez.

4771. — Montevideo, Octubre 29 de 1962. — Vistos: Con el Ministerio Público, decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales y agréguense los impresos; sin nuevo escrito. Liquidados y satisfechos los tributos causados, devuélvanse recaudos, expídase certificado y archívese. — De Vega; Juez suplente. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Martino.

Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 789 al folio 4699 v. del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 706 al folio 271 v. del Lo. N.o 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Recibido hoy, conste. — E. Mattos.

Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$1.733.00 1|pub. 22621.

STAMIK SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celesino D. Pereira, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado "STAMIK S. A." solicitando la publicación de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

STAMIK SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los treinta días del mes de Marzo de 1962, reunidos los esposos señores Joaquín Miguel Casas y Antonio Anguerra Torrens de Miquel, casados en únicas nupcias, ambos españoles, ciudadanos legales uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la Avenida Millán Nº 2585 A, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes en la materia.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1º So constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "STAMIK S. A." la que actuará con sujeción a las disposiciones legales vigentes en la materia y se regirá, además, por el presente estatuto.

Art. 2º La duración de la sociedad será de cien años a partir del día de la fecha.

Art. 3º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo el Directorio establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o en el exterior del país.

Art. 4º El objeto de la sociedad será: A) La fabricación y venta de calzados y artículos de cuero en general. B) La producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos elaborados y semielaborados por cuenta propia y|o de terceros, referente a los ramos textiles, del cuero, del caucho y del calzado. C) La comercialización, importación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, correspondientes a los ramos citados en el inciso anterior. D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles E) Tomar, otorgar, administrar o explotar el uso de marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, privilegios y concesiones relacionadas con el giro de los negocios sociales, por cuenta propia o ajena. Para el cumplimiento del objeto social especificado en el presente artículo, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital social autorizado queda establecido en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) m|n. formado por mil acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) m|n. cada una, pudiendo ser aumentado sucesivamente, por resolución del Directorio, hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) m|n., previa autorización del Poder Ejecutivo en cada caso.

Art. 6.o. Podrá el Directorio emitir títulos representativos de una o más acciones; unos y otras llevarán impreso número de orden y girán firmados por dos Directores. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se hallen impresas harán sus veces certificados provisorios, que llevarán igualmente las firmas de dos Directores.

Art. 7.o. Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad: en consecuencia, los copropietarios de una acción deberán designar un representante común para hacer uso de sus derechos de accionistas y para sus relaciones con la sociedad.

Art. 8.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción

que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 9.o. La simple suscripción de acciones importa el conocimiento del presente estatuto y la obligación de someterse a las decisiones de la asamblea y del Directorio, realizadas de acuerdo con aquél y con lo dispuesto por las leyes y reglamentos que rigen la materia.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 10. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, designados cada dos años por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. Los Directores son reelegibles indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de sus puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro cargo dentro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijado provisoriamente cada año por el Directorio debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 12. Los Directores podrán o no ser accionistas.

Art. 13. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, el Secretario, dos Directores o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 14. El Presidente será quien ejerza la representación legal de la sociedad para todos los efectos y por lo tanto quien otorgue y firme todos los contratos, poderes, escrituras, documentos y obligaciones de la misma y ejecute las decisiones del Directorio en todos sus aspectos. El Directorio podrá delegar dichas funciones en cualquier otro de sus miembros.

Art. 15. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea que elija Directores. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un sólo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 16. Cuando el Directorio se componga de dos miembros, sesionará válidamente con la presencia de ambos. Cuando se componga de más de dos miembros, necesitará a esos efectos la presencia de la mayoría absoluta del total de componentes. Las decisiones se tomarán por mayoría de presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional.

Art. 17. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención, tendientes a la realización de ese objeto, de manera, en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 18. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna de la Sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones, y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue convenientes, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Delegar facultades en una o más personas, socias o no.

Art. 19. Las reuniones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente, y en su defecto por el Secretario. Y en ausencia de ambos, por otro Director elegido entre los presentes.

Art. 20. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación a derecho e indemnización de ninguna especie; C) Por expiración de su mandato, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 Inciso 1.o.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 21. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 22. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea general ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los ciento ochenta días posteriores al cierre del ejercicio económico, en el lugar, fecha y hora que fije el Directorio, a los efectos de: A) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias que le someta el Directorio y decidir sobre ello, así como resolver el destino a asignar a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio, así como Síndico, cuando corresponda; C) Decidir sobre la remuneración fijada provisoriamente al Directorio, de acuerdo a lo que establece el artículo 11; D) Considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día por el Directorio, ya sea por iniciativa de éste o por solicitud de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50 o o) del capital integrado, quienes deberán formular dicha solicitud con una anticipación de cinco días a la fecha fijada para la asamblea.

Art. 23. Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o/o) del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de 30 días para efectuar la convocatoria.

Art. 24. Las asambleas ordinarias o extraordinarias no podrán tratar sino los asuntos incluidos en el orden del día, a no ser que en ella esté representado la totalidad del capital integrado, en cuyo caso podrá tomar en consideración y resolver cualquier punto planteado por los asambleístas o por el Directorio.

Art. 25. Las asambleas serán convocadas por el Directorio, por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación de cinco días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones, y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 26. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constatara la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o/o) del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada en la primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 27. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 28. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y anotar sus resoluciones.

Art. 29. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea extraordinaria que reúna la presencia de más del cincuenta por ciento (50 o/o) del capital integrado, tomada por mayoría de votos presentes que represente igualmente más del cincuenta por ciento (50 o/o) del capital integrado, con la excepción establecida en el artículo quinto de este estatuto.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 30. El ejercicio económico se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, quedando, no obstante, el Directorio facultado para cambiar dicha fecha cuando lo estime conveniente a los intereses sociales, dando cuenta a la oficina pertinente.

Art. 31. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio, a la asamblea (artículo 18 inciso B, de este estatuto). En dicha propuesta se establecerá: el dividendo a pagar, indicándose la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones, sea total o parcialmente; cantidades que pudieran destinarse a fondo de reservas; proyecto de retribución al Directorio (artículo 11), etc. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente. Los dividendos no cobrados prescriben a los cuatro años contados desde la fecha inicial del pago correspondiente, quedando en favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 32. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50 o/o) del capital integrado. Rige en lo demás lo dispuesto por el artículo 29 del presente estatuto.

CAPITULO VIII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 33. Para la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se tendrá en cuenta lo preceptuado por el artículo 29 de este estatuto. No consiguiéndose dicho porcentaje, se tendrá por rechazado el pedido formulado.

Art. 34. Decretada la disolución de la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 35. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reservas, —si hubiere un remanente— se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 36. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán, a la vez el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Especialmente podrán otorgar toda clase de mandatos generales o especiales para la realización de todos y cualesquiera de los actos y contratos sociales.

Art. 37. Quedan facultados los socios fundadores, así como los contadores Walter P. Pin y Nelson Santamaría, actuando cualquiera de ellos conjunta, separada o alternativamente, para realizar las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes, para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, para la obtención de la Matrícula de Comerciante, así como para efectuar todos los trámites necesarios ante las oficinas públicas a los efectos de regularizar totalmente la situación de la sociedad.

Art. 38. Hasta tanto no sean aprobados o inscriptos los estatutos, la sociedad iniciará el giro de sus negocios bajo el membrete de: "STAMIK SOCIEDAD ANONIMA", con el aditamento "en formación". — Antonia A. de Miquel. — J. Miquel.

Loreley Ferrari de Braselli, escribana pública, certifico que: Las firmas que lucen puestas al pie del documento que antecede y dicen "Antonia A. de Miquel" y "J. Miquel" son auténticas y pertenecen a los señores Joaquín Miquel Casas y Antonia Anguerra Torrens de Miquel, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de las partes interesadas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día seis de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Loreley Ferrari de Braselli. — Hay un sello y un signo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Visto: La gestión de "STAMIK SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "STAMIK SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 12, fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 deJunio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Montevideo, Julio 10 de 1962. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Walter P. Pin, por la sociedad anónima "STAMIK", (en formación), y haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 37 de los estatutos de la misma, viene por medio de la presente a aceptar las observaciones que a dichos estatutos formulara la Inspección General de Hacienda, División Sociedad Anónimas, con fecha 15 de Mayo y 23 de Junio de 1962, proponiendo para el artículo tercero de los mismos la siguiente modificación:

"Artículo 3.o La sociedad tendrá su domicilio legal en Montevideo, (República Oriental del Uruguay), pudiendo el Directorio establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o en el exterior del país".

Sin otro particular saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — Walter A. Pin. (Cédula de Identidad N.o 610314).

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Agosto de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Walter P. Pin, constituyendo domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle Jaime Cibils N.o 2822, en representación de "STAMIK SOCIEDAD ANONIMA", ante el señor Juez, se presenta y dice: 1.o) Que según lo acredita con el testimonio de la Resolución del Poder Ejecutivo que acompaño, de fecha 29 de Agosto de 1962, fueron aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno los estatutos de "STAMIK SOCIEDAD ANONIMA" contenidos en el acta constitutiva que agrego, debidamente suscrita por los señores fundadores y certificada por la escribana Loreley Ferrari de Braselli; 2.o) Que por el artículo 37 de los estatutos referidos, he sido facultado para obtener la aprobación de los mismos y las inscripciones pertinentes en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Por lo expuesto, al señor Juez, solicito: 1.o) Que se me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Que previa vista al Ministerio Público y pagados los tributos correspondientes, se digne ordenar —todo sin más trámite— la inscripción de los estatutos de "STAMIK SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público y General de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio); 3.o) Que oportunamente y sin necesidad de nuevo escrito se expidan los edictos correspondientes y se me entreguen para su publicación; 4.o) Que se me autorice desde ya para que en la ocasión oportuna, se agreguen las publicaciones de edictos sin necesidad de nuevo escrito; 5.o) Que también sin más trámite se digne ordenar, una vez inscriptos los estatutos que motivan esta gestión, se inscriba la sociedad anónima que represento en la Matrícula de Comerciante, a cuyo efecto consigno los siguientes datos, exigidos por el artículo 31 del citado cuerpo de leyes: A) La sociedad anónima se denomina: "STAMIK"; B) El domicilio se fijará en esta ciudad; C) La Sociedad no tiene Gerente ni factor; D) El objeto social se determina en el artículo cuarto de los estatutos que acompaño; E) Su capital autorizado es de cien mil pesos ($ 100.000.00); 3.o) Que finiquitado el trámite de estos obrados, liquidados y abonados que fueren los tributos, se me devuelvan los recaudos que acompaño y se me expidan los certificados correspondientes. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Walter Pin.

Presentado hoy veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y dos, quedando registrado con el N.o 2916 al Fo. 372 del Lo. 57 de Conocimiento. — Conste. — Llorens.

Montevideo, Agosto 6 de 1962. — De mandato verbal del señor Juez, una vez presentados los recaudos pertinentes, vista al señor Fiscal de lo Civil y si éste se expidiera de conformidad, liquidados y repuestos los tributos, pónganse los autos al despacho. — Raúl Llorens.

Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 5928. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18.200. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Remítanse al Registro de Comercio a sus efectos; certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — Pereira. — Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 421, al Fo. 2520 del Lo. N.o 4 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace la presente publicación, a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.044.00 1 pub. — 32622.

ROBERTO G. SIMSON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Doctor Orlando Olmedo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado "SIMSON ROBERTO S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula en el Registro Público de Comercio, transcribiendo el testimonio pertinente que dice:

En Montevideo, a diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores José Bazzoa Bifis y Oscar Arias Barbé, resuelven como únicos socios fundadores crear una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

ROBERTO G. SIMSON SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo primero. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "ROBERTO G. SIMSON SOCIEDAD ANONIMA" cuya duración será de cien años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. El domicilio de la sociedad es en el Departamento de Colonia (Villa Tarariras), pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el resto del país o exterior.

Artículo segundo. La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles rurales y de cualquier clase; B) Importar, exportar y comprar, vender, permutar, ceder, prendar, toda clase de bienes muebles materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas compraventa o caución de toda clase de títulos acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas; productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería y lechería. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Artículo tercero. El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional, formado por 10.000 acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión las que deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de las acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del doce por ciento anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuido el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la Sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima del cinco por ciento y con un preaviso de sesenta días.

Artículo cuarto. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Artículo quinto. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia a la suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO II

Administración y dirección

Artículo sexto. El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la Sociedad designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una Persona Jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la Persona Jurídica Titular la que podrá sustituir su representación tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La Persona Jurídica Titular, la que podrá sustituir su representación responderá solidariamente con los representantes a que designe, por los actos de cada uno de estos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Artículo séptimo. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciben los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores no podrán residir en el extranjero.

Artículo octavo. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Artículo noveno. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Artículo décimo. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas de Directorio y Asamblea que firmarán los Directores presentes.

Artículo décimoprimero. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos, privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la Sociedad.

Artículo décimosegundo. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria. C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo décimotercero: La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo décimocuarto. En las asambleas sociales cada cien acciones ordinarias o doscientas preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Artículo décimoquinto. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Artículo décimosexto. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, y si a la hora prefijada no hubiera quórum, media hora después de la señalada estará en aptitud de deliberar y resolver sobre los asuntos que constituyan el orden del día, cualquiera sea el número de accionistas presentes, y cualquiera la cantidad que representen en acciones. El requisito de la publi-

cación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y para las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley del 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Artículo decimoséptimo. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen el veinticinco por ciento del capital integrado, con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Artículo décimoctavo. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de Directorio y asamblea y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que esta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley, a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley número 3545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo décimonoveno. Para decretarse la fusión disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Artículo vigésimo. Decretada la disolución por la asamblea, esta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo vigésimoprimero. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo vigésimosegundo. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimotercero. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo vigésimocuarto. Quedan comisionados los fundadores señores Oscar Arias Barbé y José Sassón Biña para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Oscar Arias Barbé y José Sassón Biña.

Oscar Arena Cornu. Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores José Sassón Biña y Oscar Arias Barbé, mayores de edad, orientales, casados respectivamente con doña Marión Findsell y María Esther Hughes Guillemette domiciliados en esta ciudad, calle Treinta y Tres 1334 y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Oscar Arena Cornú.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "ROBERTO G. SIMSON S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "ROBERTO G. SIMSON S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda Cr. Juan E. Azzini. — José Sassón Biña, por ROBERTO G. SIMSON S. A. en expediente número 1538|62 evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que dadas las objeciones de la Inspección General de Hacienda, al artículo 16 de los estatutos sociales de "ROBERTO G. SIMSON S. A." en cuanto a su adecuación a las normas vigentes. Solicito: Se sustituya la redacción del referido artículo por la siguiente:

Artículo 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará con treinta días de anticipación por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, y si a la hora prefijada no hubiese quórum media hora después de la señalada estará en aptitud de deliberar y resolver sobre los asuntos que constituyan el orden del día, cualquiera sea el número de accionistas presentes, y cualquiera la cantidad que representen en acciones. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y para las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley del 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos". Por lo expuesto y esperando una resolución favorable, saluda a usted muy atte. — José Sassón Biña. C. I. 519988.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia. — José Sassón Biña en representación de "ROBERTO G. SIMSON S. A." según autorización de las disposiciones transitorias, constituyendo domicilio en el estudio del doctor Alberto Skerl (18 de Julio s|n.), al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "ROBERTO G. SIMSON S. A.", en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño los estatutos y el testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. 2) Que solicito la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: I) La sociedad se denomina "ROBERTO G. SIMSON S. A." II) El objeto surge del texto del artículo 2º de los estatutos que se acompañan el que se da por reproducido aquí. III) El domicilio de la sociedad estará en Villa Tarariras, Departamento de Colonia. IV) La sociedad tiene un capital de un millón de pesos ($ 1.000.000). V) La administración de la sociedad estará a cargo de los fundadores. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Que se entreguen los recaudos presentados y se me expida los certificados correspondientes. — José Sassón Biña.

Presentado hoy dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos con dos copias. — Doy fe. — Odriozola.

Tomé razón con el número 1412 y al [illegible] del libro 39 de Conocimientos. — [illegible]. — Odriozola.

Colonia, Octubre 24 de 1962. — Al despacho del señor Juez. — Odriozola.

13.565. — Colonia, Octubre 24 de 1962. — Por presentado en la calidad invocada, y por constituído el domicilio. — Corra vista al señor Fiscal. Sin más trámite. — Firmado: [illegible]. — H. N. Odriozola.

Colonia, Octubre 25 de 1962. — Pase al señor Fiscal bajo conocimiento. — Conste. — Cominotti.

Fiscalía de Colonia. — Entrada: Octubre 25. — Salida: Octubre 30. — Vista Nº [illegible]. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a los petitorios del escrito en vista. — Roberto Zitc.

Recibido hoy, treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Doy fe. — Odriozola.

Colonia, Octubre 31 de 1962. — Al despacho del señor Juez. — Odriozola.

14.056. — Colonia, Noviembre 19 de 1962. — Vistos: Decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "ROBERTO G. SIMSON S. A.", publíquese, expidiéndose los edictos del caso. — Firmado: Olmedo. — H. N. Odriozola.

Colonia, 22 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha, bajo el número 37 y del folio 226 al folio 232 del Registro Público de Comercio de Colonia, se hizo la inscripción ordenada, habiéndose abonado los derechos pertinentes en la siguiente forma: dos mil pesos por derecho de inscripción; y dos mil quinientos pesos, por concepto de la ley Nº 10.650. — Conste. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

Hay un sello que dice: "Registro Público de Comercio. Colonia".

Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 29 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

$ 1.067.00. — 1|pub. — 22849.

INDUSTRIAL AGROPECUARIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "INDUSTRIAL AGROPECUARIA S. A." solicitando la publicación de sus estatutos:

Acta de constitución de Sociedad Anónima. — En Montevideo a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos reunidos, en la Avenida 18 de Julio N.o 1712, piso 1, Escritorio 1, los señores Doctor Jorge Mola Jude y don Angel Mario Rivero, de común acuerdo resuelven en sus calidades de socios fundadores aprobar el proyecto de estatuto de "INDUSTRIAL AGROPECUARIA S. A.", que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo primero. Bajo la denominación de "INDUSTRIAL AGROPECUARIA S. A." se constituye una sociedad anónima con domicilio legal y principal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones dentro o fuera del país cuando el Directorio lo resuelva, siendo sociedad, pero exclusivamente en los casos que digan entonces esos lugares otros tantos domicilios de la relación a ellos.

Artículo segundo. El término de duración de la sociedad queda fijado en el plazo de noventa y nueve (99) años, a contar desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio.

Artículo tercero. La Sociedad tiene por objeto: A) La comercialización, importación, exportación, representación, producción [illegible] lización, de toda clase de mercaderías, productos y|o materias primas comprendidas en las siguientes ramas: alimentación humana o animal, frutos del país de origen nacional o extranjero, química en general incluyendo laboratorios de farmacia, tocador y perfumería, textil, construcción, metalúrgica, maquinarias, automotores, transportes, comunicaciones, propaganda, servicios profesionales hotelero, marítima, pesca o industrias extractivas. B) Ejercer importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, depósitos, comisiones; C) Tomar participación en toda clase de sociedades o negocios, pudiendo realizar esas operaciones por cuenta propia o por su cuenta y la de terceros conjuntamente o solo por cuenta de terceros [illegible] propio nombre o a su propio nombre [illegible] de terceros conjuntamente o en nombre de terceros; D) Actividades agropecuarias, ganaderas y avícolas en todas sus formas; E) Dar o recibir préstamos en dinero, valores o especies, por cuenta propia o de terceros.

Artículo cuarto. A efecto de cumplir sus fines sociales, y aquellos que sean antecedentes, consecuencia o que de algún modo se relacionan con ellos a juicio de los órganos representativos de la Sociedad, ésta tendrá la plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de ac-

ciones, sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos.

CAPITULO II

Capital social, acciones, obligaciones

Artículo quinto. El capital autorizado inicial se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.00), representado por acciones de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. Las acciones serán expedidas bajo la firma del Presidente y Secretario del Directorio extraídas de libros talonarios con numeración progresiva, cumpliéndose los mismos requisitos para la expedición de certificados provisorios.

Artículo sexto. El capital inicial autorizado podrá ser aumentado por resolución del Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo y su correspondiente publicación e inscripción, hasta llegar a la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00), en una sola vez o en varias veces.

Artículo séptimo. Los plazos y condiciones para la emisión, suscripción e integración de acciones lo determinará en cada caso el Directorio.

Artículo octavo. La suscripción o posesión de una o más acciones o títulos representativos implica aceptación por los accionistas de los estatutos y de los reglamentos de la sociedad y su absoluta conformidad con los acuerdos y resoluciones tomados por las asambleas en la forma y por las mayorías que se establecen en los presentes estatutos, sin excepción de ningún género.

Artículo noveno. El Directorio está facultado para recibir bienes muebles e inmuebles en pago de acciones, requiriéndose en todo lo concerniente a estas operaciones la unanimidad de componentes del mismo.

Artículo décimo. El Directorio podrá emitir obligaciones y/o debentures por el monto y en las condiciones que determine o apruebe la asamblea de accionistas.

CAPITULO III

Dirección y fiscalización — Sección I. Directorio

Artículo undécimo. El gobierno, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros designados anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas, a la que compete igualmente determinar el número de integrantes del Directorio.

Artículo duodécimo. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones y continuarán en el cargo con todos sus derechos y obligaciones hasta que sus remplazantes tomen posesión de sus cargos.

Artículo décimo tercero. Los miembros del Directorio serán reelegibles indefinidamente.

Artículo décimocuarto. En caso de ausencia o imposibilidad de cualquiera de los Directores de cumplir con sus obligaciones, lo mismo que en el de vacancia, el Directorio podrá ser integrado por la persona que designe o designen el o los miembros titulares restantes, remplazando el titular así nombrado al ausente o impedido, hasta que éste asuma sus funciones, o por el resto del mandato para el caso de vacancia definitiva.

Artículo décimoquinto. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario, y sesionará válidamente con la asistencia de dos miembros cuando estuviere integrado por dos o tres miembros, y de tres cuando estuviere compuesto por cuatro o cinco Directores, excepto para los casos previstos en el artículo catorce, en que quedando un solo Director, queda el mismo autorizado para llenar la o las vacantes o ausencias producidas. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Se reunirá por convocatoria del Presidente o del Secretario o por solicitud de dos de sus miembros o del Síndico.

Artículo décimosexto. Cualquier Director podrá ocupar otro cargo, rentado o no, en la Sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, serán fijadas por el Directorio y sujetas a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Artículo décimoseptimo. El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales y plenos poderes en el gobierno y dirección internos y externos de la Sociedad, pudiendo en consecuencia efectuar todos los negocios actos o contratos de cualquier índole que estimare del caso realizar, sin más limitaciones que las consignadas en los presentes estatutos.

Artículo décimooctavo. Corresponde al Presidente de la Sociedad: 1.o) Representar a la misma en su vida de relación con los poderes, corporaciones públicas, empresas, instituciones o particulares, debiendo llevar la firma social y autorizar con su firma las exposiciones, cartas, balance, memorias, contratos poderes y todo género de instrumentos incluso los de naturaleza bancaria. 2.o) Representar también a la Sociedad para la celebración de toda clase de actos o contratos a nombre de la misma; 3.o) Representar a la Sociedad como parte, tercerista, querellante o en cualquier otro concepto ante todas las autoridades de la República o del extranjero, incluso las jurisdicciones y las de carácter especial, pudiendo autorizar en ese concepto, los poderes y/o representaciones a favor de la persona o personas que autorice el Directorio; 4.o) Convocar y presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias y las sesiones del Directorio.

Artículo décimonoveno. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del archivo, de los libros de actas, de acciones y cualesquiera documentos, resguardos y comprobantes que interesen a la sociedad, y refrendar la firma del Presidente en las actas del Directorio y también en las acciones y en los demás instrumentos que el Directorio así lo determine especificamente.

Sección II

Asambleas

Artículo vigésimo. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias.

Artículo vigésimoprimero. Las asambleas ordinarias deberán convocarse dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico en el día y hora que determine el Directorio, con el siguiente objeto: A) Considerar el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria anual que debe presentar el Directorio y resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades sociales que le someta el Directorio, estableciendo las modificaciones que estime conveniente. B) Proceder a la renovación del Directorio, así como designar el Síndico, titular y suplente. C) Resolver sobre todas las proposiciones que le sean sometidas por el propio Directorio. D) Pronunciarse sobre todas aquellas cuestiones que sean de su competencia, con arreglo a los presentes estatutos.

Artículo vigésimosegundo. La asamblea extraordinaria podrá examinar y resolver los asuntos expresamente determinados en la convocatoria. Se celebrarán previa convocatoria, en la que se expresará el motivo de la misma y los extremos que deben ser resueltos, por iniciativa del Directorio o por solicitud dirigida al mismo, del Síndico o de accionistas que acrediten poseer por lo menos el veinticinco por ciento (25 o/o) de las acciones integradas. En este último caso los accionistas o el Síndico deberán celebrar la asamblea dentro de los quince días de recibido el pedido. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes o el Síndico en su caso.

Artículo vigésimotercero. Las asambleas ordinarias o extraordinarias serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de 48 horas.

Artículo vigésimocuarto. Las asambleas se considerarán válidamente constituidas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose dicho quórum se procederá a una segunda convocatoria dentro del término de diez días, que se avisará en igual forma, la que resolverá en todos los casos con el número de accionistas que concurran.

Artículo vigésimoquinto. Las resoluciones de las asambleas ordinarias o extraordinarias se tomarán por mayoría de votos, incluso las situaciones previstas en la ley número 3.545 de 19 de Julio de 1909. En todas las asambleas los votos se computarán a los tenedores de acciones hasta el límite máximo de seis votos.

Artículo vigésimosexto. Los accionistas no asistentes podrán hacerse representar en la asamblea por otras personas mediante simple carta de autorización dirigida al Presidente.

Sección III

Síndico

Artículo vigésimoséptimo. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico que será elegidos con su suplente por la asamblea y durará un año en sus funciones. El Síndico gozará de la remuneración que fije anualmente la asamblea ordinaria al pronunciarse sobre el resultado de cada ejercicio.

Artículo vigésimooctavo. Son deberes y atribuciones del Síndico; 1.o) Examinar los libros y documentos de la sociedad toda vez que lo juzgue conveniente; 2.o) Verificar la exactitud de los baalnces y el estado de los negocios de la Sociedad, constatando su situación y presentar a las asambleas ordinarias su informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales; 3.o) Convocar a la asamblea ordinaria si omitiera hacerlo el Directorio, y a la extraordinaria cuando lo juzgue conveniente; 4.o) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente; 5.o) Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad; 6.o) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance presentados por el Directorio; 7.o) En general vigilar porque el Directorio cumpla las leyes y los estatutos sociales.

CAPITULO IV

Ejercicio social, balances, utilidades y dividendos

Artículo vigésimonoveno. El ejercicio económico y financiero de la sociedad comenzará el 1.o de enero de cada año y terminará el 31 de Diciembre del mismo año.

Artículo trigésimo. Al finalizar cada ejercicio el Directorio dispondrá la realización del balance general y lo presentará al Síndico acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, del cálculo de distribución de dividendos y de la memoria anual sobre el estado de los negocios de la sociedad. El Síndico examinará dichos documentos confrontándolos con los libros de contabilidad y redactará su informe el que conjuntamente con los documentos antes mencionados estará a disposición de los accionistas.

Artículo trigésimoprimero. De las utilidades líquidas del ejercicio, la asamblea podrá destinar todo o parte a amortizaciones ordinarias y/o extraordinarias, previsiones, reservas, compensaciones y/o gratificaciones generales al personal, destinándose el saldo remanente si lo hubiere para retribución del Directorio y para pago de dividendos.

Artículo trigésimosegundo. Todos los dividendos anunciados en una publicación en el "Diario Oficial" que no fueran reclamados dentro de los cuatro años siguientes a dicha publicación, quedarán prescriptos a favor de la sociedad.

CAPITULO V

Liquidación y disolución

Artículo trigésimotercero. En caso de liquidación y disolución de la sociedad, se convocará a asamblea de accionistas, a efecto de que por mayoría de votos presentes decida si la liquidación habrá de llevarse a cabo por el Directorio o por una Comisión Liquidadora especialmente designada a ese objeto por la misma asamblea.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos

Artículo trigésimocuarto. La reforma de estatutos podrá hacerse mediante resolución de asambleas extraordinaria de accionistas convocada a tal efecto, la que sesionará y resolverá válidamente con la asistencia y mayorías previstas en los artículos 24 y 25 de estos estatutos.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo trigésimoquinto. El primer Directorio estará integrado por tres miembros y constituido en la siguiente forma; Presidente: doctor Jorge Mola Jude, Secretario: don Juan Carlos Inda Mola y Vocal don Rodolfo Schaeffer. Este Directorio actuará durante el primer ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 1932 y hasta que tome posesión de su cargo el Directorio que deba remplazarlo, quedando igualmente facultado para realizar sin limitación alguna actos, negocios y contrato relacionados con el objeto social por cuenta de la sociedad con el aditamento (en formación) mientras estos estatutos no estuvieren aprobados, inscriptos y publicados.

Artículo trigésimosexto. Quedan facultados el doctor Jorge Mola Jude y el señor Angel Mario Rivero, para realizar conjunta o separadamente todas las gestiones para obtener la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes o en cualquier repartición pública, su publicación, así como para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que fueren exigidas. — Jorge Mola Jude. — Angel Mario Rivero.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas a mi presencia por el doctor Jorge Mola Jude y por el señor Angel Mario Rivero, uruguayos, mayores de edad, vecinos hábiles de esta ciudad, previa lectura que les dí del documento precedente, en cuyo contenido se ratificaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — César Riviere Piaggio, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Julio de 1962. — Visto: La gestión de "INDUSTRIAL AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 495 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "INDUSTRIAL AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA", y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 14 fijando su capital autorizado en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 14. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Juan Eduardo Azzini. — Presente: Jorge Mola Jude, por "INDUSTRIAL AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA" según personería acreditada en la carpeta N.o 683; A-1 año 1962, evacuando la vista conferida al señor Ministro expreso: Que haciendo lugar a la exacta observación de la Inspección General de Hacienda, debe entenderse que todas las acciones serán al portador, quedando por lo tanto el artículo quinto inciso 1.o, redactado en la siguiente forma: "El capital autorizado se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) moneda nacional uruguaya, representado por acciones al portador de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones"; y el artículo séptimo con la siguiente redacción: "Los plazos y condiciones para la emisión suscripción e integración de acciones, que serán en todos los casos al portador, lo determinará en cada oportunidad el Directorio". Dejando evacuada la vista conferida me es grato saludar al señor Ministro con la más alta consideración. — Jorge Mola Jude. A I A 2053.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Julio de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Jorge Mola Jude, por "INDUSTRIAL AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA" constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1712, primer piso, escritorio 1, al señor Juez expreso: 1.o) Que como resulta del testimonio que acompaño, se ha constituido una sociedad anónima denominada "INDUSTRIAL AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA", cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo acordándosele la personería jurídica; 2.o) Que con arreglo a las facultades que se me conceden por el artículo 38 de los estatutos acompañados, estoy autorizado para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio a la referida sociedad y que se le conceda la correspondiente Matrícula de Comerciantes (artículos 34 y 407 del Código de Comercio); 3.o) Que a los efectos pertinentes cúmpleme manifestar: A) Que la sociedad se denomina "INDUSTRIAL AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA"; B) Que el objeto de la misma surge del texto del artículo 3.o de los estatutos adjuntos, el que se considera acá reproducido; C) Que tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo; D) Que por el artículo 35 de los estatutos se nombró y constituyó el primer Directorio con el doctor Jorge Mola Jude, como Presidente; el señor Juan Carlos Inda como Secretario y el señor Rodolfo Schaeffer, en calidad de Vocal; E) Que el capital autorizado es de cuatrocientos mil pesos ($ 400 000.00).

Por todo lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado y por constituido el domicilio. 2.o) Que previos los trámites correspondientes se ordene la inscripción de "INDUSTRIAL AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se autorice la agregación de las publicaciones de estilo sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que faculto al señor Angel Mario Rivero para retirar todos los documentos cuyos desgloses correspondan, como así también los edictos para su publicación; 5.o) Que no se acompaña Patente de Giro dado que la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Sírvase el señor Juez proveer en todo de conformidad. — Jorge Mola Jude, Abogado.

Montevideo, 17 de Agosto de 1962 — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Clementina Colombo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4173. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 23|962. — Carlos Sienrra Castellanos.

Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Recibido hoy. — Payssé.

Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Al despacho. — Payssé.

Montevideo, Agosto 24 de 1962. — Vistos: Decrétanse la inscripción y publicación solicitadas y remítase al Registro Público de Comercio a los efectos. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — Clementina Colombo. — De Vega.

Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Pasan al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Clementina Colombo.

Hay un sello que dice: Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 683 al folio 3959 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de Setiembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 310 al folio 333 vuelto del Lo. 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Bugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina Colombo, Actuaria Adjunta.

$1.511.00 1|pub. 22659.

AGROPECUARIA SAN OLAF S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "AGROPECUARIA SAN OLAF SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la reforma de sus estatutos, la cual se transcribe a continuación:

Daniel Terra, escribano, certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la Empresa "AGROPECUARIA SAN OLAF SOCIEDAD ANONIMA" inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1072 al Fo. 563 del Lo. N.o 3 en el que a Fojas 16 y 17 luce el acta que literalmente transcripta dice:

Acta N.o 6. — En Montevideo, a 4 de Mayo de 1962, se reúne en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 444 piso segundo, la asamblea general extraordinaria de "AGROPECUARIA SAN OLAF SOCIEDAD ANONIMA" con asistencia de los accionistas detallados a Fs. 8 del libro respectivo. Asisten asimismo, en representación de la Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta, los señores Félix L. Gutiérrez Bravo y Hugo Gandós de León. Siendo la hora 14 y constatado el quórum que refleja la asistencia de la totalidad del capital integrado de la sociedad ($ 200.000), se da comienzo al acto, pasándose a la consideración del orden del día que establece:

Aumento del capital autorizado de la sociedad: En forma unánime y en virtud de que los negocios sociales exigen una disponibilidad mucho mayor de capital, se resuelve aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). Asimismo se autoriza al contador Luis E. Lecueder y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de esta modificación de estatuto, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios ante las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. No habiendo más asuntos para tratar y siendo las 14 horas y 15 minutos, se da por finalizado el acto. — L. E. Lecueder. — Hugo Gandós de León.

21 de Mayo de 1962. — Hay un sello: Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. División Inspección. — 8 de Junio de 1962. — En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y dos. (Firmado): Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962. — Visto: La solicitud de "AGROPECUARIA SAN OLAF SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 4 de Mayo de 1962;

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "AGROPECUARIA SAN OLAF SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de Fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de pesos 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos);

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Luis Alberto Robirú, en representación de: "AGROPECUARIA SAN OLAF SOCIEDAD ANONIMA" al señor Juez digo: Que constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 444 piso segundo, vengo a solicitar la inscripción de la reforma de estatutos de mi representada en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Solicito además que una vez finalizado el trámite, se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por la asamblea general extraordinaria que resolvió la referida modificación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): L. A. Robirú.

Presentado hoy 25 de Junio de mil novecientos sesenta y dos con estatuto modificado y copia del Ministerio de Hacienda. — Campodónico.

Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — De mandato verbal del señor Juez pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite y, si no hubiere observaciones, remítanse al Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. — Campodónico.

Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Campodónico.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 6161. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 26 de 1962. — Sienra Castellanos. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Octubre 29 de 1962. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Pereda.

Montevideo, Octubre 29 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo 23 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 489 al Fo. 2921 del Lo. 6 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunto.

$346.00 1|pub. — 22672.

CAPITALIZA S. A.

(COMPAÑIA NACIONAL DE INVERSIONES POPULARES)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CAPITALIZA S. A. (COMPAÑIA NACIONAL DE INVERSIONES POPULARES), solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, los cuales se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

CAPITALIZA S. A.

(COMPAÑIA NACIONAL DE INVERSIONES POPULARES)

En Montevideo, a los tres días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Nelson Scaglioni, uruguayo, casado con Olga Percovih y Ruben D. Broncini, uruguayo, soltero, mayor de edad, domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso 29, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de CAPITALIZA S. A. (COMPAÑIA NACIONAL DE INVERSIONES POPULARES) se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa y cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto: A) Desarrollar toda clase de operaciones relacio-

nadas con la compraventa, administración y/o construcción de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo con las disposiciones comunes o por la ley de propiedad horizontal, mediante la realización o explotación agropecuaria. B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país, recibir y conceder toda clase de préstamos, constituir y recibir depósito; recibir y otorgar mandatos; comisiones y representaciones; fomentar la forestación y explotación de la misma en todas sus variedades. C) Realizar inversiones en otras empresas, bienes, industrias y operaciones; compraventa, o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; emisión de pólizas de ahorro o capitalización, operaciones de cambio. Podrá asimismo realizar operaciones de seguros como asegurado y corredor de seguros de toda clase de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. D) En general, podrá actuar en carácter de socio, copartícipe o financiador en toda clase de actividades comerciales, financieras o industriales que siendo lícitas, se relacionen directamente con sus fines pudiendo para ello operar en moneda nacional o extranjera.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales, en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8º Los Directores podrán desempeñar además cualquier cargo rentado en la administración de la sociedad y percibir por ello las remuneraciones que el Directorio les asigne, sin perjuicio de las retribuciones que anualmente les fije la asamblea cuando lo considere conveniente.

Art. 9º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes, o por prestación de servicios, que podrán aceptarse en pago de acciones, dando siempre a los accionistas preferencia en la suscripción de nuevas acciones en proporción a las que ya posean. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 11. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Dirección General Impositiva, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia, salvo cuando se trate de aumentar el capital para lo que se requerirá la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 18. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 22. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes, a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 23. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Fdo: Nelson Scaglioni. — Ruben Broncini.

Daniel Terra, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Nelson Scaglioni, casado con doña Olga Percovich y Ruben D. Broncini, soltero, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy tres de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "CAPITALIZA S. A." (COMPAÑIA NACIONAL DE INVERSIONES POPULARES), en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "CAPITALIZA S. A." (COMPAÑIA NACIONAL DE INVERSIONES POPULARES) y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Fdo.: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — Presentado por el interesado el estatuto original y copia del M. de Hacienda. — Campodónico.

Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — De mandato verbal del señor Juez pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite, y si no hubiere observaciones remítanse al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. — Campodónico.

Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Campodónico.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6691. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Sienra Castellanos, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. —

Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 480 al folio 2354 v. del libro 4 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 26 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 878 al folio 359 del libro 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 648.00. — 1ª pub. — 22073.

RICALINO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Ocriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "RICALINO SOCIEDAD ANONIMA", que viene a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"RICALINO S. A."

En Montevideo, reunidos los señores doctor Daniel Gamarra y doctor Mario J. Tissoni en Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 21, deciden constituir una sociedad anónima regida por los siguientes estatutos:

I

Estatutos

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de "RICALINO SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y las leyes aplicables. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de sucursales y representaciones dentro y fuera del país. Durará cien años.

Art. 2.o Su objeto será explotar las industrias agropecuarias y realizar, por tanto, todas las operaciones que se relacionen con tal objeto.

II

Capital

Artículo 3.o El capital social será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Podrá ampliarse hasta un millón por resolución del Directorio y previa aprobación del Poder Ejecutivo. En caso de futuras emisiones las acciones tendrán preferencia de suscripcin en proporción a las acciones que posean.

Art. 4.o La emisión, condiciones de integración y suscripción, las fijará el Directorio. Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto de la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

III

Directorio

Artículo 5.o La sociedad será regida y administrada por un Directorio de dos a cinco miembros elegidos por la asamblea y que podrán ser relectos. Durarán dos años en sus funciones, continuando en el cargo hasta que los sucesores asuman sus puestos.

Art. 6.o El Directorio regirá su funcionamiento interno por el reglamento que el mismo apruebe por mayoría absoluta de sus componentes.

Art. 7.o El Directorio, cuando lo estime conveniente y dentro de los límites fijados en el artículo 5.o, podrá designar nuevos Directores, dando cuenta a la asamblea próxima. En caso de vacancia y si no existieran suplentes, se procederá en la misma forma.

Art. 8.o Los Directores podrán desempeñar cualquier otro cargo en la sociedad. En caso de ser rentado se dará cuenta a la próxima asamblea quién ratificará la remuneración. Todo sin perjuicio de los porcentajes que por el desempeño de sus cargos como Directores les fijará anualmente la asamblea.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de ésta. En tal sentido podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y en general explotar toda clase de bienes; B) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Intervenir como actora, demanda o tercerista con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, en toda clase de juicios; D) Delegar facultades, otorgando los poderes que sean necesarios; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores a cambio de bienes o servicios de cualquier naturaleza; F) Reglamentar los presentes estatutos. Las facultades antedichas son a simple título enunciativo pudiendo realizar toda otra gestión o acto tendiento al logro de los fines sociales.

Art. 10. El Presidente, o quien haga sus veces, representarán a la sociedad sin perjuicio de los Poderes que otorgare el Directorio.

IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias o extraordinaria. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del año social, para considerar la memoria y el balance anual, así como para resolver sobre los otros asuntos incluidos en el orden del día. Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que fueren convocadas por el Directorio, por el Síndico o a solicitud de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado. En tal caso se reunirá por convocatoria del Directorio, dentro de los veinte días siguientes al pedido, y si el Directorio así no lo hiciere, podrán convocarla válidamente los propios accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de cuatro días. El requisito de la publicación no será necesario siempre que se inscriban para participar en la asamblea y asistan en ella, accionista que representen la totalidad del capital integrado. En estos casos el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 20|IX|55, deberá cursar la comunicación correspondiente a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o quien haga sus veces. Lo que antecede es aplicable a todas las asambleas, traten o no los casos mencionados en la Ley de 19|VII|909. Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones hasta 24 horas antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el registro respectivo; los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su caso, por quien designe la asamblea. Esta sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose ello y transcurrida media hora de la fijada, sesionará con cualquier asistencia.

Art. 14. Las resoluciones, salvo los casos en que la Ley requiere mayoría especiales, se tomarán por simple mayoría y en caso de empate decidirá el Presidente. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones de ley.

V

Fiscalización

Artículo 15. La asamblea podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca

VI

Balance y utilidades.

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de cierre del ejercicio social así como su modificación, dando cuenta a la oficina de contralor correspondiente.

Art. 17. El balance de cada ejercicio será sometido por el Directorio a consideración de la asamblea, que decidirá sobre la distribución de los resultados.

VII

Reforma del estatuto, transformación, disolución y liquidación

Artículo 18. Para la reforma del estatuto, o para transformar, fusionar o disolver la sociedad, deberá convocarse una asamblea en la que las resoluciones se tomarán por una mayoría de votos que superen el cincuenta por ciento del capital integrado.

VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Los fundadores nombrarán el primer Directorio, hasta que ello ocurra serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones conferidas al Directorio.

Art. 20. Quedan comisionados los fundadores señores doctor Daniel Gamarra y doctor Mario J. Tissoni y además los señores contador Batlle T. Barbato y Mario Aguirre para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por el Poder Ejecutivo o consideren convenientes, y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sean menester, y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o quien haga sus veces, Dirección General de Impuesto Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Leída que fué la presente, se aprueba en todas sus partes en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Mario J. Tissoni. — D. Gamarra.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los doctores Daniel Gamarra y Mario J. Tissoni, orientales, mayores de edad, casados, de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de los mismos, siento el presente en Montevideo a treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — José Tomás Pereira, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Visto: La gestión de "RICALINO SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo [illegible] del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "RICALINO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvanse la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario". Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Enero de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y dos a las 13 horas y 20 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 344 al Fo. 2073 v. del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 34.636 de fecha 19-III-962 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Mario J. Tissoni, constituyendo domicilio en Treinta y Tres número 1356 escritorio 21, al señor Juez, dice: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Diciembre de 1961, fueron aprobados los estatutos de "RICALINO SOCIEDAD ANONIMA", otorgándose lo correspondiente personería jurídica. Que por el artículo 20 de los referidos estatutos, está facultado para realizar todas las gestiones necesarias a fin de estar en situación de operar legalmente dicha sociedad anónima. Que en virtud de lo expuesto y lo determinado por el artículo 407 del Código de Comercio, al Juzgado solicita que: 1.o) Disponga la inscripción de los estatutos de "RICALINO SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público y General de Comercio, así como las publicaciones de los mismos, a cuyo efecto acompaño los originales, dejando solicitado desde ya su oportuna devolución; 2.o) Disponga la inscripción de RICALINO SOCIEDAD ANONIMA", en la Matrícula de Comerciante, expidiendo el certificado respectivo. A tal efecto se denuncian los siguientes antecedentes: 1) Razón social: "RICALINO SOCIEDAD ANONIMA"; 2) El objeto social está expresado en el artículo segundo del estatuto al que me remito; 3) Domicilio: Montevideo; 4) Administración: Por Directorio. Sírvase el Juzgado, previa vista del señor Fiscal en lo Civil, proveer de conformidad a lo solicitado. Es justicia. — Mario J. Tissoni.

Presentado el dos de Febrero de mil novecientos sesenta y dos con un estatuto y un certificado. — Conste. — Martino.

Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — Conste. — Martino.

Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 564. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Carlos Durán Rubio.

Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Al despacho. — Martínez.

419. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Devueltos, háganse las publicaciones legales. Liquidados y repuestos los tributos, expídase certificado, desglósese y devuélvase la documentación y archívese. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Martino.

Montevideo, 13 de Marzo de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Brugnoni.

Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 344 al Folio 2072 v. del libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1962. — En cumplimiento de la resolución N.o 144 de F. 14 de estos autos la inscripción efectuada provisoriamente el 24 de Abril de 1962, en el Libro de Estatutos N.o 2 al folio 2073 y con el N.o 344 queda incorporada en forma definitiva. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Setiembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 213 al folio 123 del Lo. N.o 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, 28 de Setiembre de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — E. Mattos.

Montevideo, Octubre 5 de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

G667.00 1|pub. — 29102.

PILOTES FRANKI URUGUAYA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Caja		$ 27.695.18
Banco Italo Belga		" 468.014.58
Cuentas a cobrar		" 74.471.96
Depósitos en garantía		" 33.985.40
Valores al cobro		" 17.775.60
Activo fijo:		
Maquinarias	$ 223.771.87	
Vehículos	" 15.591.67	
Utiles y herramientas	" 2.819.66	
Muebles y útiles de oficina	" 8.892.26	
Terrenos e instalaciones	" 24.096.74	" 285.172.20
Acciones		" 8.400.00
Existencias varias		" 80.531.73
Importaciones en trámite		" 22.628.29
Adelantos sobre habilitación		" 10.000.00
		$ 1.028.674.94
Acciones en garantía		" 3.000.00
		$ 1.031.674.94

PASIVO

Capital	$ 500.000.00
Varios acreedores	" 10.118.32
Acreedores (impuestos varios)	" 27.881.14
Pilotes Franki — Lieja	" 109.481.25
Pilotes Franki — Buenos Aires	" 84.390.50
Banco Italo Belga, cuenta valores alquilados	" 400.00
Amortizaciones	" 46.475.49
Pérdidas y ganancias	" 249.928.24
	$ 1.028.674.94
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía	" 3.000.00
	$ 1.031.674.94

Aprobado por Asamblea de fecha 20|4|961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a fojas 10 del libro Inventario rubricado con fecha 28 de Agosto de 1959 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5392.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Utilidad bruta por obras			$ 880.093.40
Gastos generales		$ 221.278.98	
Gravámenes fiscales		" 20.214.54	
Gastos depósito		" 89.899.92	
Gastos prospección		" 26.785.31	
Gastos viaje		" 10.328.71	
Publicidad		" 10.628.89	
Reparaciones		" 153.083.63	
Amortizaciones:			
Maquinarias	$ 33.875.50		
Utiles y herramientas	" 1.651.14		
Muebles y útiles oficina	" 1.848.85		
Vehículos	" 9.100.00	" 46.475.49	
Diferencias por precálculo		" 3.374.00	
		$ 582.639.42	
Gastos de constitución:			
Amortización total		" 33.103.15	" 615.172.67
			$ 214.920.80
Utilidades varias			" 35.007.42
Utilidad neta a distribuir			$ 249.928.24

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 249.928.24
Habilitaciones y gratificaciones		" 32.500.00
5 o|o reserva legal	$ 10.871.41	
Reserva especial	" 50.000.00	
Previsiones fiscales	" 13.974.00	
Directores	" 20.655.68	
Honorarios profesionales	" 5.000.00	
Accionistas (20 o|o anual)	" 100.000.00	
Saldo a nuevo ejercicio	" 16.927.15	
	$ 217.428.24	$ 217.428.24

Aprobado por Asamblea de fecha 20|4|961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a fojas 28 del libro Inventario rubricado con fecha 28 de Agosto de 1959 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5392.

$ 300.00. — 03004. — 1 pub.

LIDER S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

Caja			$	26.288.70
Bancos cuentas corrientes			"	58.674.67
Mercaderías			"	297.058.69
Deudores varios			"	334.390.80
Acciones y valores			"	11.000.00
Muebles útiles e instalaciones	$ 2.608.02			
Amortizaciones	" 2.086.42	$ 521.60		
Maquinarias	$ 260.00			
Amortizaciones	" 208.00	" 52.00	"	573.60
Intereses a ejercicios futuros			"	10.485.97
			$	738.472.43

PASIVO

Acredores varios	$	90.949.17
Documentos a pagar bancarios	"	211.000.00
Documentos a pagar comerciales	"	197.385.72
Acreedores por gravámenes	"	12.570.41
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	3.294.41
Fondo de reserva especial	"	1.644.57
	$	716.844.28
Utilidad líquida	$	21.628.15
	$	738.472.43

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de agosto de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 139 al 143 Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1952 y anotado con el Nº 5113 a folio Nº 158 del Libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/MARZO/1961

PERDIDAS

Seguros	$	81.52
Mercaderías	"	307.201.42
Gastos de administración	"	23.180.00
Gravámenes legales	"	13.817.99
Gastos Generales	"	8.396.71
Intereses y descuentos	"	44.058.24
Amortización muebles útiles e instalaciones	"	260.80
Amortización maquinarias	"	26.00
	$	397.022.68
Utilidad líquida	"	21.628.15
	$	418.650.83

GANANCIAS

Utilidad ejercicio anterior	$	235.65
Banco San José cuenta dóllares	"	0.31
Ventas	"	418.115.62
Dividendo títulos y acciones	"	299.25
	$	418.650.83

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de agosto de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 594 del Libro Diario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1952 y anotado con el Nº 5118 a folio Nº 158 del Libro respectivo.

Nº 1

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 9º ejercicio - A los accionistas	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	1.081.41
Fondo de reserva especial	"	546.74
	$	21.628.15

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 595 del Libro Diario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1952 y anotado con el Nº 5118 a folio Nº 158 del Libro respectivo.

La empresa Lider S. A. se halla inscripta en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con el Nº 27500.

$ 135.00 1 pub. — 14610

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

APROBADO POR LA ASAMBLEA GRAL. ORD. DEL 7/4/61

ACTIVO

Inmovilizado				
Muebles, útiles e instalaciones	$	101.592.50		
Edificio	"	235.788.42		
Terreno	"	49.515.89		
Títulos Hip. Créd. Público Gtías. Aduana	"	11.295.29	$	398.192.10
Disponible				
Caja	$	12.709.78		
Bancos	"	17.676.01		
Impuestos a los Pasajes	"	1.603.95	"	31.989.74
Exigible				
Cuentas varios vapores	$	1:348.785.98		
Depósitos en garantía	"	35.285.50		
Deudores varios	"	329.688.80	"	1:713.760.28
Realizable				
Acciones de otras Sociedades			"	12.000.00
			$	2:155.942.12

PASIVO

No exigible				
Capital	$	200.000.00		
Fondo de reserva	"	200.000.00		
Fondo de previsión	"	4.421.53	$	404.421.53
Exigible				
Cuentas varios vapores	$	528.844.40		
Aporte Jub. Ind. y Comercio	"	127.553.95		
Acreedores varios	"	427.620.95		
Bancos	"	76.617.85	"	1:160.637.15
Ganancias				
Saldo Ejercicio 1959	$	284.454.34		
Utilidad líquida 1960	"	306.429.10	"	590.883.44
			$	2:155.942.12

COPIA DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

APROBADO POR LA ASAMBLEA GRAL. ORD. DEL 7/4/61
1960

D E B E

Sueldos	$	549.800.00
Amortizaciones	"	16.100.06
Intereses	"	18.749.17
Alquileres	"	12.000.00
Impuestos varios	"	148.056.72
Seguros y Patentes	"	16.117.94
Gastos Generales	"	97.217.31
Utilidades a distribuir	"	590.883.44
	$	1:448.924.64

H A B E R

Saldo Ejercicio 1959	$	284.454.34
Rendimiento Edificio	"	11.050.26
Comisiones	"	1:153.420.04
	$	1:448.924.64

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

APROBADO POR LA ASAMBLEA GRAL. ORD. DEL 7/4/61

Accionistas 80 % Capital Integrado	$	160.000.00
Directorio. Gerencia y Sindicatura	"	77.000.00
SALDO para el Ejercicio 1961	"	353.883.44
	$	590.883.44

Los presentes estados se hallan copiados a folios 366 a 368 del Libro Nº 14 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7451 al fº 345 del libro Nº 11.

$ 150.00 1/pub. 14611

FINANCIERA WEG S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

A C T I V O

Caja y Bancos	$	16.612.61		
Acciones a emitir	"	348.000.00		
Gastos de constitución	"	1.600.00		
Inversiones en el exterior	"	131.867.92		
Resultados a distribuir	"	4.049.22	$	502.129.75
			"	502.129.75

P A S I V O

Cuentas a pagar			$	2.129.75
Capital integrado	$	152.000.00		
Capital autoriz. a suscribir	"	348.000.00	"	500.000.00
			$	502.129.75

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1º DE FEBRERO DE 1960 AL 31 DE MARZO DE 1961

DEBE

A gastos generales	$	8.376.76		
A gravámenes legales	"	1.154.78		
A salarios	"	1.580.24	$	11.111.78
			$	11.111.78

HABER

De diferencia de cambio	$	7.950.00	$	7.950.00
De pérdida líquida			"	3.161.78
			$	11.111.78

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, y se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 28 de mayo de 1959.

$ 72.00 1|pub. — 14615.

MITRA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	26.101.27	Cuentas corrientes bancarios	$	36.617.85
Cuentas a cobrar	"	1:322.825.01	Acreedores varios	"	1:125.769.42
Depósitos en garantía	"	118.307.13	Caja de Jubilaciones	"	8.464.01
Mercaderías	"	706.938.26	Intereses a vencer	"	17.107.83
Gastos de importación	"	155.888.64	Reservas varias	"	50.582.71
Muebles y útiles	"	6.555.82	Capital integrado	"	1:059.000.00
Vehículos	"	59.390.44	Pérdidas y ganancias	"	98.464.75
	$	2:396.006.57		$	2:396.006.57

Aprobado por la asamblea general ordinaria efectuada el 27 de junio de 1961.
El presente Estado se halla copiado a fs. 19 del Libro Copiador de Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15/3/55 y anotado con el Nº 571 a fo. 15/1 del Lº 3.

BALANCE DE RESULTADOS

POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

DEBE

Sueldos y comisiones	$	110.838.57
Gastos de administración y venta	"	134.809.25
Intereses y descuentos	"	77.862.95
Alquileres	"	19.200.00
Seguros	"	5.152.57
Gravámenes fiscales y cargas sociales	"	177.326.56
Resultados varios	"	27.419.56
Utilidad neta	"	142.232.77
	$	694.842.23

HABER

Utilidad bruta s/ventas	$	694.842.23
	$	694.842.23

Aprobado por la asamblea general ordinaria efectuada el 27 de junio de 1961.
El presente Balance se halla copiado a fs. 20 del libro Copiador de Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1955 y anotado con el Nº 571 a fo. 15/1 del lº 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AÑO 1960

Utilidades del ejercicio			$	142.232.77
Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores			"	43.768.02
Utilidad neta a distribuir			$	98.464.75
Reserva estatutaria	$	1.969.30		
Dividendo 9%	"	95.310.00		
Cuenta nueva	"	1.185.45		
[redacted]	$	98.464.75		



Aprobado por la asamblea general ordinaria efectuada el 27 de junio de 1961.
El presente Proyecto se halla copiado a fs. 21 del Libro Copiador de Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15/3/1955 y anotado con el Nº 571 a fo. 15/1 del Lº 3.

$ 150.00 1|pub. — 14632.

ESTANCIAS JUAN JOSE DEVINCENZI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1961

A C T I V O

Inmuebles y mejoras			$	475.252.50
Alambrados			"	5.959.17
Muebles y útiles			"	1.00
Caja y bancos			"	513.84
Varios deudores			"	696.16
Gastos de fundación			"	1.00
Costo préstamo Banco Hipotecario			"	2.901.83
Cuentas corrientes			"	257.26
Pérdidas y ganancias:				
Pérdida ejerc. ant.	$	11.734.60		
Pérdida del ejercicio	"	18.980.20	"	30.714.80
Valores depositados			"	15.000.00
			$	531.297.56

P A S I V O

Acreedores varios	$	64.643.85
Bancos en cuenta corriente	"	185.17
Banco Hipotecario	"	103.468.54
Provisiones	"	5.000.00
Capital integrado	"	343.000.0
Depositantes de valores	"	15.000.00
	$	531.297.56

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1961.
El presente estado se halla copiado a folios 84 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1951 y anotado con el Nº 3223 a folios 377 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/1/1961

D E B E

Impuesto sobre préstamo Banco Hipotecario	$	1.310.88
Multas pagadas a ganancias elevadas	"	1.554.73
Honorarios contables	"	3.500.00
Prov. pago sust. herenc. y adicional 5%	"	5.000.00
Amortizaciones	"	1.866.91
Contribuciones inmobiliaria año 1960	"	8.632.60
Intereses	"	8.872.85
Sueldos	"	2.310.00
Gastos varios	"	1.432.23
	$	34.480.20

HABER

Pastoreos	$	15.500.00
Pérdida del ejercicio	”	18.980.20
	$	34.480.20

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1961.

El presente estado se halla copiado a folios 85 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1951 y anotado con el N° 3223 a folios 377 del libro respectivo.

$ 108.00 1 pub. — 14728

ESTANCIAS JUAN P. VERA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Caja	$	21.007.05
Banco de Durazno	”	8.37
Banco Rural — Suc. Durazno	”	51.478.36
Ganado vacuno	”	62.320.00
Ganado lanar	”	39.150.00
Ganado equino	”	600.00
Lanas	”	286.679.70
Deudores varios	”	131.460.78
Acciones y valores	”	9.965.52
Inmuebles y mejoras	”	436.000.00
Muebles y útiles	”	3.035.36
Máquinas y herramientas	”	1.487.63
Material de transporte	”	1.00
Marcas y señales	”	40.00
Arrendamientos a cobrar	”	6.905.83
Trámites judiciales	”	1.475.00
	$	1:051.614.60

PASIVO

Capital integrado	$	600.000.00
Reservas estatutarias	”	58.005.45
Juan P. Vera — Cuenta préstamo	”	118.328.25
Utilidad del ejercicio	”	275.280.90
	$	1:051.614.60

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/1960

	GANANCIAS	PERDIDAS
Ganado vacuno	$ 216.377.83	
Ganado lanar	” 81.283.08	
Arrendamientos	” 32.008.32	
Ganado equino		$ 586.50
Sueldos, jornales y L. Sociales		” 13.336.55
Gastos Generales		” 13.176.80
Reservas estatutarias		” 30.586.76
Utilidad del Ejercicio		” 275.280.90
Sumas Iguales	$ 332.967.51	$ 332.967.51

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del Ejercicio		$ 275.280.90
Art. 43° - Remuneración Directorio		
20 % s/$ 305.867.66	$ 61.173.53	
Art. 43° Gratificaciones Especiales	” 4.107.37	
Art. 43° DIVIDENDO	” 210.000.00	
	$ 275.280.90	$ 275.280.90

Estos Estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de agosto de 1961, y transcriptos en el libro de Actas de Asambleas de folio 22 al 25 inclusive.

$ 102.00 1/pub. — 15010

TRANSMAR (Comercio y Transportes Marítimos S. A.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Embarcaciones	$	2:051.841.15
Equipos	"	74.900.20
Muebles y útiles	"	12.247.50
Repuestos	"	68.529.87
Materiales y suministros	"	9.262.44
Acciones y valores	"	3.230.82
Depósitos en garantía	"	1.985.00
Caja	"	54.143.80
Deudores	"	241.432.93
Cuentas corrientes	"	72.791.94
Documentos a cobrar	"	51.500.00
Cargos diferidos	"	24.238.71
Viajes en curso — Gastos	"	59.100.87
Partidas en suspenso	"	12.958.52
Gastos de constitución	"	1.00
Gastos reorganización sociedad	"	17.000.00
Acciones dep. en garantía (dir.)	"	70.000.00
Depósitos de títulos en garantía	"	2.000.00
Resultados ej. anteriores	"	168.441.45
	$	2:995.606.20

PASIVO

Capital integrado	$	1:874.600.00
Utilidad ejercicio 1960	"	280.069.99
Acreedores en hipoteca naval	"	416.672.00
Acreedores varios	"	277.782.29
Bancos en cuenta corriente	"	12.780.03
Viajes en curso — Producidos	"	61.701.89
Depositantes de acciones en garantía	"	70.000.00
Títulos dep. en garantía	"	2.000.00
	$	2:995.606.20

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de julio de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 38 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 13 de mayo de 1947 y anotado con el Nº 1916 al fo. 123 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1960

HABER

Producidos de explotación	$	2:345.697.17
Ingresos varios	"	15.124.68
Diferencia de cambio	"	14.488.79
	$	2:375.310.64

DEBE

Sueldos, jornales y c. sociales	$	779.313.06
Consumo embarcaciones	"	157.223.50
Seguros	"	83.398.17
Comisión agencias	"	119.080.15
Impuestos	"	38.461.15
Gtos. estiba y desestiba	"	322.480.63
Prácticos	"	281.705.22
Gtos. varios explotación	"	47.955.74
Gastos de administración	"	33.064.87
Gravámenes fiscales	"	21.673.22
Egresos varios	"	28.742.09
Gastos de financiación	"	47.916.17
Remolques y alijos	"	29.841.79
Amortizaciones	"	104.384.89
Utilidad del ejercicio	"	280.069.99
	$	2:375.310.64

La utilidad pasa a cuenta nueva.
El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de julio de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 39 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 13 de mayo de 1947 y anotado con el Nº 1916 al fo. 123 del libro respectivo.

$ 165.00 1|pub. — 14648.

BARRACA ROBAINA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE PRACTICADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	300.000.00	Capital integrado	$	200.000.00
Banco Transatlántico	"	15.262.58	Capital autorizado	"	300.000.00
Mercaderías	"	302.470.16	Utilidades	"	56.505.82
Cuentas corrientes	"	144.484.31	Cuentas corrientes	"	132.932.79
Caja	"	1.884.16	G. Robaina	"	35.878.80
			Caja de Compensaciones	"	5.230.38
	"	764.101.21	Caja de Jubilaciones	"	23.523.03
			Banco de San José	"	1.030.39
			Impuestos a pagar	"	9.000.00
				$	764.101.21

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" SEGUN BALANCE AL 31/10/1960

GANANCIAS				
Mercaderías	$	156.403.51		
Intereses y Descuentos	"	12.136.25	$	168 539 76
PERDIDAS				
Sueldos y Jornales	$	42.695.10		
Gastos Gles.	"	38.939.52		
Gastos Camiones	"	46.302.96		
Contribuciones Patronales	"	13.207.62		
Seguros	"	3.873.51		
Imptos. a Pagar	"	4.000.00	$	149.018.72
Utilidad del ejercicio			$	19.521.04

No se distribuyeron utilidades.

Aprobado por la asamblea del 3 de agosto de 1961.

Los estados que anteceden, se hallan incorporados al Libro Copiador de Cartas folio 4 certificado por el Juzgado Lo. de Primera Instancia de San José, con fecha veintitres de ulio de mil novecientos cincuenta y ocho.

$ 84.00 1 pub. 15096

INGRAL S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	92.196.66	Acreedores bancarios	$	306.791.69
Deudores varios	"	16.595.10	Acreedores hipotecarios	"	473.619.34
Acciones y valores	"	1.250.00	Acreedores comerciales	"	196.432.10
Haciendas y frutos	"	865.668.65	Partidas en suspenso	"	700.00
Materiales	"	25.533.60	Capital realizado	"	850.000.00
Campos	"	514.437.68	Reservas	"	132.703.96
Mejoras	"	482.368.25	Pérdidas y ganancias	"	145.064.59
Equipo y máquinas	"	56.983.27			
Muebles y útiles	"	11.320.67		$	2:105.311.68
Selvicultura	"	32.641.91	Capital autorizado	"	150.000.00
Impuestos diferidos	"	3.558.60	Depositantes de valores	"	15.000.00
Intereses a vencer	"	2.757.29			
				$	2:270.311.68
	$	2:105.311.68			
Acciones a emitir	"	150.000.00			
Valores en garantía	"	15.000.00			
	$	2:270.311.68			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 92 del libro Actas Directorio rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 7 de abril de 1949.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS — 1º DE ABRIL DE 1960 AL 31 DE MARZO DE 1961

DEBITO

Jornales	$	33.809.39
Sueldos y honorarios	"	32.008.44
Remedios	"	22.909.42
Impuestos	"	82.989.18
Intereses y comisiones	"	82.954.76
Amortizaciones	"	31.764.05
Locomoción y comunicaciones	"	15.566.79
Material de escritorio	"	224.80
Esquila	"	14.610.15
Combustibles y lubricantes	"	7.227.80
Reparaciones	"	60.816.68
Seguros	"	2.796.66
Fletes	"	4.494.14
Comestibles	"	28.234.45
Donaciones y suscripciones	"	53.00
Quinta y casa	"	647.01
Forrajes	"	5.498.04
Semillas y aradas	"	1.766.40
Bolsas	"	795.00
Varios	"	32.132.82
	$	461.298.98
Utilidad del ejercicio	"	130.688.83
	$	591.987.81

CREDITO

Actividad agropecuaria	$	585.743.81
Arrendamientos	"	6.244.00
	$	591.987.81

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 93 del libro Actas Directorio rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 7 de abril de 1949.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1961

Utilidad del ejercicio	$	130.688.83
A fondo de reserva 2%	"	2.613.78
	$	128.075.05
Directorio y síndico 12%	"	15.682.66
	$	112.392.39
Saldo ejercicio anterior	"	14.375.76
	$	126.768.15
Más: retribución de directorio y síndico que se renuncia	"	15.682.66
	$	142.450.81
Dividendo 12%	"	102.000.00
Saldo al nuevo ejercicio	$	42.450.81

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 94 del libro Actas Directorio rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 7 de abril de 1949.

$ 210.00 1|pub. — 14980.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	1:206.294.48	Capital integrado	$	5:000.000.00
Mejoras	"	411.488.08	Reservas	"	984.760.40
Rodantes	"	356.073.77	Acreedores varios	"	1:700.258.46
Maquinaria	"	814.228.54	Hipotecas	"	281.475.62
Toneles y m. y útiles	"	178.930.26	Resultados	$	3:579.358.23
Instalaciones eléctricas	"	103.969.79			
Herramientas y viña	"	105.898.99			
Productos y haciendas	$	4:677.479.11			
Acciones y participaciones	"	151.975.00			
Caja y bancos	"	1:342.976.05			
Deudores varios	"	2:194.507.24			
Patentes y seguros	"	2.031.40			
	$	11.545.852.71		$	11.545.852.71

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/4/1961

DEBE

Depreciaciones	$	206.282.62
Contribuciones fiscales	"	250.866.00
Seguros	"	47.344.36
Reparaciones y talleres	"	185.384.99
Comestibles y combustibles	"	117.733.11
Rodantes y tractores	"	233.001.48
Repuestos y envases	"	168.651.95
Gastos generales	"	67.451.49
Gastos haciendas	"	47.320.31
Gastos agricultura	"	70.074.96
Gastos inst. eléctricas	"	76.424.75
Saldo	"	3:579.358.23
	$	5:049.894.25

HABER

Haciendas	$	3:800.137.00
Agricultura	"	616.543.60
Bodega y viña	"	604.844.77
Intereses	"	28.368.88
	$	5:049.894.25

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reservas	$	1:829.358.23
Dividendos	"	1:750.000.00
	"	3:579.358.23

El presente balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de agosto de 1961 y se hallan copiados a folio 71 del copiador de contabilidad rubricado el 1 de agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 141.00 1 pub. — 14698

DOTT. ING. A. LAMARO S. A.

Balance General realizado al 30/6/60 aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de diciembre de 1960

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	3:547.973.10	Acreedores varios	$	4.756.92
Lamaro Construzioni	"	3:843.238.00	Cuentas corrientes	"	4:858.513.66
Bs. As. Fin. Bco. Popular	"	350.000.00	Capital integrado	"	2:730.000.00
Gastos de formación	"	2.854.18	Utilidad 1958-9	"	9.706.13
			Utilidad 1959-60 que pasa al prox. ejerc.	"	141.088.57
	$	7:744.065.28		$	7:744.065.28

Estado de pérdidas y ganancias sintético al 30 de junio de 1960, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 diciembre de 1960

Rubros que arrojan ganancias:		
Intereses	$	142.125.13
Rubros que arrojan pérdidas:		
Gastos generales	"	85.19
Gastos de formación	"	951.37
	$	1.036.56
Utilidad ejercicio 1959-60 que pasa al próx. ejercicio	"	141.088.57
	$	142.125.13

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de marzo de 1958 y anotado con el Nº 796 al fo. 170 del libro Nº 7.

$ 75.00 1 pub. — 14775

DIVISORA EDIFICADORA URBANIZADORA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Inmovilizado:						
Inmuebles	$	96.732.35				
Menos: amortización	"	1.934.65	$	94.797.70		
Vehículos			"	111.591.76	$	206.389.46
Nominal:						
Gastos de constitución	$	10.373.40				
Menos: amortización	"	1.018.00			"	9.355.40
Especial:						
Acciones a emitir					"	764.000.00
Pérdidas:						
Pérdidas de ejercicios anteriores			$$	688.50		
Pérdidas del ejercicio			"	21.640.03	"	22.328.53
Cuentas de orden:						
Acciones depositadas en garantía					"	3.000.00
					$	1:005.073.39

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios			$	2.073.39
Patrimonial:				
Capital autorizado	$	764.000.00		
Capital integrado	"	236.000.00	"	1:000.000.00
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			"	3.000.00
			$	31:005.073.39

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º/7/1960 Y EL 30/6/1961

DEBE

Amortización de inmuebles	$	1.934.65
Amortización de gastos de constitución	"	1.018.00
Gastos generales	"	13.363.16
Impuestos	"	5.324.22
	$	21.640.03

HABER

Pérdidas del ejercicio	$	21.640.03

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas y se halla copiado a fs. 10 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1955 y anotado con el Nº 210 a fº 49 del Libro 4.

$ 126.00 1 pub. — 14777

INGENIO SANTA MARIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 17 de agosto de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	125.169.40	Varios acreedores	$	40.785.69
Deudores varios	"	732.180.21	Acreedores prendarios	"	50.000.00
Materias primas, productos elaborados y envases	"	150.984.69	Provisión impuestos	"	18.653.48
			Capital integrado	"	1:353.200.00
Títulos y acciones	"	10.319.74	Fondo revaluación ley Nº 12595	"	232.345.58
Depósito anticipo importaciones	"	5.766.90	Fondo de reserva	"	101.144.76
Cargos diferidos (seguros a vencer)	"	19.755.10	Reserva ampliación equipo	"	17.900.00
Deudores en gestión y mora	"	17.532.47	Reserva leyes sociales	"	5.000.00
Molino, instalaciones y accesorios	"	437.696.29	Utilidad del ejercicio	"	77.917.82
Inmuebles	"	397.542.53		$	1:896.947.33
	$	1:896.947.33	Cuentas de orden	"	61.884.56
Cuentas de orden	"	61.884.56			
	$	1:958.831.89		$	1:958.831.89

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1/7/60 - 30/6/61

Utilidad sobre ventas	$	613.655.29		
Intereses cobrados	"	635.32	$	614.290.61
Gastos generales	$	74.807.00		
Gastos administración, fabricación, envases y ventas	$	84.272.17		
Jornales, sueldos, gratificaciones personal	"	219.535.49		
Contribuciones e impuestos	"	64.902.25		
Intereses y comisiones	"	48.529.39		
Amortizaciones	"	44.326.49	"	536.372.79
Utilidades a distribuir			$	77.917.82

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficios netos del ejercicio			$	77.917.82
Dividendos (5%)	$	67.660.00		
Remuneración directorio	"	10.000.00		
Saldo a cuenta nuevo ejercicio	"	257.82		
	$	77.917.82	$	77.917.82

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 175 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de abril de 1951.

$ 126.00 1 pub. — 14782

GAFA S. A.

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	5.000.00	Acreedores varios	$	189.592.21
Deudores varios	"	136.997.16	Cuentas a pagar	"	13.666.30
Productos químicos	"	87.718.34	Acreedores por consignaciones	"	70.960.91
Lubricantes	"	564.08	Capital	"	340.200.00
Combustibles	"	1.665.00	Utilidad del ejercicio	"	35.099.90
Repuestos	"	388.80		$	649.519.32
Envases	"	2.700.00			
Equipo aéreo	"	246.222.20			
Equipo terrestre	"	82.194.18			
Herramientas	"	468.83			
Muebles y útiles	"	518.00			
Gastos de constitución	"	8.801.29			
Pagos anticipados	"	5.320.53			
Consignaciones	"	70.960.91			
	$	649.519.32			

El presente estado ha sido aprobado por la Aasmblea Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de febrero de 1960.
El presente estado se halla copiado a folios 1 al 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1959 y anotado con el Nº 2738 a folio 125 del libro Nº 8.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1959

		DEBE		HABER
Leyes sociales	$	14.734.00		
Intereses	"	1.679.74		
Comisiones	"	139.98		
Cargos bancarios	"	633.36		
Gastos de agencias	"	11.387.71		
Sueldos y jornales	"	51.508.26		
Producto químico utilizado	"	108.497.13		
Gastos generales	"	58.931.62		
Alquileres	"	3.000.00		
Ventas servicio pulverización fertilización y siembra			$	258.960.75
Descuentos obtenidos			"	26.650.95
Utilidad neta	"	35.099.90		
	$	285.611.70	$	285.611.70

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de febrero de 1960.
El presente estado se halla copiado a folios 4 al 5 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1959 y anotado con el Nº 2738 a folio 125 del libro Nº 8.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30/11/1959

Fondo de reserva	$	35.099.90

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de febrero de 1960.

El presente estado se halla copiado a folios 5 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1959 y anotado con el Nº 2738 a folio 125 del libro Nº 8.

$ 171.00 1 pub. — 14797

CAFA S. A.

BALANCE AL 30/11/1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	2.111.74	Acreedores varios	"	940.842.44
Banco Mercantil del Río de la Plata	"	44.102.01	Sueldos y jornales a pagar	"	25.866.02
Deudores varios	"	835.430.75	Cuentas a pagar	"	59.000.00
Productos químicos	"	251.906.80	Previsiones	"	71.310.00
Lubricantes en stock	"	1.019.50	Capital	"	345.700.00
Combustibles en stock	"	7.049.40	Fondo de reserva	"	35.099.90
Stock envases	"	6.746.50	Utilidad del ejercicio	"	71.203.02
Equipo aéreo	"	303.652.93			
Equipo terrestre	"	78.440.83		$	1:549.021.38
Herramientas	"	514.66			
Muebles y útiles	"	1.542.25			
Gastos de constitución	"	7.041.03			
Pagos anticipados	"	9.462.98			
	$	1:549.021.38			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 5 de junio de 1960.

El presente estado se halla copiado afolios 5 al 10 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio del 1959 y anotado con el Nº 2738 a folio 125 del libro Nº 8.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/11/1960

PERDIDAS

Leyes sociales	$	42.777.11
Impuestos	"	45.253.24
Intereses	"	31.500.63
Comisiones	"	11.957.64
Cargos bancarios	"	1.066.08
Sueldos y jornales	"	169.512.18
Costo venta servicio pulverización	"	677.497.98
Gastos generales	"	289.135.04
Alquileres	"	4.300.00
Capacitación técnica en el extranjero	"	9.172.00
Honorarios asesoramiento	"	10.000.00
Honorarios auditoría	"	15.000.00
Amortizaciones	"	83.274.52
Utilidad a distribuir	"	71.203.02
	$	1:461.649.44

GANANCIAS

Venta servicio pulverización	$	1:449.791.11
Ventas de envases	"	1.085.00
Descuentos	"	9.736.83
Pérdidas y ganancias	"	1.036.50
	$	1:461.649.44

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 5 de junio de 1960.

El presente estado se halla copiado a folios 4 y 5 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1959 y anotado con el Nº 2738 a folio 125 del libro Nº 8.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30/11/1960

Dividendo 20%	$	69.140.00
Fondo de reserva	"	2.063.02
	$	71.203.02

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 5 de junio de 1960.

El presente estado se halla copiado a folio 10 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1959 y anotado con el Nº 2738 a folio 125 del libro Nº 8.

$ 198.00 1 pub. — 14798

INDUSTRIA DIAMANTERA URUGUAYA S. A. (I. D. U. S. A.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	7.706.67		
Llaves	"	10.000.00		
Acciones	"	1.050.00		
Máq., muebles, útiles e instalac.	"	37.496.44		
Mercaderías	"	659.272.65		
Mercaderías en trámite	"	211.26		
Gastos de constitución	"	10.621.72	$	726.358.74
			$	726.358.74

PASIVO

Cuentas y documentos a pagar			$	125.522.26
Amortización y reservas	$	40.526.70		
Resultados a distribuir	"	60.309.78		
Capital integrado	"	500.000.00	"	600.836.48
			$	726.358.74

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1º/4/1960 AL 31/3/1961

DEBE				
A depreciaciones	$	7.187.03		
A gravámenes legales	"	19.998.56		
A gastos generales	"	32.427.53		
A sueldos	"	33.840.53		
A intereses	"	40.331.51		
A sueldos directores	"	3.300.00	$	137.085.16
A utilidad líquida			"	60.309.78
			$	197.394.44
HABER				
De mercaderías	$	197.364.44		
De dividendos	"	30.50	$	197.394.94
			$	197.394.94

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva para impuestos	$	6.716.03		
Dividendos a pagar	"	53.593.75	$	60.309.78
			$	60.309.78

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de julio de 1961 y se encuentran copiados a folios 148 del libro Copiador Cartas certificado el 5 de abril de 1956.

$ 196.00 1 pub. — 14815

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 agosto 1961

ACTIVO

Bancos	$	124.678.89
Cuentas corrientes	"	495.571.97
Haciendas	"	1:174.948.00
Títulos y acciones	"	600.00
Campos	"	704.653.30
Aguadas	"	23.596.56
Plantíos	"	4.123.50
Máquinas y herramientas	"	87.379.95
Muebles y útiles	"	57.773.41
Rodados	"	40.751.65
Mejoras	"	656.277.64
Marcas y señales	"	28.75
	$	3:370.383.62

PASIVO

Cuentas a pagar	$	60.000.00
Capital integrado	"	2:260.000.00
Fondo de reserva	"	141.925.76
Pérdidas y ganancias	"	908.457.86
	$	3:370.383.62

Este estado se encuentra copiado a fs. 79 del Lº Copiador certificado el 12/9/52 en el Registro Público de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS PERIODO: 1º/7/1960 - 30/6/1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 agosto 1961

GANANCIAS

Haciendas	$ 710.618.17	
Lana	" 597.480.83	
Cueros	" 21.582.31	
Agricultura	" 8.028.99	$ 1:337.710.30

PERDIDAS

Contribuc. inmobiliaria	$ 60.000.00	
Sobretasa inmobiliaria	" 22.442.40	
Jubilaciones rurales	" 4.172.80	
Asignaciones Familiares	" 7.090.11	
Impuesto sustitutivo	" 60.953.35	
Intereses y dtos.	" 13.973.71	
Gastos generales	" 141.199.52	
Sueldos y jornales	" 99.061.63	
Reparaciones	" 4.000.00	
Gastos de esquila	" 31.956.75	
Pastoreos	" 300.00	" 445.150.27
Utilidad líquida		$ 892.560.03

Este estado se encuentra copiado a fs. 80 del Lº Copiador certificado el 12/9/52 en el Registro Público de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 agosto 1961

Utilidades ejercicios anteriores		$ 15.897.83
Utilidad ejercicio 1960-61		" 892.560.03
Total a distribuir		$ 908.457.86
Directorio: (Art. 43 de estatuto):		
Presidente: 3% sobre $ 892.560.03	$ 26.776.80	
Vice Presidente: 2% $ 892.560.03	" 17.851.20	
Secretario: 2% $ 892.560.03	" 17.851.20	
Vocal: 2% sobre $ 892.560.03	" 17.851.20	
Síndico: 2% $ 892.560.03	" 17.851.20	" 98.181.60
		$ 810.276.26
Fondo de reserva: 5% sobre $ 892.560.03		" 44.628.00
Dividendo:		$ 765.648.26
33½ % sobre $ 2:260.000.00 (Capital integrado)		" 757.100.00
Saldo a cuenta nueva		$ 8.548.26

Este estado está transcripto a fº 81 del Lº Copiador rubricado el 12/9/52 en el Registro Público de Comercio.

$ 168.00 1 pub. — 14821

QUESERIAS NACIONALES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		
Acciones emitidas	$	1:800.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Envases industriales	"	19.901.36
Muebles implementos e instrumentos industriales	"	15.711.68
Departamento aves y huevos	"	22.822.20
Inmuebles	"	1:593.736.97
Muebles y útiles	"	81.870.65
Maquinarias e instalaciones industriales	"	887.650.04
Instalaciones	"	18.760.08
Material rodante	"	317.245.63
Herramientas	"	5.134.87
Caja	"	58.985.08
Bancos	"	27.386.34
Material de escritorio	"	20.937.23
Depósito materiales y m. primas	"	227.356.26
Mercaderías en tránsito	"	89.891.36
Mercaderías generales	"	1:208.021.25
Deudores varios	"	1:399.797.69
Obligaciones a cobrar	"	85.436.69
Títulos y acciones	"	175.137.00
Depósitos en custodia o garantía	"	1.249.77
Depósitos en c. o garantía — cuenta esp.	"	10.000.00
Gastos a vencer	"	79.629.37
Marcas de comercio	"	288.50
Gastos de constitución	"	34.942.18
Fondo comercial	"	205.839.72
Depósito de acciones	"	80.000.00
	$	8:667.731.92

PASIVO		
Capital autorizado	$	2:000.000.00
Capital integrado	"	1:800.090.00
Reserva estatutaria	"	201.137.12
Reserva para deudores en gestión	"	15.000.00
Reserva indemnizaciones por despido	"	10.000.00
Reserva especial	"	310.621.36
Reserva ampliación equipo productivo	"	7.000.00
Fondo de amortizaciones	"	554.016.60
Dividendos a pagar	"	9.167.00
Obligaciones a pagar	"	1:142.800.00
Bancos — Cuentas corrientes	"	204.253.94
Acreedores varios	"	1:560.161.35
Banco Hipotecario del Uruguay	"	362.247.83
Diferencia valores títulos	"	1.995.48
Depositantes de acciones	"	80.000.00
Utilidad líquida del ejercicio	"	409.331.24
	$	8:667.731.92

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1961.

El presente estado se encuentra registrado a folios 139 del libro Balance General certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1945.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/6/1961

DEBE		
Reparación maquinarias y otros	$	37.743.21
Alquileres cámaras frigoríficos	"	5.836.00
Haberes del personal	"	1:114.668.52
Consumos de refrigerantes	"	3.706.36
Consumos de fuerza motriz	"	13.922.19
Propaganda	"	78.804.13
Seguros varios	"	32.609.83
Fletes y acarreos	"	64.853.71
Agua, electricidad y teléfono	"	14.103.21
Gastos generales	"	14.637.64
Combustibles y lubricantes	"	89.227.37
Conservación y reparación vehículos	"	128.898.29
Alquileres y locaciones	"	33.710.00
Impuestos y contribuciones	"	475.292.54
Gastos escritorio fórmulas e impresos	"	25.146.67
Gastos de inmuebles	"	54.523.86
Intereses y descuentos	"	186.136.60
	$	2:373.820.13
Utilidad líquida del ejercicio 1960-61	"	409.331.24
	$	2:783.151.37

HABER		
Mercaderías generales	$	2:589.683.05
Previsiones varias	"	94.195.72
Explotación inmuebles	"	99.272.60
	$	2:783.151.37

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1961.

El presente estado se encuentra registrado a folio 140 del libro Balance General certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1945.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria	$	20.466.56
Remuneración al directorio	"	38.886.47
Remuneración a la sindicatura	"	4.000.00
Fondo de amortizaciones:		
Envases industriales	"	2.952.69
Muebles implementos e instrumentos industriales	"	862.00
Material rodante	"	15.654.27
Muebles y útiles	"	2.687.33
Maquinarias e instalaciones industriales	"	26.407.44
Fondo comercial	"	10.291.99
A los accionistas, dividendo 8%	"	144.000.00
Reserva especial	"	57.122.49
Previsión impuestos	"	86.000.00
Total de utilidades	$	409.331.24

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1961.

El presente estado se encuentra registrado a folio 141 del libro Balance General certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1945.

$ 264.00 1 pub. — 14817

CERAMICAS DEL SUR

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Caja	$	7.000.00
Banco Comercial	"	23.107.32
Caja Popular de Libertad	"	16.706.67
Banco República	"	6.122.73
Bancos a plazo	"	30.900.00
Clientes	"	533.420.73
Ventas contado a cobrar	"	7.370.41
Clientes en gestión	"	22.640.03
Efectos a recibir	"	16.293.10
Efectos en bancos para descontar	"	51.042.19
Efectos vencidos	"	40.900.59
Efectos en gestión	"	17.109.11
Deudores varios	"	15.448.65
Depósito importación	"	8.029.57
Proveedores varios	"	11.011.53
Materiales en almacén	"	168.228.33
Combustible	"	31.638.95
Materiales curso fabricación	"	75.275.00
Productos elaborados	"	572.166.00
Mercaderías en camino	"	76.248.50
Solares	"	15.740.35
Bienes inmuebles	"	645.155.38
Muebles y útiles	"	59.654.90
Equipo y herramientas de campo	"	86.168.55
Equipo y herramientas de taller	"	69.889.08
Equipo de secadero	"	293.261.96
Equipo de transporte	"	96.481.52
Material Decauville	"	119.413.03
Horno, secaderos y zorras	"	2:520.960.87
Alambrados	"	35.889.42
Máquinas e instalaciones	"	2:541.653.69
Semovientes y arreos	"	3.795.42
Rodados	"	59.000.00
Obras en ejecución	"	60.639.09
Acciones a emitir	"	316.000.00
Cuenta suspenso	"	5.646.33
Obligaciones diferidas	"	6.901.20
Gastos anticipados	"	25.329.76
Total del activo	$	8:692.239.96

PASIVO

Banco La Caja Obrera	$	19.367.98
Caja Asignaciones Familiares	"	22.446.07
Caja Jubilaciones — Cuotas	"	69.738.59
Caja de Jubilaciones — Dif. cuotas	"	103.828.82
Proveedores varios	"	136.051.91
Clientes adelantados	"	34.347.08
Acreedores varios	"	44.166.33
Chamsec Montevideo	"	9.075.85
Chamsec Libertad	"	67.313.02
Caja Jubilaciones — Deuda amortizable	"	77.833.55
Banco República cred. industrial	"	340.500.00
Banco República créd. hipotecario	"	95.000.00
Cuotas terrenos	"	5.934.57
Dividendos 1957-58 a pagar	"	195.00
Dividendos 1958-59 a pagar	"	285.00
Dividendos 1959-60 a pagar	"	1.050.00
Remuneraciones especiales	"	8.318.92
Gastos a pagar	"	362.669.48
Sueldos y jornales a pagar	"	32.340.91
Intereses y timbres a cobrar	"	5.433.65
Intereses diferidos	"	530.00
Previsión cargas sociales	"	24.542.96
Previsión indemnización personal	"	142.193.77
Amortz. bienes inmuebles	"	29.479.13
Amortización muebles y útiles	"	38.162.94
Amortización equipo y herr. de campo	"	71.635.17
Amortización equipo y herr. de taller	"	65.513.60
Amortización equipo de secaderos	"	232.042.19
Amortización equipo de transporte	"	82.259.14
Amortización material Decauville	"	114.084.9[illegible]
Amortización horno, secaderos y zorras	"	1:203.456.57
Amortización alambrados	"	11.385.09
Amortización máquinas e instalaciones	"	1:963.341.23
Amortización semovientes y arreos	"	2.653.11
Amortización rodados	"	6.800.00
Capital realizado	"	1:684.000.00
Capital autorizado	"	316.000.00
Reserva especial	"	92.344.55
Fondo de reserva revalúo	"	753.602.15
Transporte	"	4.859.52
Utilidada del ejercicio	"	417.457.20
Total del pasivo	$	8:692.239.96

P. V.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1/7/60 - 30/6/61

GANANCIAS		
Ventas	$	3:207.994.42
Diferencia de stock	"	456.261.90
Venta varios útiles de fábrica	"	5.416.00
	$	3:669.672.32
PERDIDAS		
Gastos de fabricación	$	2:178.232.99
Gastos de administración	"	190.456.28
Gastos de ventas	"	346.475.08
Gastos varios	"	64.858.55
Intereses	"	41.882.68
Descuentos	"	32.981.95
Impuestos y patentes	"	109.222.15
Resultado chacra	"	3.294.05
Amortizaciones ejercicio:		
Bienes inmuebles	"	8.727.51
Muebles y útiles	"	3.773.42
Equipo y herr. campo	"	633.40
Equipo y herr. taller	"	1.699.00
Equipo de secaderos	"	23.799.23
Equipo de transporte	"	3.701.90
Material Decauville	"	3.542.73
Horno, secad. y zorras	"	125.299.24
Alambrados	"	918.77
Máquinas e instalaciones	"	105.521.65
Semovientes y arreos	"	394.54
Rodados	"	6.800.00
	$	3:252.215.12
Utilidad líquida	"	417.457.20
	$	3:669.672.32

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 15 de agosto de 1961. Se halla copiado a fos. 59 - 61 del Libro Copiador de Balances certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva 20%	$	83.491.44
Directorio 8½ %	"	35.483.86
Dividendo a las acciones 15%	"	252.600.00
A cuenta nueva	"	45.881.90
	$	417.457.20

La presente Distribución de Utilidades se halla copiada a fo. 62 del Libro Copiador de Balances certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. Esta Distribución fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas realizada el 15 de agosto de 1961.

$ 279.00 1|pub. — 14872.

FIDUCIARIA DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de diciembre de 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	7.845.99	Banco La Caja Obrera	$	3.987.21
Acciones y valores	"	9.300.00	Cuentas a pagar	"	1.350.00
E. s. cta. especial	"	15.960.00	Caja de Jubilaciones	"	3.252.76
Deudores varios	"	1.500.00	Capital integrado	"	80.000.00
Administraciones y adelantos	"	49.910.22	Fondo de reserva legal	"	2.211.86
Instalaciones	"	4.000.00	Utilidad líquida del ejercicio	"	8.714.38
Muebles y útiles	"	10.000.00		$	99.516.21
Importes transitorios	"	1.000.00			
	$	99.516.21			

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 44 del libro Copiador de cartas, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo civil de 6º turno el 21 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 7297 al fo. 460 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS SINTETICO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de diciembre de 1960

GANANCIAS			
Honorarics administraciones	$	73.469.49	
Pérdidas y ganancias - Saldo	"	125.99	
Intereses	"	1.762.87	
			$ 75.356.35
PERDIDAS			
Alquileres	$	5.400.00	
Asignaciones familiares	"	865.28	
Gastos generales	"	11.202.92	
Honorarics	"	22.724.00	
Jubilaciones	"	2.433.89	
Propaganda	"	2.214.95	
Sueldos	"	19.902.93	
Amort. muebles y útiles	"	1.350.00	
Amort. instalaciones	"	550.00	
	$	66.643.97	
Utilidad del ejercicio	"	8.714.38	
	$	75.358.35	

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de diciembre de 1960

Utilidad líquida del ejercicio	$	8.714.38
Se deduce: Imp. sust. del de heren.	"	850.00
	$	7.864.38
Pte., direct. y síndico 9% s/7.864.38	"	707.79
	$	7.156.59
Fondo de reserva 5% s/7.156.59	"	357.83
	$	6.798.76
Div. 1959/60 8% s/80.000.00	"	6.400.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	$	398 76

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 45 del libro Copiador de cartas, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo civil de 6º turno el 21 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 7297 a fo. 460 del libro respectivo.

$ 135.00 1|pub. — 14889.

INGRAL S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	162.401.61	Acreedores bancarios	$	280.134.00
Deudores varios	"	48.168.54	Acreedores hipotecarios	"	480.206.78
Acciones y valores	"	1.250.00	Acreedores comerciales	"	129.410.14
Haciendas y frutos	"	838.686.86	Partidas en suspenso	"	700.00
Campos	"	514.437.68	Capital realizado	"	850.000.00
Mejoras	"	482.137.86	Reservas	"	9.391.11
Equipo y máquinas	"	61.082.74	Pérdidas y ganancias	"	271.565.73
Muebles y útiles	"	8.979.82			
Impuestos diferidos	"	4.262.65		$	2:121.407.76
			Capital autorizado	"	150.000.00
	$	2:121.407.76	Depositantes de valores	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	150.000.00			
Valores en garantía	"	15.000.00		$	2:286.407.76
	$	2:286.407.76			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1960.

El presente estado se halla copiado a fs. 89 del libro Actas Directorio rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 7 de abril de 1949.

P. V.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS — 1º DE ABRIL DE 1959 AL 31 DE MARZO DE 1960

DEBITO

Jornales	$	29.024.83
Sueldos y honorarios	"	15.295.18
Remedios	"	20.011.41
Impuestos	"	67.577.46
Intereses y comisiones	"	78.403.98
Amortizaciones	"	26.316.20
Locomoción y comunicaciones	"	10.606.08
Material de escritorio	"	525.75
Pastoreo	"	145.00
Esquila	"	10.884.26
Combustibles y lubricantes	"	4.718.71
Reparaciones	"	24.857.38
Seguros	"	4.057.66
Fletes	"	1.284.20
Comestibles	"	26.693.36
Donaciones y suscripciones	"	578.00
Quinta y casa	"	968.23
Servicios contratados	"	350.00
Cultivos	"	1.988.10
Incobrables	"	1.700.00
Varios	"	9.477.44
	$	335.463.23
Utilidad del ejercicio	"	265.642.64
	$	601.105.87

CREDITO

Actividad agropecuaria	$	595.381.87
Arrendamientos	"	5.724.00
	$	601.105.87

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1960.

El presente estado se halla copiado a fs. 90 del libro Actas Directorio rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 7 de abril de 1949.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1960

Utilidad del ejercicio	$	265.642.64
A fondo de reserva 2%	"	5.312.85
	$	260.329.79
Directorio y síndico 12%	"	31.877.12
	$	228.452.67
A fondo de reserva especial	"	118.000.00
	$	110.452.67
Saldo del ejercicio anterior	"	5.923.09
	$	116.375.76
Dividendo 12%	"	102.000.00
Saldo al nuevo ejercicio	$	14.375.76

El presente estado se encuentra registrado a folio 140 del libro Balance Ge-

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de mayo de 1960.

El presente estado se halla copiado a fs. 91 del libro Actas Directorio, rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 7 de abril de 1949.

$ 210.00 1|pub. — 14979.

ESTANCIAS LAS ROSAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	345.341.84	Acreedores varios	$	651.785.92
Deudores varios	"	4:143.095.27	Banco República (Préstamo rural)	"	500.000.00
Hacienda varias y reproductores	"	1:660.966.81	Impuestos a pagar	"	30.000.00
Campos	"	480.000.00	Caja de Jubilaciones rurales	"	10.709.47
Construcciones y mejoras	"	34.463.77	Asignaciones rurales a pagar	"	397.46
Alambrados	"	3.904.29	Banco Hipotecario del Uruguay	"	213.113.87
Caminos	"	191.21	Capital integrado	"	500.000.00
Praderas temporarias	"	103.248.33	Fondos de reserva	"	3:440.681.08
Maquinarias y herramientas	"	88.503.73	Pérdidas y ganancias	"	919.476.17
Muebles	"	6.466.40	Utilidades del ejercicio 1960/61	"	649.193.83
Utiles y enceres	"	2.537.01			
Vehículos	"	16.860.14	Total	$	6:915.357.80
Pozo semisurgente	"	7.290.48			
Obras hidráulicas	"	7.700.71			
Galpón cabañas toros	"	3.983.80			
Equipo electrógeno	"	9.008.00			
Gastos de constitución	"	1.796.01			
Total	$	6:915.357.80			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Mayo de 1961.

El presente estado se halla copiado a fojas 60 del Libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Octubre de 1956 y anotado con el Nº 5674 a Fº 108 del libro respectivo Nº 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1º/IV/960 AL 31/III/961

GANANCIAS		
Hacienda bovina	$	313.289.53
Hacienda ovina	"	774.144.28
Hacienda equina	"	3.740.00
Lanas	"	361.480.26
Cueros y cerdas	"	20.765.49
Hacienda porcina y aves	"	3.751.75
Carne, grasas y varios	"	48.50
Total	$	1:477.219.81

PERDIDAS		
Caja de Jubilaciones Rurales	$	2.573.90
Sueldos y jornales	"	70.082.15
Arrendamientos	"	92.058.76
Gastos generales	"	60.413.21
Almacén y despensa	"	22.248.40
Reparaciones y renovaciones	"	96.179.10
Repar. y repust. maquinarias y vehículos	"	25.502.86
Combustibles	"	10.229.83
Seguros	"	13.731.20
Fletes y acarreos	"	24.179.16
Gastos varios de hacienda	"	43.577.13
Forrajes	"	78.444.83
Específicos y vacunas	"	23.261.52
Inseminación artificial	"	5.442.60
Intereses y descuentos	"	43.291.62
Leyes sociales	"	4.827.14
Gastos de esquila	"	24.828.39
Impuestos y contribuciones	"	70.549.14
Forestales	"	1.600.75
Amortizaciones varias	"	115.004.29
	$	828.025.98
Utilidades del ejercicio 1960/61	"	649.193.83
Total	$	1:477.219.81

Las Utilidades pasan a nuevo ejercicio.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Mayo de 1961.

El presente estado se halla copiado a fojas 61 del Libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Octubre de 1956 y anotado con el Nº 5674 a Fº 108 del libro respectivo Nº 3.

$ 219.00 1|pub. — 14875.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.

ESTADO DE SITUACION A JUNIO 30 DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Acciones a emitir	$ 4:650.500.00	Capital a emitir	$ 4:650.500.00
Inmuebles	" 2:083.974.72	Capital integrado	" 8:349.500.00
Máquinas, muebles e instalaciones	" 8:168.876.01	Fondos de reservas diversos	" 837.601.17
Caja, bancos, documentos al cobro	" 508.585.32	Fondos de amortizaciones	" 1:994.007.14
Materias primas mercaderías y existenc.	" 3:738.559.80	Bancos, documentos a pagar	" 1:371.563.13
Deudores varios y cuentas corrientes	" 2:568.587.51	Acreedores varios, cuentas corrientes	" 2:523.505.09
Cuentas transitorias	" 102.407.50	Acreedores prendarios	" 90.000.00
Cuentas de orden	" 6:011.804.67	Acreedores hipotecarios	" 204.513.24
		Dividendos a liquidar	" 3.300.00
	$ 27:833.295.53	Cuentas transitorias	" 795.751.63
		Utilidades	" 1:051.248.86
		Cuentas de orden	" 6:011.804.67
			$ 27:833.295.53

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortizaciones		
Inmuebles	$ 15.824.11	
Muebles	" 226.078.85	
Instalaciones	" 97.710.50	
Maquinarias	" 7.786.40	$ 347.399.86
Conservación de edificios		" 11.854.46
Intereses		" 100.381.58
Sueldos y jornales, retribuciones extraordinarias		" 2:060.889.59
Cargas sociales, gravámenes fiscales		" 481.190.21
Impuestos y comisiones sobre ventas		" 830.294.80
Gastos de organización		" 100.975.75
Gastos de fabricación		
Consumo, Reparaciones	$ 511.431.18	
Energía, agua	" 160.906.54	
Combustibles, lubricantes	" 199.016.46	
Seguros accidentes	" 17.011.65	
Empaque	" 61.708.61	
Elaboración por Terceros	" 204.203.62	
Gastos varios, gast. tint.	" 91.413.63	$ 1:245.691.69
Gastos generales		
Teléfonos, correos	$ 5.472.67	
Fiscales	" 204.959.15	
Viáticos, traslados	" 51.458.20	
Consumos	" 23.042.63	
Seguros	" 37.390.68	
Gastos bancarios	" 51.476.57	
Transportes	" 44.251.10	
Honorarios	" 20.876.25	
Propaganda	" 10.219.69	
Gastos varios	" 12.603.94	" 461.750.88
Resultados		
Del ejercicio	$ 1:050.900.27	
Saldo anterior	$ 348.59	" 1:051.248.86
		$ 6:691.677.68

HABER

Saldo anterior	" 348.59
Mercaderías y facón	" 6:429.950.05
Descuentos	" 245.211.29
Entradas varias	" 16.167.75
	$ 6:691.677.68

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva estatutaria	$	15.867.09
A reserva de Previsión Social	"	5.252.98
A reserva para deudores	"	5.252.98
Al Directorio	"	140.000.00
Al Síndico	"	13.000.00
A los Sres. Accionistas 10 % Dividendo	"	834.950.00
A Cuenta Nueva	"	36.926.41
	$	1:051.248.86

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 1º de setiembre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 336-8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 30-4-1957 y anotado con el Nº 1824, a fs. 9 del libro 6.

$ 225.00 1/pub. 15104

GARINO HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1961

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Muebles, maquinarias y material rodante	$	2:477.700.42	Capital integrado	$	2:290.000.00
Inmuebles	"	559.622.17	Reservas	"	44.938.15
Mercaderías	"	601.050.85	Acreedores varios	"	1:590.256.92
Caja y bancos	"	478.572.44	Reserva para depreciación de activo	"	946.944.15
Títulos de deuda pública	"	1.104.42	Utilidades	"	431.280.36
Gastos anticipados	"	45.461.67	Cuentas de orden	"	782.525.00
Depósitos en garantía	"	114.561.01			
Deudores varios	"	1:025.346.60		$	6:085.944.58
Cuentas de orden	"	782.525.00			
	$	6:085.944.58			

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/MAYO/1961

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1961

PERDIDAS

Sueldos, jornales y comisiones	$	987.781.34
Contribuciones sociales	"	241.264.73
Intereses comisiones y descuentos	"	98.497.29
Royalty y arrendamiento de máquina	"	133.716.63
Impuestos	"	257.538.70
Agua, luz y teléfonos	"	25.342.70
Seguros	"	25.245.76
Materiales, repuestos y combustibles	"	43.972.61
Autos y camiones (Reparaciones y combust.)	"	68.301.68
Varios	"	318.694.19
Reparaciones de máquinas	"	59.228.91
Amortizaciones	"	137.976.64
	$	2:397.561.18
Utilidades	"	431.280.36
	$	2:828.841.54

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	2:807.153.57
Varios	"	20.058.13
Utilidad del ejercicio anterior	"	1.629.84
	$	2:828.841.54

Los presentes estados se hallan copiados a folio 352 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1952.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1961

Utilidad del ejercicio	$	431.280.36
Gratificación al personal	"	75.149.61
Líquido a distribuir:	$	356.130.75
A fondo de reserva	$	53.175.13
A directorio y síndico	"	35.450.09
Dividendos:		
11.5% sobre $ 2.290.000.00	"	263.350.00
Sado para el próximo ejercicio	"	4.155.53
	$	356.130.75

El presente proyecto se halla copiado a folio 353 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1952.

$ 156.00 1 pub. — 14783

BARDHAL DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Deudores varios	$	6.076.76	Capital integrado	$	208.000.00
Gastos de constitución	"	35.556.72	Acreedores varios	"	41.121.41
Muebles y útiles	"	3.483.26	Cuentas pers. varias	"	143.888.65
Concesión Bardahl	"	300.000.00	Documentos a pagar	"	18.452.86
Caja de Asignaciones Familiares	"	5.59	Ganancias elevadas	"	7.485.55
Depósitos en garantía	"	7.200.00	Caja de Jubilaciones	"	1.500.00
Distribuidora Bardahl	"	18.618.99	Reserva para amortización	"	17.821.18
Llave	"	10.537.02			
Pérdidas ejercicios anteriores	"	47.876.80		$	438.269.65
Pérdidas ejercicio 1959	"	8.914.51			
	$	438.269.65			

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de junio de 1961 Transcripto a fs. 6 del Copiador de Cartas certificado el 6 de diciembre de 1960.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 1959

PERDIDAS				
Alquileres	$	2.462.78		
Intereses	"	4.588.62		
Luz y teléfono	"	493.55		
Locomoción	"	521.90		
Gastos generales	"	3.688.96		
Propaganda	"	321.40		
Multas	"	400.00		
Impuesto a las ventas	"	1.528.69		
Amortizaciones	"	4.957.70	$	18.963.60
GANANCIAS				
Mercaderías	"	10.049.09	"	10.049.09
Pérdida neta			$	8.914.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de junio de 1961 Transcripto a fs. 7 del Copiador de Cartas certificado el 6 de diciembre de 1960.

$ 105.00. 1 pub. — 15323.

RAIMUEBLE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Caja y bancos			$	245.18
Propiedades			"	418.096.55
Muebles y útiles			"	500.00
Acciones a emitir			"	110.000.00
Gastos constitución			"	1.785.64
Pérdidas ej. anterior	$	5.358.02		
Menos: Ut. del ejercicio	"	4.55	"	5.353.47
			$	535.980.84

PASIVO

Varios acreedores	$	105.131.57
Hipotecas a pagar	"	230.256.19
Fondo de reserva	"	593.08
Capital realizado	"	90.000.00
Acciones a integrar	"	110.000.00
	$	535.980.84

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 22 de setiembre de 1959.

El presente estado se halla copiado a fs. 17 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 13 de Agosto 1954 y anotado con el Nº 3727al fo. 444 del Lo. Nº 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 30 de junio de 1959

			DEBE		HABER
Propiedades:					
Amortización 2 % s/$ 11.010.50			$ 220.21		
Gastos generales:					
Alquiler y patente	$	1.082.00			
Imp., luz teléf. y adm.	"	2.404.75	" 3.486.75		
Gastos constitución:					
Amortización 10 % s/$ 4.464.10			" 446.41		
Muebles y útiles:					
Amortización 10 % s/$ 1.250.00			" 125.00		
Intereses hipotecarios:					
Saldo deudor			" 11.227.80		
Imp. sust. del de herencias:					
Saldo deudor			" 2.709.97		
Imp. a las ganancias elevada					
Saldo deudor			" 265.20		
A renta de propiedades:					
Saldo acreedor				$	18.485.89
Utilidad del ejercicio			" 4.55		
			$ 18.485.89	$	18.485.89

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 22 de setiembre de 1959.

El presente estado se halla copiado a fs. 18 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 13 de Agosto 1954 y anotado con el Nº 3727 al fo. 444 del Lo. Nº 1.

$ 135.00. 1 pub. — 15120.

INMOBILIARIA Y GANADERA S. A.

"I N G A S A"

BALANCE GENERAL DE SITUACION

Al 31 de diciembre de 1960

A C T I V O

Activo fijo:				
Inmuebles	$	47.375.00		
Inmuebles hipotecados	"	71.041.59		
Inmuebles en condominio	"	18.984.30		
Muebles y útiles	"	9.059.42		
Mejoras	"	12.621.82		
Construcciones y reparaciones	"	60.627.09		
Maquinarias	"	78.907.50	$	298.616.72
Activo disponible:				
Ganado lanar	$	72.005.00		
Yeguarizos	"	600.00		
Caja	"	11.724.82	"	84.329.82
Activo nominal:				
Acciones a emitir			"	385.000.00
Total del activo			$	767.946.54

P A S I V O

Capital:				
Integrado			$	115.000.00
Pasivo exigible:				
Acreedores hipotecarios	$	50.107.31		
Banco de Crédito cuenta vale	"	10.000.00		
Banco de la República cta. prest. rural	"	42.000.00		
Banco de la República cta. hip. rural	"	32.000.00		
Banco de la República cta. vale	"	10.000.00		
Banco Comercial cta. vale	"	10.000.00		
Banco la Caja Obrera cta. cte.	"	4.488.49		
Banco de Crédito cta. cte.	"	9.033.92		
Banco Comercial cta. cte.	"	11.017.52		
Walter D. Frisch cta. préstamo	"	20.000.00		
Acreedores transitorios	"	2.267.31	"	200.914.55
Pasivo nominal:				
Capital autorizado			"	385.000.00
Pérdidas y ganancias:				
Saldo de utilidades.			"	67.031.99
Total del pasivo			$	767.946.54

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de diciembre de 1960

	PERDIDAS	GANANCIAS
Intereses y gastos hipotecas	$ 3.538.72	
Asignaciones familiares	" 1.188.63	
Seguros	" 383.80	
Gastos generales	" 9.732.70	
Gastos administración	" 4.728.89	
Asignaciones familiares rurales	" 686.63	
Gastos esquila	" 1.895.94	
Remedios	" 4.293.49	
Impuestos	" 10.471.64	
Sueldos	" 8.096.80	
Jubilaciones	" 453.00	
Seguro de paro	" 66.00	
Fondo de retiro	" 36.00	
Caja de jub. rurales	" 2.617.53	
Intereses	" 10.060.71	
Comisiones	" 1.919.50	
Muebles y útiles 20 % s/$ 3.102.19	" 620.44	
Mejoras 10 % s/$ 4.653.13	" 465.31	
Cuenta de cueros		$ 3.804.45
Lanas		" 22.486.10
Ganado vacuno		" 25.254.46
Ganado lanar		" 39.655.00
Yeguarizos		" 169.88
Intereses hipoteca		" 1.350.00
Alquileres		" 2.475.48
Pérdidas y ganancias		" 33.092.35
Utilidades del ejercicio	" 67.031.99	
	$ 128.287.72	$ 128.287.72
Distribución: 55 % s/$ 115.000.00		$ 63.250.00
Saldo a cuenta nueva		" 3.781.99
		$ 67.031.99

El presente Balance de ACTIVO y PASIVO, Cuenta de PERDIDAS y GANANCIAS y DISTRIBUCION de UTILIDADES fueron aprobados por la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de ACCIONISTAS, de fecha 28 de abril de 1961 y copiado en el Libro Copiador de Cartas al folio 24 y 25 rubricado por el Registro P. Gral. de Comercio Nº 1753 Fº 94 con fecha 14 de mayo de 1955.

$ 177.00. 1 pub. — 15205.

"METALURGICA & PISTONES S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de agosto de 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 2.616.35	Bancos	$ 170.205.60
Existencias	" 1:725.539.54	Acreedores comerciales	" 266.358.23
Deudores varios	" 375.453.01	Acreedores fiscales	" 527.354.97
Documentos a cobrar	" 49.161.40	Documentos a pagar	" 449.191.47
Embarques	" 3.354.58	Banco Hipotecario y Banco República	" 178.403.39
Acciones y valores	" 2.415.55	Previsión licencia y aguinaldo	" 119.332.79
Pagos adelantados	" 55.536.14	Capital integrado	" 2:000.000.00
Depósitos en garantía	" 6.197.48	Cuenta nueva	" 786.98
Inmuebles	" 501.665.41	Utilidad del ejercicio	" 14.350.20
Instalaciones, máquinas, equipo, útiles y herramientas, coquillas, modelos, matrices, muebles y útiles	" 978.113.09		$ 3:725.983.63
Gastos de organización y puesta en marcha	" 25.931.08	Cuentas de orden	" 1:325.984.22
	$ 3:725.983.63		$ 5:051.967.85
Cuentas de orden	" 1:325.984.22		
	$ 5:051.967.85		

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 166 del libro Copiador de Inventario certificado el 31 de enero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de agosto de 1961

GANANCIAS

Utilidad bruta por explotación		$ 760.622.11

PERDIDAS

Sueldo, jornales y cargas sociales	$ 242.800.80	
Intereses, descuentos y com. gast. ban.	" 128.971.70	
Comisiones y asistencia técnica	" 38.799.84	
Patente, contribución y sobretasa	" 39.400.00	
Impuestos	" 196.456.24	
Fletes, locomoción y expedición	" 29.436.84	
Papelería, útiles y equipo oficina	" 7.756.92	
Teléfono, telégrafo, etc.	" 5.017.57	
Higiene, sanidad personal, ect.	" 3.868.14	
Timbres y sellados	" 10.194.75	
Higiene y conservación local	" 7.678.20	
Propaganda y publicaciones	" 2.989.44	
Seguro y pagos adelantados	" 3.258.07	
Amortizaciones	" 2.355.84	
Varios	" 28.236.95	$ 747.221.30
		$ 13.400.81
Utilidades varias		" 949.39
		$ 14.350.20

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 167 del libro Copiador de Inventario certificado el 31 de enero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 192.00. 1 pub. — 15185.

BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$	5.209.27
Banco Comercial	"	4.17
Realizable:		
Acciones extranjeras	"	1:127.200.00
Cuentas deudoras	"	1:326.999.13
	$	2:459.412.57

PASIVO

Exigible:		
Varios acreedores	$	1:233.492.19
No exigible:		
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	22.978.46
Utilidades a distribuir		
Saldo anterior	"	167.763.01
Resultado del ejercicio	"	35.178.91
	$	2:459.412.57

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	
Gastos generales	$ 420.00
Publicaciones	" 53.00
Impuesto sustituto del de herencias	" 3.905.96
	$ 4.378.96
Resultado del ejercicio	" 39.086.91
	$ 43.465.87
HABER	
Dividendo	$ 43.465.87

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas el 18 de agosto de 1961.

Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 19 y 20 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro público de Comercio del Juzg. Ltdo. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno el 27 de diciembre 1951 y anotado con el Nº 6337 al Fº 466 del Libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades anteriores		$ 167.763.01
Resultado del ejercicio 1960		
En cta. pérdidas y ganancias	$ 35.178.91	
Acreditado a fondo de reserva	" 3.908.00	
Total del ejercicio 1960		" 39.086.91
Total a distribuir		$ 206.849.92
A accionistas: dividendo el 19,5 %		$ 195.000.00
A fondo de reserva:		
Lo ya acreditado	$ 3.908.00	
Complemento hasta el 5 %	" 5.842.00	" 9.750.00
A cuenta nueva		" 2.099.92
Sumas iguales		$ 206.849.92

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas el 18 de agosto de 1961.

Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 21 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro público de Comercio del Juzg. Ltdo. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno el 27 de diciembre 1951 y anotado con el Nº 6337 al Fº 466 del Libro respectivo.

$ 120.00, 1 pub. — 15314.

ALEJANDRO YOUNG & CIA S. EN C.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 1.756.36	
Banco Caja Obrera Fray Bentos	" 1.465.48	
Banco República	" 272.065.68	
Banco Caja Obrera Pocitos	" 2.641.80	$ 277.929.32
Exigible:		
Juan José Urioste	$ 1.908.76	
Alejandro Young	" 180.245.79	" 182.154.55
Realizable:		
Hacienda mayor	$ 585.615.00	
Hacienda menor	" 45.888.00	
Yeguarizos	" 4.920.00	" 638.423.00
Fijo:		
Bienes raíces	$ 78.984.70	
Muebles y útiles	" 200.589.32	
Reaforo de existencias	" 404.442.00	" 684.016.02
Especial:		
Acciones a emitir		" 184.000.00
		$ 1:966.522.89

PASIVO

Exigible:		
Banco de Londres	$ 651.64	
Meoqui Hnos.	" 2.560.14	
Obligaciones a pagar	" 473.000.00	$ 476.211.78
No exigible:		
Capital solidario	$ 5.000.00	
Capital comanditario autorizado	" 184.000.00	
Capital comanditario realizado	" 111.000.00	
Fondo de reserva	" 338.225.54	
Utilidad del ejercicio	" 447.643.57	
Reserva por revalúo	" 404.442.00	" 1:490.311.11
		$ 1:966.522.89

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS				
Frutos del país	$	11.713.06		
Producción	"	800.644.14		
Hacienda mayor	"	155.581.34		
Hacienda menor	"	65.263.29		
Yeguarizos	"	630.00	$	1:033.831.83
PERDIDAS				
Muebles y útiles	$	22.287.70		
Aportes jubilatorios	"	646.00		
Contribución inmobiliaria	"	14.491.85		
Chacras	"	3.962.93		
Pastoreos	"	102.180.00		
Combustibles	"	11.101.82		
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	2.806.77		
Asignaciones familiares	"	1.648.26		
Intereses y gastos	"	21.516.75		
Gastos de explotación	"	307.486.20		
Gastos generales	"	48.738.79		
Sueldos o jornales	"	49.321.19	"	586.188.26
Utilidad del ejercicio			"	447.643.57
			$	1:033.831.83

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, Los presentes estados han sido copiados a fs. 14 y 15 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1955 y anotado con el Nº 2084 al Fº 199 del Lº Nº 3

$ 195.00 1 pub. — 15427

FABRICA URUGUAYA CINTAS ELASTICOS TRENCILLAS

SOCIEDAD ANONIMA

INVENTARIO

BALANCE GENERAL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Máquinas herramientas e instalaciones	$	483.233.14		
	"	83.641.34	$	399.591.80
Muebles y útiles	$	4.918.81		
	"	2.059.46	"	2.859.35
Materias primas			"	90.396.13
Material en tránsito y aduana			"	2.274.67
Deudores varios			"	118.088.74
Depósitos en garantía			"	1.787.33
Cuenta dollar			"	83.234.08
Caja			"	0.97
Bancos			"	19.15
Gastos adelantados			"	1.100.00
Total del activo			$	699.352.22

PASIVO

Capital integrado	$	315.000.00
Fondo de reserva	"	8.685.67
Reserva especial	"	119.494.97
Acreedores varios	"	181.109.68
Cuentas a pagar	"	11.600.61
Sueldos y jornales a pagar	"	397.89
Dividendo	"	25.200.00
Utilidades a distribuir	"	37.863.40
Total del pasivo	$	699.352.22

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/60

PERDIDAS

Gastos de administración		$ 25.104.89
Impuestos	$ 8.856.77	
Intereses y descuentos	" 6.860.18	
Teléfono	" 222.70	
Varios	" 899.29	
Licencias	" 1.131.86	
Seguros	" 7.134.09	
Gastos generales		" 12.721.35
Jornales	$ 9.558.20	
Cargas sociales	" 3.002.52	
Recargos O. G. E.	" 160.63	
Amortización		" 10.000.00
Utilidad del ejercicio		" 36.173.76
		$ 84.000.00

GANANCIAS

Explotación	$ 84.000.00

No hubo reparto o distribución de utilidades.
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 23/3/61 transcripto en el libro de Actas de Asamblea, Acta Nº 10 del fº 16 al 18 y copiado en el libro Inventario fº 51 al 52.

$ 126.00. — 15423.

MEDANO INMOBILIARIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO

Caja y bancos		$ 7.586.62
Deudores varios		" 212.732.25
Inmuebles		" 939.439.50
Resultados a liquidar		" 74.228.43
		$ 1:233.986.80

PASIVO

Acreedores varios		$ 302.986.80
Capital integrado		" 931.000.00
Capital autorizado	$ 1:000.000.00	
Capital autorizado a integrar	" 69.000.00	
		$ 1:233.986.80

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL PERIODO 1º/7/955 — 30/6/956

Pérdidas		$ 67.487.72
Gastos generales	$ 42.730.07	
Impuestos	" 24.757.65	

Transcripto en el Libro Inventario Folio 22, certificado el 28/12/954 por el Registro Público y General de Comercio.
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha:

$ 60.00 1 pub. — 15813.

SIRO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

ACTIVO

Resultado ejerc. 1958-59 arrend. de inm.	"	1.387.15
Caja (Arrend. de inmuebles)	"	18.393.66
Deudores por "digo" varios arrend. de inm.)	"	600.00
Deudores por anticipo arrend. de inm.	"	34.550.00
Deudores por anticipo (Estancia)	"	79.631.38
Promesas de compra (Arrend. de inm.)	"	44.550.00
Promesas de compra (Estancia)	"	400.000.00
Hacienda ovina estancia	"	136.440.00
Hacienda bovina estancia	"	61.000.00
Hacienda yeguariza estancia	"	2.700.00
Muebles y útiles estancia	"	488.00
Vehículos estancia	"	540.00
Inmuebles hipotecados (Arrend. de inm)	"	143.247.93
Mejoras estancia	"	79.978.81
Marcas estancia	"	173.30
Mejoras Atlántida	"	1.218.00
Accionistas	"	220.000.00
Impuestos a vencer (Arrend. de inmueb.)	"	47.35
Seguros a vencer (Estancia) (Auto)	"	239.80
Pérdidas (arrendamientos de inm.)	"	80.792.91
Pérdidas (Estancia)	"	114.414.71
Total del activo	$	1 420.393.00

PASIVO

Acreedores varios (Arrend. de inmuebles)	$	2.000.00
Acreedores varios (Estancia)	"	55.748.00
Acreedores prendarios (Estancia)	"	100.000.00
Promitentes vendedores (Arrend. de inm. Estancia)	"	444.550.00
Efectos a pagar	"	196.650.00
Gastos a pagar (Arrend. de inm. a estan.)	"	315.00
Comisiones a pagar (Estancia)	"	1.000.00
Acreedores hipotecarios	"	103.130.00
Préstamos	"	17.000.00
Capital integrado	"	280.000.00
Capital suscrito	"	220.000.00
Total Pasivo	$	1:420.393.00

PERDIDAS Y GANANCIAS 1º/NOV./1959 AL 31/OCT./1960

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

PERDIDAS

Tasas, impuestos y contribuciones	$	14.725.23
Gastos generales	"	12.602.18
Honorarios	"	1.990.00
Intereses	"	13.992.00
Diferencia venta inmueble	"	44.683.50
	$	87.992.91

GANANCIAS

Alquileres	$	7.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	80.792.91
	$	87.992.91

ESTANCIA

PERDIDAS

Gastos generales estancia	$	29.366.60
Hacienda ovina estancia	"	9.604.98
Hacienda yeguariza estancia	"	733.00
Intereses estancia	"	5.642.74
Pastoreos	"	49.338.11
Seguros estancia	"	547.80
Comisiones estancia	"	5.955.48
Honorarios estancia	"	1.990.00
Mortandad hacienda yeguariza	"	150.00
Mortandad hacienda ovina	"	33.000.00
Mortandad hacienda bovina	"	22.020.00
	$	158.348.71

GANANCIAS

Hacienda bovina estancia	$	43.934.00
Pérdidas del ejercicio	"	114.414.71
	$	158.348.71

No se han registrado beneficios.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganacias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el fº 6 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 370/1 al fº 78 el 11 de diciembre de 1958.

$ 183.00 1 pub. — 15461

Nº 3

"LOS TREBOLES S. A."

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Inmuebles y mejoras		$ 934.182.[illegible]
Maquinarias, inst. y equipo		" 89.936.27
Haciendas, frutos y existencias diversas		" 692.131.98
Caja		" 306.65
Deudores varios		" 37.579.60
Cargos diferidos		" 341.40
Gastos constitución y organización		" 12.015.[illegible]
Pérdidas y ganancias:		
Saldo 31/12/59	$ 144.463.30	
Ejercicio 1960	" 35.713.51	" 180.176.81
		$ 1:946.670.79
Acciones		" 800.000.00
		$ 2:746.670.79

PASIVO

Fondo amortizaciones	$ 81.216.85
Bancos	" 114.596.72
Acreedores varios y cuentas a pagar	" 668.308.96
Acreedores hipotecarios	" 282.548.25
Capital integrado	" 800.000.00
	$ 1:946.670.79
Capital autorizado	" 800.000.00
	$ 2:746.670.79

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30/6/1961.

Escriturado a Fs. 58 del Libro "Inventario" de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General del Comercio el 17/11/1955 (Nº 6258; Fº 298; L. 3).

BALANCE DE RESULTADOS SINTETICO — EJERCICIO 1960

PERDIDAS

Depreciaciones y amortizaciones	$ 28.268.57
Cargos directos y ajustes inventario	" 21.555.11
Gastos explotación y ventas	" 126.259.41
Salarios y afines	" 43.624.[illegible]
Gastos administrativos y financieros	" 88.527.[illegible]
Reparaciones y conservación	" 13.884.12
Fletes y acarreos	" 8.876.[illegible]
	$ 330.995.57

GANANCIAS

Ventas	$ 194.024.38
Créditos directos y ajustes inventario	" 99.307.69
Pastajes y arrendamientos	" 1.950.00
	$ 295.282.[illegible]
Pérdidas	" 35.713.51
	$ 330.995.57

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30/6/1961.

Escriturado a Fs. 59 del Libro "Inventario de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General del Comercio el 17/11/1955 (Nº 6258; Fº 298; L. 3).

$ 120.00 1|pub. — 12215.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea del 23 de agosto de 1961

ACTIVO

Capital a integrar		$	44.500.00
Intereses a cobrar préstamos fondo de la compañía		"	6.097.32
Muebles y útiles e instalaciones		"	914.65
Intereses a vencer		"	7.439.40
Deudores por aportes jubilatorios		"	4.053.93
Documentos a cobrar		"	7.831.42
Impuestos a reclamar		"	978.46
Caja y bancos		"	10.762.12
Préstamos en primera hipoteca - Fondo de la compañía		"	92.900.00
Aportes jubilatorios - Ley 21/12/1955		"	806.94
Títulos y acciones de la compañía		"	14.680.00
Valor de cartera		"	260.090.83
		$	451.055.07

PASIVO

Capital integrado	$ 305.500		
Capital a integrar	" 44.500	$	350.000.00
Fondo de reserva		"	9.015.65
Financiación para préstamos hipotecarios fondo de la compañía		"	33.512.70
Caja de jubilaciones - Facilidades de pago		"	1.597.10
Caja de jubilaciones		"	1.852.31
Fondo de préstamos plan A		"	47.677.14
		$	443.654.90
Cuenta nueva (utilidades)		$	7.400.17
		$	451.055.07

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea del 23 de agosto de 1961

PERDIDAS

Honorarios	$	1.421.20
Comisiones	"	2.388.95
Estampillas para franqueos	"	60.00
Cuotas pendientes de construcción	"	62.55
Gastos generales	"	9.880.54
Intereses y descuentos	"	12.332.93
Sueldos	"	10.284.00
Timbres para recibos	"	280.51
Propaganda	"	108.00
Impuestos	"	3.722.88
Muebles y útiles e instalaciones - Amortización 5% sobre $ 962.79	"	48.14
Cuenta nueva (utilidades)	"	7.400.17
	$	47.989.87

GANANCIAS

Acreedores varios - Art. 13	$	6.114.55
Dividendo accionistas	"	1.092.00
Cuotas de entradas	"	316.00
Intereses préstamos fondo de la compañía	"	15.629.61
Impuestos recuperados	"	12.652.59
Cuotas 15%	"	10.840.34
Comisión de cobranza	"	1.323.48
Transferencias	"	21.30
	$	47.989.87

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 47 y 48 en el libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1951 y anotado con el Nº 1828 a fojas 337 de Libro respectivo.

$ 180.00 1 pub. — 15475

PENNSYLVANIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O

Disponible:			
Caja			$ 665.0.
Realizable:			
Plantel		$ 34.580.00	
Raciones		" 1.890.00	" 36.470.0
Fijo:			
Inmuebles		$ 15.401.80	
Máquinas y herramientas	$ 12.800.00		
Amortizado	" 1.280.00	" 11.520.00	
Muebles y útiles	$ 3.267.05		
Amortizado	" 211.00	" 3.056.05	
Instalaciones	$ 2.379.86		
Amortizado	" 11.78	" 2.368.08	" 32.345.
Nominal:			
Gastos de constitución		$ 2.745.50	
Amortizado		" 549.10	" 2.196.4
Pérdidas y ganancias:			
Pérdida ejercicio anterior		" 1.928.10	
Pérdida ejercicio 1960		" 7.314.31	" 9.242.4
			$ 80.919.7.

P A S I V O

Exigible:		
Acreedores varios	$ 1.042.00	
Acreedores fiscales	" 330.00	
Acreedores especiales	" 40.547.79	$ 41.919.7
Capital integrado		" 39.000.0
		$ 80.919.7

(Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 1961).

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/11/1960

PERDIDAS

Saldo ejercicio anterior	$ 1.928.10
Intereses y descuentos	" 713.64
Gastos de administración	" 619.80
Conservación y reparaciones	" 1.195.22
Alquiler finca	" 18.000.00
Combustibles y energía	" 1.867.07
Raciones, siembras y abonos	" 20.452.35
Veterinaria y medicamentos	" 2.080.41
Jornales y Caja Rural	" 2.219.40
Impuestos	" 764.85
Pérdida venta camión	" 4.000.00
Amortizaciones	" 2.051.88
Gastos generales	" 4.179.59
	$ 60.072.31

GANANCIAS

Ventas criadero	$ 21.099.16
Aumento de valor del plantel	" 29.730.74
Saldo a nuevo ejercicio	" 9.242.41
	$ 60.072.31

(Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 1961).

$ 177.00 1 pub. — 15564

LA CASA DEL REGALO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1959

ACTIVO

Caja y bancos			$	6.106.90
Deudores varios			"	54.453.71
Mercaderías generales			"	298.927.82
Acciones y valores			"	4.500.00
Llave comercio			"	39.900.00
Gastos constitución			"	2.926.98
Ganancias eventuales			"	1.938.29
Acciones a emitir			"	200.000.00
Muebles y útiles			"	12.553.33
Vehículos			"	6.532.37
Pérdida del ejercicio	$	8.238.42		
Menos: saldo ut. anterior	"	967.00	"	7.271.42
			$	635.110.82

PASIVO

Varios acreedores	$	126.173.53
Capital autorizado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	8.937.29
	$	635.110.82

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 24 de Agosto de 1959.

El presente estado se halla copiado a fs. 171 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de setiembre de 1950 y anotado con el Nº a fo. del Lº

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/MAYO/1959

			DEBE		HABER	
Muebles y útiles:						
Amortización 10% sobre $ 38.698.10			$	3.869.81		
Vehículos:						
Amortización 10% sobre $ 13.769.30			"	1.376.93		
Gastos constitución:						
Amortización 10% sobre $ 29.269.44			"	2.926.94		
Intereses y descuentos:						
Saldo deudor			"	13.424.13		
Impuesto sustitutivo del de herencias:						
Saldo deudor			"	2.542.50		
Ganancias eventuales:						
Amortización 10% sobre $ 13.300.00			"	1.330.00		
Impuesto ganancias elevadas:						
Saldo deudor			"	1.704.00		
Gastos generales:						
Alquiler y patente	$	21.808.50				
Impuesto luz y teléfono	"	9.255.60				
Gastos administración y ventas	"	19.977.07	"	51.041.17		
Sueldos:						
Saldo deudor			"	89.108.75		
Donaciones:						
Saldo deudor			"	130.00		
Llave comercio:						
Amortización 20% sobre $ 66.500.00			"	13.300.00		
A mercaderías generales:						
Saldo acreedor					$	172.515.81
A pérdida del ejercicio:						
Pérdida en el ejercicio					"	8.238.42
			$	180.754.23	$	180.754.23

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 24 de Agosto de 1959.

El presente estado se halla copiado a fs. 172 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de setiembre de 1950 y anotado con el Nº a fo. del Lº

$ 195.00 1 pub. — 15626

EL ALBA S. A.

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	11.461.44	Banco República suc. Carmelo	$	19.501.41
Bancos	"	195.669.39	Acreedores varios	"	673.739.32
Deudores varios	"	204.286.30	Cuentas a pagar	"	114.638.08
Hacienda vacuna	"	305.825.00	Documentos a pagar	"	456.468.16
Hacienda lanar	"	361.900.00	Capital integrado	"	1:572.200.00
Cueros	"	2.915.00	Fondo de reserva	"	37.000.00
Porcinos	"	4.660.00	Utilidad del ejercicio	"	104.130.40
Semillas y cereales	"	42.649.05			
Forrajes	"	37.500.00		$	2:977.677.37
Remedios	"	3.642.00			
Combustibles en stock	"	1.885.50			
Lubricantes en stock	"	10.709.04			
Repuestos en stock	"	17.140.88			
Fertilizantes en stock	"	81.262.80			
Envases	"	8.712.90			
Inmuebles	"	1:012.130.47			
Camino vecinal embalastrado	"	35.000.00			
Caminos embalastrados	"	19.612.76			
Alambrados	"	14.449.48			
Aperos y arreos	"	548.30			
Herramientas	"	2.561.33			
Maquinaria agrícola	"	373.581.00			
Marcas	"	1.00			
Material rodante	"	33.000.00			
Muebles y útiles	"	12.664.66			
Yeguarizos	"	1.123.04			
Fertilizantes	"	102.261.08			
Semillas sembrados	"	30.701.16			
Gastos de constitución	"	1.712.76			
Pagos anticipados	"	48.111.03			
	$	2:977.677.37			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Julio de 1961.

El presente estado se halla copiado a folios 40 del rubro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de Mayo de 1956 y anotado con el Nº 2737 a folios 386 del libro 3.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/4/1961

DEBE

Amortizaciones	$	160.192.33
Cargos bancarios	"	16.959.98
Comisiones	"	4.357.39
Consumo	"	15.220.06
Costo forrajes	"	280.14
Costo venta lana	"	17.765.76
Costo venta lanares	"	30.531.27
Costo venta porcinos	"	2.779.65
Costo venta semillas y cereales	"	142.654.85
Costo venta vacunos	"	296.235.87
Epidemia	"	14.596.74
Gastos de enfardaje	"	31.060.00
Gastos generales	"	180.035.83
Gratificación al personal	"	2.310.00
Impuestos	"	48.302.21
Incorporación lanar	"	15.568.39
Intereses	"	46.264.75
Leyes sociales	"	12.656.30
Seguros	"	12.470.45
Sueldos y jornales	"	54.735.12
Utilidad del ejercicio	"	104.130.40
	$	1:209.107.49

HABER

Arrendamientos	$	2.700.00
Incorporación vacuna	"	1.320.00
Parición lanar	"	56.295.00
Parición vacuna	"	1.080.00
Pérdidas y ganancias	"	15.620.66
Producción de forrajes	"	37.500.00
Producción de lana	"	138.774.20
Producción de semillas y cereales	"	430.181.68
Venta de cueros	"	7.052.25
Venta de lanares	"	42.121.50
Venta de porcinos	"	11.173.20
Venta de semillas	"	7.294.40
Venta de vacunos	"	451.674.00
Venta varios	"	6.320.60
	$	1:209.107.49

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Julio de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 40 y 41 del rubro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de Mayo de 1956 y anotado con el N° 2737 a folios 386 del libro 3.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Honorarios de directorio	$	3.000.00
A disposición del directorio para gratificación del personal	"	26.000.00
A previsiones	"	75.134.40
	$	104.134.40

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Julio de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 41 del rubro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de Mayo de 1956 y anotado con el N° 2737 a folios 386 del libro 3.

$ 267.00 1 pub. — 15566

LAS VIOLETAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1961

ACTIVO

Caja	$	150.08
Banco Transatlántico	"	228.35
Deudores varios	"	31.040.65
Cosechas	"	6.255.00
Inmuebles	"	310.013.83
Instalaciones	"	3.055.53
Maquinarias y herramientas	"	39.836.95
Mejoras inmuebles	"	303.240.45
Gastos constitución sociedad anónima	"	8.724.06
Pérdidas y ganancias	"	2.135.98
Sub total	$	706.680.88
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	$	100.000.00
	$	806.680.88

PASIVO

Acreedores varios	$	5.113.94
Cuentas corrientes	"	32.291.57
Banco República prenda maquin.	"	16.068.00
Banco República vale garant. hip.	"	70.000.00
Total del pasivo	$	123.473.51
Patrimonial:		
Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	83.207.37
Sub total	$	706.680.88
Cuentas de orden:		
Capital autorizado a integrar	$	100.000.00
Total	$	806.680.88

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 31 de agosto de 1961.

El presente estado se halla copiado a fojas 12 a 14 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1956 y anotado con el N° 2566 a f. 381 del libro 3.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 5º EJERCICIO SOCIAL

Cuentas que arrojan utilidades:				
Cosechas			$	429.295.68
Cuentas que arrojan pérdidas:				
Gastos explotación	$	353.132.69		
Gastos generales	"	980.65		
Impuestos y leyes sociales	"	14:803.22		
Personal	"	43.748.80		
Intereses	"	6.342.47		
Amortiz. gastos constitución S. A.	"	1.347.87		
Amortiz. Instalaciones	"	114.03		
Amortiz. maquin. y herram.	"	1.166.93		
Amortiz. mejoras inmuebles	"	9.795.00	"	431.431.66
Déficit del ejercicio			$	2.135.98

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 31 de agosto de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 15 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1956 y anotado con el Nº 2566 a f. 381 del L. 3.

$ 135.00 1 pub. — 15650

ESTANISLAO DIEZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8/set./1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y moneda extranjera importación	$	210.161.89	Provisiones varias	$	742.047.16
Documentos a cobrar	"	9.800.69	Varios acreedores	"	2:585.741.75
Varios deudores	"	1:706.926.04	Capital integrado	"	1:394.700.00
Mercaderías generales	"	2:843.359.02	Superavit no apropiado de ejers. ants.	"	168.494.39
Bienes muebles	"	266.621.69	Ganancias del ejercicio	"	623.201.16
Bienes inmuebles	"	402.221.62	Cuentas de orden	"	25.000.00
Instalaciones	"	54.611.57			
Pagos anticipados	"	20:476.94		$	5:539.184.46
Marcas	"	5.00			
Cuentas de orden	" "	25.000.00			
	$	5:539.184.46			

El estado que antecede figura copiado a fojas 59 del libro "Copiador de Balances" certificado el día 28 de noviembre de 1951.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1º/4/1960 AL 31/3/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8/set./1961

GANANCIAS		
Mercaderías	$	3:262.815.23
Ingresos varios y resultados ventas de activo fijo	"	10.901.71
	$	3:273.716.94
PERDIDAS		
Propaganda y gastos de ventas	$	256.685.78
Almacenes, empaque y expedición	"	128.668.74
Impuestos	"	715.712.92
Sueldos	"	1:223.594.90
Gastos de crédito y cobranza	"	3.838.07
Gastos generales, financieros y egresos varios	"	300.800.70
Depreciaciones y amortizaciones	"	21.214.67
Utilidad del ejercicio	"	623.201.16
	$	3:273.716.94

El estado que antecede figura copiado a fojas 60 del libro "Copiador de Balances" certificado el día 28 de noviembre de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8/set./1961

Utilidad del ejercicio	$	623.201.16
Superavit no apropiado de ejercicios anteriores	"	168.494.39
	$	791.695.55
Reservas	$	93.480.17
Honorarios y retribuciones	"	136.784.14
Dividendos	"	209.205.00
Superavit no apropiado	"	352.226.24
	$	791.695.55

El estado que antecede figura copiado a fojas 61 del libro "Copiador de Balances" certificado el día 28 de noviembre de 1961.

$ 150.00 1 pub. — 15901

COSMEX S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 11 de abril de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmueble Av. Italia	$	211.148.99	Capital autorizado a emitir	$	442.200.00
Terreno Av. Italia	"	24.080.50	Capital integrado	"	557.800.00
Muebles y útiles	"	157.042.36	Reservas	"	62.732.52
Maquinarias e instalaciones	"	102.447.00	Acreedores varios, proveedores mensuales, gastos varios impagos y contribuciones fiscales	"	684.124.90
Material rodante	"	44.000.88	Banco Hipotecario	"	58.589.54
Materias primas, material de acondicionamiento y mercaderías generales	"	645.372.25	Cuentas corrientes bancarias	"	34.436.07
Caja y bancos	"	179.797.52	Gastos generales impagos	"	12.910.93
Varios deudores y otras ctas. deudoras	"	481.100.07	Otras cuentas acreedoras	"	348.257.04
Depósitos en garantía, estampillas fiscales y seguros adelantados	"	18.434.82	Utilidad del ejercicio	"	104.573.39
Acciones a emitir	"	442.200.00			
	$	2:305.624.39		$	2:305.624.39

Se deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 66 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público de Comercio el 6 de Abril de 1951 y anotado con el Nº 1288, fº 322 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 11 de abril de 1961

PERDIDAS		
Costo de fabricación	$	914.711.53
Impuestos, tasas y contribuciones	"	329.008.09
Sueldos, comisiones	"	582.873.70
Propaganda	"	157.393.90
Arrendamiento	"	14.400.00
Descuentos y rebajas	"	995.16
Gastos ventas	"	77.517.97
Gastos administración	"	72.732.91
Gastos generales	"	5.189.89
Amortizaciones	"	28.482.47
	$	2:183.305.62
Utilidad	"	104.573.39
	$	2:287.879.01
GANANCIAS		
Productos elaborados	$	2:200.081.33
Mercaderías compradas	"	32.538.34
Otros ingresos	"	35.259.34
	$	2:287.879.01

Se deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 67 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público de Comercio el 6 de Abril de 1951 y anotado con el nº 1288, fº 322 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 11 de abril de 1961

EJERCICIO: 1º DE ENERO — 31 DE DICIEMBRE DE 1960)

Utilidad del ejercicio	$	104.573.39
Más: fondo r. dividendos año 1959	"	510.90
Utilidad a distribuir	$	105.084.29
Fondo reserva estatutaria:		
2% sobre $ 104.573.39	$	2.091.47
Fondo previsión especial:		
10% sobre $ 104.573.39	"	10.457.34
Dividendos:		
16% sobre $ 557.800.00	"	89.248.00
Cuenta nueva	"	3.287.48
	$	105.084.29

Se deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 68 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público de Comercio el 6 de abril de 1951 y anotado con el Nº 1288 fº 322 del libro respectivo.

$ 180.00 1 pub. — 15805

MEDANO INMOBILIARIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO				
Caja y bancos			$	25.160.67
Deudores varios			"	972.182.45
Inmuebles			"	833.635.91
Impuestos a devengar			"	66.429.39
Resultados a liquidar			"	74.228.43
			$	1:971.636.85
PASIVO				
Acreedores varios			$	317.904.98
Utilidad diferida			"	632.601.83
Pérdidas y ganancias			"	21.278.69
Reservas			"	68.851.35
Capital integrado			"	931.000.00
Capital autorizado	$	1:000.000.00		
Capital autorizado a integrar	"	69.000.00		
			$	1:971.636.85

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL PERIODO 1º/7/956 — 30/6/957

Utilidad:				
Utilidad ventas	$	40.120.56	18.952.30	„
Intereses	"	110.43		
Pérdidas:				
Gastos generales	$	2.608.11		
Impuestos	"	16.344.19	$	40.230.99
Utilidad líquida			$	21.278.69

Transcripto en el Libro Inventario fº 27, certificado el 28/12/54 por el Registro Público y General de Comercio.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha: 30/6/58.

Las utilidades no fueron distribuídas.

$ 75.00 1 pub. — 15814

MEDANO INMOBILIARIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO		
Caja y bancos		$ 62.474.35
Deudores varios		" 866.233.30
Inmuebles		" 833.495.43
Impuestos a devengar		" 62.577.65
Resultados a liquidar		" 74.228.43
		$ 1:899.009.16
PASIVO		
Acreedores varios		$ 270.083.68
Utilidad diferida		" 595.680.63
Pérdidas y ganancias		" 33.393.50
Reservas		" 68.851.35
Capital integrado		" 931.000.00
Capital autorizado	$ 1:000.000.00	
Capital autorizado a integrar	" 69.000.00	
		$ 1:899.009.16

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL PERIODO 1º/7/957 — 30/6/958

Utilidad:		
Intereses	$ 884.28	
Utilidad ventas	" 47.094.25	$ 47.978.53
Pérdidas:		
Gastos generales	$ 7.556.55	
Impuestos	" 28.307.17	" 35.863.72
Utilidad líquida		$ 12.114.81

Transcripto en el Libro Inventario fl. 29, certificado el 28/12/54 por el Registro Público y General de Comercio.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha: 30/8/57 digo 16/7/59.

Las utilidades no fueron distribuídas.

$ 78.00 1 pub. — 15815

E. F. I. C. E. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1960

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles y sus accesorios	$ 574.419.20	Capital autorizado a emitir	$ 600.100.00
Máquinas e instalaciones - Planta Montevideo	" 242.089.38	Capital integrado	" 1:399.900.00
Máquinas e instalaciones - Planta "San José"	" 2:266.493.92	Reservas varias	" 80.339.58
Muebles, útiles y herramientas	" 81.287.30	Cuentas corrientes bancarias	" 85.303.94
Material rodante	" 68.196.19	Efectos a pagar	" 511.546.46
Mejoras predio fábrica	" 6.489.77	Banco República C.	" 900.000.00
Maquinarias a recibir	" 54.987.78	Varios acreedores	" 308.418.86
Productos terminados y en proceso	" 341.780.34	Contribuciones fiscales	" 162.741.41
Varios deudores	" 96.686.61	Adelantos sobre mercad. a entregar	" 259.434.24
Caja y bancos	" 101.798.88	Depositantes de valores en garantía	" 12.000.00
Gastos generales anticipados	" 6.269.53	Sub total	$ 4:319.784.49
Gastos organización	" 8.132.74	Utilidad a distribuir	" 180.947.15
Marcas	" 40.000.00	Total	$ 4:500.731.64
Depósitos valores en garantía	" 12.000.00		
Acciones a emitir	" 600.100.00		
Total	$ 4:500.731.64		

Este balance general figura copiado en el folio Nº 13 del libro "Copiador de balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 11/9/1956.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1959

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1960

GANANCIAS

Fabricación	$	1:321.235.86
Descuentos y rebajas; sobre compras	"	1.526.30
	$	1:322.762.16

PERDIDAS

Sueldos jornales y comisiones	$	136.820.56
Impuestos tasas y contribuciones	"	156.988.91
Materiales y materias primas	"	493.089.15
Reparaciones	"	54.652.02
Gastos generales de administración	"	112.853.15
Gastos generales	"	42.101.86
Gastos fabricación	"	38.730.46
Gastos material rodante	"	32.529.91
Arrendamientos	"	10.400.00
Propaganda	"	487.00
Amortizaciones	"	63.161.99
	$	1:141.815.01
Utilidad líquida	"	180.947.15
Total	$.	1:322.762.16

Esta cuenta de Pérdidas y Ganancias figura copiada en el folio Nº 14 del libro "Copiador de balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 11/9/1956.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(PERIODO: 1º DE JULIO 1958 - 30 DE JUNIO 1959)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1960

Utilidad del ejercicio			$	180.947.15
Más: Fondo reserva dividendos futuros (1958)			"	2.497.02
Utilidad a distribuir			$	183.444.17
Art. 37:				
Inc. a) Fondo de reserva:				
5% a/$ 180.947.15	$	9.047.36		
Inc. b) Remuneración directorio:				
12% a/$ 180.947.15, miembros incluso presidente	"	21.713.66		
3% a/$ 180.947.15 (Presidente)	"	5.428.41		
Inc. d) Dividendos 4º ejercicio:				
12%	"	144.858.00		
Fondo reserva dividendos futuros	"	2.396.74		
	$	183.444.17	$	183.444.17

Este proyecto de distribución de utilidades figura copiado en el folio Nº 15 del libro "Copiador de balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 11/9/1956.

$ 210.00 1 pub. — 15748

MARVIC SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

A C T I V O

Caja	$	14.487.18
Propiedades	"	85.588.40
Muebles y útiles	"	512.00
Vehículos	"	12.528.90
Gastos constitución	"	607.31
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	273.723.79

P A S I V O

Varios acreedores			$	2.089.59
Hipotecas a pagar			"	70.174.59
Utilidad del ejercicio	$	798.27		
Saldo ej. anterior	"	130.93	"	929.20
Capital realizado			"	40.000.00
Fondo de reserva			"	530.41
Capital a integrar			"	160.000.00
			$	273.723.79

Las utilidades no se distribuyen.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 22 de setiembre de 1959.

El presente estado se halla copiado a fs. 17 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 9 de setiembre de 1954 y anotado con el Nº 4156 al fo. 458 del Lo. Nº 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/59

			DEBE		HABER	
Propiedades						
Amortización 2% s/$ 42.827.36			$	856.55		
Gastos generales						
Alquiler y patente	$	1.012.50				
Luz, teléf. e impuestos	"	2.645.30				
Gastos administración	"	2.961.54	"	6.619.34		
Gastos constitución						
Amortización 20% s/$ 5.107.35			"	1.021.47		
Muebles y útiles						
Amortización 10% s/$ 1.280.00			"	128.00		
Intereses hipotecarios						
Saldo deudor			"	4.267.11		
Imp. sust. del de herencias:						
Saldo deudor			"	25.61		
Vehículos:						
Amortización 20% s/$ 20.881.30			"	4.176.30		
Sueldos:						
Saldo deudor			"	7.097.75		
A renta de propiedades:						
Saldo acreedor					$	24.990.40
Utilidad del ejercicio			"	798.27		
			$	24.990.40	$	24.990.40

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 22 de setiembre de 1959.

El presente estado se halla copiado a fs. 18 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 9 de setiembre de 1954 y anotado con el Nº 4156 al fo. 458 del Lo. Nº 1.

$ 135.00. 1 pub. — 15119.

COLUMBIA PICTURES OF URUGUAY, INC.

BALANCE GENERAL AL 27 DE MAYO DE 1961

A C T I V O

Muebles y útiles menos depreciación		$	6.738.05
Inventario de propaganda y de prólogos		"	2.788.39
Caja y bancos		"	12.012.52
Deudores en cuentas corrientes		"	118.209.24
Casa matriz		"	25.055.99
Pagos adelantados		"	4.564.81
Depósitos en garantía		"	90.72
		$	169.459.72

P A S I V O

Capital asignado		$	3.785.00
Acreedores en cuentas corrientes		"	1.413.92
Varios acreedores		"	50.576.65
Casa matriz		"	49.977.55
Acumulación para impuestos		"	51.802.74
Saldo ejercicios anteriores	$ 88.393.50		
Pérdidas del ejercicio	" 76.489.64	"	11.903.86
		$	169.459.72

En virtud de tratarse de una sucursal de empresa norteamericana, no se realizan asambleas en el país, y las utilidades se giran a Casa Matriz.

El presente estado se halla copiado a fs. 86 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1951.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 27/MAYO/1961

D E B E

Depreciación y amortización del activo inmovilizado	$	1.347.30
Sueldos y jornales	"	271.800.05
Patentes e impuestos	"	74.364.34
Alquiler	"	10.200.00
Telegrama, teléfonos y correos	"	13.409.00
Papelería e imprenta	"	12.772.80
Auditorías y gastos legales	"	12.398.50
Luz, agua y calefacción	"	4.104.08
Reparaciones y alteraciones	"	2.778.95
Seguros	"	2.286.51
Agasajos	"	7.215.18
Envases	"	6.740.00
Indemnizaciones	"	17.331.12
Pérdidas en el cambio	"	118.57
Gastos generales	"	27.933.97
	"	464.800.37

H A B E R

Producido películas y propaganda	$	388.052.33
Venta de catálogos y material en desuso	"	258.40
Pérdida del ejercicio	"	76.489.64
	$	464.800.37

En virtud de tratarse de una sucursal de empresa norteamericana, no se realizan asambleas en el país, y las utilidades se giran a Casa Matriz.

El presente estado se halla copiado a fs. 85 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1951.

$ 120.00 1 pub. — 15848

FABRICA DE MATERIAL ELECTRONICO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de julio de 1961.

ACTIVO

Terrenos y edificios		$ 2:970.336.23
Maquinarias, herramientas, etc.		" 2:804.404.05
Títulos		" 10.160.40
Existencias		" 4:324.322.80
Mercaderías en viaje		" 437.766.64
Deudores comerciales		" 4:863.314.88
Deudores varios		" 1:040.412.89
Caja y Bancos		" 525.782.69
Activos transitorios		" 279.841.63
Activos nominales		" 284.878.46
		$ 17:541.220.67

PASIVO

Pasivo no exigible		$ 5:028.165.67
Capital integrado	$ 4:412.000.00	
Reserva revaluación Activo fijo	" 1:123.444.75	
	$ 5:535.444.75	
Menos: Pérdida de ejerc. anteriores	" 514.257.26	
Más: Ganancia del ejercicio	" 6.978.18	
Acreedores comerciales		$ 2:880.207.94
Acreedores bancarios		" 2:088.309.11
Acreedores varios		" 6:674.659.71
Gastos a pagar		" 870.478.24
		$ 17:541.220.67

El presente estado de balance general al 31 de diciembre de 1960 se halla copiado a fs. 217 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1957 y anotado con el Nº 1887 al fº 11 del libro respectivo.

CUADRO DE GANANCIAS Y DE PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de julio de 1961.

DEBE

Sueldos, jornales y otras remuneraciones	$ 929.208.23
Gastos sociales	" 375.632.29
Depreciaciones	" 375.798.46
Impuestos y seguros	" 761.921.14
Gastos generales	" 418.781.43
Asistencia técnica	" 406.017.97
Intereses pagados	" 514.161.94
Ganancia del ejercicio	" 6.978.18
	$ 3:788.499.64

HABER

Mercaderías	$ 3:579.367.06
Diferencias de cambio	" 209.132.58
	$ 3:788.499.64

Las utilidades enjugaron pérdidas anteriores.

El presente cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1960 se halla copiado a fs. 218 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1957 y anotado con el Nº 1887 al fº 11 del libro respectivo.

$ 126.00 1|pub. 14112.

SIERRA MORENA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1960

A C T I V O

Exigible:		
Accionistas		$ 40.000.00
Realizable:		
Ganado lanar	$ 28.596.22	
Ganado vacuno	" 6.783.39	
Ganado caballar	" 425.00	" 35.804.61
Fijo:		
Estancia Sierra Morena	$ 129.000.00	
Herramientas	" 893.05	
Muebles y útiles	" 2.813.02	" 132.706.07
Nominal:		
Gastos de constitución		" 2.532.80
Transitorio:		
Pérdida del ejercicio		" 2.413.85
Sub-total		$ 213.457.33
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir		$ 100.000.00
Total del activo		$ 313.457.33

P A S I V O

Exigible a corto plazo:		
Banco Aldave y Martínez	$ 1.782.50	
Préstamos y adelantos	" 41.774.83	$ 43.557.33
Exigible a largo plazo:		
Acreedores por saldo precio		" 69.900.00
Transitorio:		
Capital suscrito		" 40.000.00
No exigible:		
Capital integrado		" 60.000.00
Sub-total		$ 213.457.33
Cuentas de orden:		
Capital autorizado		" 100.000.00
Total del pasivo		$ 313.457.33

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/4/1960

D E B E

Gastos generales	$ 1.522.04
Jubilaciones rurales	" 162.00
Gastos de manutención	" 67.23
Gastos de veterinaria	" 662.58
	$ 2.413.85

H A B E R

Pérdidas del ejercicio	$ 2.413.85

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 5 de setiembre de 1961. Se deja constancia que los mismos se hallan copiados a folios 4 y 5 del Libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 3691 al Fº 5 del Libro 10 de fecha 23 de junio de 1959.

$ 120.00 1 pub. — 15880